



**Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V.  
(BMV: CIE B)**

Av. Industria Militar s/n, Puerta 2, Acceso A  
Colonia Residencial Militar, C.P. 11600, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

Al 20 de junio de 2011, el capital social suscrito y pagado de CIE, asciende a la cantidad de Ps.3,398,401,343.00 (TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) históricos, está compuesto por un total de 559,330,813 acciones ordinarias, nominativas, Serie B con pleno derecho a voto, sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas, de las cuales 30,955,386 corresponden a la Serie B Clase I, representativas del capital social fijo y 528,375,427 corresponden a la Serie B Clase II, representativas de la parte variable del capital social de CIE.

Las acciones en circulación de CIE cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores bajo la clave de pizarra "CIE B". CIE ha estado listada en la Bolsa Mexicana de Valores ("BMV") desde el mes de diciembre de 1995 y sus acciones están inscritas en el Registro Nacional de Valores ("RNV") que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"). La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente informe, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente Reporte Anual se presenta de acuerdo con el artículo 33 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores por el ejercicio social que concluye el 31 de diciembre de 2010.

***La inscripción de los valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes***

# ÍNDICE

Declaraciones sobre Consecuencias Futuras .....	4
Nota sobre Presentación de Información Financiera .....	6

## I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Glosario de Términos y Definiciones .....	7
2. Resumen Ejecutivo .....	10
3. Acontecimientos Recientes .....	17
4. Factores de Riesgo .....	20
5. Otros Valores Inscritos en el Registro Nacional de Valores .....	28
6. Documentos de Carácter Público .....	30

## II. LA COMPAÑÍA

1. Historia y Desarrollo de la Compañía .....	31
1.1. Datos Generales .....	31
1.2. Evolución de la Compañía .....	33
1.3. Principales Inversiones de la Compañía (2008-2010).....	35
2. Descripción del Negocio .....	36
2.1. Actividad Principal .....	36
2.2. Canales de Distribución .....	53
2.3. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos .....	54
2.4. Principales Clientes .....	56
2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria .....	56
2.6. Recursos Humanos .....	58
2.7. Desempeño Ambiental .....	59
2.8. Información del Mercado .....	61
2.9. Estructura Corporativa .....	69
2.10. Descripción de los Principales Activos .....	71
2.11. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales .....	72
2.12. Acciones Representativas del Capital Social .....	76
2.13. Dividendos .....	78

### **III. INFORMACIÓN FINANCIERA**

1. Información Financiera Seleccionada .....	79
2. Información Financiera por Líneas de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación .....	80
3. Informe de Créditos Relevantes .....	82
4. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía .....	83
4.1. Resultados de la Operación Correspondientes al Ejercicio Social 2010 .....	83
4.2. Resultados de la Operación Correspondientes al Ejercicio Social 2009 y 2008.....	85
4.3. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital .....	85
4.4. Devaluación e Inflación .....	89
4.5. Control Interno .....	90
5. Estimaciones Contables Críticas .....	92

### **IV. ADMINISTRACIÓN**

1. Auditores Externos .....	96
2. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses .....	97
3. Administradores y Accionistas .....	98
4. Estatutos Sociales y Convenios .....	111

### **V. MERCADO ACCIONARIO**

1. Estructura Accionaria .....	139
2. Comportamiento de la Acción en el Mercado de Valores .....	142

<b>VI. PERSONAS RESPONSABLES .....</b>	<b>143</b>
--	------------

### **VII. ANEXO**

Estados Financieros Consolidados Dictaminados al 31 de Diciembre de 2010 y 2009

## DECLARACIONES SOBRE CONSECUENCIAS FUTURAS

Este Documento incluye e incorpora por referencia conceptos sobre el futuro. Estos conceptos sobre el futuro están vinculados a diversos análisis e información que se encuentran basados en pronósticos de resultados futuros y estimados de montos no aún determinables. Estos conceptos sobre el futuro también están vinculados a los prospectos, desarrollos y estrategias de negocio futuros de la Compañía. Por lo anterior, se considera que el lector del presente Documento pueda guardar la confianza respecto al contenido del mismo. Estos conceptos sobre el futuro son identificados a lo largo del Documento por el uso de diversos términos tales como “anticipar”, “considerar”, “creer”, “estimar”, “esperar”, “planear”, “poder”, “predecir”, “pretender”, “proyectar”, entre otros más, incluyendo referencia a suposiciones. Dichos conceptos sobre el futuro dentro de este Documento incluyen, enunciativa más no limitativamente, los siguientes proyectos y habilidades de Corporación Interamericana de Entretenimiento y sus empresas subsidiarias y afiliadas:

- ♦ Expansión geográfica a través de adquisiciones, coinversiones y alianzas estratégicas;
- ♦ Expansión del modelo de integración vertical;
- ♦ Continuar expandiendo su oferta de productos y servicios en mercados existentes;
- ♦ Producción exitosa de eventos en vivo, así como lograr sus objetivos financieros y de otra naturaleza;
- ♦ Continuar desarrollando la red de centros de apuesta deportiva remota y de celebración de sorteos de números en México, conceptos conocidos como Sports Books y Yaks, respectivamente;
- ♦ Continuar con la gestión de sus unidades de negocio y Corporativo en términos de su rentabilidad financiera y operativa;
- ♦ Adaptación a cambios en el ambiente regulatorio; y,
- ♦ Mantenimiento o mejoramiento de su posición competitiva en cada una de sus diferentes líneas de negocio, incluyendo la venta parcial o total de activos que la Compañía considera no estratégicos para sus planes futuros.

En adición a otros riesgos relativos a la industria, las operaciones y la jurisdicción dentro de la cual la Compañía participa o se ubica, éstos se describen a mayor detalle en la sección “Factores de Riesgo” dentro del presente capítulo. En el caso de que uno o más de dichos riesgos se materialicen, o si ciertas suposiciones subyacentes prueben ser incorrectas, los resultados actuales de CIE y/o sus empresas subsidiarias y afiliadas pueden variar de manera material en contraposición a los esperados, estimados o proyectados. En ese sentido, la Compañía no se compromete a actualizar los conceptos sobre el futuro o los factores de riesgo vertidos en este Documento, u otros factores de riesgo adicionales con el objeto de reflejar eventos futuros o ciertas circunstancias.

El uso de marcas registradas y marcas comerciales en este Documento tiene exclusivamente fines ilustrativos y no pretende ser una trasgresión a los derechos de autor y/o a la legislación de propiedad intelectual aplicable en los países en los cuales CIE, sus afiliadas, sus subsidiarias y aquellas compañías con las cuales CIE sostiene o ha sostenido algún tipo de relación comercial o de negocio, operan.

El presente Documento no constituye una oferta de valores para su venta en los Estados Unidos de América ni en los Estados Unidos Mexicanos, ni en ningún otro país. Asimismo, las fuentes de informa-

ción utilizadas para la realización del mismo han sido consideradas fidedignas y confiables para hacer referencia a cierta información contenida dentro del mismo Documento.

Con el objeto de lograr un mejor entendimiento por parte del lector con respecto de cierta información y hechos indicados discutidos a lo largo de este Documento, se sugiere al mismo observar las referencias que se hacen con respecto de dicha información y hechos, las cuales forman parte integral del presente Documento. Asimismo y para el mismo propósito, la Compañía sugiere al lector acudir a los eventos relevantes y otra información y documentación de CIE entregada a la BMV y a la CNBV, y que se encuentra publicada en los sitios electrónicos de estas últimas, [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), respectivamente.

## **NOTA SOBRE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

La información financiera que este documento contiene, ha sido preparada de acuerdo a las NIF en México.

Conforme a los lineamientos de la NIF B-10 "Efectos de la inflación" (NIF B-10), la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26.0% (límite máximo para definir que una economía debe considerársele como no inflacionaria), por lo tanto, a partir del 1 de enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (desconexión de la contabilidad inflacionaria).

Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de los estados financieros que en este documento se incluyen, se presentan en pesos mexicanos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

(Para una mayor explicación de lo previamente establecido, se sugiere al lector referirse a la sección "Estimaciones Contables Críticas", ubicada en el Capítulo III "Información Financiera" del presente Documento).

La información financiera expresada en dólares de los EUA que se encuentra contenida en este Documento, ha sido, a menos que se indique lo contrario, convertida a esta moneda extranjera a partir de pesos mexicanos, sólo para efectos de la conveniencia del lector. El tipo de cambio utilizado para tal fin, al 31 de diciembre de 2010, fue Ps.11.8322 por Dólar.

Las cifras monetarias o porcentuales, así como las variaciones monetarias y porcentuales presentadas a lo largo de este Documento, pueden variar por efectos de redondeo. Asimismo, a menos que se indique lo contrario, todas las cifras monetarias se encuentran expresadas en millones de pesos mexicanos.

Los Estados Financieros Consolidados Dictaminados (y sus respectivas Notas) al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, anexos a este Documento, fueron preparados por la Compañía y auditados por la firma PricewaterhouseCoopers, S.C., y forman parte integral del mismo. La información incluida en este Documento debe analizarse, en todo momento y hasta el grado que sea posible, conjuntamente con los Estados Financieros Consolidados Dictaminados que lo acompañan.

# I. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Los términos “Corporación Interamericana de Entretenimiento”, “el Grupo”, “CIE”, “la Empresa”, “la Sociedad”, “Grupo CIE”, “la Emisora”, “el Emisor” y/o “la Compañía”, corresponden invariablemente a Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V. y sus empresas subsidiarias y afiliadas, a menos que se especifique lo contrario. Otros términos contenidos en este Documento, podrán ser definidos en las secciones en las cuales se hace mención; y su significado podrá aplicarse de manera general a lo largo de este Documento, a menos que se indique lo contrario.

A continuación se presenta un glosario de ciertos términos y definiciones utilizadas a lo largo de este Informe Anual, en el entendido de que algunos términos que aparecen en mayúscula inicial están definidos en otras secciones del mismo. Los términos definidos en el presente Documento podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural.

“AMH”	Administradora Mexicana de Hipódromo, S.A. de C.V., empresa subsidiaria de CIE.
“Banamex”	Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex.
“BMV”	Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
“bingo”	Juego de azar basado en números y/o símbolos. Término en minúsculas.
“BTL”	Técnica de mercadotecnia consistente en el empleo de formas de comunicación no masivas, dirigidas a segmentos específicos.
“Centro Banamex”	Centro de exposiciones y convenciones que se encuentra ubicado en el Complejo Las Américas de la Ciudad de México.
“Centros de Espectáculos”	Inmuebles acondicionados para la presentación de eventos en vivo.
“Certificados Bursátiles” o “certificados bursátiles”	Títulos de crédito denominados certificados bursátiles emitidos por CIE.
“CIE”, “La Compañía” o “el Grupo”	Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V.
“CIE Entretenimiento”, “CIE Las Américas”, “CIE Parques de Diversiones”, “CIE Comercial” y “CIE Internacional”	Tendrán individualmente el significado atribuido a dichos términos en el Capítulo I “Información General”, en la sección “Resumen Ejecutivo” del presente Documento.
“CINIF”	Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera.
“CNBV”	Comisión Nacional Bancaria y de Valores o la autoridad o autoridades competentes en México que la sucedan o sustituyan.
“Col.”	Peso colombiano, moneda de curso legal en Colombia.
“Complejo Las Américas”	Tendrá el significado atribuido a dicho término en el Capítulo I “Información General”, en la sección “Resumen Ejecutivo” del presente Documento.
“CPC”	Comisión de Principios de Contabilidad de México.
“D.F.”	Distrito Federal, entidad federativa de México.
“Dis.”, “Dólar”, “Dólar estadounidense” o “US\$”	Moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
“Documento”, “Informe Anual” o “Reporte Anual”	Informe anual por el ejercicio social 2010 de Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V.

"EMISNET"	Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores de la BMV.
"Entretenimiento fuera de casa"	El entretenimiento que no se puede dar dentro del hogar, no relacionado con la televisión, los videojuegos y otras actividades de esparcimiento.
"Estatutos Sociales"	Estatutos sociales de la Compañía.
"EUA" o "Estados Unidos"	Estados Unidos de América o "EE.UU".
"Fundación"	Fundación CIE, asociación civil, sin fines de lucro, del Grupo.
"Gobierno" o "Gobierno Mexicano"	Gobierno Federal de México.
"Gossler"	Gossler, S.C., firma de auditores externos.
"Grupo Mágico" o "Mágico"	Grupo de Mantenimiento de Giros Comerciales Internacional, S.A. de C.V.; empresa subsidiaria de CIE.
"Hipódromo de las Américas"	Pista de carreras de caballos autorizada para operar por el Gobierno Mexicano, ubicada en la Ciudad de México y operada por AMH.
"IFRS" o "NIIFs"	Normas Internacionales de Información Financiera, por sus siglas en inglés.
"IGT"	International Game Technology, empresa especializada en el diseño, manufactura y comercialización de terminales electrónicas y sistemas de Juego.
"INBA"	Instituto Nacional de Bellas Artes de México.
"INDEVAL"	S.D. Indeval, Instituto para el Depósito de Valores S.A. de C.V. de México.
"Inmuebles de entretenimiento"	Anfiteatros, arenas, teatros, autódromos, sales o cualquier otro recinto dentro del cual se realizan eventos en vivo. Conocidos genéricamente como "Centros de Espectáculos".
"Live Nation"	Live Nation, Inc., empresa de entretenimiento en vivo líder a nivel mundial y propietaria de "Ticketmaster Corp," empresa de boletaje.
"LMV"	Ley del Mercado de Valores vigente en México.
"México"	Estados Unidos Mexicanos.
"Musicales, obras o producciones tipo "Broadway"	Eventos, obras teatrales o espectáculos musicales que cuentan con fastuosa producción, bajo términos y especificaciones de un licitante.
"NIF"	Normas de Información Financiera.
"Ocesa"	Ocesa Entretenimiento, S.A. de C.V., empresa subsidiaria de CIE.
"Parque Temático"	Centro de diversiones con características específicas de un género determinado.
"Peso", "Ps.", "M.N." o "\$"	Moneda de curso legal en México, o Moneda Nacional.
"PwC" o "PWC"	PricewaterhouseCoopers, S.C.; firma de auditores externos.
"RIF"	Resultado Integral de Financiamiento.
"RNV"	Registro Nacional de Valores.
"Sports Book"	Uno de los nombres comerciales propiedad de AMH, bajo el cual son conocidas las salas operadas por AMH en las que se captan apuestas deportivas remotas, al amparo del permiso que el Gobierno Mexicano otorgó a dicha subsidiaria.
"Souvenirs" o "souvenirs"	Objetos promocionales de recordación de eventos en vivo que son comercializados en los centros de espectáculos de CIE durante la realización de dichos eventos.
"T4F"	T4F Entretenimiento S.A., es la empresa brasileña de entretenimiento en vivo más grande de América Latina, con operaciones actuales en los mercados de Brasil, Chile y Argentina.
"TIIE"	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de México.

"Ticketmaster"	Marca registrada propiedad de Ticketmaster Corp.
"UAFIDA"	Utilidad Antes de Financiamiento, Impuestos, Depreciación y Amortización.
"UDIs"	Unidades de Inversión, una unidad determinada por el Gobierno Mexicano en 1995, indexada al Índice Nacional de Precios al Consumidor.
"Wannado City"	Parque temático para niños operado entre 2004 y primeros meses de 2011 por Mágico, localizado en Fort Lauderdale, Florida, EUA.
"Yak"	Uno de los nombres comerciales propiedad de AMH, bajo el cual son conocidas las salas operadas por AMH donde se celebran juegos de números y símbolos, al amparo del permiso que el Gobierno Mexicano otorgó a dicha subsidiaria.

## 2. RESUMEN EJECUTIVO

### General

CIE considera que es la compañía líder en el mercado del entretenimiento fuera de casa en México y, a través de la asociación que mantiene con T4F, junto con éste, líder en los principales mercados de habla hispana y portuguesa de América Latina, la cual ofrece una gama de opciones de entretenimiento para una variedad de presupuestos. Dicha gama de opciones incluye conciertos, producciones teatrales, parques de diversiones, captación de apuesta deportiva remota y la realización de sorteos de números, ferias comerciales y exposiciones, así como eventos deportivos y otro tipo de eventos en vivo. CIE opera su negocio de entretenimiento en vivo a través de su modelo único de integración vertical, el cual le permite maximizar ingresos en cada evento o concierto que realiza. Por lo que se refiere al año terminado el 31 de diciembre de 2010, CIE registró ingresos y UAFIDA consolidados por Ps.10,193.7 y Ps.1,963.8, respectivamente. CIE está organizada en cinco unidades estratégicas de negocio:

- ♦ **CIE ENTRETENIMIENTO** promueve y produce conciertos musicales, producciones teatrales, espectáculos familiares, y otras formas de entretenimiento en vivo. Asimismo, opera inmuebles de entretenimiento en México (incluyendo la operación de concesiones de venta de alimentos, bebidas, y *souvenirs*) y realiza la venta automatizada de boletos para eventos de entretenimiento en vivo e inmuebles de entretenimiento, a través de la utilización del sistema Ticketmaster.
- ♦ **CIE LAS AMÉRICAS** integra la operación y desarrollo del Complejo Las Américas de la Ciudad de México, el cual incluye al Hipódromo de las Américas (la única pista profesional de carreras de caballos autorizada por el Gobierno mexicano para operar en la Ciudad de México), así como la operación de salas para la captación de apuesta deportiva remota y la celebración de sorteos de números y símbolos. Adicionalmente, engloba al parque temático infantil Granja Las Américas y al centro de convenciones y exposiciones Centro Banamex. En un futuro se considera el desarrollo incluirá un hotel y una calle comercial basada en entretenimiento.
- ♦ **CIE COMERCIAL** proporciona a clientes corporativos (empresas, organizaciones, gobiernos) una gran variedad de canales de promoción y publicidad para sus campañas publicitarias, incluyendo derechos de nombre, espacio publicitario en inmuebles de entretenimiento, en estadios de fútbol soccer profesional a nivel cancha en México, así como espacios publicitarios en los puentes peatonales, aeropuertos y en salas de exhibición de películas en México, entre otros. Asimismo, desarrolla programas de tele-mercadeo para clientes en México y en el extranjero, así como apoya campañas de clientes mediante el uso y aplicación de tecnología de punta y BTL.
- ♦ **CIE PARQUES DE DIVERSIONES** opera el complejo conocido como El Salitre en Bogotá, Colombia, el cual integra un parque de diversiones y un parque acuático (Para una mayor explicación, referirse a la Sección “Acontecimientos Recientes” del Capítulo I “Información General” de este Documento).
- ♦ **CIE INTERNACIONAL** representa la operación de las estaciones de radio en Argentina que CIE mantenía, las cuales fueron vendidas en el primer bimestre de 2010.

En 2010, aproximadamente 4.0 millones de personas asistieron a los 4,011 eventos que CIE produjo. Asimismo, aproximadamente casi 1.4 millones de visitantes asistieron a los parques de diversiones en Colombia y a Granja Las Américas; y un estimado de 427 mil personas asistieron a las 1,871 carreras de

caballos celebradas en el Hipódromo de Las Américas. Además, en ese año, las salas de Sports Books y Yaks de CIE recibieron un estimado de 13.4 millones de visitantes. La siguiente tabla muestra información y datos financieros relevantes de CIE observados en los ejercicios sociales terminados el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010:

	2008	2009	2010
<i>(Cifras expresadas en millones de pesos mexicanos) <sup>(1)</sup></i>			
<b>Información de Estado de Resultados:</b>			
Ventas Netas .....	Ps. 9,461.7	Ps. 9,283.6	Ps. 10,193.7
UAFIDA .....	1,666.3	1,633.1	1,963.8
Margen UAFIDA .....	17.6%	17.6%	19.3%
Depreciación y Amortización.....	825.0	812.4	871.1
Resultado Operativo .....	841.2	820.7	1,092.7
Margen Operativo .....	8.9%	8.8%	10.7%
Resultado Integral de Financiamiento .....	(657.0)	(820.7)	(549.1)
Intereses Pagados, neto <sup>(2)</sup> .....	687.5	697.6	503.4
Operaciones discontinuas.....	(42.2)	47.3	-
Participación no Controladora.....	(106.4)	(145.8)	275.6
Resultado neto .....	(954.6)	(956.8)	108.8
Margen Neto .....	N.A.	N.A.	1.1%
<b>Información de Balance General:</b>			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo .....	Ps.1,076.8	Ps.1,646.7	Ps.1,268.9
Otro Activos Circulantes .....	5,327.0	5,681.0	5,648.4
Inmuebles, Mobiliario y Equipo, neto .....	6,978.0	6,540.9	6,564.8
Activo Diferido y Otros Activos .....	2,509.6	2,301.4	1,965.0
Activo Total .....	15,891.5	16,170.0	15,447.1
Pasivo a Corto Plazo <sup>(3)</sup> .....	3,335.1	2,892.4	2,698.3
Deuda con Costo <sup>(4)</sup> .....	6,298.6	7,033.2	6,807.2
Otros Pasivos.....	954.6	792.3	588.8
Pasivo Total .....	10,588.3	10,717.9	10,094.3
Participación Controladora .....	2,637.9	3,052.6	2,897.2
Participación no Controladora .....	2,665.3	2,399.5	2,455.6
Capital Contable .....	5,303.2	5,452.0	5,352.8
Pérdida por acción antes de operaciones discontinuas <sup>(4)</sup> ..	(2.48)	(1.72)	N.A.
Pérdida neta por acción <sup>(4)</sup> .....	(2.36)	(1.78)	(0.30)
<b>Otra información y razones financieras relevantes:</b>			
Número Promedio Ponderado de Acciones <sup>(5)</sup> .....	359.3	454.7	559.3
Precio de la Acción al Cierre del Ejercicio <sup>(6)</sup> .....	9.45	6.75	6.86
Valor de Capitalización <sup>(7)</sup> .....	3,395.7	3,069.0	3,837.0
Valor de la Compañía <sup>(8)</sup> .....	8,617.5	8,455.5	9,375.3
Razón UAFIDA a Intereses Pagados, neto <sup>(9)</sup> .....	2.42	2.34	3.90
Razón Valor de la Compañía a UAFIDA <sup>(10)</sup> .....	5.17	5.18	4.77

(1) Las cifras contenidas en esta tabla que corresponden a los ejercicios sociales 2009 y 2010, están expresadas en millones de pesos nominales. Por su parte, las cifras correspondientes al ejercicio social 2008 están expresadas en millones de pesos constantes al 31 de diciembre de 2008, y han sido preparadas en conformidad con las Normas de Información Financiera vigentes en México.

(2) No se incluyen comisiones bancarias dentro de este rubro.

- (3) Incluye el vencimiento de préstamos bancarios de corto plazo registrados en el Pasivo de Corto Plazo de los Estados Financieros Consolidados Dictaminados del ejercicio social en referencia, así como el vencimiento de préstamos bancarios registrado en el Pasivo de Largo Plazo dentro de estos mismos estados financieros.
- (4) Incluye los vencimientos de préstamos bancarios a corto y largo plazo, registrados en los Estados Financieros Consolidados Dictaminados del ejercicio social en referencia
- (5) Cifras en pesos mexicanos.
- (6) Información, expresada en pesos mexicanos, tomada de la sección "Estructura Accionaria", ubicada en el Capítulo V "Mercado Accionario" del presente Documento.
- (7) Calculado en base al Número Promedio Ponderado de Acciones multiplicado por el Precio de la Acción al Cierre del Ejercicio, información contenida en esta tabla por cada uno de los ejercicios sociales indicados.
- (8) Calculado en base al Valor de Capitalización menos la diferencia matemática entre Deuda con Costo y la cuenta de Efectivo y Equivalentes de Efectivo, por cada una de los ejercicios sociales en esta tabla indicados.
- (9) Proporción matemática, expresada en veces, lograda al dividir la UAFIDA y los Intereses Pagados, neto, cuentas contenidas en la presente tabla
- (10) Proporción matemática lograda al dividir el Valor de la Compañía y la UAFIDA, expresada en veces, información en esta tabla contenida.

Los ingresos consolidados de CIE durante 2010 se incrementaron 9.8% con respecto a los ingresos registrados en el año anterior. Por otro lado, durante 2010, el Grupo registró una UAFIDA 20.3% mayor a la registrada en 2009, atribuible principalmente al incremento en los niveles de asistencia y el crecimiento en el gasto promedio de los visitantes a las salas de Sports Books, junto con una mayor rentabilidad de la mezcla de eventos en vivo producidos por CIE Entretenimiento en el año. (Para una mayor explicación al respecto del desempeño financiero en los ejercicios sociales concluidos el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010, referirse al capítulo III "Información Financiera" y a los Estados Financieros Consolidados Dictaminados incluidos en este Documento, así como a los Estados Financieros Consolidados Dictaminados incluidos en el Documento de 2009).

El Grupo inició en los últimos años el proceso de desinversión de los activos de los parques de diversiones que operaba en la región. Así, desincorporó, mediante venta a finales de 2009, la operación de sus parques mexicanos La Feria de Chapultepec, CICI y Selva Mágica, los cuales se encuentran en las ciudades de México, Acapulco y Guadalajara. De igual forma, en los primeros meses de 2011, la Compañía llevó a cabo el cese formal de operaciones del parque temático Wannado City en Fort Lauderdale, Florida, el cual a la fecha no es detentado por ninguna subsidiaria de CIE. El Grupo opera al día de hoy parques de diversiones únicamente en Bogotá, Colombia con el complejo denominado El Salitre, integrado por el parque de diversiones El Salitre Mágico y el parque acuático CICI Aqua Park.

La Empresa tiene listadas sus acciones Serie B en la BMV desde diciembre de 1995, bajo el símbolo de pizarra CIE B. (Para una mayor explicación al respecto, referirse a la Sección "Comportamiento de la Acción en el Mercado de Valores" del Capítulo V "Mercado Accionario" de este Documento).

CIE mantiene registrado en la Bolsa de Valores de Luxemburgo su bono ("Senior Unsecured Notes") de 10 años por US\$200.0 emitido en 2005 y con vencimiento en 2015, del cual US\$13.7 se encuentran en circulación al adquirir CIE una parte significativa del mismo en el mercado en el pasado. Asimismo, la Compañía tiene listados en la BMV certificados bursátiles de largo plazo cuyos montos en circulación al cierre de 2010 son por Ps.1,400.0, Ps.500.0 y Ps.650.0 con vencimiento en 2014, bajo las claves de pizarra CIE05, CIE06 y CIE 08, y a la misma fecha mantiene certificados bursátiles de corto plazo por Ps.280.0 con vencimiento en 2011 y con clave de pizarra CIE00110. Cabe destacar que, producto de los recursos obtenidos con la transacción de T4F, el monto en circulación de estos certificados bursátiles se vieron disminuidos producto del prepago arriba comentado. (Para una mayor explicación al respecto, referirse a la Sección "Informe de Créditos Relevantes" del Capítulo III "Información Financiera" de este Documento).

## **Ventajas Competitivas**

### *Posición de Mercado*

CIE considera ser la compañía líder en el mercado del entretenimiento fuera de casa en México y, a través de la asociación que mantiene con T4F, junto con este, líder en los principales mercados de habla hispana y portuguesa en América Latina, basándose en el número de eventos que promueve y produce y al inventario de centros de espectáculos que opera, ya sea de forma directa y/o indirecta a través de esquemas de asociación estratégica y/o coinversión de negocio.

La Compañía es un importante operador de centros de captación de apuesta deportiva remota y de celebración de sorteos de números y símbolos en México en términos de salas operadas. Asimismo, CIE opera la única pista profesional de carreras de caballos autorizada por el Gobierno Mexicano para operar en la Ciudad de México.

### *Diversificación de Operaciones*

El Grupo ofrece una gran variedad de opciones de entretenimiento fuera de casa para una gran variedad de clases socio-económicas, grupos demográficos y presupuestos, lo que le provee de una gran flexibilidad para adaptarse a situaciones económicas cambiantes y a las diferentes demandas de sus consumidores en los mercados en los que opera.

### *Alcance Geográfico*

CIE lleva a cabo y organiza de manera regular eventos de entretenimiento en vivo en México, así como en algunos países de América Latina a través de alianzas y coinversiones y, en menor grado, en ciertos mercados hispanos en los EUA. Este alcance geográfico le da a CIE la ventaja para producir giras de artistas, cubriendo gran parte del mundo de habla hispana y portuguesa, lo que la hace una compañía atractiva para los mejores artistas internacionales.

### *Gran Variedad de Canales de Promoción y Publicidad*

CIE ofrece una gran variedad de canales de promoción y publicidad a sus clientes corporativos, incluyendo derechos de nombres para inmuebles, patrocinios publicitarios para eventos de entretenimiento en vivo, publicidad en centros de espectáculos, publicidad en guías de entretenimiento y en boletos, publicidad en puentes peatonales, publicidad en pantallas de cine y servicios de tele-mercadeo, entre otros más relacionados con la mercadotecnia BTL. CIE considera que esta gran variedad de canales de promoción y publicidad, junto con la experiencia y reputación que ha logrado obtener, le permiten posicionarse como una compañía atractiva para aquellos clientes que buscan desarrollar grandes campañas publicitarias y promocionales.

### *Socios Estratégicos y Alianzas*

CIE ha establecido coinversiones y alianzas estratégicas con socios de alta reputación, incluyendo, Ticketmaster Corp., el líder global en la venta automatizadas de boletos; Codere, multinacional española dedicada al juego privado, cuyo negocio se centra en la gestión de terminales de juego, bingos, salas de apuestas, casinos e hipódromos; T4F, líder de entretenimiento en vivo en Brasil, Chile y Argentina; y con Grupo Televisa, la empresa de medios de habla hispana más grande del mundo. (Para una mayor

explicación al respecto, referirse a la sección “Descripción del Negocio – Estructura Corporativa”, incluida en el Capítulo II “La Compañía” de este Documento).

A través de dichos vehículos CIE ha podido ganar acceso a las mejores producciones teatrales, talento artístico, eventos y centros de espectáculos, así como beneficiarse de la reputación, tecnología, experiencia operativa y capacidad financiera de sus socios, entre otros atributos.

La siguiente tabla muestra los principales esquemas de colaboración con terceros que han resultado en coinversiones (al 31 de mayo de 2011):

Empresa Establecida	Socio	Descripción del Socio	Objetivo de la Asociación	Participación accionaria de CIE
OCESA Entretenimiento	Televisa	La empresa de medios de habla hispana más importante en el mundo.	Promoción y producción de eventos de entretenimiento en vivo en México.	60.00%
Impulsora de Centros de Entretenimiento de las Américas	Codere	Multinacional española, del sector del juego privado que gestiona máquinas recreativas, salas de bingo, casinos, hipódromos y salas de apuestas deportivas.	Desarrollo y expansión del negocio de salas de Sports Books y Yaks, así como en el Complejo Las Américas.	51.00%
Venta de Boletos por Computadora <sup>(1)</sup>	Ticketmaster Corporation	Líder mundial en la venta automatizada de boletos para eventos y centros de espectáculos.	La venta de boletos por computadora para eventos y centros de entretenimiento en México y otros mercados latinoamericanos.	40.20%
T4F Entretenimiento	A.D.T.S.P.E. Empreendimentos e Participações, S.A. y GIF-II Fundo de Investimento em Participações, S.A	Uno de los operadores líderes de centros de entretenimiento en vivo y promotores de eventos en Brasil; el segundo, un importante fondo de inversión en Brasil.	Promoción de eventos en vivo en Brasil, Chile y Argentina.	9.81%

(1) Subsidiarias de OCESA Entretenimiento, S.A. de C.V. A partir de agosto de 2005, OCESA Entretenimiento, S.A. de C.V. es titular del 67.00% de las acciones representativas de Venta de Boletos por Computadora, S.A. de C.V.

### *Operación y Acceso a los Principales Centros de Espectáculos*

CIE opera, en las ciudades de México, Guadalajara, y Monterrey, los principales centros de espectáculos para conciertos, eventos teatrales, espectáculos familiares y eventos en vivo, entre otros. El acceso que tiene CIE a dichos centros de espectáculos le permite llevar a cabo la planeación de eventos en vivo con una mayor facilidad que la de sus competidores.

### *Crecimiento Potencial Derivado del Desarrollo Demográfico Favorable en México y al Menor Gasto de Capital Esperado*

Acorde con el Consejo Nacional de Población de México, el grupo de personas pertenecientes al rango de edad de 20 a 49 años, representa el principal segmento de mercado de CIE, el cual ha crecido alrededor de 7.0% en el período 2005-2010. En caso de que dicho crecimiento proyectado ocurra, se considera que incrementará la audiencia que representa el principal segmento de mercado de CIE. Al mismo tiempo se espera que, los requerimientos de gastos de inversión de capital para la actual base de activos de CIE sean menores en el futuro cercano, en comparación con el monto observado en el

pasado. CIE considera que esta combinación le permitirá incrementar su flujo neto de efectivo en el futuro.

### *Integración Vertical en las Operaciones de Eventos En Vivo*

El modelo único de integración vertical que CIE aplica en la conducción de sus operaciones de entretenimiento en vivo, le permiten al Grupo captar un mayor porcentaje de los ingresos totales generados en los eventos, así como lograr un punto de equilibrio más bajo en términos del nivel de asistencia, lo cual lo diferencia de sus competidores quienes generalmente actúan únicamente como promotores de eventos en vivo. Asimismo, la capacidad que tiene CIE para proporcionar un mayor número de servicios, tales como la venta de boletos y la operación de centros de espectáculos, le permite a CIE tomar ventaja de eventos sobre los cuales la Compañía no cuenta con los derechos para su promoción.

### *Experiencia, Reputación y Trayectoria Exitosa*

La experiencia, reputación y trayectoria exitosa son elementos clave para tener éxito dentro de la industria de entretenimiento fuera de casa. De esta forma, CIE ha participado a partir de 1990 en el negocio de entretenimiento fuera de casa, y desde entonces se ha mantenido a la vanguardia de prácticamente todos los aspectos de la industria en México y la región. La Compañía considera que su fuerte reputación e historia de sus operaciones, la convierten en el promotor preferido por los artistas más destacados que realizan sus giras por la región, así como por autoridades gubernamentales propietarias de los principales centros de espectáculos.

## **Estrategias**

Con el propósito de consolidar su liderazgo, la expansión de CIE hacia sus mercados se cimienta en las siguientes estrategias:

### *Continuar con la Expansión de la Red de Sports Books y Yaks en México*

CIE opera al 31 de mayo de 2011, 53 salas de Sport Books (apuesta deportiva remota) y Yak (juegos basados en números y símbolos) a lo largo de la República Mexicana, incluyendo la Ciudad de México y su zona metropolitana. El permiso del Gobierno Mexicano con el que cuenta CIE para operar dicho negocio, permite operar hasta 65 salas de este tipo. Asimismo, al amparo del mismo permiso, la Compañía inició la incorporación a partir del segundo semestre de 2005 del concepto conocido como Yak Electrónico, y más recientemente de otros formatos de juego permitidos por la regulación actual.

### *Continuar con el Desarrollo del Complejo Las Américas*

CIE tiene planeado en un futuro desarrollar dentro del Complejo Las Américas de la Ciudad de México una calle comercial basada en entretenimiento, así como un hotel. Dichos proyectos complementarán la operación ya existente del Hipódromo de las Américas, la del Centro Banamex, la de las salas de Sports Books y Yaks, así como de la de Granja Las Américas. La estrategia del Grupo con respecto a estos dos proyectos futuros es la de limitar sus gastos de inversión de capital a través del establecimiento de coinversiones con socios que tengan ya sea la experiencia y la capacidad financiera para llevarlos a cabo.

### *Expandir los Canales Publicitarios y de Promoción para sus Clientes*

La Compañía busca proveer a sus anunciantes de una variedad cada vez mayor de canales promocionales y publicitarios, tales como la publicidad en boletos de acceso y en guías de entretenimiento, en espectaculares de puentes peatonales, en publicidad estática-rotativa a nivel cancha en estadios de fútbol soccer profesional, en pantallas cinematográficas, en aeropuertos y a través de servicios de tele-mercadeo y propuestas novedosas de mercadotecnia BTL, entre otros. El Grupo planea continuar expandiendo sus canales publicitarios y de promoción para ofrecer mejores productos y cobertura geográfica a sus anunciantes.

### *Expandir la Oferta de Productos para los Eventos de Entretenimiento En Vivo*

El Grupo busca de forma continua expandir el contenido de sus eventos de entretenimiento en vivo. Desde su fundación, CIE ha celebrado alianzas con compañías productoras de contenido y con otros terceros, lo cual le ha permitido acceder a contenido teatral tipo Broadway, carreras de automovilismo deportivo, y a eventos especiales internacionales, entre muchas otras producciones. La Compañía considera que su reputación y experiencia le han facilitado sus esfuerzos para presentar dichos nuevos productos a sus mercados.

### *Expandir el Modelo de Integración Vertical para Eventos de Entretenimiento En Vivo*

CIE busca consolidar su modelo de integración vertical a través de continuar con la obtención de derechos para la operación de centros de espectáculos, lo cual le permite desarrollar negocios relacionados, tales como la comercialización de derechos de patrocinio, derechos de nombre y de espacios publicitarios, así como de concesiones para la venta de alimentos, bebidas, y *souvenirs*.

### *Continuar Explorando Oportunidades en el Negocio del Entretenimiento Fuera de Casa que Complementen la Gama de Negocios Actuales*

Con la finalidad de continuar tomando ventaja de oportunidades atractivas que coinciden con sus operaciones existentes, CIE ha venido expandiendo sus ofertas de entretenimiento fuera de casa, desde el punto de vista de negocio. Así, CIE planea seguir explorando oportunidades en tanto estas vayan surgiendo, para lo cual tiene considerado llevar a cabo asociaciones con socios de excelente reputación con los cuales pueda crear sinergias en áreas de operación y finanzas. En el pasado, las alianzas y coinversiones que CIE ha establecido han sido benéficas, derivado de la reputación, tecnología, experiencia de operación y capacidad financiera de sus socios.

### **3. ACONTECIMIENTOS RECIENTES**

A continuación se revelan los eventos que durante 2009, 2010 y primeros meses de 2011 han tomado lugar dentro de la Compañía, los cuales se consideran constituyen por su grado de materialidad hechos que directa o indirectamente tienen o podrán tener un grado de impacto significativo en la actividad, situación financiera o resultados operativos de CIE, entre otras variables de negocio de la Compañía y la industria en la que participa. Otros eventos recientes, de naturaleza societaria, financiera, de negocio o de otra especie, que por eventual percepción del lector pueden constituirse como acontecimientos recientes de su interés, se discuten de manera general a lo largo de este Documento, fundamentalmente en los Capítulos I, II y III (“Información General”, “La Compañía”, e “Información Financiera”, respectivamente), así como en los estados financieros dictaminados que forman parte integral de este Documento).

#### **Emisiones Bursátiles**

Respecto a los Certificados Bursátiles, existen tres emisiones: i) la emisión en octubre de 2005 de 14,000,000 de Certificados Bursátiles con un valor nominal de Ps.100.00 cada uno; ii) la emisión en junio de 2008 de 6,500,000 de Certificados Bursátiles con un valor nominal de Ps.100.00 cada uno y iii) la emisión en diciembre de 2006 de 5,000,000 de Certificados Bursátiles con un valor nominal de Ps.100.00 (pesos) cada uno, con amortizaciones de capital trimestrales a partir de diciembre de 2011 con vencimiento en septiembre de 2014. (Para mayor detalle referirse a la Sección “Acontecimientos Recientes”, “Reestructura Financiera” del Capítulo I “Información General” de este Documento).

Mediante oficio No. 153/89360/2010 de fecha 15 de diciembre de 2010, la Compañía obtuvo la autorización de la CNBV, para llevar a cabo la inscripción de un Programa para la colocación de certificados bursátiles de corto plazo, hasta por la cantidad de Ps.600.0, con un plazo de vencimiento del programa de 2 años contados a partir de la fecha de autorización de la CNBV. Al amparo del mismo, el Grupo emitió certificados bursátiles por Ps.280.0 con vencimiento en mayo de 2011 y clave de pizarra CIE001100, los cuales fueron pagados anticipadamente con los recursos netos obtenidos por la Compañía producto de su desinversión en la empresa asociada brasileña T4F, al igual que lo fueron parcialmente en su monto varios endeudamientos de CIE, incluyendo las emisiones bursátiles a su cargo con vencimiento en 2014 por Ps.1,400.0, Ps.500.0 y Ps.650.0 mencionadas en la sección anterior de este Documento. (Para una mayor explicación al respecto, revisar el apartado “Desinversión en T4F Entretenimiento S.A.” en esta sección).

#### **Venta de Radios en Argentina**

En enero de 2010, CIE concluyó la venta a un inversionista local, de las frecuencias radiales que operaba en Argentina. La venta se realizó por aproximadamente US\$12.0 millones. CIE mantiene ciertos derechos para comercializar tiempo aire en dichas frecuencias a un plazo de 6 años a partir de 2010.

#### **Reestructura Financiera**

En diciembre de 2009 CIE concluyó la reestructura de la deuda con la gran mayoría de sus acreedores bancarios y bursátiles, en los mismos términos y condiciones para ambos:

(i) El total de la deuda reestructurada es de Ps.5,555.0, lo cual equivaldría al 97.0% de la deuda de la holding y al 84.0% de la deuda consolidada del Grupo.

(ii) El plazo es de 5 años con amortizaciones trimestrales a partir del año 2011, y la tasa es de TIE más un margen aplicable de 300 puntos base para la deuda en pesos mexicanos y de la tasa Libor más 300 puntos base para la deuda denominada en dólares estadounidenses.

(iii) Se incluyó el otorgamiento de garantías sobre las acciones de ciertas subsidiarias de CIE, así como la incorporación de Obligaciones de Hacer y de No Hacer que son comunes para operaciones de esta naturaleza.

(iv) Los bancos que lideraron la operación fueron Banco Nacional de México, S.A. y Banco Inbursa, S.A.

(v) Derivado de la reestructura financiera mencionada, la Compañía creó un fideicomiso de garantía dentro de cuyos fines se encuentra garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de pago.

Derivado de la reestructuración de la deuda y en referencia a sus obligaciones de Hacer y No Hacer al respecto de la misma, CIE está obligada a cumplir las condiciones indicadas a continuación, sin embargo antes del 31 de diciembre de 2010 se obtuvo el consentimiento de los acreedores bancarios y bursátiles, ya sea para abstenerse o para llevar a cabo algunas de estas condiciones:

1. Realizar ciertas desinversiones
2. Efectuar pagos anticipados de deuda
3. Contrataciones adicionales de deuda
4. Realizar inversiones de capital hasta por un monto máximo establecido

En referencia al contrato de crédito establecido entre Banco Inbursa, S.A. y Administradora Mexicana de Hipódromo, S.A. de C.V., en el cual CIE funge como aval, en el cual se establecen ciertas de Obligaciones de Hacer y de No Hacer, una de dichas obligaciones establece un monto mínimo del capital contable de la acreditada, así como de su aval, donde ambas entidades no han cumplido con esta obligación. Se obtuvo la correspondiente dispensa por parte del acreedor.

## **Venta de Parques en México y cierre del parque en Florida**

El Grupo inició en los últimos años el proceso de desinversión de los activos de los parques de diversiones que operaba en la región. Así, desincorporó, mediante venta a finales de 2009, la operación de sus parques mexicanos La Feria de Chapultepec, CICI y Selva Mágica, los cuales se encuentran en las ciudades de México, Acapulco y Guadalajara. De igual forma, en los primeros meses de 2011 la Compañía llevó a cabo el cese formal de operaciones del parque temático Wannado City en Fort Lauderdale, Florida, el cual a la fecha no es detentado por ninguna subsidiaria de CIE. El Grupo opera al día de hoy parques de diversiones únicamente en Bogotá, Colombia con el complejo denominado El Salitre, integrado por el parque de diversiones El Salitre Mágico y el parque acuático CICI Aqua Park. Este conjunto recibió cerca de 1.0 millones de visitantes en 2010.

## **Venta Estudio México Films, S.A. de C.V.**

En abril de 2009, CIE vendió la participación que tenía en su asociada Estudio México Films, S.A. de C.V.

## **Desinversión en T4F Entretenimiento S.A.**

En abril de 2011 T4F, inició el proceso de colocación de acciones a través de una oferta pública en el mercado BM&FBOVESPA de Sao Paulo, con esfuerzos de colocación en mercados internacionales para inversionistas calificados. Esta transacción, la cual concluyó en el mes de mayo pasado, le permitió a T4F obtener recursos para la expansión y el desarrollo de su actividad en sus mercados, así como avanzar en su estrategia de institucionalización. T4F colocó aproximadamente 31.4 millones de acciones comunes equivalentes al 45.4% de su capital, a un precio de colocación de R\$16.00 (DIECISEIS REALES BRASILEÑOS 00/100) por acción. La clave de cotización asignada a T4F en el mercado paulista de valores es SHOW3.

Producto de esta operación, CIE pasa de tener en la empresa un interés económico minoritario del 24.00% que mantenía desde 2007, a una participación accionaria minoritaria de 9.81% en el capital de T4F después de haber sido concretada la colocación de acciones en mayo pasado. Así, CIE obtiene recursos netos por Ps.638.0 millones, los cuales aplica directamente al pago anticipado de deuda bancaria y bursátil de su holding, en apego a los términos y condiciones de los acuerdos con sus acreedores producto de la reestructuración de deuda de diciembre de 2009 y acuerdo posterior de 2010. (Para una mayor explicación al respecto, revisar el apartado "Reestructura Financiera" en esta sección)

La Compañía continuará registrando los resultados de T4F en su contabilidad bajo el método de participación en apego a las Normas de Información Financieras vigentes.

## 4. FACTORES DE RIESGO

En adición a los conceptos sobre el futuro que dentro de este Documento se mencionan e incluyen en la sección “Declaraciones Sobre Consecuencias Futuras”, cuya interpretación por parte del lector podría conducir a su interpretación como otros factores de riesgo adicionales a los que a continuación se mencionan; los factores de riesgo que en esta sección aquí contenidos, no constituyen los únicos que pueden afectar directa o indirectamente las operaciones, estrategias y otras variables de negocio de la Empresa.

Riesgos adicionales que no se conocen o que se considera que pueden no tener un efecto material adverso, pueden deteriorar el desempeño operativo, financiero y/o de gestión de negocio de CIE, así como del desempeño bursátil de sus valores, entre otros.

### Factores Relacionados con CIE

#### *Dependencia de Distribuciones y Flujos de las Compañías Subsidiarias*

CIE es una compañía controladora que no desarrolla operaciones o posee activos independientes diferentes a los de sus compañías subsidiarias y afiliadas. Debido a que sus operaciones son conducidas principalmente por sus subsidiarias y afiliadas, la Compañía depende de distribuciones y otros flujos de sus subsidiarias y afiliadas operativas para cumplir con sus obligaciones. En general, las compañías mexicanas pueden sólo pagar dividendos a partir de sus utilidades retenidas después de que sus accionistas aprueben los estados financieros de las mismas en los cuales se reflejen dichas utilidades. Los accionistas pueden también aprobar el pago de dividendos solo después de que las reservas legales hayan sido constituidas y las pérdidas incurridas en ejercicios fiscales previos hayan sido satisfechas. En adición, el pago de dividendos por alguna de las subsidiarias y afiliadas del Grupo en las cuales exista un esquema de coinversión, requiere del consentimiento de algún socio para tal efecto, y en ciertos casos está sujeto al cumplimiento de ciertas Obligaciones de Hacer y No Hacer bajo ciertos pasivos del Grupo. (Para una mayor explicación al respecto, referirse a la sección “Dividendos” del Capítulo II “La Compañía”, así como a la sección “Acontecimientos Recientes” del Capítulo I “Información General”, ambos en este Documento).

#### *Dependencia de Alianzas Estratégicas y/o Coinversiones*

Algunas de las principales subsidiarias del Grupo mantienen alianzas estratégicas o han realizado coinversiones con ciertas compañías e individuos de México y el extranjero. La Compañía depende de la experiencia operativa, tecnología, financiamiento y acceso a contenido e inmuebles de entretenimiento de dichas compañías e individuos, entre otros atributos.

En caso de que alguno de los socios con los que CIE haya celebrado alianzas estratégicas y/o coinversiones decida terminar su relación con la Empresa, es posible que los objetivos originalmente planeados y sus respectivas estrategias no puedan ser obtenidas y/o ser conducidas por sí sola o con algún otro socio. En adición, ciertos socios estratégicos de CIE cuentan con ciertos derechos al amparo de los acuerdos de coinversión vinculados a la operación y financiamiento de ciertas subsidiarias. Como resultado, el surgimiento de ciertos desacuerdos entre la Compañía y alguno de sus socios estratégicos bajo este esquema puede afectar la operación de ciertas áreas del Grupo. En el caso de que CIE no pudiera continuar con algunas de las alianzas estratégicas y/o coinversiones, podría sufrir un efecto material adverso en su actividad, su situación financiera y en sus resultados de operación. (Para una

mayor explicación al respecto, referirse a la sección “Resumen Ejecutivo” del Capítulo I “Información General” de este Documento).

### *Cierre de los Centros de Espectáculos y Parque de Diversiones Derivado de Posibles Actos de Autoridad*

El papel de CIE como operador de centros de espectáculos es un componente integral de su estrategia de integración vertical para sus operaciones de entretenimiento en vivo. Lo anterior permite a CIE registrar un punto de equilibrio menor en los eventos que produce y promueve en relación con el de sus competidores quienes generalmente actúan sólo como promotores. Asimismo, le permite al Grupo participar de un mayor nivel de ingresos de aquellos eventos de entretenimiento en vivo que no promueve. (Para una mayor explicación al respecto, referirse a la sección “Descripción del Negocio” incluida en el Capítulo II “La Compañía” de este Documento).

En caso de que CIE no pueda asegurar o mantener los derechos para operar dichos centros de espectáculos, en adición a los parques de diversiones que opera, en los mercados en los que mantiene presencia (ya sea que dichos derechos estén expresados en formatos de arrendamientos, concesiones, permisos, asociaciones estratégicas o de otra forma), puede existir un efecto material adverso en su actividad, su condición financiera y en los resultados de operación de la Compañía. En adición, varios de los derechos detentados por la Compañía pueden concluir anticipadamente ya sea por causa de que ciertos términos y condiciones no sean satisfechos apropiadamente, o por razones de utilidad pública.

CIE se encuentra negociando la renovación de los contratos de arrendamiento de dos complejos teatrales en la Ciudad de México, los cuales se encuentran en el complejo Centro Cultural Telmex.

CIE no puede garantizar que en el futuro tendrá la capacidad para obtener o renovar los derechos para operar dichos centros de espectáculos y parques de diversiones que opere en la región en condiciones favorables para ella. (Para una mayor explicación al respecto, referirse a la sección “Descripción del Negocio”, incluida en el Capítulo II “La Compañía” de este Documento).

### *Terminación, Rescate y Revocación de Concesiones y Permisos*

Conforme a la legislación mexicana, la concesión otorgada al Grupo para operar el Hipódromo de las Américas de la Ciudad de México puede ser revocada por causas de interés público. En tal caso, aun cuando dicha legislación establece el derecho a una indemnización y específica la base sobre la cual dicha indemnización sería calculada, no se establecen los términos específicos para el pago de la indemnización. Asimismo, la concesión del Hipódromo puede ser revocada por incumplimiento de las obligaciones conforme al título de concesión. Por otro lado, el permiso otorgado al Grupo para operar sus Sports Books y Yaks puede ser cancelado por el Gobierno Mexicano en caso de incumplimiento de las obligaciones marcadas dentro de dicho permiso.

Tanto la revocación de la concesión del Hipódromo de las Américas como la cancelación del permiso para la captación de apuesta deportiva remota y la celebración de sorteos de números y símbolos en México, podrían causar un efecto adverso significativo en la actividad, situación financiera y en los resultados de operación de la Compañía. (Para una mayor explicación al respecto, referirse a la sección “Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales”, incluida en el Capítulo II “La Compañía” de este Documento).

### *Dificultad de Alcanzar una Adecuada Integración de Nuevos Negocios*

Las estrategias de expansión del modelo de integración vertical y de su línea de productos y servicios requieren integrar nuevos negocios a las operaciones existentes de CIE. Esta estrategia presenta varios riesgos para la Compañía, particularmente en aquellos negocios en los cuales no ha tenido una experiencia previa como lo han sido en su momento el Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires y el concepto temático Wannado City en Florida (ambas operaciones descontinuadas), y por otro lado las del Hipódromo de las Américas de la Ciudad de México y de su red de Sports Books y Yaks en México. A pesar de que la Compañía busca minimizar estos riesgos a través de ciertas alianzas estratégicas o coinversiones con socios experimentados, no puede asegurar que podrá eliminar estos totalmente, los cuales incluyen:

- ♦ La incapacidad de integrar, entre otras, diferentes culturas organizacionales, prácticas de negocios, sistemas de información y de comunicación, metodologías contables, así como filosofías de negocio y estrategias administrativas;
- ♦ La incapacidad de contratar y retener personal administrativo y operativo calificado con la oportunidad adecuada;
- ♦ La dificultad de administrar y controlar negocios que se encuentren alejados geográficamente de las oficinas corporativas en México; y,
- ♦ La probabilidad de que los gastos de inversiones de capital pudieran exceder los montos de inversión proyectados y/o que los ingresos y los flujos pudieran ser significativamente menores a los esperados.

Si alguna de estas situaciones llegara a ocurrir, podría haber un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y en los resultados de operación de la Compañía.

### *Riesgos Inherentes a las Operaciones Internacionales de CIE*

No obstante que la mayoría de los negocios de CIE se llevan a cabo en México, la Compañía también realiza actividades en varios países de América Latina y, en menor grado, en algunas comunidades de habla hispana de los Estados Unidos de América.

Las operaciones internacionales de la Compañía podrían verse afectadas de manera materialmente adversa por barreras comerciales, fluctuaciones cambiarias y controles de cambio, paros laborales nacionales y aumentos en impuestos, derechos y contribuciones gubernamentales. Asimismo, cambios en las leyes y en políticas gubernamentales que regulan las operaciones de compañías en el extranjero, podrían tener un efecto material adverso sobre las operaciones internacionales de la Compañía. Los gobiernos de los países en los que opera CIE o en los que planea establecer operaciones en el futuro, podrían tomar medidas que afecten de manera material los desempeños operativo y financiero del Grupo.

### *Cierre de los Centros de Espectáculos y Parques de Diversiones por Causa de Fuerza Mayor*

Un caso de fuerza mayor, como sería un temblor, incendio, inundación o una epidemia, entre otros, podrá causar que cualquiera de los centros de espectáculos y/o del parque de diversiones en Colombia de CIE no estuviera en condiciones adecuadas para operar temporal o permanentemente. Si tal fuera el caso, la Compañía podría sufrir el cierre o la interrupción temporal de las actividades de dichos centros, y

en consecuencia podría afectarse de manera materialmente adversa la actividad, situación financiera y los resultados de operación de la misma.

### *Dependencia de Personal Clave*

Las operaciones de la Compañía son conducidas por personal clave cuya pérdida podría constituir un efecto material adverso para CIE. La Compañía considera que el éxito del Grupo depende en parte de su habilidad para contratar y retener personal altamente calificado y experimentado. En particular, la competencia dentro de la industria del entretenimiento fuera de casa en términos de contratación de este tipo de personal es intensa, por lo cual la Compañía no puede asegurar que cuente con la capacidad suficiente para contratar y retener el personal operativo y administrativo calificado necesario que garantice la conducción apropiada de sus actividades.

## **Factores Relacionados con la Industria del Entretenimiento**

### *Aumento Importante en el Nivel de Competencia*

CIE enfrenta competencia tanto formal como irregular en cada uno de los mercados en los que participa, fundamentalmente de compañías e individuos que se especializan en una o más actividades específicas. La Compañía considera que un aumento significativo en la competencia podría resultar en menores ingresos y un incremento en gastos de inversiones de capital, lo cual podrá tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera de la misma Compañía y en sus resultados de operación.

Algunas de las áreas donde existe el riesgo de enfrentar mayor competencia y su posible impacto, se mencionan a continuación:

- ♦ En el negocio principal de la promoción y producción de eventos de entretenimiento en vivo, existe el riesgo de que competidores locales con operaciones en una o más ciudades en las que opera la Compañía, obtengan acceso a importantes centros de espectáculos. Adicionalmente, existe la posibilidad de que dichos competidores locales se expandan, al lograr superar algunas de las barreras de entrada al negocio del entretenimiento fuera de casa, como son las de capacidad financiera, de experiencia en la operación de centros de espectáculos, y en algunos casos, de tecnología;
- ♦ En el sector de captación de apuesta deportiva remota y de celebración de sorteos basados en números y símbolos, CIE podría experimentar competencia adicional si el Gobierno Mexicano otorga nuevos permisos de operación, como fue el caso del otorgamiento de permisos a otros grupos en el año 2005, para la realización de este tipo de actividades, donde dichos grupos han iniciado operaciones en distintas ciudades de México;
- ♦ El riesgo principal para la operación del parque de diversiones en Colombia es la entrada de nuevos participantes al mercado en el que opera CIE en Bogotá y su zona metropolitana; y,
- ♦ En el sector de ferias comerciales y exposiciones, un promotor establecido o un nuevo participante pudiera construir un importante complejo ferial y de exposiciones con tecnología de punta en la Ciudad de México.

(Para una mayor explicación al respecto, referirse a la sección “Información de Mercado”, incluida en el Capítulo II “La Compañía” de este Documento).

### *Dependencia del Poder Adquisitivo de la Población*

La presencia de un deterioro en las condiciones económicas en cualquiera de los mercados donde CIE opera puede reducir el monto de los ingresos de los consumidores que destinan en general a sus gastos en actividades de entretenimiento fuera de casa, lo cual podría afectar materialmente los ingresos del Grupo. Adicionalmente, cualquier devaluación monetaria o efecto inflacionario podrá incrementar y hacer inaccesibles para ciertos sectores de la población, los precios de los boletos de los eventos de artistas internacionales, donde la presentación de este tipo de espectáculos podría verse temporalmente suspendida afectando los ingresos de CIE, o bien, el nivel de gasto de cada participante dentro de los Sports Books y Yaks puede disminuir como consecuencia de estos mismos factores.

Los mercados latinoamericanos donde opera la Compañía han experimentado y es posible que vuelvan a experimentar crisis económicas, lo cual ha tenido y potencialmente podrá tener un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera y en los resultados de operación de la Compañía. Aún cuando CIE ha desarrollado estrategias para superar eventuales crisis económicas a través de la diversificación de su oferta de entretenimiento, CIE no puede asegurar que estas estrategias tengan éxito para evitar un efecto material adverso en su actividad, su situación financiera y en sus resultados de operación.

### *Dependencia en la Disponibilidad de Artistas y Eventos*

El éxito y la habilidad que tiene la Compañía en la venta de boletos son altamente dependientes en la disponibilidad de artistas musicales de renombre y la de otros artistas populares de entretenimiento en vivo, así como de la producción y giras de presentaciones de los espectáculos tipo Broadway y de otro tipo. La Compañía considera poco probable que dichos artistas, producciones teatrales u otros eventos de entretenimiento en vivo dejen de estar a disposición en el futuro. La falta de disponibilidad de estos artistas y producciones pudiera tener un efecto material adverso en la actividad de la Compañía, en su situación financiera y en sus resultados de operación.

### *Dependencia en la Disponibilidad de Ubicaciones para Aperturar Salas de Books y Yaks*

El éxito del tráfico de personas a la red de Sports Books y Yaks de CIE depende de la ubicación de las salas, como estrategia el Grupo siempre ha buscado ubicaciones seguras, con estacionamiento, preferiblemente dentro de centros comerciales. A medida que los desarrolladores de este tipo de inmuebles vayan prolongando sus procesos de construcción, es posible que CIE tarde más en encontrar una ubicación que cumpla con todos los requisitos.

### *Riesgo de Siniestros y Disturbios*

Debido a la gran concentración de personas en muchos de los eventos en vivo así como en la operación de el resto de las filiales y subsidiarias del Grupo y, considerando los riesgos inherentes a la operación de los diferentes giros y unidades de negocio de CIE, existe la posibilidad de que ocurran contingencias que ocasionen daños tanto a las personas que asisten a los eventos e inmuebles operados por CIE como a sus bienes, contingencias cuya intensidad podría conducir a la presentación de un efecto material adverso sobre la imagen del Grupo. Los niveles de asistencia a los eventos y parques de diversiones de la Compañía podrían disminuir si tales accidentes ocurrieran, lo cual conduciría a una reducción en el nivel de ingresos y flujos de CIE.

Aún cuando la Compañía no ha experimentado algún disturbio o accidente significativo en sus eventos o parques, no se descarta que tales incidentes puedan presentarse en un futuro. Por lo antes

señalado y para complementar los programas de prevención y seguridad, así como para reducir el posible impacto de un evento contingente, la Compañía cuenta con un seguro de responsabilidad civil, el cual cubre los requerimientos de las autoridades y fortalece la operación e imagen del Grupo.

### *Condiciones Climáticas y Estacionalidad*

Debido a que algunos de los centros de espectáculos se encuentran a la intemperie, en caso de tener condiciones climáticas adversas se pueden disminuir los niveles de asistencia a estos eventos en vivo. De experimentarse dichas condiciones climáticas adversas por períodos de tiempo prolongados o durante fines de semana, que es cuando la Compañía realiza gran parte de sus eventos, los ingresos y flujos de CIE podrían verse afectados negativamente.

Particularmente, el negocio de promoción de conciertos musicales presenta cierta estacionalidad, ya que los meses de verano del hemisferio norte (de junio a agosto) son de menor actividad. Esto es debido a que los artistas internacionales generalmente están de gira en los Estados Unidos de América y en Europa durante esta época.

La operación de parques de diversiones en Colombia puede experimentar estacionalidad debido a que están ubicados en regiones donde las condiciones climatológicas son generalmente estables. Sin embargo, los niveles de asistencia tienden a incrementarse durante los meses de junio a agosto y durante los períodos de Navidad y de Semana Santa debido a las vacaciones escolares. Asimismo, aun cuando la temporada de carreras de caballos en el Hipódromo de las Américas ocupa prácticamente todo el año, las funciones del mismo se celebran en ciertos días de la semana, principalmente los que se ubican en el fin de semana. Por otro lado, las salas de Sports Books y Yaks operan los 365 días del año con horarios variables que cubren un horario de funcionamiento amplio.

El número de eventos corporativos tiende a incrementarse en la última parte del año debido a que las Compañías y las instituciones eligen estas fechas para lanzar sus nuevos productos y servicios, así como realizar sus eventos de fin de año. Por otro lado, la publicidad en salas de exhibición de películas está directamente impactada por el verano que es la temporada cuando los éxitos de taquilla son estrenados. Las ferias comerciales y exposiciones raramente son realizadas en el mes de agosto debido a la temporada vacacional de verano y durante las vacaciones de Semana Santa. Asimismo, el número de eventos sociales cuya realización está vinculada al de las ferias comerciales y exposiciones en ciertos casos, suelen incrementarse en los últimos meses de cada año.

Como resultado de la estacionalidad en ciertas de las actividades de CIE, la existencia de eventos adversos, tales como una reducción en la demanda de los productos y servicios de la Compañía, puede en ciertos momentos del año tener un efecto no proporcional sobre los ingresos, los flujos y los resultados de operación anuales del Grupo. En adición, estas variaciones en la estacionalidad del Grupo pueden incrementar las necesidades de capital de trabajo y de financiamiento en ciertos momentos del año. Los resultados de operación pueden verse afectados adversamente si la Compañía requiere incrementar substancialmente sus pasivos o si ésta no es capaz de predecir sus necesidades de capital de trabajo con relación a la estacionalidad de ciertas de sus actividades de negocio.

## **Factores Relacionados con México**

### *Factores Políticos y Económicos*

CIE es una empresa mexicana que conduce la gran mayoría de sus actividades de negocio en México. Como resultado, sus negocios, su condición financiera y resultados de operación pueden ser afecta-

dos significativamente ya sea por ciertas condiciones generales de la economía mexicana, tales como la devaluación del peso mexicano, la inflación y las tasas de interés en México, o por otras cuestiones de índole político y económico en el país.

El Gobierno Mexicano ha ejercido y continúa ejerciendo influencia significativa sobre la economía de México. Las políticas y las acciones del Gobierno Mexicano relativas a la economía y a empresas paraestatales pueden tener un impacto significativo sobre el sector empresarial de México en general y sobre CIE en particular, así como sobre las condiciones de mercado, el sistema de precios y los rendimientos sobre los valores de entidades Mexicanas, incluyendo los de la Compañía.

En el pasado México ha experimentado crisis económicas causadas por factores internos y externos, los cuales se han caracterizado por la inestabilidad en tipos de cambio, altas tasas de inflación y de interés, concentración económica, reducción de flujos internacionales de capital, de la liquidez del sector bancario y del desempleo. Estas condiciones económicas redujeron de manera considerable el poder adquisitivo de la población mexicana y, como resultado, la demanda de servicios de entretenimiento fuera de casa en general. Este tipo de crisis puede afectar adversamente la condición financiera y los resultados de operación de CIE, así como el valor de mercado de sus valores.

### *Fluctuación en el Tipo de Cambio*

En el pasado, el valor del peso mexicano frente al del dólar estadounidense se ha depreciado substancialmente y podría hacerlo en el futuro, aun cuando se ha observado estabilidad cambiaria en los últimos ejercicios. Reducciones en el valor del peso mexicano frente a otras monedas podrían afectar adversamente el negocio y condición financiera y operativa de CIE, incluyendo su habilidad para realizar pagos de principal e intereses al respecto de su endeudamiento. Entre otras cosas, una reducción en el valor del peso mexicano frente al dólar estadounidense podría afectar la viabilidad de CIE de presentar a ciertos artistas internacionales en México debido a que es requerido pagar a estos sus servicios en esa moneda, y una devaluación del peso mexicano incrementa el monto en pesos de las obligaciones de CIE expresadas en dólares estadounidenses para tal respecto. A pesar de que la Compañía ha adoptado políticas de cobertura cambiaria relativas al riesgo de devaluación monetaria, las cuales cubren una parte substancial de su endeudamiento en dólares estadounidenses, CIE no puede asegurar que dichas políticas podrán ser mantenidas o que éstas sean efectivas. La Compañía sólo realiza dichas coberturas de manera regular ante la exposición de sus obligaciones en monedas extranjeras, principalmente en dólares estadounidenses.

La proporción de pasivos bancarios y bursátiles contratados por CIE en dólares estadounidenses, euros y pesos colombianos con relación a la deuda bancaria y bursátil total de la Compañía, al cierre de 2010 fue 12.3%, mientras que en el ejercicio anterior dicha proporción se ubicó en casi 13.0%. Esta misma proporción se ubicó en 18.0% para el cierre del ejercicio social 2008.

(Para una mayor explicación al respecto, referirse a la sección "Comentarios y Análisis de la Administración sobre Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía" contenida dentro del Capítulo III "Información Financiera" dentro de este Informe Anual).

### *Evolución de la Inflación*

En el pasado, México ha experimentado niveles altos en tasas de inflación. En períodos de alta inflación, la Compañía puede no tener la capacidad para incrementar el precio de sus boletos en línea con las tasas de inflación, lo cual la puede conducir a la reducción de sus márgenes brutos.

(Para una mayor explicación al respecto, referirse a la sección "Devaluación e Inflación" contenida dentro del Capítulo III "Información Financiera" dentro de este Informe Anual).

### *Acontecimientos en Otros Países*

Ciertos acontecimientos en otros países pueden causar un efecto material adverso sobre los valores de la Compañía, especialmente aquellos ocurridos en los EUA y en otras economías emergentes. En particular, los mercados de valores y financiero de México están influenciados significativamente, en diferente grado, por las condiciones financieras y económicas de otros países. Aun cuando las condiciones económicas son diferentes en cada país, la reacción de los participantes en los mercados de valores y financieros a los acontecimientos en cada país ha tenido y puede tener un efecto significativo sobre los precios de los valores de los emisores en otros países, incluyendo México.

### **Factores Relacionados a la Acción de CIE en la Bolsa Mexicana de Valores**

Las acciones representativas del capital social de CIE se encuentran listadas en la BMV e inscritas en el RNV, en el entendido de que dicho registro no implica certificación alguna sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor. Asimismo, aún y cuando la Compañía ha cumplido cabalmente con los requisitos de mantenimiento en la BMV y registro en el RNV, no puede garantizar que en el futuro lo podrá continuar haciendo, ni puede garantizar que sus valores no se verán afectados por volatilidad en el precio, falta de liquidez, ciclos económicos adversos y/o cambios en la legislación aplicable.

### **Factores Relacionados con Estándares Contables en México**

Las compañías mexicanas están obligadas a preparar y revelar su información financiera de conformidad con las NIF de México, los cuales pueden diferir materialmente de las normas contables de otros países, incluyendo a las de EUA. Como consecuencia, la presentación de los estados financieros de Grupo CIE puede diferir de los de otras compañías.

De acuerdo a las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, la cual establece que para 2012 las emisoras están obligadas a presentar su información financiera en apego a las IFRS, la Compañía se encuentra en proceso de evaluación y revisión de los efectos en la información financiera que puede tener la entrada de dichas normas. (Para una mayor explicación sobre el proceso de implementación de estas, referirse a la sección "Estimaciones Contables Críticas" en el Capítulo III "Información Financiera" de este Informe Anual).

## **5. OTROS VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES**

Al 20 de junio de 2011, el capital social suscrito y pagado de CIE, asciende a la cantidad de Ps.3,398,401,343.00 (TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) históricos, está compuesto por un total de 559,330,813 acciones ordinarias, nominativas, Serie B con pleno derecho a voto, sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas, de las cuales 30,955,386 corresponden a la Serie B Clase I, representativas del capital social fijo y 528,375,427 corresponden a la Serie B Clase II, representativas de la parte variable del capital social de CIE.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de julio de 2009, se aprobó llevar a cabo un aumento en la parte variable del capital social por un monto de Ps.1'200,000,000.00 M.N. (UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mediante la emisión de 200,000,000 de acciones Serie B Clase II, sin expresión de valor nominal, a un precio de suscripción de Ps.6.00 M.N. (SEIS PESOS 00/100 M.N.) por acción.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 29 de abril de 2009, aprobó llevar a cabo una disminución de capital social de la Sociedad, en la parte fija en la cantidad de Ps.405,879,249.79 M.N. (CUATROCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 79/100 M.N.) y en la parte variable en la cantidad de Ps.4,305,576,159.21 M.N. (CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N.), dicha reducción se realizó mediante la absorción de pérdidas de la Sociedad y no se cancelaron acciones, toda vez que las mismas no tienen valor nominal.

En julio de 2009, se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la actualización del capital social de CIE, por lo que la Compañía se encuentra en espera de recibirlo.

Las acciones en circulación de CIE cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores bajo la clave de pizarra "CIE B" desde el mes de diciembre de 1995 y su capital está inscrito en el Registro Nacional de Valores ("RNV") que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"). La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente informe, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Mediante oficio No. 153/89360/2010 de fecha 15 de diciembre de 2010, la Compañía obtuvo la autorización de la CNBV, para llevar a cabo la inscripción de un Programa para la colocación de certificados bursátiles de corto plazo, hasta por la cantidad de Ps.600.0, con un plazo de vencimiento del programa de 2 años contados a partir de la fecha de autorización de la CNBV. Al amparo del mismo, el Grupo emitió 2,800,000 certificados bursátiles equivalentes a Ps.280.0 con vencimiento en mayo de 2011 y clave de pizarra CIE001100, los cuales fueron pagados anticipadamente con los recursos netos obtenidos por la Compañía producto de su desinversión en la empresa asociada brasileña T4F, al igual que lo fueron parcialmente en su monto varios endeudamientos de CIE, incluyendo las emisiones bursátiles a su cargo con vencimiento en 2014 por Ps.1,400.0, Ps.500.0 y Ps.650.0 mencionadas en la sección anterior de este Documento.

En fecha 2 de febrero de 2011, la Compañía obtuvo la autorización de la CNBV, mediante oficio 153/30304/2011, para llevar a cabo la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de los certificados bursátiles CIE 05, la cual ampara 14.0 millones de Certificados Bursátiles, cada uno

con un valor de Ps.100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.); instrumentos de deuda colocados en el mercado de valores mexicano el 20 de octubre de 2005 y con vencimiento el 30 de septiembre de 2014. La tasa está basada en TIIE 28 días más la adición de un margen aplicable de 300 puntos base.

Mediante oficio No. 153/516231/2006 de fecha 17 de agosto de 2006 emitido por la CNBV, autorizó la inscripción de un Programa Dual de Certificados Bursátiles (corto y largo plazo), hasta por la cantidad de Ps.3,000.0, o su equivalente en Unidades de Inversión, tomando como referencia el valor de éstas en cada fecha de emisión, con carácter revolvente, sin que el monto de las emisiones vigentes en cualquier fecha pueda exceder del monto autorizado. El monto de las emisiones de certificados bursátiles de corto plazo, no excederá de Ps.500.0.

Al amparo de este Programa Dual, el 2 de febrero de 2011, la Compañía obtuvo la autorización de la CNBV de la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de los certificados bursátiles CIE 06, mediante oficio 153/30305/2011, el cual ampara 5.0 millones de Certificados Bursátiles, cada uno con un valor de Ps.100.00 (pesos); instrumentos de deuda colocados en el mercado de valores mexicano el 8 de diciembre de 2006 y con vencimiento el 30 de septiembre de 2014. La tasa de estos certificados bursátiles está basada en TIIE 28 días más la adición de un margen aplicable de 300 puntos base.

También al amparo del Programa Dual, en fecha 2 de febrero de 2011, la Compañía obtuvo la autorización de la CNBV de la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de valores de los certificados bursátiles CIE 08, mediante oficio 153/30306/2011, el cual ampara 6.5 millones de Certificados Bursátiles, cada uno con un valor de Ps.100.00 (pesos.); instrumentos de deuda colocados en el mercado de valores mexicano el 27 de junio de 2008 y con vencimiento el 30 de septiembre de 2014. La tasa de los mismos está basada en TIIE 28 días más la adición de un margen aplicable de 300 puntos base.

CIE ha entregado los reportes sobre hechos relevantes, así como los reportes trimestrales y anuales, tanto a la BMV como a la CNBV desde su inscripción, en cumplimiento de las circulares y disposiciones de carácter general emitidas por la propia CNBV y reglamentos de la BMV. En adición, como resultado del registro en la Bolsa de Valores de Luxemburgo de los títulos de deuda ("Senior Unsecured Notes") emitidos en 2005 en oferta pública por un total de Dls.200.0 (de los cuales hoy en día sólo Dls.13.7 se encuentran en circulación) y con vencimiento en 2015, CIE está obligada a entregar de forma trimestral y anual, según sea el caso, sus reportes a dicha bolsa así como a The Bank of New York Mellon, como institución depositaria de la emisión, mismos que previamente haya entregado a la BMV y CNBV.

## **6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO**

CIE pone este Documento a disposición de la comunidad financiera y otros interesados, a través de su divulgación en la página de Internet de la Compañía [www.cie.com.mx](http://www.cie.com.mx) y aquella de la propia Bolsa Mexicana de Valores ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)) y la de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ([www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)). Asimismo, éste podrá ser obtenido mediante solicitud expresa o por escrito realizada a Jaime J. Zevada Coarasa, Director Corporativo de Finanzas; Ricardo Rodríguez Vázquez, Director Corporativo de Planeación Financiera, o a la atención de Conrado M. Ramírez Sordo, responsable de la función de Atención al Público Inversionista. Los tres funcionarios ubicados en las oficinas corporativas de la Compañía en la ciudad de México y en el número telefónico (01-55) 5201-9000 y dirección de correo electrónico [investor.relations@cie.com.mx](mailto:investor.relations@cie.com.mx)

## II. LA COMPAÑÍA

### 1. HISTORIA Y DESARROLLO DE LA COMPAÑÍA

#### 1.1. Datos Generales

##### *Denominación y Objeto Social*

La Compañía se denomina Corporación Interamericana de Entretenimiento, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable.

De conformidad con el Artículo II de sus estatutos sociales, CIE tiene como objeto principal:

- a) Promover, constituir, organizar, explotar, adquirir y tomar participación en el capital social o patrimonio de todo tipo de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones o empresas, ya sean industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.
- b) Adquirir, conforme a cualquier título legal, acciones, intereses, participaciones o partes sociales de cualquier tipo de sociedades mercantiles o civiles, ya sea formando parte de su constitución o mediante adquisición posterior, así como enajenar, disponer y negociar tales acciones, intereses, participaciones o partes sociales, incluyendo cualquier otro valor.
- c) Recibir de otras sociedades y personas, así como proporcionar a otras sociedades y personas, los servicios que sean necesarios para el logro de sus finalidades u objetos sociales, tales como servicios administrativos, financieros, de tesorería, auditoría, mercadotecnia, contables, elaboración de programas y manuales, análisis de resultados de operación, evaluación de información sobre productividad y de posibles financiamientos, preparación de estudios acerca de la disponibilidad de capital, asistencia técnica, asesoría, consultoría, entre otros.
- d) Obtener, adquirir, desarrollar, hacer mejoras, utilizar, otorgar y recibir licencias o disponer, conforme a cualquier título legal, de toda clase de patentes, marcas, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales, certificados de invención, avisos y nombres comerciales, y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, así como derechos de autor, ya sea en México o en el extranjero.
- e) Obtener toda clase de financiamientos, préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos y papel comercial y cualesquier instrumentos de deuda o valores de deuda, con o sin el otorgamiento de garantía real mediante prenda, hipoteca, fideicomiso o conforme a cualquier otro título legal, para cualesquier fines que determine la Sociedad, que incluye pero no se limita a operaciones propias de la Sociedad y de sus subsidiarias, para la compra de acciones propias, para financiar el pago de dividendos o la reducción de su capital o para hacer cualquier otra distribución a sus accionistas.
- f) Otorgar cualquier tipo de financiamiento o préstamo a personas o sociedades mercantiles o civiles, empresas e instituciones, con las cuales la sociedad tenga relaciones de negocios o en las cuales la sociedad sea titular de participaciones sociales, recibiendo o no garantías reales.

- g) Otorgar toda clase de garantías reales, personales y avales de obligaciones, títulos de crédito o instrumentos de deuda a cargo de personas, sociedades, asociaciones e instituciones en las cuales la sociedad tenga interés o participación, o con las cuales la sociedad tenga relaciones de negocios, constituyéndose en garante, obligado solidario, fiador o avalista de tales personas.
- h) Suscribir, girar, librar, aceptar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito o instrumentos de deuda y llevar a cabo operaciones de crédito y operaciones financieras derivadas.
- i) Realizar, supervisar o contratar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, edificaciones o instalaciones para oficinas o establecimientos de cualquier índole.
- j) Llevar a cabo, por cuenta propia o de terceros, programas de capacitación y desarrollo, así como trabajos de investigación.
- k) Dar o tomar en arrendamiento o en comodato, así como adquirir, poseer, permutar, enajenar, transmitir, disponer o gravar, la propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo cualesquiera derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones u objetos sociales de las sociedades mercantiles o civiles, asociaciones e instituciones en las que la sociedad tenga interés o participación de cualquier naturaleza.
- l) Actuar como comisionista, mediador, representante o intermediario de cualquier persona o sociedad.
- m) La producción, transformación, adaptación, comercialización, importación, exportación, compra-venta o disposición, conforme a cualquier título legal, de maquinaria, refacciones, materiales, materias primas, productos industriales, efectos y mercaderías de todas clases.
- n) Colocar sus propias acciones, valores que las representen, títulos de crédito o instrumentos de deuda, en mercados de valores nacionales o extranjeros, previa autorización de las autoridades competentes, incluyendo en bolsas de valores o sistemas de cotización extranjeros.
- o) Adquirir sus propias acciones, en los términos de la Ley del Mercado de Valores y de las disposiciones de carácter general que sean aplicables.
- p) En general realizar todos los actos y operaciones conexos, accesorios o accidentales, que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos anteriores y celebrar todo tipo de contratos y convenios con terceros, incluyendo con accionistas de la sociedad, en los cuales se establezcan derechos y obligaciones a cargo de la sociedad y las contrapartes.

### *Constitución y Duración de la Sociedad*

CIE se constituyó por escritura pública número 38,183, de fecha 21 de agosto de 1995, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera, Notario Público número 1 del Distrito Federal. El primer testimonio de esta escritura constitutiva quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo folio mercantil número 201,055, el día 25 de octubre de 1995. La duración de la Sociedad, de conformidad con lo señalado en la cláusula cuarta de sus estatutos sociales, es de 99 años, contados a partir de la firma de la reforma de estatutos sociales.

## *Dirección y Teléfonos*

El domicilio de la Sociedad es Av. Industria Militar s/n, Puerta 2, Acceso A, Col. Residencial Militar, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11600, en la Ciudad de México, Distrito Federal . Su teléfono es (01-55) 5201-9000, y su número de fax es (01-55) 5201-9401. El sitio corporativo de Internet de CIE es [www.cie.com.mx](http://www.cie.com.mx), el cual contiene información general, operativa, financiera y de negocio de la Compañía, entre otras secciones de interés.

## **1.2. Evolución de la Compañía**

En 1990, la Compañía inició operaciones a través de su predecesora como promotora de eventos en vivo y operador del Palacio de los Deportes de la Ciudad de México, centro de espectáculos con capacidad para 21,000 asientos. Asimismo, inicia la comercialización de alimentos, bebidas, y souvenirs y la comercialización de patrocinios publicitarios para sus eventos en vivo.

Al siguiente año, establece un acuerdo con Ticketmaster Corp., empresa estadounidense de venta de boletos, orientado a la venta de boletos para eventos en vivo y centros de espectáculos en México y el resto de América Latina, usando el nombre Ticketmaster y su sistema. En la actualidad, CIE detenta el 67.00% de propiedad en la operación de boletaje en México.

Para maximizar su modelo único de integración vertical, en el período de 1993 a 1997, CIE construye y comienza a operar un anfiteatro cuya capacidad actual es para 22,000 personas en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, obtiene los derechos para operar dos teatros en la ciudad de México que agregaron una capacidad de 5,335 asientos, construye un foro con una capacidad para 60,000 asientos en la ciudad de México que posteriormente adaptó para operar igualmente como estadio de Béisbol profesional y adquirió un teatro con capacidad para 2,001 personas en Buenos Aires, Argentina.

Asimismo, en 1996 CIE establece un acuerdo de licencia con Walt Disney Theatrical Worldwide, Inc., para la puesta en escena de producciones de Disney en América Latina, España y Portugal. Resultado de este esquema de negocio lo es la puesta en escena de *La bella y la bestia* en la Ciudad de México en 1997. Desde entonces, CIE ha puesto en escena trece producciones de los productores más importantes de Broadway en México, Argentina, Brasil y España.

También en 1996, el Grupo capitaliza su experiencia comercial al comercializar espacio publicitario a nivel cancha en campos de fútbol soccer profesional en México, a través de Unimarket, S.A. de C.V., de la cual la Compañía es dueña actualmente en un 100.00%. Desde entonces, ha expandido sus operaciones a través de (i) la comercialización de espacio publicitario sobre puentes peatonales en México a través de Publito, S.A. de C.V. ("Publito"), en donde CIE es titular del 100.00% del capital social de la misma; (ii) comercialización de espacio publicitario en aeropuertos en México a través de Publito; y (iii) acuerdos exclusivos con Organización Ramírez, S.A. de C.V. y Cinemark de México, S.A. de C.V., dos importantes operadores de salas de exhibición de cine en México, para la comercialización de espacio publicitario dentro de los complejos operados por estos, incluyendo los cine-minutos.

En 1997 y 1998 CIE continua expandiendo su oferta de entretenimiento fuera de casa mediante (i) la adquisición de los activos y la operación del más grande promotor de eventos de Rock en Argentina y Chile; (ii) el establecimiento de una coinversión con Divertido, S.A. de C.V., el operador de parques de diversiones más grande de México con cinco parques entonces; (iii) la obtención de los derechos de explotación por 20 años para el desarrollo y operación dentro de una superficie de 8.0 hectáreas de un parque de diversiones en Bogotá, Colombia; y (iv) la adquisición del operador del Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires.

Posteriormente, la Compañía añadió al conjunto de sus operaciones el parque de diversiones La Feria de Chapultepec, uno de los parques de diversiones más grandes y tradicionales de la Ciudad de México, así como otros parques populares en México. Durante 2004 inició la operación del parque Wannado City, un parque temático para niños ubicado en Fort Lauderdale, Florida. Sin embargo, en 2009 el Grupo enajenó la operación de la Feria de Chapultepec, el CICI y Selva Mágica, y llevó a cabo el cierre formal del parque de Florida en los primeros meses de 2011, permaneciendo el complejo El Salitre (un parque de diversiones y un parque acuático) como único desarrollo de CIE participando en esta industria. (Para un mayor detalle con respecto a esta transacción, referirse a la sección “Acontecimientos Recientes” del Capítulo I “Información General” de este Documento).

También en 1998, obtuvo del Gobierno Mexicano la concesión por 25 años, renovable por un período igual a su término, para operar el Hipódromo de las Américas en la Ciudad de México, así como un permiso de 25 años para desarrollar 45 salas para la captación de apuesta deportiva remota y de celebración de sorteos basados en números y símbolos (al 31 de diciembre de 2010, CIE opera 52 salas de Sports Books y Yaks). Asimismo, obtuvo una concesión de 50 años, renovable por un período igual a su término, para desarrollar la superficie de 41.4 hectáreas alrededor de la pista de carreras del Hipódromo, donde ha desarrollado el Centro Banamex, un centro de convenciones y exposiciones de primer orden con una extensión total aproximada de 34,000 metros cuadrados de superficie de exposición, y Granja Las Américas, un parque temático para niños. Hacia el futuro, se considera la operación de una calle comercial basada en entretenimiento y de un hotel con recursos financieros y experiencia probada de terceros. En 2007, la Compañía obtiene de la autoridad mexicana una extensión de 20 licencias adicionales a su permiso inicial de 45 licencias para la captación de apuesta deportiva remota y la celebración de sorteos basados en números y símbolos.

En 1999, la Compañía expande sus operaciones de entretenimiento fuera de casa a Brasil a través de la adquisición de Stage Empreendimentos, S.A., el concesionario de tres centros de espectáculos en Sao Paulo, Brasil. Dos años después, el Grupo inicia operaciones en Río de Janeiro a través de la adquisición de los derechos de operación de Claro Hall (hoy Citibak Hall), importante centro de espectáculos en esa ciudad con una capacidad para 6,500 personas.

En 2002, CIE inicia una coinversión con Televisa, la compañía de medios de habla hispana más grande del mundo, quien adquirió el 40.0% de la operación de entretenimiento en vivo en México.

Durante 2007, CIE anunció la venta de una parte de su participación mayoritaria de la tenencia accionaria que mantenía en los negocios de entretenimiento en vivo en Brasil, Argentina y Chile. Con esta transacción, CIE pasó de tener una participación original del 85.00% en Brasil, 100.00% en Chile y 100.00% de las operaciones de entretenimiento en vivo en Argentina, a un 24.00% del interés económico en dicho segmento de negocios, agrupados en una empresa nueva. Como resultado de esta transacción, CIE y la empresa nueva (la cual se denomina T4F Entretenimiento S.A.) tienen una alianza estratégica para capitalizar las sinergias existentes y fortalecer el negocio de entretenimiento en vivo en la región de Sudamérica. Recientemente, T4F llevó a cabo entre abril y mayo de 2011 una oferta pública de acciones en el mercado bursátil de Sao Paulo con esfuerzos de colocación en mercados internacionales.

También en 2007, Codere, S.A. adquirió un interés del 49.00% en CIE Las Américas para continuar con el desarrollo de la industria del juego en México. En ese mismo año las autoridades mexicanas modificaron el permiso otorgado a Administradora Mexicana de Hipódromo, S.A. de C.V., una subsidiaria de CIE, para que instale, opere y explote 20 centros de captación de apuesta deportiva remota y celebración de juegos basados en números y símbolos, adicionales a los 45 licencias ya existentes, bajo las mismas condiciones del permiso inicial.

En 2008 CIE llevo a cabo un acuerdo exclusivo de distribución por 5 años con la empresa de música en vivo más grande a nivel mundial Live Nation, el acuerdo provee derechos exclusivos para promover

las giras de los artistas de Live Nation dentro de México y Centroamérica para CIE y dentro de Sudamérica para T4F.

Siguiendo con la estrategia de enfocarse en sus negocios más rentables, la Compañía desinvertió en 2009 sus parques en México y perfeccionó y llevó a cabo el cese formal de operaciones de su parque en Florida en meses pasados. Asimismo, a principios de 2010 CIE concluyó la venta de las radiales que mantenía en Argentina.

Por otro lado, CIE ha continuado expandiendo y consolidando su oferta de entretenimiento fuera de casa, la cual ha impulsado adicionalmente a través de la alianza estratégica con diversos proveedores de terminales de juego y sistemas para la operación de las salas sorteos de números y símbolos a través de nuevas tecnologías en México como parte del despliegue de la red de Sport Books y Yaks.

Tras completar esa etapa de crecimiento, y a partir del 2005 la prioridad del Grupo fue fortalecer los negocios existentes. Para ello, se reorganizó el modelo de gestión interno de la Compañía basando la estructura inicialmente en cinco unidades de negocio, eliminando así redundancias administrativas, desinvirtiendo activos secundarios o con un desempeño poco favorable, e implementando un sistema interno de control más eficiente. Esta nueva estructura busca igualmente mejorar la gestión de segmentos de mercado, así como consolidar las funciones paralelas de la Compañía. Asimismo, CIE fortaleció su estructura financiera al obtener nuevos instrumentos de financiamiento a largo plazo que mejoraron el perfil de vencimientos, disminuyendo el costo promedio de sus pasivos.

Al mismo tiempo que ha invertido en segmentos específicos para hacer crecer el Grupo, las prioridades para garantizar un crecimiento sustentable y duradero fueron redefinidas. En la última etapa de este período, se llevó a cabo un análisis exhaustivo de cada área y líneas de negocio a raíz de lo cual se han desarrollado diversas acciones tendientes a mejorar la rentabilidad operativa y financiera de las unidades de negocio de CIE.

Resultado de esta oferta accionaria, la cual tuvo como objeto obtener recursos para la expansión del negocio de T4F en sus mercados sudamericanos, la participación accionaria de CIE se ubica hoy en día en 9.81% donde la Compañía obtiene recursos netos que aplica en su totalidad al pago anticipado de deuda de su holding. (Para una mayor explicación al respecto, ver sección “Acontecimientos Recientes” en el Capítulo I “Información General” de este Documento”, así como referirse a la sección “Declaraciones sobre Consecuencias Futuras” y a la sección “Acontecimientos Recientes” del Capítulo I “Información General” de este Documento).

### 1.3. Principales Inversiones de la Compañía 2008-2010

La Compañía registró inversiones en estos tres ejercicios sociales, tal como se detalla a continuación: 2008, 2009 y 2010, respectivamente.

<b>Principales Inversiones</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Inversión en acciones con carácter permanente		(79.8)	
Inversión en inmuebles, mobiliario y equipo	(290.3)	(297.8)	(628.7)
Inversión en activos intangibles y otros activos amortizables	(195.7)	(153.1)	(274.5)
Total .....	<u>(486.0)</u>	<u>(530.7)</u>	<u>(903.2)</u>

Las inversiones realizadas por el Grupo durante estos ejercicios corresponden fundamentalmente a la expansión de su red de salas de Sports Books y Yaks en México. Adicionalmente se incluyen inversiones en la remodelación del inmueble ubicado en Monterrey, mantenimiento en inmuebles en general, así como en equipos de creatividad e infraestructura para la división comercial.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

La siguiente sección deberá ser leída en conjunto con las secciones “Resumen Ejecutivo”, “Historia y Desarrollo del Emisor” y “Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía”, contenidas en los Capítulos I “Información General”, II “La Compañía” y III “Información Financiera”, respectivamente, de este Documento.

### 2.1. Actividad Principal

CIE considera que es la compañía líder en el mercado del entretenimiento fuera de casa en México y en los principales mercados de habla hispana y portuguesa de América Latina, la cual ofrece una gama de opciones de entretenimiento para una gran variedad de presupuestos. Dicha gama de opciones incluye conciertos, producciones teatrales, parques de diversiones, captación de apuesta deportiva remota y la realización de sorteos de números, ferias comerciales y exposiciones, así como eventos deportivos y otro tipo de eventos. CIE opera su negocio de entretenimiento en vivo a través de su modelo único de integración vertical, el cual le permite maximizar ingresos en cada evento o concierto que realiza.

CIE no tiene dependencia significativa con un proveedor en particular. Asimismo, ciertas operaciones del Grupo muestran cierta estacionalidad a lo largo del año y pueden ser afectadas por las condiciones climáticas. (Para una mayor explicación al respecto, referirse a la sección “Factores Relacionados con la Industria del Entretenimiento” en el Capítulo I “Información General” de este Documento). Por lo que se refiere al año terminado el 31 de diciembre de 2010, CIE registró ingresos y UAFIDA consolidados por Ps.10,193.7 y Ps.1,963.8, respectivamente.

(Para una mayor explicación acerca de los ingresos, UAFIDA, Utilidad de Operación y Activos Totales por cada una de las unidades estratégicas de negocio de CIE en los ejercicios sociales 2010 y 2009, favor de referirse a los Estados Financieros Consolidados Dictaminados al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, anexos al presente Documento; y por los referentes al ejercicio social 2008, referirse al Documento del año 2008 existente en [www.cie.com.mx](http://www.cie.com.mx)).

En 2010, aproximadamente 4 millones de personas asistieron a los 4,011 eventos que CIE promovió y produjo en México; de estos 274 correspondieron a conciertos musicales, 3,217 a eventos teatrales y 520 a eventos familiares, deportivos, culturales, especiales y corporativos. Algunos de los eventos que CIE ha realizado en años recientes son:

- ♦ Conciertos musicales, presentando a artistas internacionales y latinos como: KISS, PIXIES, Metallica, Bon Jovi, Massive Attack, Iron Maiden, Keane, Cut Copy, Simply Red, Peter Gabriel, Goldfrapp, Scorpions, AIR, Placebo, Kings of Leon, The Killers, Depeche Mode, Kenny G, Jonas Brothers, Moby, AC/DC, Pet Shop Boys, The Ting Tings, Moderatto, Edith Marquez y Maria Jose, Belanova, PXDX, La Barranca, Chayanne, Moenia, Cecilia Toussaint, Alejandro Sanz, El Gran Silencio, Enrique Iglesias, Yuri, Wisin y Yandel, Bunbury, Raphael, La Quinta Estación, Ricardo Arjona, Los Fabulosos Cadillacs, Moenia, Ha-Ash, Gloria Trevi, Silvio Rodriguez, Marco Antonio Solís, Paty Cantú, Gustavo Cerati, Laura Pausini, Joan Sebastian, Rodrigo y Gabriela, Juan Luis Guerra, Jarabe de Palo, Jaguares, el festival de música latina “Vive Latino”, el festival Corona Capital, entre otros.

- ◆ Producciones teatrales tipo Broadway, como “La Línea del Coro” y “Mamma Mia”. Así mismo producciones de menor formato, tales como “Chicas Católicas”, “Los Monólogos de la Vagina”, “Defendiendo al Cavernícola”, “Confesiones de Mujeres de 30”, “Orgasmos-La Comedia”, “El pelón en sus tiempos de cólera”, “Mentiras”, “Toc Toc”, “Gorda”, entre otros.
- ◆ Producciones familiares y especiales, tales como “Luchas WWE”, la gira del Cirque du Soleil “Dralion”, Cirque Eloise “Rain”, “Xtreme Fights Society”, “Mundial de Base Ball”, “Slavas Snow Show”, “Nascar Corona Series”, “Disney on Ice Cars”, “La Fura dels Baus”, “Momias de Guanajuato”, “Monster Jam”, “Yamato Drummers of Japan”, entre otros.

Cerca de 1.4 millones de personas asistieron a los parques de diversiones y a Granja Las Américas que CIE opera; y un estimado de 427 mil visitantes asistieron a las 1,872 carreras de caballos celebradas en el Hipódromo de las Américas. Además, en este año, los Sports Books y Yaks de CIE recibieron un estimado de 13.4 millones de visitantes.

### *Contratación y Promoción de Eventos*

CIE contrata y promueve conciertos musicales, espectáculos familiares, y otros eventos de entretenimiento en vivo principalmente en México, en algunos territorios latinoamericanos y, en menor grado, en ciertos mercados de habla hispana de los Estados Unidos de América. Las oficinas del Grupo están permanentemente en contacto con agentes de talento artístico con el objeto de estar enterados acerca de las posibles giras de artistas y su disponibilidad. Una vez que surge la oportunidad de contratar a un artista, se lleva a cabo la investigación de mercado entre el público potencial, con el fin de determinar la probabilidad de éxito de dicho artista en un mercado específico.

Si los resultados de la investigación son favorables, se lleva a cabo la contratación correspondiente. Una vez que se contrata al artista y se cuenta con el centro de espectáculos apropiado para su presentación, se da inicio a una campaña publicitaria de dos vías. La primera es la venta de los derechos de patrocinio del evento a las compañías interesadas, las cuales deben comprometerse a llevar a cabo una parte de la publicidad del evento o espectáculo. La segunda es una campaña publicitaria en medios masivos realizada, principalmente, en estaciones de radio y televisión y en carteleras. También se apoya el esfuerzo publicitario por medio de una guía mensual de entretenimiento que cuenta con su propia página web, la cual está vinculada con la página de Ticketmaster; cada una diseñada para promover la venta de boletos para los eventos en vivo y centros de espectáculos.

En general, el negocio de promoción de conciertos musicales presenta cierta estacionalidad, ya que los meses de verano del hemisferio norte (de junio a agosto) son de menor actividad. Esto es debido a que los artistas internacionales generalmente están de gira en Estados Unidos y Europa durante esta época. La Compañía considera que puede reducir parcialmente el impacto negativo de dicha estacionalidad, al contratar espectáculos familiares, latinos, etc. durante el verano.

CIE tiene la capacidad de proveer una oferta integrada de servicios de promoción y producción a los artistas que cubren algunas de las principales ciudades del mundo de habla hispana y portuguesa en América Latina. Este servicio brinda a la empresa una ventaja competitiva significativa, ya que los artistas por lo general, prefieren contratar sus giras con el menor número de promotores posibles en una zona geográfica determinada.

La principal fuente de ingresos en la actividad de contratación y promoción de eventos en vivo es la venta de boletos y la comercialización de patrocinios publicitarios para los mismos. Por su parte, los costos más significativos son los relativos al talento, la producción, los gastos de operación de centros de espectáculos (que incluyen rentas en el caso de que la Compañía haga uso de inmuebles de terceros operadores), costos de publicidad y seguros.

## *Producción de Eventos*

**TEATRO.** La Compañía ha obtenido de productores teatrales diversas licencias para la puesta en escena de obras de teatro en América Latina realizadas en idiomas español y portugués. Lo anterior involucra la contratación de talento y del quipo de dirección teatral, así como de todos los trabajos de diseño y construcción de escenografía y vestuario. La producción es puesta en escena de la mano y supervisión del productor original quien busca preservar la calidad de la producción misma. La primera producción del Grupo, *La Bella y la Bestia*, obra original de Walt Disney Theatrical Worldwide, Inc., estuvo en escena por catorce meses en México, y posteriormente realizó presentaciones en España, Argentina y Brasil entre los años 1999 y 2002. Desde entonces, la Compañía ha establecido acuerdos de licencia con productores teatrales tales como Cameron Mackintosh y Andrew Lloyd Webber, entre otros, para la presentación en la región de sus diversas obras. En adición a *La Bella y la Bestia*, la Compañía ha presentado producciones como *Violinista en el Tejado*, *José El Soñador*, *Los Miserables*, *Bésame Mucho*, *Mi Bella Dama*, *Rent*, *Chicago*, *El Hombre de La Mancha*, *Cats*, *El Fantasma de la Ópera*, *Jesucristo Súper Estrella*, *Cabaret*, *Mamma Mia*, *Hoy No Me Puedo Levantar*, *Los Productores*, *Dulce Caridad*, entre otros.

En adición, el Grupo produce diversas producciones teatrales de menor formato de una manera periódica en México. Estas producciones se caracterizan por contar con contenido dramático y musical, representando una nueva tendencia en Teatro. Asimismo, los presupuestos para su puesta en escena son menores, cuentan con períodos cortos de pre-producción y bajos costos operativos. Generalmente, estas producciones constituyen un importante campo de entrenamiento para actores locales quienes posteriormente participan en las obras tipo Broadway que CIE monta. Algunas de estas producciones de menor formato que la Compañía ha puesto en escena incluyen a *Confesiones de Mujeres de Treinta Años*, *Defendiendo al Cavernícola*, *El Método Grönholm*, *Los Monólogos de la Vagina*, *Orgasmos*, *Chicas Católicas*, etc. Los ingresos derivados de las operaciones teatrales se generan primordialmente por la venta de boletos y la comercialización de patrocinios publicitarios.

Asimismo, CIE obtiene ingresos adicionales relacionados, los cuales se derivan de concesiones para la venta de alimentos, bebidas, y souvenirs. Por su parte, los costos relacionados con las giras teatrales son los relativos al talento, rentas, publicidad y regalías. Los costos del talento generalmente son fijos una vez que la producción teatral inicia. Las regalías generalmente se pagan como porcentaje del monto bruto de la taquilla, neto de ciertos gastos.

## *Operación de Centros de Espectáculos*

Como parte de su estrategia de integración vertical, CIE busca operar los principales inmuebles en las ciudades donde se localizan sus principales mercados. Este elemento clave de su integración vertical le permite tener un punto de equilibrio menor que el de sus competidores, quienes generalmente actúan únicamente como promotores. Asimismo, esto le permite también obtener ingresos de eventos en los que no cuenta con derechos de promoción.

La Compañía busca operar centros de espectáculos con horizonte de largo plazo, para lo cual celebra arrendamientos u obtiene permisos o concesiones. En adición, ha celebrado también convenios con propietarios, en los que acuerda construir los centros de espectáculos a cambio de términos de arrendamiento más favorables (éste fue el caso de sus foros al aire libre con capacidades para acoger a un número significativo de espectadores en la Ciudad de México, Guadalajara, y Monterrey), o remodelar estos o modernizarlos a cambio de mejores términos de arrendamiento, como lo ha sido el caso del teatro Metropolitán en la Ciudad de México. Los actuales acuerdos de operación contemplan plazos que varían de 1 a 50 años.

Debido a que un número de artistas realiza sus presentaciones en ciertos mercados específicos disponibles durante la celebración de sus giras, CIE compite con diversos centros de espectáculos en la región por las fechas de las giras más atractivas disponibles.

Es importante resaltar que un factor de éxito dentro de esta actividad, elemento de decisión para los artistas, es contar con una estructura de costos favorable y una habilidad para atraer a los fans de los artistas hacia los centros de espectáculos. En adición, CIE considera que opera una de las redes más grandes de centros de espectáculos en México, utilizados principalmente para conciertos musicales y otros eventos en vivo. La capacidad total de espectadores de sus centros de espectáculos ha crecido de forma constante en años recientes.

La tabla que se presenta en la siguiente página muestra información respecto de los centros de espectáculos operados por CIE en México:

<b>Mercado y centro de espectáculos</b>	<b>Tipo de centro</b>	<b>Capacidad máxima</b>	<b>Derechos de CIE</b>
<b>Ciudad de México</b>			
Foro Sol	Anfiteatro/ Estadio de béisbol	60,000 26,180	Permiso Administrativo Temporal Revocable exclusivo por 10 años. (Vence en abril de 2013).
Estadio Azul <sup>(1)</sup>	Estadio de fútbol	36,000	Contrato de operación por 5 años. (Vence en diciembre de 2013).
Autódromo "Hermanos Rodríguez"	Autódromo	59,248	Permiso Administrativo Temporal Revocable exclusiva por 10 años. (Vence en abril de 2013).
Palacio de los Deportes	Arena cubierta	21,000	Permiso Administrativo Temporal Revocable por 10 años. (Vence en abril de 2013).
José Cuervo Salón <sup>(2)</sup>	Anfiteatro	3,500	Arrendamiento por 10 años. (Vence en mayo de 2013).
Teatro Metropolitán	Anfiteatro	3,400	Arrendamiento por 5 años. (Vence en diciembre de 2013).
Centro Cultural Telmex I	Teatro	2,251	Arrendamiento terminado <sup>(3)</sup>
Teatro Blanquita	Teatro	1,944	Arrendamiento por 3 años. (Vence en octubre de 2012).
Centro Cultural Telmex II	Teatro	1,190	Arrendamiento terminado <sup>(3)</sup>
Pabellones Feriales del Palacio de los Deportes	Pabellón de Ferias	N/A <sup>(4)</sup>	Renovaciones automáticas mientras se tenga el uso del Palacio de los Deportes
Foro Scotiabank <sup>(5)</sup>	Teatro	4,000	Arrendamiento por 10 años. (Vence en agosto de 2015).
Teatro de los Insurgentes	Teatro	950	Arrendamiento. (Vence en diciembre de 2011).
Auditorio Plaza Condesa	Anfiteatro	2,500	Arrendamiento. (Vence en marzo de 2029).
Teatro Banamex Santa Fe <sup>(6)</sup>	Teatro	389	Arrendamiento. (Vence en julio de 2011).
<b>Guadalajara, México</b>			
Arena VFG	Anfiteatro	10,096	Derecho de operación por 10 años (vence en agosto de 2016), prorrogable por 10 años adicionales.
Estadio 3 de Marzo	Estadio	25,000	Derecho de programación exclusiva de eventos musicales y otros diferentes al fútbol.
<b>Monterrey, México</b>			
Auditorio Banamex <sup>(7)</sup>	Anfiteatro	22,000	Derecho de operación por 50 años. (Vence en octubre de 2048).

(1) Este estadio es usado principalmente para partidos de fútbol soccer profesional y ocasionalmente para otros eventos especiales y corporativos.

(2) Antes Vive Cuervo Salón o Salón 21.

(3) Contrato de arrendamiento en proceso de renegociación.

(4) Ambos pabellones feriales cuentan con una superficie conjunta de 9 mil metros cuadrados.

(5) Anteriormente conocido como Foro Polanco.

(6) Antes Zentrika

(7) Antes Auditorio Coca-Cola Fundidora.

Los ingresos que se derivan de la operación de centros de espectáculos provienen fundamentalmente de la comercialización de espacio publicitario y de concesiones para la venta de alimentos, bebidas, y souvenirs, junto con aquellos relativos a servicios de estacionamientos y otros similares. Como operador de centros de espectáculos, típicamente CIE obtiene por cada evento una cuota fija o un porcentaje de los ingresos derivados de la taquilla correspondiente al uso del centro de espectáculos. Los costos de operación de los centros de espectáculos incluyen los costos fijos relacionados a los pagos de arrendamientos y concesiones, y costos variables y gastos relacionados a reparaciones, limpieza y pagos a trabajadores eventuales (seguridad, acomodadores y boleteros).

### *Venta de Patrocinios Publicitarios*

La Compañía vende a compañías de diversos ramos patrocinios publicitarios locales, regionales y nacionales para los eventos en vivo que promueve a compañías de diversos sectores. Al comprar estos derechos, una compañía se vuelve patrocinador oficial para un evento o gira, lo que le permite al patrocinador asociar su marca comercial con el artista y el evento. Los derechos del patrocinio publicitario son particularmente atractivos para compañías cuyos productos o servicios se dirigen al mismo público que asiste a cada evento de CIE.

El patrocinador generalmente paga una comisión por los derechos de patrocinio publicitario. Además, el patrocinador está obligado a asumir ciertos gastos de promoción y publicidad de los eventos de entretenimiento en vivo. Algunos de los patrocinadores de eventos en vivo o giras de la Compañía incluyen a productores de bebidas (*v.gr.* Coca-Cola, Cervecería Cuauhtémoc-Moctezuma, Cervecería Modelo), tabacaleras (*v.gr.* Cigarrera la Moderna o Cigatam), Bancos (*v.gr.* Banamex BBVA-Bancomer, HSBC, Scotiabank Inverlat ), compañías telefónicas y de energía (*v.gr.* Telmex, Telcel, Telefónica, Petroleos Mexicanos), líneas aéreas (*v.gr.* Aeroméxico), tiendas departamentales, productoras de cemento (*v.gr.* Cemex y Cruz Azul), compañías de electrónicos (*v.gr.* Honeywell, Samsung, Daewoo, Panasonic, Motorola) empresas automotrices (*v.gr.* Ford, General Motors, Toyota, Volkswagen, Daimler Chrysler) y estaciones de radio, entre otros.

### *Venta Automatizada de Boletos*

En 1991, CIE celebró un convenio de coinversión con Ticketmaster Corp., Inc. para vender boletos en México y el resto de América Latina usando en exclusiva el nombre "Ticketmaster<sup>TM</sup>" y su sistema computarizado de boletaje. Asimismo, la Compañía estableció una asociación estratégica con Ticketmaster Corp., Inc. a través de la cual adquirió el 50.01% de la operación mexicana y en 2005 CIE incrementó su participación a través de su subsidiaria Ocesa Entretenimiento, S.A. de C.V. a un 67.00% de propiedad. (Para una mayor explicación al respecto, referirse a la Sección "Ventajas Competitivas" del Capítulo I "Información General" de este Documento).

Al cierre de 2010, CIE vendía boletos a través del sistema automatizado de Ticketmaster, así como a través de portales de Internet de Ticketmaster en México. En 2010, CIE vendió aproximadamente 18.6 millones de boletos, tanto para eventos propios como para aquellos de terceros a través del sistema Ticketmaster.

CIE conduce los servicios de venta automatizada de boletos y su distribución para centros de espectáculos y promotores de eventos en vivo. Recibe y complementa órdenes a través de operadores de centros de contacto, *outlets* en centros remotos, y a través de portales de Internet de Ticketmaster. Los ingresos se generan por cargos recibidos por ventas telefónicas, en línea y en *outlets* establecidos en tiendas comerciales y departamentales, así como de la venta de publicidad en las ventas telefónicas o que se imprime en los boletos y guías de entretenimiento.

La Compañía también comercializa boletos para la gran mayoría de los promotores de eventos de entretenimiento en vivo y centros de espectáculos de entretenimiento.

### *Venta de Alimentos, Bebidas y Artículos Promocionales*

Como parte de su estrategia de integración vertical, CIE opera concesiones y locales comerciales para la venta de alimentos, bebidas, y souvenirs en sus centros de espectáculos, parques de diversiones, y eventos en vivo, en los territorios en los que opera.

### *Complejo Las Américas*

De conformidad con el objetivo que tiene la Compañía de participar en una amplia gama de negocios recreativos y de entretenimiento, en 1998 CIE obtuvo una concesión por 25 años, renovable por otros 25 años, para operar el Hipódromo de las Américas, un centro de entretenimiento con carreras de caballos y cruce de apuestas que ocupa una superficie de 10.3 hectáreas en la Ciudad de México. Además cuenta con un permiso por 25 años del Gobierno Mexicano para operar hasta 65 salas para la captación de apuesta deportiva remota y la celebración de sorteos de números. En adición y de conformidad con la estrategia de asegurar los mejores centros de entretenimiento, CIE también obtuvo una concesión por 50 años, renovables por otros 50 años más, siempre y cuando, al igual que en el caso del hipódromo, se cumplan con los términos y condiciones contenidos en el título de concesión, que autoriza el uso de las 41.4 hectáreas que circundan a la pista de carreras.

En esta área, localizada en una zona de gran potencial en la Ciudad de México, la Compañía ha desarrollado un centro de exposiciones y convenciones de primer orden, un Sports Book, un Yak electrónico de primer nivel (concepto conocido como "Royal Yak"), así como un parque temático para niños. Asimismo, CIE considera desarrollar un hotel y una calle comercial basada en entretenimiento en los siguientes años de la mano de recursos y experiencia probada de grupos empresariales especializados..

**HIPÓDROMO DE LAS AMÉRICAS.** El Hipódromo de las Américas es la única pista profesional de carreras de caballos autorizada por el Gobierno Mexicano para operar regularmente en la Ciudad de México. Como la atracción principal del Complejo Las Américas, CIE ha mejorado la pista de carreras y reacondicionado las secciones de asientos de plateas, tanto preferente como general y los establos.

CIE reinauguró el Hipódromo de las Américas en marzo de 2000. En 2010, el Hipódromo de las Américas realizó 1,872 carreras profesionales de caballos y recibió a cerca de 427 mil visitantes en la temporada regular de carreras que corrió en el último año del 23 de enero al 19 de diciembre de 2010.

Los ingresos del Hipódromo de las Américas se derivan principalmente de la captación de apuestas y de boletos de acceso al mismo, así como de la venta y comercialización de concesiones para alimentos y bebidas, la comercialización de patrocinios publicitarios, así como de derechos de transmisión de las carreras de caballos que en sus instalaciones ocurren y de comisiones por captación de apuesta deportiva remota en salas de terceros operadores, no representando un riesgo financiero para CIE por la conducción de esta actividad.

**SPORTS BOOKS Y YAKS..** Los Sports Books son establecimientos en donde se captan y operan cruce de apuestas de los clientes en carreras de caballos nacionales e internacionales, carreras de galgos y otros eventos deportivos profesionales, tales como fútbol soccer, fútbol americano, béisbol, básquetbol, carreras de coches, boxeo, entre otros. El Yak electrónico son sorteos de números y símbolos llevados a cabo de manera electrónica o manual. En noviembre de 2007, CIE anunció una asociación con Codere S.A., en donde esta última adquirió el 49.0% de CIE Las Américas a cambio del 50.0% que mantenía en

la asociación para la operación de Sports Books y Yaks. Codere es una empresa española especializada en Juego en distintos territorios de Europa y América.

CIE inició sus operaciones de Sports Books y Yaks en 1999. Al 31 de diciembre de 2010, CIE opera 52 Sports Books y Yaks (de las 65 licencias con las que cuenta) a lo largo de la República Mexicana, incluyendo a la Ciudad de México y su zona conurbada. El permiso al amparo de los Sports Books y Yaks no establece requisitos referentes en donde y cuando se deben de abrir dichos sitios, lo cual provee a la Compañía de la flexibilidad para expandir su red y maximizar rendimientos.

CIE tiene celebrados contratos con transmisores de señales de audio y video de contenido profesional de apuesta deportiva para sus Sports Books. Estos contratos de servicios incluyen la provisión de *software* y *hardware* especializado para la operación de los Sports Books, así como la prestación de servicios de valor agregado tales como asesoría en límites de apuestas para los clientes, lo cual contribuye en disminuir sensiblemente riesgos operativos y financieros asociados. Asimismo, se tienen celebrados acuerdos de arrendamiento de terminales de juego con varios de los proveedores de equipo más importantes, profesionales y reconocidos en la industria, quienes se encuentran debidamente regulados y certificados por las autoridades correspondientes.

Los ingresos de los Sports Books y Yaks derivan principalmente de (i) la comisión pagada por terceros, conocidos como *sportsbook runners*, sobre los montos operados en las salas de captación de apuesta deportiva remota de CIE, y de (ii) por una porción retenida sobre los montos operados durante la celebración de juegos de números en los Yaks, junto con (iii) la venta de alimentos y bebidas en las salas. Los gastos principales de estas operaciones se desprenden fundamentalmente de nóminas, derechos de transmisión de audio, video y datos, rentas de locales arrendados y consumibles de Juego.

Con el objeto de minimizar los riesgos asociados a lavado de dinero y al financiamiento de actividades ilícitas en sus unidades de Hipódromo de las Américas y de su red de Sports Books y Yaks; la Compañía ha contratado anualmente a partir de 2004 los servicios profesionales de Kroll, firma de consultoría mundial especializada en seguridad empresarial. (Para una mayor explicación al respecto, referirse a la sección "Control Interno" del Capítulo III "Información Financiera" en este documento).

**ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE FERIAS COMERCIALES Y EXPOSICIONES.** La actividad de ferias comerciales y exposiciones de CIE está mayoritariamente enfocada a la renta de espacio para tales eventos más que a la promoción de los mismos. Estas producciones generalmente están relacionadas con industrias específicas; como resultado de ello, el personal de la Compañía está dividido en equipos especializados en ciertas industrias particulares. Por regla general, es necesario realizar hasta en tres ocasiones una exposición determinada, antes de que dicha feria comercial o exposición alcance su nivel deseado de rentabilidad. Por otro lado, los eventos generalmente se reservan hasta con un año de anticipación y brindan flujos de efectivo y ganancias relativamente predecibles a través de la venta adelantada de espacios.

Algunos de los eventos de esta naturaleza que la Compañía ha organizado y promovido incluyen aquellas relacionadas a yates, automóviles, turismo, administración, alimentos, sector auto-mecánico, concreto, imagen, panificación, logísticas, electricidad, mobiliario, publicidad y seguridad. Su principal ubicación es el Centro Banamex, un centro de convenciones y exposiciones de vanguardia que cuenta con hasta 34,000 metros cuadrados de superficie de exposición, ubicado dentro del Complejo Las Américas, donde su área central de exposiciones puede ser dividida hasta en 4 áreas independientes. Asimismo, dicho recinto cuenta adicionalmente con 6,700 metros cuadrados que pueden ser divididos en 25 salones independientes para eventos, congresos y convenciones. La cocina del Centro Banamex puede servir hasta 6,000 comidas de manera simultánea. El Centro Banamex es el mayor y más moderno recinto de su clase en México. En 2010 albergó 78 exposiciones y 874 convenciones y eventos sociales. El segundo recinto más importante es el Palacio de los Deportes, conformado por el "Domo" que funciona tanto como una arena para la presentación de espectáculos en vivo, como centro de

exposiciones y convenciones; seguido por los Pabellones Feriales de este recinto con una superficie conjunta de exposición de 9,000 metros cuadrados.

Como anfitrión de ferias comerciales y convenciones, los ingresos de la actividad se derivan de la renta de espacios de exhibición o de la renta del inmueble, la venta de patrocinios publicitarios y publicidad y de boletos, todos pagados anticipadamente. Asimismo, CIE obtiene ingresos adicionales por la venta de alimentos y bebidas. Los costos variables, los cuales se registran como costos por servicios, incluyen principalmente gastos de mercadotecnia y de salarios directamente relacionados con la feria comercial o exposición. Por su parte, los gastos de operación incluyen gastos administrativos y de mantenimiento y salarios.

**GRANJA LAS AMÉRICAS.** Granja Las Américas constituye un parque temático educativo en el cual los niños aprenden sobre la elaboración de diversos productos derivados del Campo de una forma divertida e interactiva. El parque, que abrió sus puertas en julio de 2004, cuenta actualmente con más de 150 animales de 15 distintas especies, un zoológico de mascotas, una granja y una zona de deportes extremos. Está ubicado dentro del Complejo Las Américas y cubre un área aproximada de 1.4 hectáreas con cerca de 9,740 metros cuadrados de construcción. Durante 2010, la Granja recibió a 434 mil visitantes.

Los ingresos provenientes de la operación del parque temático, se derivan principalmente de la venta de boletos de entrada, alimentos y bebidas, así como de la comercialización de espacio publicitario y de patrocinios en los pabellones que integran la Granja Las Américas, vehículos que usualmente son vendidos a compañías. Los costos asociados a esta operación son relativamente fijos e incluyen fundamentalmente nómina, mantenimiento, consumibles y seguros.

**OTROS PROYECTOS.** CIE planea seguir desarrollando el Complejo Las Américas dentro de los siguientes años. Su estrategia incluye limitar su programa de gastos de inversión de capital, lo cual pretende conseguir mediante el establecimiento de alianzas estratégicas y coinversiones con socios que tengan la experiencia y/o la capacidad financiera, entre otros atributos, para llevar a cabo los proyectos que a continuación se mencionan:

- ♦ **Centro de Entretenimiento Familiar.** El proyecto conocido como Calle de Entretenimiento, está planeado que consista en un centro familiar con restaurantes, cafeterías, salas de cine, etc., y donde la principal fuente de ingresos de dicha área será la renta de los espacios comerciales.
- ♦ **Hotel.** CIE planea celebrar acuerdos conducentes para la construcción de un hotel, mediante el cobro de una contraprestación; dicho proyecto, no representará para el Grupo inversión por parte del mismo.

En particular, ninguna de las concesiones de CIE impone requisitos mínimos de construcción e inversión. Luego entonces, la programación y enfoque de las unidades del Complejo Las Américas, así como sus retornos de capital, pueden variar significativamente dependiendo de las condiciones de mercado así como de la disponibilidad de fuentes adecuadas de financiamiento.

### *Parques de Diversiones*

La Compañía inició en los últimos años el proceso de desinversión de los activos de los parques de diversiones que operaba en la región. Así, desincorporó, mediante venta a finales de 2009, la operación de sus parques mexicanos La Feria de Chapultepec, CICI y Selva Mágica, los cuales se encuentran en las ciudades de México, Acapulco y Guadalajara. De igual forma, la Compañía llevó a cabo el cese de operaciones formal del parque temático Wannado City en Fort Lauderdale, Florida, el cual ya no forma parte de ésta o de subsidiaria alguna de CIE. El Grupo opera al día de hoy en Bogotá, Colombia el

complejo denominado El Salitre, integrado por el parque de diversiones El Salitre Mágico y el parque acuático CICI Aqua Park. Este conjunto recibió cerca de 1.0 millones de visitantes en 2010.

Las operaciones de parques de diversiones pueden llegar a experimentar estacionalidad debido a las condiciones climatológicas y a los períodos vacacionales.

La Compañía realiza mejoras sustanciales a los parques con el objeto de proveer de un ambiente familiar, y mejoras en sus juegos mecánicos, atracciones y actividades promocionales, lo anterior con el fin de incrementar los niveles de asistencia. Asimismo, en un esfuerzo para mantener su programa de gastos de inversiones en capital bajo, adquiere juegos mecánicos y atracciones de segunda mano en los mercados internacionales, los cuales cuenten con las características necesarias que garanticen la seguridad de los usuarios. Los gastos relacionados con la operación de los parques de diversiones tienen que ver básicamente con la inversión y mantenimiento de las diversas atracciones.

La tabla siguiente muestra información al respecto de los parques de diversiones y acuático operados por la Empresa:

Mercado y parque	Tipo de parque	Derechos
<b>Bogotá, Colombia</b>		
El Salitre Mágico / CICI Aqua Park <sup>(1)</sup>	Parque de diversiones y parque acuático	Arrendamiento por 15 años (vence de 2017)

(1) Estos parques colindan el uno con el otro y son parte del mismo desarrollo.

Durante 2007 CIE enajenó su participación en las sociedades denominadas Prodein Comercial, S.A. de C.V. y Promotora y Desarrolladora de Espectáculos Internacionales, S.A. de C.V., las cuales operan el parque “Valle Fantástico” en la ciudad de Puebla.

Durante 2008, CIE adquirió de ZN México II, L.P el 20.0% del capital social de Grupo Mágico, así también en 2009 enajenó la operación de los parques La Feria de Chapultepec, el CICI y Selva Mágica, ubicados en la Ciudad de México, Acapulco y Guadalajara, respectivamente. (Para un mayor detalle con respecto a esta transacción, referirse a la sección “Acontecimientos Recientes” del Capítulo I “Información General” de este Documento).

Los ingresos de parques derivan principalmente de boletos de entrada, participación en juegos mecánicos, actividades y atracciones, servicios de estacionamiento, comercialización de patrocinios corporativos y la venta de alimentos, bebidas, y souvenirs. Por su parte, los principales costos, los cuales incluyen salarios, publicidad, mantenimiento, consumibles y seguros, son relativamente fijos y no varían significativamente con el nivel de asistencia. Como resultado, un incremento en el nivel de asistencia resulta en un decremento en los costos fijos por visitante y a una mayor utilidad, mientras que una reducción en el nivel de asistencia conlleva a un mayor costo fijo y a una menor utilidad.

### *Operaciones Comerciales*

La Compañía cuenta con la capacidad de ofrecer diversos vehículos promocionales y publicitarios a sus clientes, incluyendo derechos de nombre para centros de espectáculos, patrocinios para eventos de entretenimiento en vivo, derechos de señalización en centros de espectáculos y aeropuertos, publicidad en guías de entretenimiento y boletos, publicidad urbana, en cine y fútbol, así como la proveeduría de tele-servicios y alternativas de mercadotecnia BTL para sus clientes. CIE considera que esta amplia

oferta lo convierte en una opción atractiva para estos quienes buscan desarrollar campañas efectivas corporativas de mercadotecnia o alcanzar nichos de mercado específicos para sus productos y servicios.

La habilidad que tiene CIE para ofrecer estos servicios amplifica su modelo de integración vertical, lo cual permite capturar un mayor porcentaje del total de los ingresos generados en un evento y tener un menor punto de equilibrio que aquellos de sus competidores, quienes generalmente actúan sólo como promotores. En adición, esta organización permite obtener utilidad de eventos realizados por terceros.

Los ingresos de las operaciones comerciales del Grupo, se derivan fundamentalmente de la venta de paquetes de patrocinios. El costo más importante es la comisión de ventas, junto con aquellos gastos relativos a la ejecución de programas para clientes. Otros costos de operaciones relacionados a mercadotecnia y publicidad incluyen renta de equipo y de oficinas, servicios profesionales e investigación y desarrollo de aplicaciones diseñadas a la medida para clientes.

**PATROCINIOS PARA EVENTOS.** La Compañía vende derechos de patrocinios corporativos locales, regionales y nacionales para los eventos que promueve a compañías de diversos ramos. Al comprar estos derechos, una compañía se vuelve patrocinadora oficial para un evento en vivo o gira, lo que le permite al patrocinador asociar su marca comercial con el artista y la presentación. Los derechos del patrocinio son particularmente atractivos para las compañías cuyos productos o servicios se dirigen al mismo público que atiende a cada evento.

**DERECHOS DE NOMBRE.** La Compañía vende a sus clientes corporativos el derecho de asociar sus nombres o marcas con los inmuebles de entretenimiento y otras propiedades que opera CIE. El pago de la compra por los derechos de nombre puede ser realizado en uno o varios pagos. Los contratos sobre derechos de nombre prohíben la venta de espacio publicitario en el centro de espectáculos a los competidores de los compradores de los mencionados derechos. Sin embargo, estos derechos de nombre no incluyen los derechos de exclusividad de marca para la venta de los productos del comprador ya que estos derechos deben adquirirse de manera separada.

La tabla siguiente muestra información sobre los derechos de nombre que se han vendido en México:

Centro	Patrocinador	Plazo
Foro Sol (México, D.F.)	Cervecería Cuauhtémoc-Moctezuma, para su marca "Sol"	3 años (vence en diciembre de 2013)
Centro Banamex (México, D.F.)	Banamex, institución financiera mexicana	12 años (vence en noviembre de 2014)
Centro Cultural Telmex I (México, D.F.)	Telmex, compañía mexicana de telecomunicaciones	1 año (vence en diciembre de 2011)
Centro Cultural Telmex II (México, D.F.)	Telmex, compañía mexicana de telecomunicaciones	1 año (vence en diciembre de 2011)
Vive Cuervo Salón (México, D.F.)	Cuervo, compañía mexicana de bebidas	3 años (vence en diciembre de 2013)
Auditorio Banamex (Monterrey, N.L.)	Banamex, institución financiera mexicana	10 años (vence en junio de 2020)

**ESPACIO PUBLICITARIO.** CIE vende espacio publicitario en sus eventos, centros de espectáculos y parques de diversiones, en paneles de publicidad rotativos a nivel cancha en estadios de fútbol soccer profesional, en puentes peatonales, en el Metrobús, así como en los boletos y guías de entretenimiento y otros canales de promoción y publicidad, como la publicidad móvil y digital. La venta de espacio publicitario en estos canales genera ingresos complementarios a sus actividades principales. La siguiente es una breve descripción de estos canales de publicidad:

- ♦ **Centros de Espectáculos y Eventos.** La red de centros de espectáculos, así como la actividad de promoción de eventos en vivo, ofrecen importantes oportunidades para la venta de espacios publicitarios en los centros de espectáculos donde se realizan dichos eventos, ya sea por CIE o por terceros. El espacio publicitario en los centros de espectáculos operados por CIE generalmente se vende por un mínimo de un año, pagadero por adelantado.
- ♦ **Publicidad en Estadios Profesionales de Fútbol Soccer.** CIE vende espacio publicitario en paneles rotativos, lo que permite la colocación estratégica de anuncios publicitarios en estadios de fútbol a nivel cancha al alcance de las cámaras de televisión durante los eventos deportivos que se realizan en dichos estadios, así como activaciones y promociones.
- ♦ **Publicidad Urbana.** CIE construye e instala puentes peatonales sobre avenidas de alto tránsito en ciertos municipios de la República Mexicana. En los puentes peatonales instalados por CIE sin cargo para los municipios en los que se ubican, la Compañía obtiene el derecho de usar y comercializar las secciones superiores laterales de los puentes para carteles publicitarios por un período de largo plazo en función de los acuerdos obtenidos con los distintos municipios. Adicionalmente, CIE ha comenzado a comercializar muebles urbanos en las estaciones del Metrobús.
- ♦ **Publicidad en Aeropuertos.** En 2002, CIE celebró contratos con diversos aeropuertos por largo plazo, los cuales son subsidiarias de Grupo Aeroportuario Centro Norte, S.A.B. de C.V., para comercializar publicidad interior y exterior en estos. Entre los productos que CIE comercializa en aeropuertos se encuentran, publicidad digital, publicidad fija, aero-pasillos, espectaculares y stands.
- ♦ **Publicidad en Cines.** En alianza con las cadenas más importantes, CIE ofrece la plataforma más completa de productos publicitarios integrados a la experiencia cinematográfica, satisfaciendo las necesidades de cualquier estrategia de comunicación y mercadotecnia, a través del concepto conocido como cine-minutos, que es la publicidad proyectada sobre las pantallas de cine de forma previa a la proyección de la película de largometraje.
- ♦ **Publicidad en Boletos y Otros Materiales.** CIE, a través de su asociación estratégica con Ticketmaster Corp., es responsable de la comercialización y operación de un sistema de distribución y venta automatizada de boletos en México. Como resultado de este mecanismo es posible ofrecer a las compañías la oportunidad de publicitarse en boletos y sobres emitidos por Ticketmaster, así como en guías de entretenimiento que se anexan a los boletos adquiridos por los clientes.
- ♦ **Publicidad Digital y Móvil.** CIE ofrece a sus clientes plataformas de medios novedosas utilizando la mejor tecnología para la promoción de sus campañas publicitarias. Los servicios incluyen la producción de contenido digital original incluyendo marcas y otros conceptos de mercadotecnia y de diseño, así como la ejecución de canales de promoción y publicidad hechos a la medida y la aplicación en espacios y centros de entretenimiento tradicionales y no tradicionales. Adicionalmente CIE comercializa las pantallas digitales en OXXO, una de las cadenas de conveniencia más importantes de México.

- ♦ **Tele-servicios.** Se brindan programas de servicios de tele-mercadeo, consultoría de centros de contacto, outsourcing, outsourcing de Recursos Humanos, bases de datos, recolección de documentos, etc.

### *Operaciones Internacionales*

La expansión internacional de las actividades de CIE inició en 1998 con la adquisición de los activos y operaciones del promotor de conciertos de rock en vivo más grande de Argentina y Chile y del concesionario del Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires. Al año siguiente, CIE llevó a cabo la adquisición del concesionario de los principales centros de espectáculos de Sao Paulo, Brasil y posteriormente inició la operación de Claro Hall en Río de Janeiro, Brasil, al igual que desarrolló operaciones teatrales en España (hoy discontinuadas). Dichas adquisiciones proporcionaron a CIE la habilidad de producir tours para artistas internacionales en los principales mercados de América Latina.

Durante 2007, CIE anunció la venta de una parte de su participación mayoritaria de la tenencia accionaria que mantenía en los negocios de entretenimiento en vivo en Brasil, Argentina y Chile. Con esta transacción, CIE pasó de tener una participación original del 85.00% en Brasil, 100.00% en Chile y 100.00% de las operaciones de entretenimiento en vivo en Argentina, a un 24.00% del interés económico en dicho segmento de negocios, agrupados en una empresa nueva. Como resultado de esta transacción, CIE y la nueva empresa (la cual se denomina T4F Entretenimiento S.A.) tienen una alianza estratégica para capitalizar las sinergias existentes y fortalecer el negocio de entretenimiento en vivo en la región de Sudamérica.

Recientemente, T4F llevó a cabo entre abril y mayo de 2011 una oferta pública de acciones en el mercado bursátil de Sao Paulo con esfuerzos de colocación en mercados internacionales. Resultado de esta oferta accionaria, la cual tuvo como objeto obtener recursos para la expansión del negocio de T4F en sus mercados sudamericanos e institucionaliza a la Compañía, la participación accionaria de CIE se ubicó en 9.81% y CIE obtiene recursos netos por Ps.638.0 que aplica en su totalidad al pago anticipado de deuda de su holding. (Para una mayor explicación al respecto, ver sección "Acontecimientos Recientes" en el Capítulo I "Información General" de este Documento").

### **Operaciones de Radios**

CIE vendió la operación de las estaciones de radio que mantenía en Argentina a principios de 2010. (Para un mayor detalle ver sección "Acontecimientos Recientes" en el Capítulo I "Información General" de este Documento).

### **FUNDACIÓN CIE**

Fundación CIE es una asociación civil que pertenece a Corporación Interamericana de Entretenimiento, y surge en 2005, con la finalidad de desarrollar una plataforma que conceptualiza y cristaliza proyectos de apoyo para instituciones de asistencia, sumando las inquietudes filantrópicas de artistas nacionales e internacionales, a los esfuerzos institucionales de responsabilidad social de empresas líderes, provocando así, un efecto multiplicador de ayuda.

En Fundación CIE "Creamos Alegrías" al poner al alcance de los sectores más vulnerables de la sociedad, la magia de las emociones, del entretenimiento y del poder transformador de la alegría.

## **1. Creamos Alegrías**

Es el programa eje de la fundación, mediante el cual se llevan momentos inolvidables de diversión y esparcimiento a los más necesitados, a través de diferentes dinámicas e invitaciones gratuitas a conciertos, obras de teatro, exposiciones, y, conferencias en centros de rehabilitación, entre otras.

Fundación CIE se ha sumado de forma profesional y eficiente con cientos de organizaciones civiles, que durante muchos años han trabajado de manera ejemplar, atendiendo diversas causas que aquejan a niños, jóvenes, adultos mayores, discapacitados, enfermos e indígenas, en el afán de construirles mejores oportunidades. A este esfuerzo se ha sumado la participación de aliados estratégicos con donativos en efectivo y especie.

- Creamos Alegrías en conciertos
- Creamos Alegrías en hospitales, parques recreativos e instituciones de asistencia
- Creamos Alegrías para la tercera edad
- Creamos Alegrías festejando quinceañeras

Desde el inicio de actividades de la fundación, se han invitado a más de 223,781 personas de 1,636 instituciones a 273 eventos, en beneficio de niños maltratados, en estado de orfandad, con VIH, en situación de calle, adolescentes adictos en recuperación, madres abandonadas, mujeres maltratadas, adultos mayores, indígenas rarámuris, mazahuas, otomíes, zapotecas, chinantecas y mixes, así como a personas con discapacidad.

### **Programa Fondo de las Estrellas**

Programa que Fundación CIE ofrece a los artistas que promueven la conciencia social, como una plataforma para que puedan materializar sus acciones filantrópicas, con el objetivo de que ellos elijan una causa propia a la cual apoyar.

Fundación CIE monitorea los avances de los proyectos elegidos, y da seguimiento a los resultados para una total transparencia de los recursos, reportando el impacto social de cada uno de ellos a los artistas involucrados en dichos proyectos.

## **2. Programa Ludotecas**

Se instalan ludotecas en hospitales, centros comunitarios e instituciones de asistencia, para que durante su estancia encuentren un aliciente a través del entretenimiento. Actualmente se han instalado 19 en hospitales, albergues y centros comunitarios.

### **Programa Cuenta Cuentos**

Fundación CIE responde a la inquietud de varios artistas de involucrarse más a fondo con las causas a las que apoyan, presentándoles la oportunidad de interactuar con niños, involucrándolos en la lectura de cuentos, a través de las Teaching Stories (Historias Pedagógicas), a comunidades en riesgo, conformamos una red de artistas “cuenta-cuentos” para centros comunitarios, casas hogar, orfanatorios u hospitales, dos veces al mes.

### **Programa Albergues Escolares Indígenas**

Como plataforma filantrópica, Fundación CIE une a empresas socialmente responsables interesadas en elevar la calidad de vida de los niños indígenas de México, a través de Albergues Escolares que representen un espacio digno con proyectos sustentables para su futuro, teniendo como padrino a

Miguel Bosé, en cada uno de ellos.

### *Mobilización de Recursos*

Durante el año 2010 Fundación CIE logro movilizar aproximadamente Ps.1.2 por concepto de donativos en efectivo, y Ps.3.2 por concepto de donativos en especie. Fundación CIE complementa el esfuerzo de vivir la magia del entretenimiento fuera de casa con la calidad que el Grupo CIE ha operado durante los últimos 18 años, invitando a participar a los grupos más vulnerables de la sociedad mexicana.

Fundación CIE complementa el esfuerzo de vivir la magia del entretenimiento fuera de casa con la calidad que el Grupo CIE ha operado durante los últimos 18 años, invitando a participar a los grupos más vulnerables de la sociedad mexicana.

### *Comité Ejecutivo y Equipo Operativo*

<b>Nombre</b>	<b>Posición</b>
Luis Alejandro Soberón Kuri .....	Presidente
Rodrigo Humberto González Calvillo .....	Vicepresidente
Federico González Compeán .....	Consejero
Alejandro Valdespino Rivera	Tesorero
Mónica Lorenzo Gutiérrez.....	Secretario
Guillermina Pilgram Santos.....	Director Ejecutivo
Francisco Velásquez Córdova.....	Director Desarrollo de Proyectos
Beatriz G. Crispín Gámez	Gerente Enlace Institucional
Karen Argüello Hernández	Gerente Relaciones Públicas
.....	Contralor
Felipe Mendoza	
Atriano.....	

### *Empresa Socialmente Responsable*

CIE fue reconocida desde el 28 de Febrero del 2007, con el distintivo de Empresa Socialmente Responsable (ESR); la renovación del distintivo para el quinto año fue entregada el 30 de marzo de 2010, en una ceremonia especial realizada en el Hotel Camino Real de la ciudad de México.

La obtención del Distintivo ESR se basa en un proceso de auto-diagnóstico de 120 indicadores, que es verificado por el Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi), organización integrada por más de 676 organizaciones y con el respaldo de AliaRSE (Alianza por la Responsabilidad Social Empresarial en México).

El Distintivo ESR se otorga al haber sustentando el cumplimiento de los estándares propuestos en los siguientes ámbitos de la Responsabilidad Social Empresarial: Calidad de vida en la Empresa, Ética Empresarial, Vinculación con la Comunidad, y, Vinculación con el Medio Ambiente. Actualmente el distintivo es ostentado únicamente por 572 empresas.

## *Calidad de Vida*

Destaca en el área de Calidad de Vida y formación de Recursos Humanos, el esfuerzo del Grupo CIE por mantener capacitado al personal en las competencias que requerimos desarrollar para fomentar el trabajo en equipo y colaboración; así durante 2009 desarrollamos formalmente los planes de capacitación por unidad de negocio con el fin de estandarizar un proceso global de capacitación para proveer cursos enfocados en las necesidades de las unidades de negocio y sus departamentos. En promedio, durante este año contamos con 18.8 horas hombre de capacitación, dando un gran total de 564 cursos.

Desde el año 2007 CIE, el área de Recursos Humanos implementó el PAD (Planeación Anual del desempeño). El PAD es una herramienta que año tras año nos permite tener alineados a la estrategia de negocio, los objetivos de todo el personal de CIE. Además, ayuda a los jefes a desarrollar en un acuerdo con sus colaboradores los desarrollos y planes de seguimiento.

## *Medio Ambiente*

CIE consciente de la importancia y trascendencia que tiene el cuidado al medio ambiente, diseñó su Política Ambiental Corporativa, que establece formalmente el compromiso de respetar al ambiente en todas sus actividades, para cumplir con esta Política ha desarrollado acciones puntuales en las áreas de Educación, Difusión y Protección Ambiental, e instrumenta proyectos específicos para el cuidado ambiental y para la minimización en el consumo de recursos naturales.

Derivado de esa preocupación se diseñó el Programa Integral de Medio Ambiente que contempla actividades diversas como: la Campaña Cuidar El Agua es lo de Hoy, la de Sensibilización Ambiental, el Programa Educativo y el de Recuperación de Desechos así como proyectos específicos para el aprovechamiento energético de los residuos sólidos y el de recuperación de agua pluvial para uso en los servicios, entre otros, invitando a los empleados, proveedores, clientes y público en general a cuidar el preciado líquido.

Objetivos: Promover que cada uno de los empleados, clientes y proveedores comprenda, sea responsable, actúe y se comprometa a tomar en consideración la importancia que tiene el cuidado y preservación del medio ambiente, el cuidado del agua y ahorro de energía en el desempeño de sus actividades de trabajo y llevar a casa dicho compromiso, transmitiéndolo a su entorno.

Desde el año 2006 Grupo CIE ha implementado una serie de políticas de ahorro y cuidado del ambiente, las cuales son de carácter permanente y han contribuido al uso eficiente y conciencia al cuidado del medio ambiente por parte de sus integrantes, clientes y público en general.

## *Otras distinciones obtenidas; Cemefi y AliaRSE distinguen a CIE.*

El Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi) y la Alianza por la Responsabilidad Social Empresarial en México (AliaRSE), (entidad de la que forman parte la Coparmex, Aval, Usem; Impulsa, Concamin y el Consejo Coordinador Empresarial) nos ha distinguido con los Reconocimientos a las Mejores Prácticas de Responsabilidad Social Empresarial desde 2006.

- En 2007 OCESA fue distinguida con el galardón Mejores Prácticas de Responsabilidad Social en el área Calidad de Vida en la empresa por el programa PAE (programa de atención al empleado)
- En 2008 Grupo CIE fue reconocido igualmente con el galardón Mejores Prácticas de Responsabilidad Social ahora en el área de Medio Ambiente con el Programa Integral Ambiental CIE.

- En 2009 CIE recibe Distintivo de Empresa Socialmente Responsable por cuarto año y Ticket-master por tercer año consecutivos.

## 2.2. Canales de Distribución

Tomando ventaja de la diversidad y masa crítica de contenidos y centros de espectáculos en toda la región, CIE agrupa una serie de negocios enfocados de manera integral, en proveer un vehículo alternativo de promoción y publicidad para cualquier tipo de anunciante con el objeto de conectarlo con sus diversas audiencias. Los anunciantes establecen acuerdos con CIE por medio de los cuales la Compañía desarrolla este tipo de servicios y productos relacionados en los mercados de sus anunciantes y bajo los propios requerimientos comerciales de los mismos. Estos acuerdos involucran inversiones que se devengan en el futuro, con base en la propia realización de dichos productos y servicios, los cuales son adquiridos en paquetes mensuales y/o anuales y que son pagados a CIE por anticipado.

Así, el Grupo considera que opera la red más grande de centros de espectáculos en México, por medio de arrendamientos, permisos y concesiones u otros derechos. Estos son el medio a través del cual se vierten todos los productos y servicios que la empresa ofrece, ya sea conciertos musicales y otros eventos de entretenimiento en vivo, tales como obras teatrales, eventos especiales y corporativos, familiares, deportivos y culturales, entre otros.

Los centros de espectáculos operados por CIE son:

- ♦ En la Ciudad de México: Foro Sol, Estadio Azul, Palacio de los Deportes, Pabellones FERIALES del Palacio de los Deportes, Centro Cultural Telmex I, Centro Cultural Telmex II, Teatro Metropolitan, Teatro Blanquita, Autódromo "Hermanos Rodríguez", José Cuervo Salón (antes Vive Cuervo Salón), el Foro Scotiabank, Teatro de los Insurgentes, Auditorio Plaza Condesa y Teatro Banamex Santa Fe (antes Teatro Zéntrica);
- ♦ En Monterrey: Auditorio Banamex; y,
- ♦ En Guadalajara: Arena VFG y el Estadio 3 de Marzo.

Asimismo, CIE desarrolla el Complejo Las Américas en la Ciudad de México, el cual se encuentra en funcionamiento de manera regular y está integrado por el Hipódromo de las Américas, así como por el Centro Banamex, recinto de exposiciones y convenciones, y por Granja Las Américas, un parque temático para niños. En un futuro, este complejo estará integrado por un centro recreativo familiar y por un hotel. Asimismo, como parte del desarrollo del mismo complejo, y derivado de la obtención del permiso del Gobierno Mexicano para operara hasta 65 salas de Sports Books y Yaks en México, CIE mantiene en operación 52 salas de Sports Books y Yaks a lo largo de la República Mexicana.

Por otra parte, CIE operaba al cierre de 2010 las ubicaciones El Salitre Mágico y CIE Aqua Park (ambos dentro del mismo conjunto), como parques de diversiones en Bogotá, Colombia. Cabe mencionar que la Compañía realizó la venta de la operación mexicana de sus parques de diversiones en 2009 y que recientemente llevó a cabo el cese formal de actividades del parque temático Wannado City ubicado en Fort Lauderdale en Florida, el cual ya no es detentado por ninguna subsidiaria de CIE.

CIE organiza y promueve ferias comerciales y exposiciones; comercializa patrocinios para eventos en vivo, derechos de nombre en centros de espectáculos, derechos de señalización, venta de espacio publicitario, patrocinios publicitarios, alimentos, bebidas y souvenirs, además de publicidad estática y rotativa a nivel cancha en estadios de fútbol soccer profesional, publicidad en salas cinematográficas en México, publicidad en aeropuertos de México y en puentes peatonales en México, entre otros vehículos basados en BTL y tele-servicios y en publicidad digital.

## 2.3. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos

### *Marcas y Diseños*

La Compañía es propietaria de diversas marcas registradas y diseños que la proveen de reconocimiento de nombre en los mercados en los que opera. Dentro de las marcas más importantes se encuentran: "Sportsbook", "Yak", "AMH Hipódromo de las Américas", "Granja Las Américas", "La Triple Corona", "CIE", "Grupo Cie", "Make Pro", "Ocesa", "Vive Latino", "Lobo", "Remex", "Unimarket", "Fundación CIE", "Creamos Alegrías", "C-Móvil" "CIE Comercial", "CIE Entretenimiento", "CIE Las Américas" y "CIE Internacional". "El diseño industrial de una estructura para pantalla monumental", También cuenta con la licencia para uso y explotación de diversas marcas, como es el caso de la marca "Ticketmaster".

### *Licencias y Patentes*

La Compañía ha celebrado diversos contratos de licencia con los productores de obras teatrales tipo Broadway de mediano y gran formato, para poner en escena sus producciones en mercados de América Latina, como por ejemplo La Bella y la Bestia, Los Miserables, José El Soñador, El Fantasma de la Opera, Cabaret, El Violinista en el Tejado, Hoy No Me Puedo Levantar, La Línea del Coro (A Chorus Line). Asimismo, ha celebrado contratos de consultoría y licencia con desarrolladores de sistemas de administración para carreras de caballos.

Por estos contratos CIE ha sido titular de derechos de explotación sobre las obras mencionadas en el párrafo precedente, así como sobre elementos escenográficos y para la explotación de artículos promocionales a cambio de regalías determinables sobre los resultados de taquilla o contraprestaciones previamente establecidas, y son renovables mediante el ejercicio de opciones para su explotación en otros territorios siempre que se cumpla con las condiciones pactadas en estas licencias. Estas licencias son importantes en virtud de que a través de estas, se permite el desarrollo y explotación de la oferta teatral de la Compañía.

Aunado a lo anterior CIE, participa en la puesta en escena de diversas obras teatrales producidas localmente, como son: Los Monólogos de la Vagina, Los Productores, Defendiendo al Cavernícola, por mencionar algunas.

Toda vez que la venta de tecnología no es actividad preponderante de CIE, no se ha solicitado el registro de patente alguna y por lo tanto, en la actualidad no se tienen registradas patentes en ningún país.

### *Contratos*

CIE mantiene contratos de licencia de uso de marcas, de franquicias, de intercambio tecnológico o de asistencia técnica con Ticketmaster Corp., los cuales consisten básicamente en licencias para el uso de sistemas de cómputo, nombre comercial y uso de marca. Esta licencia permite la venta computarizada de boletos mediante el uso de este sistema en todos sus territorios.

La Compañía no tiene vigentes ni ha celebrado otros contratos relevantes que sean contrarios a los propios de su giro normal del negocio. Dentro de los contratos que se encuentran dentro de su línea de negocio es importante destacar que el relativo al arrendamiento del complejo Centro Cultural Telmex, ubicación que consta de dos salas de Teatro con una capacidad conjunta para 3,441 espectadores, y cuyo contrato se encuentra actualmente en negociación.

En términos de operaciones de descuento con recurso y factoraje, a la fecha de publicación de este Documento, el Grupo tiene celebrado los siguientes contratos exclusivamente con entidades financieras mexicanas:

- Con fecha 29 de marzo de 2006, la subsidiaria Make Pro, S.A. de C.V. celebró con Banco Santander Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfin, un contrato de factoraje financiero con recurso, hasta por la cantidad de Ps.110.4, con vigencia de doce meses, con prórrogas automáticas anuales y sus Convenios Modificatorios de fechas 15 de junio, 04 de julio y 08 de diciembre de 2006
- Con fecha 20 diciembre 2010, la subsidiaria Make Pro, S.A. de C.V. celebró con IXE Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, IXE Grupo Financiero, un contrato de apertura de línea de descuento de créditos, hasta por la cantidad de aproximadamente Ps.34.7 con vigencia de un año.

El Grupo mantiene celebrado los siguientes contratos de operaciones financieras derivadas, con entidades financieras mexicanas:

- Con fecha 04 de marzo de 2008, Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V. celebró con IXE Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, IXE Grupo Financiero, un Contrato Marco de operaciones financieras derivadas, con una vigencia indefinida.
- Con fecha 10 de enero de 2008, Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V. celebró con Banco Santander, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, un Contrato Marco de operaciones financieras derivadas, con una vigencia indefinida.
- Con fecha 4 de enero de 2008, la subsidiaria Unimarket, S.A. de C.V., celebró con Banco Santander, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, un contrato marco para operaciones financieras derivadas, con una vigencia indefinida.

Por lo referente a contratos de crédito establecidos con instituciones financieras mexicanas y extranjeras, CIE y ciertas subsidiarias mantienen vigentes a la fecha los siguientes:

- Con fecha 26 de diciembre de 2002, CIE celebró con Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex, un contrato de apertura de crédito simple hasta por la cantidad de Ps.180.0, con vigencia de nueve años, y su Convenio Modificatorio con fecha del 2 de mayo de 2005. Con fecha 6 de febrero de 2009 se celebró un Segundo Convenio Modificatorio.
- Con fecha 24 de enero de 2008, la subsidiaria Unimarket, S.A. de C.V. celebró con Banco Santander, S.A. un convenio de crédito a comprador extranjero, por la cantidad de cerca de Euros 1.5, con una vigencia al 12 de diciembre de 2012.
- Con fecha 18 de septiembre de 2007, la subsidiaria Reforestación y Parques celebró con Banco de Bogotá un convenio de crédito por la cantidad de Col.10,146.3 (millones de pesos colombianos) con vencimiento del 13 de agosto de 2013.
- Con fecha 21 de enero de 2007, la subsidiaria Reforestación y Parques celebró con Banco de Occidente un convenio de crédito por la cantidad de Col.270.0 (millones de pesos colombianos) con vencimiento del 26 de diciembre de 2011.
- Con fecha 30 de mayo de 2008, AMH. celebró con Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, un contrato de apertura de crédito, hasta por la cantidad de Ps.1,300.0, con vigencia hasta 30 de mayo de 2015. Con fecha 23 de febrero de 2009 se celebró un Primer Convenio Modificatorio.

- Con fecha 03 de diciembre de 2009 Corporación Interamericana de Entretenimiento firmo un contrato de crédito con diversas instituciones de crédito nacionales y del extranjero, mediante el cual consolida y reestructura su deuda bancaria y bursátil, con vigencia al 30 de septiembre de 2014.
- Con fecha 03 de diciembre de 2009, CIE firmó un contrato de fideicomiso irrevocable de garantía y fuente de pago con derechos de reversión con The Bank of New York Mellon con vigencia al 30 de septiembre de 2014.

Como resultado del proceso de la reestructura de sus pasivos efectuado hacia el final de 2009, la Compañía está limitada en la disposición de las líneas objeto de los contratos arriba mencionados. (Para una mayor explicación al respecto, referirse a la sección “Acontecimientos Recientes”, localizada en el Capítulo I “Información General” dentro de este Documento).

Diversas subsidiarias de la Compañía tienen establecidos contratos de arrendamiento principalmente de automóviles y equipo de cómputo, con las arrendadoras The Capita Corporation de México, GE Capital CEF México, Facileasing, Sinergia Soluciones Integrales, Arrendadora Financiera Inbursa y con Leasing Operations de México. Los términos y condiciones de cada contrato varían entre sí.

## **2.4. Principales Clientes**

La Compañía, a través de sus subsidiarias y afiliadas en México y el extranjero, presta servicios al público en general, por lo que un alto porcentaje de sus ingresos se deriva de la venta directa al público, principalmente de boletos para sus espectáculos en vivo, así como a los parques de diversiones, centros de espectáculos y otras ofertas de entretenimiento fuera de casa de CIE.

No obstante, la Compañía obtiene ingresos importantes por las actividades comerciales que desarrolla para diversos clientes, varios de ellos con una fuerte presencia en los mercados en los que la Compañía opera. Sin embargo, la base de clientes de CIE se encuentra altamente fragmentada, por lo que se considera que no ha existido históricamente dependencia alguna con alguno o varios de ellos.

Algunos de los clientes que CIE ha atendido en los últimos años incluyen a las siguientes empresas y marcas: Banamex, Telmex, Telcel, Coca-Cola, Cervecería Modelo, Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, Visa, Phillip Morris, Cemex, Toyota, Ford, Banorte, Sony, General Motors, Renault, Nestlé, Volkswagen, Operadora Wal-Mart, Grupo Salpro, Centro Impulsor de la Construcción y la Habitación, Expo Comm Events de México, Management Focus, Messe Frankfurt México, Expo Pak, Exposiciones Gav, HSBC, CTI, Grupo Telefónica, Fiat, Zurich Seguros, Daimler Chrysler, Microsoft, Blockbuster, Novartis, Continental Airlines, American Express, Heineken, Fravega, Burger King, Hewlett Packard, Peugeot, Epson, Gillette, Bayer, Aeroméxico, Bacardí y Cía, Banco Santander Serfin, BBVA-Bancomer, Bimbo, Citibank, Comercial Mexicana, Danone, FedEx, Grupo Posadas, Hérdez, Hilton, Honda, Honeywell, Kellogg's, LALA, Liverpool, Maruchan, Mexicana de Aviación, Motorola, Nextel, Nissan, Nokia, Panasonic, PepsiCo, Pfizer, Pirelli, Quaker State, Sabritas, Samsung, SKY, Sony, Unilever, ITESM, Ferrero Roche, UVM, Office Depot, Petróleos Mexicanos, y Oxxo, entre otros muchos más.

## **2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria**

Las operaciones de CIE están sujetas a las leyes y reglamentos locales en materia de operación y funcionamiento de los inmuebles que opera, así como los que regulan la celebración de espectáculos públicos. De manera especial destaca la legislación en materia de protección civil y de seguridad, así como la legislación federal y estatal en materia de protección al consumidor y salud.

Por virtud de las disposiciones legales que le son aplicables, CIE y sus subsidiarias deben contar y cuentan con licencias de funcionamiento u operación para los centros de espectáculos e inmuebles que opera, así como para desarrollar y aplicar las normas y planes de protección civil necesarios para la seguridad de los asistentes a los espectáculos promovidos en el desarrollo de sus actividades. En los casos en que CIE ha construido y/o remodelado centros de espectáculos públicos, ha debido cumplir además con los reglamentos de construcción aplicables. Estas regulaciones son similares a las descritas, en términos generales, en las jurisdicciones extranjeras donde CIE opera. Asimismo, CIE está sujeta a las disposiciones en materia Civil, Mercantil, de Propiedad Industrial e Intelectual, Derechos de Autor, Penal, del Trabajo y Seguridad Social, que resultan aplicables en los diferentes territorios en los que la Compañía tiene operaciones. A su vez, CIE está sujeta a las diversas disposiciones que regulan el funcionamiento del Mercado de Valores de México y de otras regulaciones extranjeras relativas a los valores de la Compañía registrados en mercados fuera de México. La Compañía además, está sujeta a diversas disposiciones en materia de inversión extranjera aplicables en los territorios en que realiza operaciones o conserva inversiones fuera de México.

Varias de las concesiones, licencias y permisos que la Compañía ha obtenido pueden concluir en el evento de que ciertas condiciones de utilidad pública o de otra naturaleza surjan. Aun cuando CIE sea indemnizada por la terminación de alguna de sus concesiones, licencias o permisos, CIE no podrá asegurar que tal indemnización pueda ser realizada en tiempo o sea suficiente para cubrir los daños que la terminación produzca.

### *Régimen Fiscal*

En términos de Régimen Fiscal, CIE y sus subsidiarias residentes en México están sujetas al pago del Impuesto Sobre la Renta, el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto Empresarial a Tasa Única y otras disposiciones generales de tipo fiscal, como contribuyentes personas morales. Las actividades principales de la sociedad, aquellas desarrolladas por CIE las Américas y CIE Entretenimiento, por la primera se encuentra gravada con impuestos locales sobre rifas y sorteos, con una tasa que varía entre el 2.00% y 12.00% dependiendo de la Entidad, en el caso de la segunda se encuentran gravadas con impuestos locales sobre espectáculos públicos, con una tasa que varía entre el 3.00% y 8.00% dependiendo de la Entidad, de los ingresos brutos por taquilla, al tiempo que están exentas del impuesto al valor agregado. Es importante mencionar que la Compañía no consolida para efectos fiscales.

### *Impuesto al Valor Agregado (“IVA Costo”)*

De acuerdo a la Legislación Mexicana en materia de impuestos, los bienes y servicios facturados dentro del país son gravados a distintas tasas del Impuesto al Valor Agregado (“IVA”) dependiendo de la región del país y la naturaleza de los bienes o servicios intercambiados. Adicionalmente, existen ciertas enajenaciones y prestaciones de servicios que están sujetos a este impuesto y otras que están exentas del IVA, como la prestación de servicios de espectáculos públicos por el boleto de entrada, así como la enajenación de billetes y demás comprobantes que permitan participar en loterías, rifas, sorteo, o juegos con apuestas y concursos de toda clase, entre otros, los costos y gastos relacionados con este tipo de ingresos el IVA trasladado no se puede acreditar por lo que se genera el IVA costo.

Adicionalmente para el ejercicio 2010 las diversas tasas de este gravamen se incrementan pasando del 10.00% al 11.00% y las del 15.00% al 16.00%.

### *Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (“IEPS”)*

En CIE Las Américas, la realización de juegos con apuestas y sorteos, se encuentra gravada por el impuesto especial sobre producción y servicios a la tasa del 20.00% al 31 de diciembre de 2009, a partir

del primero de enero del 2010 la tasa de impuesto se incremento en 10 puntos porcentuales para llegar al 30.00%.

### *Impuesto sobre Depósitos en Efectivo (“IDE”)*

Para el ejercicio 2008, se aprobó la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, la cual consiste en que los depósitos que se realicen en instituciones del sistema financiero, deben retener y entregar a la Hacienda Pública el 2.0% por depósitos en efectivo que acumulados sumen más de Ps.25,000 (pesos) mensuales. Dicho impuesto es acreditable contra el ISR.

Para el ejercicio 2010 la tasa se incrementa al 3.00% y la franquicia de los Ps.25,000 (pesos) disminuye a Ps.15,000 (pesos) mensuales.

## **2.6. Recursos Humanos**

Al 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010, la Compañía empleaba 9,840, 8,605 y 10,892 trabajadores, respectivamente. Las siguientes tres tablas muestran el número de personal empleado por CIE al 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010, en términos de unidad estratégica de negocios y país:

<b>2008</b>							
País	Empleados	Entretenimiento	Las Américas	Parques de Diversiones	Comercial	Internacional	Corporativo
México .....	9,117	757	4,374	1,282	2,296	9	399
Argentina .....	320					320	
Colombia .....	44			44			
Estados Unidos .....	359			358		1	
Total .....	<u>9,840</u>	<u>757</u>	<u>4,374</u>	<u>1,684</u>	<u>2,296</u>	<u>330</u>	<u>399</u>
<b>2009</b>							
País	Empleados	Entretenimiento	Las Américas	Parques de Diversiones	Comercial	Internacional	Corporativo
México .....	8,026	773	5,080	132	1,762	7	272
Argentina .....	242					242	
Colombia .....	50			50			
Estados Unidos .....	287			286			
Total .....	<u>8,605</u>	<u>773</u>	<u>5,080</u>	<u>468</u>	<u>1,762</u>	<u>250</u>	<u>272</u>
<b>2010</b>							
País	Empleados	Entretenimiento	Las Américas	Parques de Diversiones	Comercial	Internacional	Corporativo
México .....	10,550	800	6,727	5	2,846	6	166
Argentina .....							
Colombia .....	44			44			
Estados Unidos .....	298			297			
Total .....	<u>10,892</u>	<u>800</u>	<u>6,727</u>	<u>346</u>	<u>2,846</u>	<u>7</u>	<u>166</u>

La variación observada en la base empleados entre los años 2009 y 2010, se explica fundamentalmente por (i) la contratación del personal en B-Connect Services, subsidiaria de CIE encargada de la operación y el desarrollo de tele-servicios de valor agregado para clientes, así como a la ampliación de plantilla en las salas de Sports Books y Yaks por la incorporación de nuevas líneas de negocio y apertura de nuevas salas; y por (ii) la venta de la operación mexicana de parques de diversiones; junto con (iii) desincorporación de personal de la operación de estaciones de radio en Argentina, dado que dicho negocio fue vendido. Por su parte, la variación marginal observada en la base empleados entre los años 2008 y 2009, se explica fundamentalmente por la venta de la división de Parques en México, tal como se ha mencionado en diversas secciones de este Reporte Anual, así como ciertas reestructuras llevadas a cabo en la plantilla del Corporativo en el mes de Septiembre de 2009.

Para 2010, el 55.1% de la plantilla laboral del Grupo corresponde a trabajadores de confianza, mientras que el 44.3% pertenece a personal sindicalizado y únicamente el 0.5% es personal temporal. En el año 2009, el 56.5% de la plantilla laboral del Grupo correspondía a trabajadores de confianza, mientras que el 43.2% pertenecía a personal sindicalizado y únicamente el 0.3% es personal temporal; mientras que en 2008, 57.7% eran trabajadores de confianza y el 42.3% restantes lo eran sindicalizados.

La Compañía, al 31 de diciembre de 2010, tenía contratos colectivos de trabajo en los territorios en los cuales mantenía operaciones al cierre del ejercicio. Dichos contratos están depositados todos ante las autoridades laborales correspondientes a los organismos gubernamentales de cada país. Como en años anteriores, las revisiones salariales y contractuales que establece el marco regulatorio laboral, se llevaron a cabo satisfactoriamente, con incrementos acordes a la situación de cada país, sin que se presentaran incidentes que afectaran la buena relación que existe entre CIE y los sindicatos titulares.

Los acuerdos que la Compañía ha establecido con los sindicatos no incluyen términos y condiciones que sean substancialmente diferentes de aquellos que son estándares dentro de las industrias en las cuales CIE participa. Bajo los acuerdos con los sindicatos, los salarios son negociados sobre una base anual, mientras que otros términos y condiciones son negociados cada dos años. La Compañía nunca ha experimentado una huelga o paro laboral y considera que las relaciones que mantiene con sus empleados son satisfactorias.

## **2.7. Desempeño Ambiental**

Como se ha mencionado con anterioridad, CIE consciente de la importancia y trascendencia que tiene el cuidado y preservación del medio ambiente, promulgó en 2006 su Política Ambiental Corporativa, que establece formalmente el compromiso de respetar al ambiente en todas sus actividades.

Con objeto de asegurar el cumplimiento de dicha Política se estructuró el Programa Integral Ambiental que contempla actividades y proyectos diversos con los siguientes objetivos.

- Prevenir, reducir o en su caso mitigar y compensar los impactos ambientales adversos que puedan generarse por las actividades de entretenimiento que provee CIE o por la construcción, ampliación y mantenimiento de sus instalaciones;
- Buscar la sustentabilidad al minimizar los impactos ambientales adversos que generan sus actividades, al aplicar la fórmula de las tres "R": REDUCIR, REUSAR, RECICLAR; y,
- Desarrollar Campañas de Sensibilización Ambiental, utilizando los medios de comunicación internos, los diversos inmuebles del Grupo y la cartelera diaria que se publica en los periódicos para la promoción de los eventos.

Desde el inicio del Programa Integral a la fecha cabe mencionar los siguientes logros:

- En cuanto a ahorros de agua prosigue la operación de la planta de tratamiento de aguas residuales del Complejo Las Américas evitando consumir aproximadamente 160,000 metros cúbicos de agua potable al año y además se ha realizado la sustitución de mingitorios por equipos Water Less en los principales inmuebles del Grupo.
- Con respecto a ahorros de energía, el suministro eléctrico del Complejo Las Américas mediante una subestación de alta tensión reduce considerablemente pérdidas físicas con respecto a la alimentación en media tensión, también contribuyen al ahorro el sistema de control automatizado de la climatización del Centro Banamex, el cambio de balastos y luminarias por equipos de nueva generación, así como la activación de la opción de hibernación automática de los equipos de cómputo.
- Los ahorros de papel se han logrado mediante la incorporación de aplicaciones informáticas que incluyen workflows para gestión de trámites, introduciendo la consulta electrónica de recibos de nómina, por la implantación de una solución para digitalizar documentos (lo cual ha disminuido las fotocopias hasta en un 40% en algunas unidades de negocio) y con el uso de dos caras de papel para impresiones. Todo lo cual ha permitido ahorrar, anualmente aproximadamente 2 millones de hojas de papel, contribuyendo así de manera directa a la conservación de bosques
- En los inmuebles de Grupo Cie se ha profesionalizado la recolección de basura y promovido la separación de los diversos residuos, los cuales son entregados a empresas certificadas para su disposición y/o reciclamiento.
- En cuanto a emisiones a la atmosfera el programa de Ticketmaster denominado ticket fast (impresión de boletos en internet) evita al año cientos de miles de viajes de mensajería y los programas ticket-to-ride de esa organización reducen la utilización de vehículos promoviendo el uso de autobuses para ir a los eventos. Asimismo, Grupo CIE tiene un programa denominado CIE Bus que apoya el transporte de personal por autobuses a sus principales instalaciones.
- Lo relativo a educación y difusión de una cultura de respeto al medio ambiente se ha atendido realizando campañas permanentes de uso racional y cuidado del agua denominadas “cuidar el agua es lo de hoy” y “cuidar el ambiente es lo de hoy” utilizando los medios propios y que Grupo CIE contrata con terceros. Otros programa institucionales que incluyen componentes para propiciar el cuidado al medio ambientes han sido “Tus ideas valen”, “Día de la comunidad CIE”, la campaña “Rescata a tu Mundo” y en conjunto con SEMARNAP la difusión de 50,000 ejemplares del folleto “Más de 100 consejos para cuidar el medio ambiente desde mi hogar “
- Asimismo la inclusión de clausulas de respeto al medio ambiente en los contratos que Grupo Cie firma con sus proveedores de bienes y servicios ha fomentado que la influencia de nuestras políticas ambientales se extienda a otros segmentos de la sociedad.
- Finalmente otras acciones que pueden citarse que favorecen el cuidado y la preservación del medio ambiente son el fomento del uso de envases e insumos biodegradables en los diversos centros de consumo y de preparación de alimentos y bebidas, la reutilización de lonas y materiales en los eventos y la incorporación de equipos y tecnologías ecológicamente amigables desde el diseño, remodelación o construcción de nuevos inmuebles.

Como una mención especial amerita señalar que durante 2010 el Centro Banamex organizó un programa denominado Actitud Verde, en el cual los líderes de esta unidad de negocios de Grupo CIE

integraron un equipo de trabajo que logró en ese mismo año que dicho inmueble se convirtiera en la primera organización latinoamericana en obtener la prestigiosa certificación internacional Earthcheck de turismo sustentable.

Cabe destacar que se reconoce a Earthcheck como el programa más grande del mundo de certificación diseñado específicamente para empresas del sector turístico como Hoteles, Spas, Campos de Golf, Parques Temáticos, Centros de Convenciones, etc. Su metodología cuenta con la confianza de más de 1,000 organizaciones en 60 países y es utilizada por algunas de las firmas turísticas internacionales más importantes. Asimismo Earthcheck opera como una compañía independiente y realiza sus propias evaluaciones comparativas (benchmarkings) para determinar en cada caso el nivel de certificación, lo cual realiza considerando las mejores prácticas auditando indicadores referentes al cuidado de recursos y del medio ambiente, y considerando que de paso sean satisfechas las legislaciones y normas locales en la materia del país en el que está certificando.

### *Política Ambiental*

Consciente de la importancia y trascendencia que tiene el cuidado al medio ambiente, CIE cuenta con una Política Ambiental Corporativa que establece formalmente el compromiso de respetar a la naturaleza.

Las repercusiones de la misma entre el personal de la empresa son promover que cada uno de los empleados, clientes y proveedores comprenda, sea responsable, actúe y se comprometa a tomar en consideración la importancia que tiene el cuidado y preservación del medio ambiente y el cuidado del agua y ahorro de energía. en el desempeño de sus actividades de trabajo y llevar a casa dicho compromiso, transmitiéndolo a su entorno,

El impacto en la empresa se traduce en el consumo de manera responsable de los recursos naturales e insumos como lo son el agua, el papel, la energía y los combustibles, utilizándolos con moderación y eficiencia e invitando a su cuidado y preservación.

El impacto en la comunidad consiste en la sensibilización y conciencia acerca del buen uso del agua y energía y la búsqueda de prácticas sustentables para un ambiente más sano como son el manejo adecuado de la basura y el abatimiento de emisiones contaminantes.

Desde el año del 2006 Grupo CIE ha implementado una serie de políticas ambientales y un programa integral ambiental con acciones de ahorro, educación y cuidado del ambiente, las cuales son de carácter permanente, y han contribuido a avanzar en la sustentabilidad de la organización y a la conciencia ecológica de todos sus integrantes, clientes y público en general.

## **2.8. Información del Mercado**

### *Industria*

La industria del entretenimiento fuera de casa ofrece al mercado alternativas de entretenimiento para el tiempo libre, el cual puede ser dedicado, entre otras cosas, al cine, a eventos y recintos culturales, ferias comerciales y convenciones, obras de teatro, conciertos, atracciones y parques de diversiones, y eventos deportivos. La industria del entretenimiento fuera de casa depende de muchos factores, tales como las condiciones generales de la economía, y los cambios en los hábitos de gasto de los consumidores.

En general, las actividades de CIE están enfocadas a proveer una gran variedad de opciones de entretenimiento fuera de casa. Los mercados principales que actualmente CIE atiende son Ciudad de México, Monterrey y Guadalajara, así como algunas ciudades en el Interior de la República.

Actualmente, Corporación Interamericana de Entretenimiento participa en algunos de los segmentos más significativos de la industria del entretenimiento fuera de casa. A continuación se presenta una descripción de estos segmentos.

### **Promoción de Conciertos**

La industria de promoción de conciertos en América Latina está conformada fundamentalmente por promotores regionales quienes generalmente se enfocan en atender una o dos ciudades. Estos promotores generalmente no cuentan con una larga trayectoria operativa o una fuerza financiera substancial. Estos factores, junto con la incertidumbre económica y de tipo de cambio que ha existido en los últimos años, han detenido a importantes artistas internacionales de incluir a América Latina en sus giras. Esta tendencia empezó a cambiar en la década de los 90, cuando los artistas empezaron a descubrir que había una gran demanda aún no satisfecha en la región.

Típicamente, para poder lograr programar un concierto musical o algún otro evento de entretenimiento en vivo o gira, un agente contrata a un artista, para luego organizar el evento de éste en un inmueble en una determinada fecha, o bien, organizar una serie de presentaciones en lugares para varias fechas. El agente, a su vez, contacta a uno o varios promotores de la localidad o región, para los inmuebles relevantes en el evento. El promotor será el encargado de hacer la mercadotecnia del evento, vender los boletos, rentar o proveer el inmueble en el que se llevará a cabo el evento, así como hacer los arreglos necesarios para los servicios que se necesitarán para la producción local (tales como escenario, luz, video, y sonido).

El agente generalmente recibe una cuota fija por parte del artista por sus servicios, o, en algunos casos, una cuota basada en el éxito del evento. El promotor normalmente aceptará pagar al artista una cantidad que puede ser una cantidad garantizada, o bien, una participación en las ganancias que se tengan por la venta de entradas al evento, la que resulte mayor. Como resultado de esto último, el promotor comúnmente asume el riesgo del evento. El promotor determina el precio de los boletos y se encarga de anunciar el evento para poder cubrir sus gastos y obtener una ganancia. Si el evento no genera ganancias, el promotor algunas veces podrá renegociar una garantía menor para aminorar sus pérdidas. En algunas instancias, el promotor acepta una cuota del agente para pagar sus servicios, siendo entonces el agente el que asume los riesgos del evento.

### **Teatro**

El nivel de asistencia para obras de teatro profesional varía significativamente. Generalmente, la actividad profesional de Teatro se conforma de producciones de drama y de obras musicales, así como del desarrollo de nuevas obras. Las obras locales suelen contar con un presupuesto bajo, un corto período de pre-producción, y bajos costos operativos. Asimismo, tienden a tener cortas temporadas. Estas producciones raramente llegan a realizar giras en otros países de la región.

Las obras teatrales tipo Broadway no son comunes. Normalmente, un productor de un show tipo Broadway primeramente adquiere los derechos de la obra de los titulares de los mismos quienes a su vez reciben pagos por regalías a cambio. El productor entonces reúne al elenco para la obra, contrata a un director y hace los arreglos para el diseño y construcción de los escenarios y vestuarios. Los dueños de los derechos de la obra generalmente supervisan la producción de cerca para asegurarse que la integridad de la obra se respetará.

El productor entonces podrá contactar a un promotor local para la puesta en escena de la producción en un mercado en particular. El promotor local deberá obtener el inmueble y proveer de todos los servicios locales tales como la venta de boletos, contratar al personal local, proporcionar la publicidad de la obra, así como pagar una garantía fija al productor del evento en vivo. El promotor puede, entonces, recuperar la cantidad de la garantía además de los costos locales, a partir de los ingresos por venta de boletos. Cualquier excedente en las ganancias por venta de entradas será repartido entre el productor y el promotor.

Corporación Interamericana de Entretenimiento no enfrenta competencia significativa en el sector de musicales tipo Broadway, considerando que detenta los derechos exclusivos para producir la mayoría de estos eventos en México. En el sector teatral, no perteneciente al tipo Broadway, enfrenta la competencia de varios pequeños productores.

### **Operación de Centros de Espectáculos**

Normalmente, un operador de centros de espectáculos es contratado por un promotor para rentar su inmueble para un evento específico en una o varias fechas determinadas. El operador del centro de espectáculos provee diversos servicios como venta de alimentos y bebidas, estacionamiento, seguridad, y boletos, y recibe ingresos por la venta de alimentos y bebidas, souvenirs, patrocinios y estacionamiento. El operador del inmueble normalmente recibe una cuota fija, o bien, un porcentaje de la venta de boletos por el uso del inmueble, así como un porcentaje del total de las ventas de alimentos y bebidas y souvenirs.

En el caso de aquellos eventos cuyo tamaño no sea significativo, se establecen acuerdos entre el operador y el promotor sobre cuotas fijas que es el mecanismo más común, mientras que, para eventos de gran envergadura, el mecanismo usual es aquel basado en un porcentaje de la venta de boletos. Generalmente, los estadios, anfiteatros, arenas y teatros son los formatos de centros de espectáculos más utilizados por los promotores para la realización de sus eventos, y donde el tamaño de estos generalmente dependerá de los estimados de asistencia y naturaleza de cada evento.

Considerando que son pocos los artistas que actuarán en mercados disponibles para realizar una gira, se presenta competencia entre los inmuebles para las fechas de dichas giras. Una estructura de costos favorable, así como la capacidad de atraer a los fans de los artistas, serán factores decisivos para que el artista pueda elegir un inmueble u otro, para realizar su presentación. Por lo tanto, se presenta competencia en los mercados en los que el Grupo participa en la actividad de operación de inmuebles, la cual se encuentra basada en su ubicación, calidad del centro de espectáculos y de los servicios que proporciona.

Los principales centros de espectáculos son generalmente propiedad de autoridades gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro, o particulares. En la Ciudad de México, los inmuebles que compiten hoy en día con el Foro Sol, centro de espectáculos con capacidad para 60,000 personas, y con el Palacio de los Deportes, con capacidad para 21,000 personas; son el Auditorio Nacional, con capacidad para 10,000 personas, que es propiedad del Gobierno Federal, y operado por este mismo, así como la Plaza de Toros México, con capacidad para 45,000 personas, que es propiedad de particulares.

### **Venta Automatizada de Boletos**

La industria relativa a la venta automatizada de boletos de acceso a eventos y centros de entretenimiento, involucra la recepción y llenado de órdenes, a través de la atención personalizada realizada desde centros de contacto, sitios *web*, *outlets* en centros comerciales y taquillas. Los ingresos se generan a partir de cargos de conveniencia que recibe el proveedor del servicio de venta de boletos, a

nombre de su cliente. Asimismo, se reciben ingresos por la venta de patrocinios y espacio publicitario, los cuales se desarrollan durante llamadas telefónicas o sobre boletos y sobres.

El proveedor de servicios es el propietario del control del inventario, de la administración y del sistema de boletaje, que incluye tanto el *hardware* como el *software*, y esto es instalado en la taquilla del inmueble del cliente. Esto provee un sistema de administración de control de inventario centralizado, capaz de rastrear el total del inventario de boletos para todos los eventos, aún si las ventas se realizaron en cierta temporada o período del año, por suscripción, a grupos o individuos.

El negocio de venta automatizada de boletos ha sido desarrollado en México, donde el servicio ha estado disponible desde la década de los 90. Actualmente existen otras boleteras automatizadas, además de que continúa la venta en la taquilla de los distintos eventos.

### **Tele-servicios**

Las actividades de CIE relativas a la oferta de tele-servicios en México incluyen programas de servicio al cliente, tales como soporte técnico, respuesta a dudas sobre facturación, contestar dudas de consumidores sobre información de productos y servicios, así como protección a fraudes con tarjetas de crédito. Asimismo, se da la venta de soporte, para el manejo de órdenes de compra de los productos, activación de tarjetas de crédito, y solicitud de órdenes.

La industria ha crecido substancialmente con la proliferación de números telefónicos sin cargo y de mercadotecnia directa, el desarrollo de nuevas bases de datos, tecnologías de sistemas y comunicación, así como la reducción en costos de las telecomunicaciones, y la calidad de los servicios en los Estados Unidos de América. Parte importante del reciente crecimiento de la industria ha sido también el resultado de mayores expectativas por parte de los consumidores de un servicio y apoyo accesible a clientes. Al mismo tiempo, las compañías han reconocido los beneficios de mantener una comunicación directa con sus consumidores.

El sector en México ha crecido significativamente desde que la Compañía inició sus operaciones de tele-mercadeo en 1993. Lo anterior, debido a que las compañías han encontrado que resulta más eficiente cambiar sus operaciones internas a proveedores externos de este servicio. Como resultado de esto, la competencia en el negocio de proveeduría de tele-servicios también ha crecido significativamente.

### **Servicios de Publicidad en México**

La industria de servicios de publicidad en México está altamente segmentada, y se comercializa a través de un gran número de canales que van desde la publicidad tradicional en medios masivos como radio y televisión, así como publicidad impresa, cine, publicidad urbana, publicidad digital, lanzamientos y activaciones de productos y otros vehículos BTL.

### **Apuesta Deportiva Remota y Juegos Basados en Números y Símbolos en México**

La industria del Juego en México incluye apuesta deportiva remota, jai-alai, sorteos de números y otros juegos basados en números, símbolos y loterías. La industria ha sido regulada por el Gobierno Mexicano. La Secretaría de Gobernación es el órgano de gobierno facultado para otorgar las licencias para la operación de locales de Sports Books y de sorteos de números y símbolos en México.

Al igual que otros participantes regulares en la industria en México, CIE opera sus salas de captación de apuesta deportiva remota y de celebración de sorteos de números y símbolos a lo largo del país, atacando audiencias pertenecientes a diversos segmentos socioeconómicos. En 2005, el Gobierno

Mexicano otorgó a otros grupos permisos para la realización de este tipo de actividades, donde varios de estos nuevos grupos mantienen y desarrollan operaciones integrándose formalmente a la industria. CIE experimenta competencia adicional como consecuencia de lo anterior.

### **Carreras de Caballos en México**

La operación de hipódromos en México requiere el otorgamiento de concesiones gubernamentales. El Hipódromo de las Américas, operado por CIE, es el único hipódromo profesional autorizado y regulado por el Gobierno Mexicano para operar en la Ciudad de México. Existen otros hipódromos en el país pero ninguno de ellos está dentro de la Ciudad de México.

### **Ferias Comerciales y Exposiciones en México**

La industria de ferias comerciales y exposiciones en México está formada por compañías que ofrecen servicios para la promoción y la organización de estos eventos. Las empresas, asociaciones y otras organizaciones relacionadas a industrias o actividades específicas o patrocinadores de eventos, realizan eventos de manera frecuente. Estos eventos están diseñados para entrar en contacto con sus clientes, empleados, miembros, entre otros. Es posible que las partes antes mencionadas promuevan sus propios eventos, o bien, que lo hagan a través de terceros, quienes puedan proveer los servicios de promoción y organización, como es el caso de CIE. Ejemplos de estos eventos incluyen ferias comerciales, exposiciones y eventos especiales que dan lugar a foros para una interacción y comunicación cara a cara, normalmente, entre compradores y vendedores.

Las ferias comerciales y las exposiciones pueden ser propiedad de uno o más operadores. Estos obtienen sus ingresos a través de la renta de espacio para exhibición, la venta de patrocinios, y la venta de boletos, todos pagados por adelantado. Cuando terceros administradores se involucran, éstos logran una cuota por administración, derivada, normalmente, por contratos multi-anales, en adición a una porción de ingresos participada por los propietarios del evento. Como regla general, para que estos eventos anuales logren su nivel adecuado de ingresos, deben al menos presentarse en tres ocasiones.

El éxito de un centro de exposiciones se define en función de la cantidad de espacio que vende y la importancia de los eventos realizados en el recinto. En ese sentido, Gallup TNS (Estudio de mercado realizado a empresas D.F. y AMCM, marzo 2005) pone a Centro Banamex a la cabeza del mercado de Ferias y Expos por ser la sede de los eventos más relevantes y por el número de metros cuadrados ocupados en salas de exposición. Dicho estudio revela que el 99.0% de los altos ejecutivos encuestados que han visitado Centro Banamex se muestran completamente satisfechos con el servicio y el 98.0% recomendarían su contratación por ser el recinto más reconocido de la Ciudad de México.

### **Parques de Diversiones**

La industria de parques de diversiones en América Latina está integrada generalmente por parques de diversiones tradicionales y parques temáticos modernos. Los parques de diversiones tradicionales generalmente son de propiedad familiar y consisten básicamente en juegos mecánicos dentro de un ambiente carnavalesco. En contraste, los parques de diversiones modernos son diseñados alrededor de uno o varios temas centrales que se aplican de manera consistente a todas las áreas que los integran, incluyendo los juegos mecánicos, atracciones, el entretenimiento, alimentos y bebidas, y ambientación en general. Los modernos parques temáticos también presentan típicamente una variedad de entretenimiento gratuito y horarios extendidos de operación que incluyen operaciones nocturnas, características que no se encuentran en los parques tradicionales. Los parques temáticos también ofrecen al visitante una gran diversidad de opciones de alimentos y bebidas con la finalidad de expandir la estancia de los visitantes en el lugar, y lograr posicionar al parque como un centro de entretenimiento integral en funcionamiento todo el día.

Como resultado de estas diferencias, los parques temáticos atraen a visitantes de un área geográfica más amplia; así mismo, logran asistencia de un mayor número de personas dentro de un mercado específico. Los parques temáticos también atraen a más familias y grupos, y el promedio de estancia y de per cápita es mayor que en los parques tradicionales.

### *Competencia*

(Para una mayor explicación de la información y hechos debajo contenidos, favor de referirse a la sección "Información del Mercado" contenida dentro de este mismo Capítulo).

### **Generalidades**

CIE considera que es la única compañía en México que ofrece la amplitud de servicios recreativos y de entretenimiento fuera de casa con alto nivel de calidad. Por lo tanto, enfrenta competencia directa sólo de manera fragmentada, es decir, al nivel de los distintos segmentos de negocio en los que participa. La competencia directa está compuesta por un amplio número de competidores especializados en ciertas actividades específicas. De igual manera, compite indirectamente con todo tipo de instalaciones recreativas y formas de entretenimiento existentes en sus mercados geográficos, tales como museos, eventos deportivos, restaurantes y viajes, entre otros.

### **Promoción y Producción de Eventos En vivo**

En las actividades de promoción y producción de eventos en vivo, que incluyen conciertos musicales, producciones teatrales, eventos deportivos y espectáculos familiares entre otros, la Compañía enfrenta en la actualidad competencia de pequeños participantes del mercado, ya que cuando entran nuevos competidores al mercado, estos requieren de importantes fuentes de financiamiento, experiencia, conocimiento del medio y acceso a los principales centros de espectáculos.

En el sector de conciertos musicales, en México y el resto de América Latina, la competencia se encuentra altamente fragmentada y CIE compite con promotores locales de cada lugar. Los principales promotores en México son Showtime, Merensal, Iguana Producciones y Hard Rock.

En el sector de producciones teatrales, CIE prácticamente no enfrenta competencia alguna en el sector de producciones musicales de Broadway, ya que CIE cuenta con los derechos exclusivos para llevar a cabo dichas producciones en América Latina.

En el sector de producciones teatrales no musicales, CIE enfrenta competencia de un gran número de productores pequeños en cada uno de los mercados en los que participa. En México, sus principales competidores son Instituto Nacional de Bellas Artes ("INBA"), Teatralidades, Visión Azteca, y Trupeteatros.

En eventos culturales, la competencia que se enfrenta en la región es principalmente manejada por entidades del gobierno y en menor grado por compañías teatrales del mismo. En eventos familiares, CIE compite con promotores que tienen los derechos para eventos familiares internacionales para niños y adultos. Dichos promotores incluyen a Gou Productores, Internacional Sociedad de Artistas Latinos, Tycoon Entertainment, y diversos circos en México. Por lo que se refiere a eventos deportivos en México, un sector en el que CIE, a través de Ocesa Entretenimiento, ha incursionado en 2005 a una coinversión con As Deporte, se compite con diversos promotores que se concentran en deportes específicos. Estos promotores incluyen a Mextenis, Deportes Martí, Sport Marks y Sinergia Deportiva.

En el sector de competencias internacionales de automovilismo deportivo en México, CIE no enfrenta competencia, lo anterior debido a que CIE tiene los derechos para presentar los seriales Champ Car World Series (anteriormente conocido como CART) y la NASCAR. En el mercado local de carreras de coches CIE desarrolló la Serie Desafío Corona y compite con varias series locales bien posicionadas, tales como, la Copa Super Karts, la Copa Roshfrans, la Copa Volks Sports, la Copa Turismo México y el Campeonato Mexicanos de Rallies.

### **Centros de Espectáculos**

Debido a que los artistas durante su gira llevan a cabo conciertos en todos los mercados disponibles, CIE compite en sus propios mercados, así como en otros mercados por fechas de giras populares. La Compañía compite en sus propios mercados con diversos centros de espectáculos en base a ubicación, calidad de los inmuebles y los servicios. La competencia está segmentada de conformidad con el tamaño de la audiencia.

En la Ciudad de México, los inmuebles de CIE: el Foro Sol con capacidad para 60,000 espectadores y el Palacio de los Deportes con capacidad para 21,000 espectadores, recintos que compiten principalmente con el Auditorio Nacional, el cual es propiedad y es operado por el Gobierno Federal mexicano y que muchas veces es rentado por CIE para llevar a cabo conciertos en vivo. CIE también tiene competencia, pero de menor forma, de la Plaza de Toros México, con capacidad para 45,000 espectadores, la cual es propiedad de particulares y es utilizada para llevar a cabo conciertos en vivo. La Emisora tiene conocimiento de los planes y esfuerzos del grupo empresarial que opera la Arena Monterrey en Monterrey, Nuevo León para la construcción y operación de una arena moderna de espectáculos para más de 20,000 personas a ser desarrollada en el norte de la Ciudad de México, lo cual, de materializarse, incrementará la oferta de centros de espectáculo en este mercado y enfrentará de manera directa a los inmuebles de entretenimiento operados por CIE en esta ciudad. Los tres teatros propiedad de CIE, los cuales cuenta con diversas capacidades en asientos, compiten con otros teatros por lo que se refiere a pequeños conciertos y producciones teatrales.

En la ciudad de Monterrey, el Auditorio Banamex, con capacidad para 22,000 espectadores, enfrenta competencia de la Arena Monterrey, un centro de espectáculos para eventos musicales, deportivos y culturales, el cual inició sus operaciones hace pocos años.

### **Boletaje Automatizado**

En el negocio de venta automatizada de boletos de acceso a eventos en vivo y centros de espectáculos públicos, CIE enfrenta competencia de operadores de los centros de espectáculos, quienes llevan a cabo la venta desde sus propias taquillas, así como de competidores pequeños. CIE cuenta con ventajas tecnológicas y ventajas competitivas naturales derivadas de su alianza con Ticketmaster, en adición a su posicionamiento de mercado, y a su existente relación comercial con la mayoría de los operadores de centros de espectáculos y promotores en México., La actual competencia de CIE en México es Pazale, Súper Boletos, Smarticket, E-Ticket, entre otros.

### **Carreras de Caballos**

La operación de hipódromos en México requiere el otorgamiento de concesiones por parte del Gobierno Mexicano. El Hipódromo de las Américas, operado por CIE bajo concesión federal de largo plazo que le fue otorgada en la década de los 90, es el único hipódromo profesional autorizado y regulado por el Gobierno Mexicano para operar en la Ciudad de México. Existen otros hipódromos en el país, pero ninguno de ellos está ubicado en la Ciudad de México. Como contenido para apuesta en otros centros de captación de apuesta deportiva remota, el Hipódromo de las Américas compite con otros operadores de hipódromos y galgódromos, principalmente de los Estados Unidos de América.

## **Apuesta Deportiva Remota y Juegos Basados en Números y Símbolos en México**

En el negocio de la captación de apuesta deportiva remota y de celebración de sorteos basados en números y símbolos, conceptos conocidos como Sports Books y Yaks, CIE enfrenta competencia de ciertos permisionarios que obtuvieron del Gobierno de México, permisos para operar conceptos similares, bajo términos y condiciones específicas, a lo largo del país,. Además, CIE también compite con corredores de apuesta ilegales que desarrollan su actividad no regulada en México. A partir de 2005, año en el que el Gobierno mexicano otorgó a diversos grupos permisos para la realización de este tipo de actividades, CIE comenzó a experimentar un mayor nivel de competencia, sin embargo, se considera que la mayor parte de los permisionarios cuenta con pocas licencias, ubicaciones, infraestructura y know-how necesarios para aumentar su participación en este mercado.

## **Ferias Comerciales y Exposiciones**

En el sector de las ferias y exposiciones, se enfrenta competencia por parte de promotores que operan recintos en la Ciudad de México. CIE considera poco probable que se desarrolle una competencia importante, dada la necesidad de tener acceso a ubicaciones adecuadas; sin embargo, nuevos complejos pueden ser desarrollados en el futuro. Los competidores reconocidos en términos de portafolios de eventos propios y de terceros son E.J. Krause, un grupo internacional especializado, así como Tradex, M.S. Frankfurt e Internacional de Exhibiciones, entre otros.

## **Parques de Diversiones**

En este sector, la competencia está fragmentada y, en el caso de Colombia, la competencia principalmente se genera de negocios familiares, parques tradicionales y de ferias temporales y estatales. Los principales factores que afectan la competencia en este sector son la ubicación, precio, calidad de los alimentos y servicios y la calidad de los juegos mecánicos y las atracciones.

Hasta 2009, la operación de parques de CIE estaba ubicada en México con parques localizados en las ciudades de México, Acapulco y Guadalajara, en Colombia con El Salitre en la ciudad de Bogotá y en Fort Lauderdale, Florida con el parque temático Wannado City. Producto de la venta de activos de los parques mexicanos en dicho año, a la cual se suma en los primeros meses de 2011 la conclusión formal de la operación del parque en Florida, el cual a la fecha de este Documento no forma parte de subsidiaria alguna del Grupo, la Compañía sólo mantiene operación de parques en Colombia, donde su principal competidor es el parque Mundo Aventura. Este parque es propiedad de la Cámara de Comercio de la Ciudad de Bogotá, el cual cuenta con atracciones similares. Asimismo, este parque enfrenta competencia de parques de diversiones de menor escala, los cuales se encuentran diseminados a lo largo de este país.

## **Comercialización y Publicidad**

CIE considera que no existen competidores en México en el área de vehículos de comercialización y promoción no tradicional, que puedan ofrecer la gran variedad de canales de publicidad que CIE ofrece, por lo que CIE enfrenta competencia en base a los segmentos específicos de publicidad.

En el sector de puentes peatonales, CIE enfrenta principalmente competencia de otros operadores, tales como Imágenes de Impacto, Publirex, Publicidad Rentable, Monumentos Espectaculares y De Haro Publicidad. CIE también compite con Clear Channel, quien vende publicidad en paradas de camiones en el Estado de México y con Vendor quien opera espectaculares en México.

Por lo que se refiere a publicidad en aeropuertos, CIE enfrenta competencia en el Aeropuerto de la Ciudad de México por parte de Unidad de Diseño y Comunicación y de ISA Corporativo, dos grupos

pequeños de comercialización que comercializan espacios en pasillo, bandas de reclamo de equipaje y bancas en el aeropuerto. En publicidad rotativa a nivel cancha en estadios de fútbol, CIE compete principalmente con Publicidad Virtual.

### Tele-servicios

En el sector de tele-servicios, CIE compete en México principalmente con Atento, Teleperformances, Telemark, Top Tel, Megadirecta y Teletech. Generalmente, los competidores operan sus propios centros de atención en la ciudad de México.

## 2.9. Estructura Corporativa

Al 31 de diciembre de 2010, Corporación Interamericana de Entretenimiento contaba con 125 subsidiarias a través de las cuales ésta realiza operaciones en sus mercados relevantes.

A continuación, se presentan las principales subsidiarias de la Compañía con la tenencia accionaria al 31 de mayo de 2011 y la participación que tuvieron en los ingresos y la UAFIDA consolidados al cierre del ejercicio social 2010:

### CIE Entretenimiento (35.6% de ingresos y 23.7% de margen UAFIDA consolidados en 2010)

Nombre	Participación accionaria de CIE o subsidiarias	Actividad principal	Mercado principal
Ocesa Entretenimiento, S.A. de C.V. ("OCEN") .....	60.00%	Tenedora de acciones en conversión del 40.00% con Televisa Entretenimiento, S.A. de C.V.	México
Operadora de Centros de Espectáculos, S.A. de C.V. ....	100.00% a través de OCEN	Administradora de centros de espectáculos y tenedora de acciones.	México
Ocesa Anfiteatro, S.A. de C.V. ....	100.00% a través de OCEN	Tenedora de acciones y operadora de centros de espectáculos.	México
Grupo Automovilístico Nacional y Deportivo, S. de R.L. de C.V. ....	50.01% a través de OCEN	Promoción y operación de carreras deportivas.	México
Venta de Boletos por Computadora, S.A. de C.V. ("VBC") .....	67.00% a través de OCEN	Venta automatizada de boletos.	México

### CIE Internacional (La participación en los ingresos y UAFIDA consolidados de esta división se encuentran agrupados dentro de CIE Comercial en los Estados Financieros Consolidados Dictaminados anexos a este Documento)

Nombre	Participación accionaria de CIE o subsidiarias	Actividad principal	Mercado principal
CIE Internacional, S.A. de C.V. ....	100.00%	Tenedora de acciones de diversas subsidiarias,	América Latina y EUA
T4F Entretenimiento S.A (antes CIE Brasil, S.A.) .....	9.81%	Promoción y operaciones de eventos de entretenimiento en vivo en Argentina, Brasil y Chile.	Brasil, Chile y Argentina

**CIE Las Américas**  
(41.7% de ingresos y 54.0% de UAFIDA consolidados en 2010)

Nombre	Participación accionaria de CIE o subsidiarias	Actividad principal	Mercado principal
Impulsora de Centros de Entretenimiento de las Américas, S.A.P.I. de C.V. ("ICELA") .....	51.00%	Tenedora de acciones de las sociedades que operan en hipódromo, centro de exhibiciones, juegos basados en números (Yaks y Sports Books) y centros de espectáculos con apuesta deportiva.	México

**CIE Parques de Diversiones**  
(2.4% de ingresos y 0.6% de UAFIDA consolidados en 2010)

Nombre	Participación Accionaria de CIE o subsidiarias	Actividad principal	Mercado principal
Grupo Mantenimiento de Giros Comerciales Internacional, S.A. de C.V. <sup>(1)</sup> .....	100.00%	Operadora de parques de diversiones.	Colombia

**CIE Comercial**  
(20.2% de ingresos y 21.7% de UAFIDA consolidados en 2010)

Nombre	Participación Accionaria de CIE o subsidiarias	Actividad principal	Mercado principal
B-Connect Services, S.A. de C.V. (antes Grupo Sitel de México, S.A. de C.V.) .....	100.00%	Proveedor de servicios de tele-mercadeo.	México
Publitol, S.A. de C.V. <sup>(2)</sup> .....	100.00%	Constructora de puentes peatonales y comercializadora de publicidad en los mismos.	México y Panamá
Unimarket, S.A. de C.V. ....	100.00%	Comercializadora de publicidad fija y rotativa en estadios de fútbol.	México
Make Pro, S.A. de C.V. ....	100.00%	Comercializadora de derecho de patrocinio y derechos de promoción publicitaria.	México

(1) En noviembre de 2009, el Grupo vendió las empresas operadoras de los parques de diversión en México, quedándose únicamente con la operación de los parques en Colombia (la cual continua actualmente) y en EUA (cuyo cese de operaciones de Wannado City fue concluido en la primera mitad de 2011 para no operar más bajo la administración de la Compañía). Esta participación accionaria incluye las acciones depositadas en fideicomiso de Divertido, S.A. de C.V., equivalentes al 30.00% del capital de Mágico.

(2) En julio 2008, se realizó por parte de la subsidiaria, Ventas de Publicidad de Impacto, S.A. de C.V. la compra del 24.99% del capital social de su subsidiaria Publitol, S.A. de C.V. a AOF Negocios, S.A. de C.V. para detentar el 100% del capital social de dicha entidad.

Las principales operaciones financieras que CIE realiza directamente con sus subsidiarias son a través de contratos de cuenta corriente y de préstamo. Asimismo, como parte del curso normal de sus actividades diversas subsidiarias de CIE realizan entre sí operaciones de prestación de servicios administrativos, servicios de publicidad, asistencia técnica, arrendamiento de equipo, intermediación mercantil y de licencia o sub-licencia de derechos, las cuales son efectuadas y evaluadas de acuerdo con parámetros de mercado como lo estipulan las leyes fiscales en vigor.

## 2.10. Descripción de los Principales Activos

Los activos fijos de la Compañía, los cuales representaron aproximadamente el 42.5% de los activos totales registrados al cierre de 2010, consisten principalmente de construcciones y mejoras realizadas en aquellos centros de espectáculos y parques de diversiones sobre los cuales la Compañía mantiene algún tipo de derecho para su operación, ya sea a través de forma de título de concesión, permiso administrativo temporal revocable o arrendamiento. En adición, la base de activos fijos de CIE incluye mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y periférico, equipo de radiocomunicación y telefonía, estructuras publicitarias y para anuncios, y equipo de transporte, así como terminales de apuesta, equipos de parques y atracciones, entre otros. (Para un mayor detalle con respecto de las características de los centros de espectáculos, parques de diversiones operados por la Compañía y sus salas para la captación de apuesta deportiva remota y celebración de sorteos basados en números y símbolos, referirse a la sección “Descripción del Negocio” del Capítulo II “La Compañía” de este Documento).

La tabla que se muestra a continuación, la cual se desprende de los estados financieros consolidados dictaminados para los ejercicios sociales 2010 y 2009, del cual el primero se encuentra anexo a este Documento y que reflejan el tratamiento contable en base a las Normas de Información Financiera mostradas al inicio de este Documento, detallan la inversión en activo fijo que el Grupo mantenía al cierre de 2008, 2009 y 2010, incluyendo tasas de depreciación o amortización, según sea el caso:

	31 de Diciembre de			Tasa anual de depreciación o amortización (%)
	2008	2009	2010	
Edificios, principalmente en inmuebles concesionados y permissionados .....	Ps. 5,265.6	Ps. 5,360.2	Ps. 5,281.5	(1)
Mejoras a locales arrendados y concesionados <sup>(2)</sup> .....	2,078.2	2,079.2	2,114.7	(1)
Terminales de apuesta, equipo de parques y atracciones .....	477.2	335.7	625.8	2.5 a 10
Mobiliario y equipo de oficina .....	823.6	798.9	932.3	10
Equipo de cómputo y periférico .....	712.1	707.6	676.3	30
Estructuras y anuncios .....	123.0	84.7	81.2	14 al 33
Equipo de transporte .....	75.7	100.3	75.4	20 y 25
Equipo de radio comunicación y telefonía .....	82.8	77.5	81.3	10 y 8
Otros activos .....	320.5	367.6	633.7	Varias
	9,958.7	9,911.7	10,502.3	
Depreciación acumulada <sup>(1)</sup> .....	(3,091.9)	(3,460.9)	(3,952.2)	
	6,866.8	6,450.8	6,550.1	
Construcciones en proceso .....	111.2	90.1	14.7	
	Ps.6,978.0	Ps.6,540.9	Ps.6,564.8	

(1) La depreciación es determinada de acuerdo con los términos del acuerdo de arrendamiento o concesión.

(2) Incluye reserva para deterioro de activos de larga duración por Ps.347.4 en 2010 y 2009 y por Ps.160.6 en 2008.

Uno de los proyectos de expansión más importantes que la Compañía ha conducido es el relativo a su red de salas de Sports Books y de Yaks en México, la cual inició en 1999 con la apertura de sus primeras salas de captación de apuesta deportiva remota y de celebración de sorteos de números y símbolos en el Hipódromo de las Américas de la Ciudad de México, y que al cierre de 2010 cuenta con 52 salas de esta naturaleza en distintas ciudades de la República Mexicana. En un futuro, se planea desarrollar una calle comercial basada en entretenimiento (centro familiar) y un hotel, con recursos de terceros dentro de las instalaciones del Complejo Las Américas y tomando ventaja de la experiencia

probada en el manejo y desarrollo de estos conceptos por parte de dichos eventuales aliados estratégicos. (Para un mayor detalle al respecto, referirse a las secciones “Historia y Desarrollo de la Compañía” y “Descripción del Negocio”, ambas contenidas en el Capítulo II “La Compañía” de este Documento).

CIE mantiene como política la contratación de pólizas de seguros con compañías de reconocido prestigio, solvencia y solidez financiera en los mercados en los cuales opera, pólizas a través de las que cubre riesgos asociados a su base de activos. En particular, CIE mantiene seguros del tipo y por los montos que considera son comercialmente razonables y que están disponibles para su contratación dentro de la industria en la cual participa, los cuales son contratados a compañía de probada experiencia y con las competencias razonables para cubrir los riesgos inherentes a las operaciones y a la administración de la Compañía. Chartis Compañía de Seguros, Royal Sun Alliance, Qualitas, Fianzas Aserta, y Seguros Inbursa, fungen como las empresas con las cuales el Grupo ha contratado históricamente dichas pólizas de seguros.

## **2.11. Proceso Judiciales, Administrativos o Arbitrales**

### *Normatividad*

El negocio está sujeto a una extensa normatividad de carácter federal, estatal y municipal en materia de licencias, aprobación y permisos, incluyendo aquellos que están relacionados con la operación de instalaciones públicas, protección al consumidor y de salud y seguridad pública. Sin embargo, CIE cumple con la normatividad aplicable.

Muchas de las concesiones de la Compañía, así como sus licencias y permisos pueden llegar a terminarse anticipadamente en el caso de verificarse alguna violación o incumplimiento a las condiciones establecidas en cada caso, así como por causas de utilidad pública o por actos de la autoridad.

### *Quejas del Consumidor*

Aunque la Empresa está sujeta a procedimientos legales en el curso ordinario de sus negocios, particularmente en lo relacionado con las quejas de consumidores, no es de esperarse que estos procedimientos, ya sea de manera individual o colectiva, pudieran tener un efecto adverso importante en la actividad, la situación financiera o los resultados de operación de CIE.

### *Juicios Laborales*

A mayo de 2011, CIE) y algunas subsidiarias han sido demandadas ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, juicios de los cuales los que se consideran relevantes se hace una mención especial en el presente reporte, el resto de los juicios que son un total de 266, se estima que puedan tener una contingencia en su conjunto hasta por la cantidad de Ps.80.0 (millones de pesos) teniendo CIE y subsidiarias una provisión para contingencias en juicios laborales de aproximadamente Ps.14.6 (millones de pesos).

### *Arrendamiento del Teatro Orfeón*

El 13 de septiembre de 1996, Operadora de Centros de Espectáculos, S.A. de C.V. (“OCESA”), la subsidiaria que participa en la operación de centros de espectáculos, celebró un contrato de operación con Servicios y Estacionamientos Públicos, S.A. de C.V., respecto al Teatro Orfeón, un teatro de la Ciudad de México con capacidad para 2,126 espectadores. El contrato de operación otorgó a OCESA esta facultad para operar por un año, prorrogable por un período adicional de seis años, sujeto a que

OCESA cumpliera con ciertas condiciones, incluyendo la renovación del teatro. OCESA invirtió aproximadamente Ps.30.0 (millones de pesos) en la renovación del teatro. Después de la expiración del primer año, el propietario gestionó el desalojo de OCESA alegando que el contrato de operación había expirado debido a que las partes no celebraron la prórroga. Por lo anterior, el 21 de mayo de 1998, OCESA ejerció una acción judicial en contra del propietario ante el Juzgado 46 de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, argumentando que ya se habían negociado las condiciones de la prórroga y ésta tenía efectos, aún cuando ésta no se había firmado, prórroga que venció en el 2003. Derivado de esta acción, el 8 de agosto de 1998, OCESA obtuvo del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, un interdicto posesorio contra dicho desalojo.

En espera del resultado de esta controversia, CIE ha optado por no utilizar el Teatro Orfeón desde junio de 1998, toda vez que el contrato de operación establece el pago de una renta sobre la base de un porcentaje de los ingresos de taquilla. Se estima que la resolución de la autoridad judicial será favorable a los intereses de OCESA.

### *Demanda de Nulidad Sobre Avalúos de Dos Concesiones del Hipódromo de las Américas*

El 10 de marzo de 2006, se emitió oficio DGPIF/DCAR.-1016/2006, suscrito por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, por medio del cual determina precedente el otorgamiento de dos títulos de concesión con vigencia de 50 años a favor de la sociedad denominada Calle de Entretenimiento las Américas, S.A. de C.V. subsidiaria de CIE, respecto de una superficie 2,305.72 metros cuadrados y otra de 94.22 metros cuadrados localizadas dentro del inmueble de propiedad federal identificado como unidad hípica Hipódromo de las Américas.

A efecto de precisar el valor que serviría de base para la determinación de los derechos que la citada empresa debía de pagar al Gobierno Federal por el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes que le fueron concesionados, se emitieron dos dictámenes valuatorios de los que se desprenden las cantidades de Ps.62.0 (millones de pesos) como valor del inmueble donde se encuentra la tienda/restaurante/bar Sanborns y Ps.3.4 (millones de pesos) por lo que hace al inmueble donde se encuentra la sucursal de Banamex, S.A.

En virtud de que se consideró que los citados valores eran demasiado altos y no se apegaban a la realidad, el pasado 11 de septiembre de 2006, se promovió Recurso de Revisión en términos de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Mediante oficio P/159/2007 de fecha 17 de octubre de 2007, el Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales resolvió dejar sin efectos los avalúos que nos ocupan, ordenando la emisión de unos nuevos, debidamente fundados y motivados.

A través de los dictámenes de fecha de fecha 27 de mayo de 2008, se determinaron los nuevos valores de los inmuebles que nos ocupan para efectos del pago de los derechos contemplados en el artículo 232 de la Ley Federal de Derechos, en cantidades de Ps.62.0 (millones de pesos mexicanos) por lo que hace al Sanborns, y Ps.3.4 (millones de pesos mexicanos) por lo que hace a la sucursal de Banamex.

En contra de los avalúos detallados en el párrafo que antecede, Calle de Entretenimiento de las Américas nuevamente promovió recurso de revisión el pasado 14 de julio de 2008, ante el Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Con fecha 29 de junio de 2009 la empresa Calle de Entretenimiento las Américas fue notificada de la resolución en la que se confirmaban los avalúos anteriormente detallados.

En contra de la resolución detallada en el párrafo que antecede, la empresa el pasado 15 de septiembre de 2009, presentó demanda de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrati-

va, misma que fue turnada a la Sexta Sala Regional Metropolitana bajo el número de expediente 23894/09-17-06-2.

Mediante acuerdo de fecha 18 de septiembre de 2009, la Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa admitió a trámite la demanda de nulidad, la autoridad demandada dio contestación a la misma. Las autoridades demandadas ya promovieron su contestación de demanda, y actualmente se encuentra en trámite el desahogo de la prueba pericial.

#### *Diversos Juicios de Nulidad iniciados por la subsidiaria Servicios Compartidos en Factor Humano, S.A. de C.V. ("SECOFAC").*

16 Juicios de nulidad iniciados por SECOFAC de octubre de 2003 a octubre de 2007, mediante los cuales se impugnan diversos créditos emitidos por el IMSS los que en total representaban cuotas obrero patronales por pagar y multas por Ps.34.0 (millones de pesos; valor histórico), de los cuales están resueltos 14 de manera favorable lo que representa un total de Ps.28.8 (millones de pesos) de adeudos cancelados en beneficio de SECOFAC, los 2 restantes se encuentran en proceso en las Salas Regionales Metropolitanas.

SECOFAC inicio el 15 de octubre de 2009, 2 juicios de nulidad respecto de los períodos 7 y 8 del 2004, así como del 4° bimestre de 2004 y las multas respectivas, a favor del IMSS, en conjunto estos 2 créditos representan un monto de Ps.3.0 (millones de pesos), actualmente ambos juicios se encuentran en espera de resolución del recurso de revisión.

#### *Juicio de Nulidad iniciado por Servicios Administrativos División Comercial, S.A. de C.V. ("SADCOM").*

Con fecha 7 de octubre de 2008, SADCOM inició juicio de nulidad en contra de la rectificación de clasificación emitida por el IMSS, para efectos de la cobertura del seguro de riesgos de trabajo, por los meses de abril a junio de 2008, mismo que se radicó en la 11ª Sala Regional Metropolitana bajo el expediente 27590/08-17-11-5, la rectificación implicaría un pago a cargo de SADCOM por la cantidad de aproximadamente Ps.4.2 (millones de pesos) con fecha 11 de diciembre de 2009, fue notificada la sentencia emitida por la Sala Regional, mediante la cual declara la nulidad de la reclasificación emitida, en junio de 2010 se notificó a SADCOM que quedo firme la sentencia, por lo que quedo totalmente concluido este juicio.

#### *Demanda Champ Car World Series*

Con fecha 01 de enero de 2005, Grupo Automovilístico Nacional y Deportivo, S. de R.L. de C.V. ("GRAND") celebro un Contrato con la empresa de estadounidense Champ Car World Series LLC ("CCWS") el cual tenía por objeto la realización de diversas carreras automovilísticas de la Serie Mundial "Champ Car World Series" en la Ciudad de México en los años 2005 al 2009. El 8 de marzo de 2008 CCWS presentó ante la US Bankruptcy Court for the Southern District of Indiana su petición de suspensión de pagos y posteriormente inició su proceso de quiebra, por lo que CCWS suspendió la realización de las competencias de de los años 2008 y 2009, así como el proceso de revisión de los montos pagaderos por GRAND por la competencia realizada en el 2007 que CCWS y GRAND habían iniciado en el último trimestre de 2007. Con fecha 19 de agosto de 2009, GRAND recibió la notificación de una demanda iniciada por CCWS en contra de GRAND ante una corte de Indiana por la de Dls.812,500 (dólares estadounidenses) más intereses como montos debidos por la carrera realizada en el 2007. GRAND contestó dicha demanda alegando incompetencia de la corte de Indiana (dado que el contrato celebrado establecía como competentes para resolver diferencias a las cortes federales), ciertos incumplimientos de CCWS, así como la realización de algunas retenciones y entero de impuestos a las autoridades hacendarias mexicanas por cuenta de CCWS, en cumplimiento al contrato celebrado. Actualmente, las

partes se encuentran en la etapa de análisis y presentación de pruebas, y se está discutiendo sobre una propuesta de CCWS para alcanzar un acuerdo que resolvería esta controversia. Actualmente, las partes llegaron a un settlement para dar por terminada la controversia, mediante el cual GRAND pago a CCWS la cantidad de Dls.75,000 (dólares estadounidenses).

#### *Impuesto de Azar y Espectáculos (Revisión a Reforestación y Parques, S.A.).*

Con fecha 13 de mayo de 2009, se inició en Reforestación y Parques, S.A. ("RyP"), subsidiaria colombiana, una revisión por parte de la Oficina de Fiscalización de la Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo de la Dirección Distrital de Impuestos, con el objeto de verificar la correcta determinación del Impuesto de Azar y Espectáculos correspondiente a los períodos de enero a diciembre de los años 2005, 2006, 2007, 2008 y enero a abril de 2009. Con fecha 15 de septiembre de 2009, se expidió un acuerdo mediante el cual fusionó los impuestos de azar y espectáculos públicos y el de fondo de pobres fijándolo en 10.0%, con fecha 29 de octubre de 2009, la Secretaria de Hacienda Distrital profirió sanción de multa a RyP por no declarar y pagar el impuesto, con fecha 11 de diciembre de 2009, la Secretaria Distrital de Hacienda ("SDH") emitió liquidación oficial de aforo determinando que RyP debía pagar el Impuesto de Azar y Espectáculos por los años 2005, 2006, 2007, 2008 y enero a abril de 2009, con fecha 12 de febrero de 2010 se interpuso recurso de reconsideración, al proceso de cobro iniciado por la SDH, sin embargo se confirmaron las resoluciones de sanción y liquidación de aforo por lo que el 14 de febrero de 2011 se presentó una demanda de nulidad y restablecimiento del derecho contra las resoluciones expedidas por la Dirección Distrital de Impuestos.

#### *Procedimiento de Arbitraje en contra de Reforestación y Parques subsidiaria colombiana (RyP)*

En junio de 2009, las empresas colombianas Recrear LTDA ("RECREAR") y Esparcimiento, S.A. ("ESPARCIMIENTO") (anteriores accionistas de RyP) iniciaron un procedimiento de arbitraje en contra de Reforestación y Parques, S.A. de C.V. ("RyP") y Mágico, demandando entre otras acciones, la declaración de incumplimiento del contrato de compraventa de acciones de RyP, al no haber entregado el número de boletos acordado para entrar al parque acuático, pagar estos boletos en dinero en efectivo y como acción subsidiaria, restituir a RECREAR 1,383 acciones de RyP y a ESPARCIMIENTO 928 acciones de RyP. Con fecha 15 de septiembre de 2009, se contestó la demanda arbitral, con fecha 2 de febrero de 2010 se llevo a cabo la audiencia de conciliación, sin que las partes pudieran llegar a un acuerdo, por lo que seguirá el procedimiento arbitral, Con fecha 20 de septiembre de 2010, se emitió el laudo arbitral y se determino que RyP debe cumplir con la obligación de entregar el número de boletos acordado, sin tener que pagar en dinero, ni intereses moratorios. RyP ya ha entregado las boletas del CICI Aqua Park a RECREAR y ESPARCIMIENTO, con vigencia de 2 años a partir del 31 de diciembre de 2010.

#### *Demanda de Promotora Turística de Guerrero en contra de Operadora Nacional de Parques Recreativos*

Promotora Turística de Guerrero, organismo público descentralizado ("PROTUR") ha demandado a Operadora Nacional de Parques Recreativos, S.A. de C.V. ("ONPR"), al Gobierno del Estado de Guerrero, al Ayuntamiento Municipal de Acapulco y al notario público número 10 del Distrito de Tabares, ONPR fue emplazada el 27 de noviembre de 2009 y contestó la demanda el 9 de diciembre de 2009, PROTUR demanda la nulidad del contrato de operación y administración del parque acuático CICI, así como su restitución y posesión, más daños y perjuicios, actualmente el Gobierno del Estado de Guerrero no ha sido emplazado a juicio.

#### *Demanda de Jorge Javier Noble Gómez en contra de Opera Show, S.A. de C.V. ("Opera Show")*

El 4 de mayo de 2011, Opera Show fue emplazada a juicio por la demanda de Jorge Javier Noble Gómez, quien reclama el daño moral y patrimonial por la adaptación y uso “indebido” de la obra La Pulquería que estuvo en escena en el año de 1999. La contestación de la demanda fue contestada en tiempo.

### *Concurso Mercantil*

A la fecha de presentación de este Informe Anual, Corporación Interamericana de Entretenimiento no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles de México; y no se ha declarado en Concurso Mercantil.

## **2.12. Acciones Representativas del Capital Social**

Al 20 de junio de 2011, el capital social suscrito y pagado de CIE, asciende a la cantidad de Ps.3,398,401,343.00 (TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) históricos, está compuesto por un total de 559,330,813 acciones ordinarias, nominativas, Serie B con pleno derecho a voto, sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas, de las cuales 30,955,386 corresponden a la Serie B Clase I, representativas del capital social fijo y 528,375,427 corresponden a la Serie B Clase II, representativas de la parte variable del capital social de CIE.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de julio de 2009, se aprobó llevar a cabo un aumento en la parte variable del capital social por un monto de Ps.1'200,000,000.00 (UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mediante la emisión de 200,000,000 de acciones Serie B Clase II, sin expresión de valor nominal, a un precio de suscripción de Ps.6.00 M.N. (SEIS PESOS 00/100 M.N) por acción.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 29 de abril de 2009, aprobó llevar a cabo una disminución de capital social de la Sociedad, en la parte fija en la cantidad de Ps.405,879,249.79 (CUATROCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 79/100 M.N.) y en la parte variable en la cantidad de Ps. 4,305,576,159.21 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N.), dicha reducción se realizó mediante la absorción de pérdidas de la Sociedad y no se cancelaron acciones, toda vez que las mismas no tienen valor nominal.

En julio de 2009, se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la actualización del capital social de CIE, por lo que estamos en espera de recibirlo.

A la fecha, existen en circulación 559,330,813 acciones en circulación de las cuales 30,955,386 acciones son Serie B Clase I, sin valor nominal, representativas de la parte fija y el remanente, es decir, 528,375,427 son Serie B Clase II, sin valor nominal representativas de la parte variable del capital social de CIE. Así también a la fecha se encuentran depositadas 223,040 acciones en la tesorería de la Sociedad, toda vez que el 10 de enero de 2006, se asignaron a cinco empleados 126,910 acciones Serie B Clase II de las 349,950 acciones Serie B Clase II depositadas en la tesorería de la Sociedad, las cuales fueron suscritas y pagadas por el Fiduciario, al mismo precio, es decir, a Ps.19.76 (DIECINUEVE PESOS 76/100 M.N.), y constituyen una segunda asignación conforme al mismo Plan de Suscripción de Acciones y Opciones para Funcionarios y Empleados de la Sociedad establecido en 2002.

Al 31 de diciembre de 1997, el capital social de CIE era de Ps.5,508,911.80 (CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 80/100 M.N.) históricos conformado por 63,065,764 acciones, de las cuales 4,843,850 acciones correspondían a la Serie BI (representativas del capital fijo), 51,071,914 correspondían a la Serie BII (\*) (representativas del capital variable), y 7,150,000 correspondían a la Serie L (\*) (acciones de voto restringido, representativas del capital variable). De esta fecha, al 30 de junio de 2010, se han verificado veinticuatro actos que han afectado el capital social de CIE, todos los cuales han sido debidamente aprobados por la Asamblea General de Accionistas, y los cuales se resumen en el siguiente cuadro:

Acto por el que se modifica el Capital Social	Acciones Serie BI	Acciones Serie BII (*)	Acciones Serie L (*)	Total de acciones
Constitución del capital al 31 de diciembre de 1997 .....	4,843,850	51,071,914	7,150,000	63,065,764
Split (1 x 2.42) del 27 de febrero de 1998 .....	11,722,117	123,594,032	17,303,000	152,619,149
Aumento de acciones de la Serie L del 24 de abril de 1998 .....	11,722,117	123,594,032	19,303,000	154,619,149
Aumento de acciones de la Serie L del 29 de abril de 1998 .....	11,722,117	123,594,032	36,973,374	172,289,523
Conversión de acciones de la Serie BII a Serie BI del 22 de mayo de 1998 .....	17,012,819	118,303,330	36,973,374	172,289,523
Aumento de acciones de la Serie L del 29 de abril de 1999 .....	17,012,819	118,303,330	40,673,374	175,989,523
Cancelación de acciones de la Serie L del 15 de julio de 1999 .....	17,012,819	118,303,330	38,495,371	173,811,520
Conversión de acciones de la Serie BII a Serie BI del 15 de julio de 1999 .....	18,679,870	116,363,279	38,495,371	173,811,520
Aumento de acciones de la Serie B del 15 de julio de 1999 .....	18,679,870	146,636,279	38,495,371	203,811,520
Aumento de acciones de la Serie BI del 15 de febrero de 2000 .....	20,381,152	146,636,279	38,495,371	205,512,802
Reducción de acciones de la Serie BII del 15 de febrero de 2000 .....	20,381,152	144,934,997	38,495,371	203,811,520
Conversión de acciones Serie L a BII del 15 de febrero de 2000 .....	20,381,152	183,430,368	-	203,811,520
Conversión de acciones Serie BII a BI del 18 de septiembre de 2000 .....	23,888,752	179,922,768	-	203,811,520
Aumento de acciones de la Serie BII del 18 de septiembre de 2000 .....	23,888,752	214,998,768	-	238,887,520
Aumento de acciones Serie BII 26 del abril de 2001 .....	23,888,752	218,665,101	-	242,553,853
Reducción de acciones Serie BII del 26 de abril de 2001 .....	23,888,752	218,298,468	-	242,187,220
Aumento de acciones Serie BI del 26 de abril de 2001 .....	24,255,385	218,298,468	-	242,553,853
Aumento de acciones Serie BII el 24 de octubre de 2001 .....	24,255,385	285,298,468	-	309,553,853
Conversión de la Serie BII a BI del 24 de octubre de 2001 .....	30,955,386	278,598,467	-	309,553,853
Aumento de acciones Serie BII del 27 de mayo de 2005. ....	30,955,386	328,598,467	-	359,553,853
Aumento de capital social en la parte fija por la cantidad de Ps.564,310,244.51 sin emisión de acciones del 25 de abril de 2006 .....	30,955,386	328,598,467	-	359,553,853
Aumento en la parte variable por la cantidad de Ps.5,986,215,694.49 sin emisión de acciones del 25 de abril de 2006 .....	30,955,386	328,598,467	-	359,553,853
Disminución en la parte fija por la cantidad de Ps.405,879,249.79 sin cancelación de acciones del 29 de abril de 2009 .....	30,955,386	328,598,467	-	359,553,853
Disminución en la parte variable por la cantidad de Ps.4,305,576,159.21 sin cancelación de acciones del 29 de abril de 2009 .....	30,955,386	328,598,467	-	359,553,853
Aumento en la parte variable por la cantidad de Ps.1,200,000,000 mediante la emisión de 200,000,000 de acciones .....	30,955,386	528,598,467	-	559,553,853

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de julio de 2009, se aprobó llevar a cabo un aumento en la parte variable del capital social por un monto de Ps.1'200,000,000.00 (UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mediante la emisión de 200,000,000 de acciones Serie B Clase II, sin expresión de valor nominal, a un precio de suscripción de Ps.6.00. (SEIS PESOS 00/100 M.N.) por acción.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 29 de abril de 2009, aprobó llevar a cabo una disminución de capital social de la Sociedad, en la parte fija en la cantidad de Ps.405,879,249.79 (CUATROCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 79/100 M.N.) y en la parte variable en la cantidad de Ps.4,305,576,159.21 M.N. (CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N.), dicha reducción se realizó mediante la absorción de pérdidas de la Sociedad y sin cancelación de acciones, toda vez que las mismas no tienen valor nominal.

<u>Serie y clase</u>	<u>Acciones</u>	<u>Capital social (pesos)</u>	<u>Exhibiciones</u>
BI (capital fijo) .....	30,955,386	Ps. 189,386,380.72	Totalmente suscrito y pagado
BII (capital variable) .....	528,375,427	Ps. 3,209,014,962.28	Totalmente suscrito y pagado
Tesorería BII .....	223,040	-	No suscritas y pagadas
Total .....	<u>559,553,853</u>	<u>Ps. 3,398,401,343.00</u>	

En julio de 2009, se solicitó a la CNBV la actualización del capital social, por lo que la Compañía está a la espera de recibirla.

## 2.13. Dividendos

La Ley General de Sociedades Mercantiles dispone que las sociedades mexicanas únicamente podrán pagar dividendos con sus utilidades retenidas incluidas en sus estados financieros, una vez que todas las pérdidas de ejercicios anteriores hayan sido absorbidas y que por lo menos el 5.0% de los ingresos netos de la Compañía sean separados, cada año, para constituir un fondo de reserva legal hasta que dicha reserva alcance un monto equivalente por lo menos al 20.00% del capital social pagado de la Compañía. La separación de la reserva legal se determina sin referencia a los ajustes inflacionarios del capital social.

Sujeto a la aprobación de una asamblea general de accionistas, las sociedades mexicanas tienen la facultad de distribuir o no dividendos con el producto de sus utilidades netas (incluyendo utilidades retenidas) después de que las pérdidas de ejercicios anteriores hayan sido absorbidas en su totalidad, y después de llevar a cabo la separación de los fondos requeridos para la reserva legal. La declaración, importe y distribución de dividendos se determina mediante el voto mayoritario de los accionistas de la sociedad convocados a una asamblea general de accionistas y, por lo general, más no necesariamente, por recomendación del Consejo de Administración.

A la fecha, la Asamblea de Accionistas de Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V. no ha decretado dividendo alguno.

### **III. INFORMACIÓN FINANCIERA**

#### **1. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA**

(Para una mayor explicación al respecto, referirse a la tabla que aparece en la sección “Resumen Ejecutivo” del Capítulo I “Información General” de este Documento. Asimismo, referirse a la sección “Factores de Riesgo” dentro del Capítulo I “Información General” dentro del mismo).

## 2. INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEAS DE NEGOCIO, ZONA GEOGRÁFICA Y VENTAS DE EXPORTACIÓN

### Ingresos por Línea de Negocio

(Para una mayor explicación al respecto de la integración de los ingresos y la UAFIDA de cada una de las cinco unidades de negocio que conforman al Grupo, referirse a la sección “Descripción del Negocio” contenida en el Capítulo II “La Compañía” del presente Documento).

### Ingresos por País

CIE mantiene actividades de negocio de forma regular y permanente en México, Estados Unidos, y Colombia, y lo hace en Argentina, Chile y Brasil a través de la participación minoritaria que mantiene en su empresa asociada T4F, cuyos resultados registra contablemente mediante el método de participación. (Para una mayor explicación referente a lo aquí mencionado, referirse a la sección “Acontecimientos Recientes” del Capítulo I “Información General” de este Documento).

La siguiente tabla muestra la contribución por país a ingresos consolidados del Grupo por los ejercicios sociales concluidos al 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010, (donde, debido a la venta de cinco estaciones de radio en Argentina al inicio de 2010, no se registran los ingresos generados al inicio de este ejercicio social considerando la operación discontinua, incluyendo 2009):

País	2008	2009	2010
México .....	Ps. 8,849.1	Ps. 9,069.8	Ps. 9,954.7
Estados Unidos .....	207.4	91.1	92.7
Argentina .....	270.8	-	-
Colombia .....	134.3	122.8	146.4
Total .....	9,461.7	9,283.6	10,193.8

### 3. INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES

Al cierre de 2010 los pasivos bancarios y bursátiles de corto y largo plazo de la Compañía se ubicaron en Ps.6,807.2, mientras que el nivel de deuda al 31 de diciembre de 2009 se ubicó en Ps.7,033.2. Por su parte, el nivel de deuda con costo de CIE se ubicó en Ps.6,298.6 al cierre de 2008. En general, la Compañía mantiene una porción de sus pasivos contratados a tasa fija.

Los pasivos bancarios en referencia corresponden a (i) la utilización de líneas de crédito revolventes con vencimiento principalmente menor a un año, destinadas al financiamiento de capital de trabajo; junto con (ii) otros créditos con vencimiento en el corto y el largo plazo.

Al cierre de 2010, la deuda consolidada de la Compañía incluía cuatro certificados bursátiles: (i) la emisión en octubre de 2005 de 14,000,000 de Certificados Bursátiles con un valor nominal de Ps.100.00 (pesos) cada uno; (ii) la emisión en junio de 2008 de 6,500,000 de Certificados Bursátiles con un valor nominal de Ps.100.00 (pesos) cada uno; (iii) la emisión en diciembre de 2006 de 5,000,000 de Certificados Bursátiles con un valor nominal de Ps.100.00 (pesos) cada uno, los tres, con amortizaciones de capital trimestrales a partir de diciembre de 2011 con vencimiento en septiembre de 2014. Asimismo, se incluye la emisión de 2,800,000 certificados bursátiles, cada uno con un valor nominal de Ps.100.00 (pesos), equivalentes a Ps.280.0 millones emitidos en diciembre de 2010 y con vencimiento en marzo de 2011, junto con la parte circulante por US\$13.7 del bono emitido por CIE en mercados internacionales en 2005 y con vencimiento en 2015.

(Para una mayor explicación al, respecto de la deuda bancaria y bursátil del Grupo, revisar la Nota 10 "Análisis de Préstamos Bancarios e Instrumentos Financieros" de los Estados Financieros Consolidados Dictaminados al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 anexos a este Documento, así como a la misma Nota incluida en los Estados Financieros Consolidados Dictaminados al 31 de diciembre de 2008 y 2007 que forman parte integral del Reporte Anual de 2008).

La siguiente tabla muestra la integración de la deuda bancaria y bursátil consolidada de la Compañía al 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010, expresada en millones de pesos mexicanos:

<b>Concepto</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
<b>Denominación:</b>			
Pesos .....	5,162.7	6,119.8	5,967.7
Moneda Extranjera .....	1,135.9	913.5	839.5
<b>Total .....</b>	<b>6,298.6</b>	<b>7,033.2</b>	<b>6,807.2</b>
<b>Tipo:</b>			
Bancaria .....	3,200.4	4,304.9	4,360.7
Bursátil .....	3,098.2	2,728.4	2,446.5
<b>Total .....</b>	<b>6,298.6</b>	<b>7,033.2</b>	<b>6,807.2</b>
<b>Vencimiento:</b>			
Corto Plazo .....	1,674.8	311.4	959.2
Largo Plazo .....	4,623.8	6,721.8	5,849.0
<b>Total .....</b>	<b>6,298.6</b>	<b>7,033.2</b>	<b>6,807.2</b>
<b>Contratación:</b>			
CIE .....	5,085.5	5,752.5	5,554.9
Subsidiarias .....	1,213.1	1,280.7	1,252.2
<b>Total .....</b>	<b>6,298.6</b>	<b>7,033.2</b>	<b>6,807.2</b>

(Para mayor información sobre la situación de los créditos relevantes de la Compañía, así como para una mayor explicación referente a la reestructuración de la deuda de CIE, concluida en diciembre de 2009, y su actualización, referirse a la sección “Acontecimientos Recientes” del Capítulo I “Información General” de este Documento).

(Para una mayor explicación al respecto de créditos o adeudos de tipo fiscal, referirse a los Estados Financieros Consolidados Dictaminados del 31 de diciembre de 2010 y de 2009 anexos a este Informe Anual, y a los Estados Financieros Consolidados Dictaminados del 31 de diciembre de 2008 y de 2008 que forman parte integral del Reporte Anual de 2008).

## **4. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA**

Las cifras financieras anuales correspondientes a los ejercicios sociales 2009 y 2010 contenidas en esta sección, salvo que se indique lo contrario, han sido preparadas de conformidad con las NIF mexicanas, y se desprenden fundamentalmente de los Estados Financieros Consolidados Dictaminados del 31 de diciembre de 2010 y de 2009, los cuales forman parte integral de este Documento. Las cifras monetarias o porcentuales, así como las variaciones monetarias y porcentuales, presentadas a lo largo de esta sección, pueden variar por efecto de redondeo. Las cifras expresadas durante esta sección se encuentran en millones de pesos mexicanos.

Conforme a los lineamientos de la NIF B-10 "Efectos de la inflación" (NIF B-10), a partir del 1 de enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (desconexión de la contabilidad inflacionaria). Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2009 y 2010 se presentan en pesos nominales.

(Para mayor información acerca de la manera en que la información financiera de CIE es presentada, referirse a la sección "Nota sobre Presentación de Información Financiera". Adicionalmente, referirse a las secciones "Declaraciones sobre Consecuencias Futuras" y "Nota sobre Presentación de Información Financiera", así como a la sección "Factores de Riesgo" contenida en el Capítulo I "Información General", y otra información contenida en la presente sección).

Los términos "el período", "el ejercicio" o "el año", corresponden invariablemente al ejercicio social 2010, a menos que se indique lo contrario.

### **4.1. Resultados de la Operación Correspondientes al Ejercicio Social 2010**

#### *Generalidades*

Los ingresos consolidados de CIE durante 2010 se ubicaron en Ps.10,193.7, cifra que se compara favorablemente con la de Ps.9,283.6 registrada en el año anterior. Este cambio favorable de 9.8% en los ingresos consolidados del Grupo es producto de un incremento en los niveles de asistencia y al crecimiento en el gasto promedio de los visitantes a la red de salas de Sports Books y Yaks, cuyo número de salas se incrementó en 2010 en comparación con el año anterior. Asimismo, el incremento en el número de asistentes que acudieron a los eventos de entretenimiento en vivo que la Compañía realizó en México en 2010 contribuyó al cambio en este rubro.

El Grupo registró una UAFIDA de Ps.1,963.8, 20.3% mayor a la registrada en 2009, cambio atribuible principalmente al incremento en los niveles de asistencia y al crecimiento en el gasto promedio de los visitantes a las salas de Sports Books y Yaks de CIE las Américas, junto con una mayor rentabilidad de la mezcla de eventos en vivo producidos por CIE Entretenimiento en el año, tal como se mencionó en el párrafo anterior.

### *Ingresos y UAFIDA por División*

Durante 2010, CIE Entretenimiento tuvo un calendario de eventos que se caracterizó por presentar una mezcla con mayor rentabilidad operativa, traduciendo esto en un aumento de los ingresos de 3.8% con respecto al mismo período del año anterior y un incremento mayor en la UAFIDA de 24.3% para finalizar el año con Ps.466.2.

Los ingresos de CIE Las Américas registraron durante 2010 un incremento del 10.3%, para ubicarse en Ps.3,628.6, en comparación con los ingresos por Ps.3,497.4 registrados en 2009. Este efecto se explica por un aumento en el número de visitantes a la red de Sports Books y Yaks, así como al incremento en el gasto promedio de los asistentes a salas existentes y a salas nuevas. Como resultado de la diversificación en la mezcla tecnológica, aunado a las eficiencias operativas implementadas y al progreso en la adecuación de algunas salas de la red de Sports Books y Yaks la UAFIDA de esta división se incrementó 30.7% al pasar de Ps.810.6 en 2009 a Ps.1,059.8 en el periodo.

La división CIE Comercial registró ingresos 10.3% mayores en el periodo, en comparación a los observados en el año anterior, para ubicarse en Ps.2,062.0 en 2010. Por su parte, la UAFIDA durante el año registró una disminución del 15.3% para ubicarse en Ps.425.6, en comparación con los Ps.502.5 observados en el año anterior.

La operación de parques de diversiones del Grupo registró ingresos por Ps.248.0 en el año, cifra que se compara con la de Ps.236.4 observada en el mismo periodo del año anterior. La UAFIDA de la división se ubicó en Ps.12.2, la cual se compara favorablemente con un resultado negativo de Ps.(52.5) observado en 2009.

### *RIF*

El Resultado Integral de Financiamiento, el cual se ubicó en Ps.(820.7) en 2009, disminuyó Ps.271.6 para llegar a Ps.(549.1), lo cual es el resultado del reconocimiento de menores intereses pagados netos en comparación a 2009, producto de una disminución en la tasa de interés pagada por la Compañía y, en menor medida, aun menor nivel de endeudamiento del Grupo, junto con una disminución en la pérdida cambiaria debido a la variación en el tipo de cambio y las posiciones de la Compañía en moneda extranjera.

### *Provisión de Impuestos*

La provisión de impuestos durante 2010, incluye el Impuesto Empresarial a la Tasa Única ("IETU") causado y diferido de aproximadamente Ps.149.6. Al 31 de diciembre de 2009 el monto provisionado por este concepto fue de Ps.167.9. En cuanto al ISR causado y diferido de 2010 este fue de Ps.274.7, cifra que se compara con la de Ps.126.7 en 2009.

### *Participación No Controladora*

La participación no controladora registrada en 2010 se ubicó en una utilidad de Ps.275.6, el cual se compara con una pérdida en 2009 de Ps.(145.8), producto de los resultados netos atribuibles a la participación accionaria de terceros, principalmente en las divisiones CIE Entretenimiento y CIE Las Américas.

## *Participación Controladora*

Durante 2010, la cuenta de Participación Controladora de la Compañía se ubicó en una pérdida neta mayoritaria de Ps.(166.8), la cual se compara con la cifra de Ps.(811.0) observada en 2009, lo anterior como resultado principalmente de una mayor provisión de impuestos en el año.

### **4.2. Resultados de la Operación Correspondientes a los ejercicios sociales 2009 y 2008**

(Para una mayor explicación al respecto de de los resultados financieros de los años 2009 y 2008 referirse a los Estados Financieros Consolidados Dictaminados del 31 de diciembre de 2009 y de 2008, así como a los del 31 de diciembre de 2008 y 2007, que forman parte de los reportes anuales de 2009 y 2008. Asimismo, referirse a las secciones relativas en los reportes anuales de los ejercicios en cuestión publicados en [www.cie.com.mx](http://www.cie.com.mx) y el sitio electrónico de la BMV).

### **4.3. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital**

Históricamente, las fuentes de la liquidez de la Compañía han sido (i) la generación interna de recursos a través de sus propias operaciones, incluyendo el financiamiento a través de capital de trabajo, (ii) la contratación de pasivos bancarios, (iii) la emisión de pasivos bursátiles, y ((iv) la emisión de capital.

Los principales requerimientos de liquidez y recursos de capital consisten en:

- ♦ Gastos de Inversión de capital para operaciones actuales y futuras;
- ♦ Requerimientos para el servicio de la deuda en torno a necesidades presentes y futuras; y,
- ♦ Costos y gastos relativos a la operación de los negocios de CIE.

La Compañía considera que los recursos obtenidos a través de sus operaciones, junto con aquellos logrados mediante la utilización de las líneas de crédito y otros esquemas de financiamiento contratados, son adecuados para hacer frente a sus necesidades relativas al servicio de su deuda, capital de trabajo y gastos de inversiones de capital en el corto plazo. Sin embargo, esta situación puede cambiar si la Compañía establece nuevas asociaciones estratégicas o coinversiones. Asimismo, el desempeño futuro de las operaciones de CIE y su habilidad para hacer frente al servicio de su deuda y repagar pasivos están sujetos a ciertas condiciones económicas y relativas a su Competencia, junto a ciertos factores financieros y de negocio, entre otros, que puedan presentarse en el futuro.

Por el ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2010, la Compañía registró flujos netos de efectivo de actividades de operación por Ps.1,302.2, flujos netos de efectivo de actividades de inversión por Ps.606.3 y flujos neto de efectivo de actividades de financiamiento por Ps.(377.9).

Por el ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2009, la Compañía registró flujos netos de efectivo de actividades de operación por Ps.(170.7), flujos netos de efectivo de actividades de inversión por Ps.(450.7) y flujos neto de efectivo de actividades de financiamiento por Ps.587.7.

(Para una mayor explicación al respecto, referirse a la sección “Principales Inversiones de la Compañía” del Capítulo II “La Compañía”).

## *Endeudamiento*

(Para una mayor explicación al respecto, referirse a la sección “Informe de Créditos Relevantes” del Capítulo III “Información Financiera”. Asimismo, para un mayor detalle en respecto de créditos o adeudos de tipo fiscal de la Compañía, referirse a los Estados Financieros Consolidados Dictaminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 anexos a este Documento).

## *Líneas de Crédito*

(Para una mayor explicación al respecto, referirse a la sección “Acontecimientos Recientes” del Capítulo I “Información General” de este Reporte Anual Instrumentos Financieros Derivados).

Los instrumentos financieros derivados de la Compañía al 31 de Diciembre de 2010, son los siguientes:

Monto notional:	Ps.24.0
Contrato:	Swap
Contratación:	Febrero 29 de 2008
Vencimiento:	Diciembre 19 de 2012
Valor de mercado:	Ps.(2.7) al 31 de diciembre de 2010 Ps.(1.8) al 31 diciembre de 2009

A la fecha, la Compañía había cumplido con todas sus obligaciones a las que estaba comprometida con el instrumento derivado vigente. En el eventual caso de llegar a requerir la Compañía recursos financieros para hacer frente al mismo, ésta podría utilizar recursos financieros internos y no a fuente financiera externa alguna.

*Discusión de la Administración sobre las políticas de uso de instrumentos financieros derivados, explicando si dichas políticas permiten que sean utilizados únicamente con fines de cobertura o también con otros fines como negociación.*

En CIE, existen prácticas de control y criterios internos aplicables a las operaciones con instrumentos financieros derivados. En general, la Compañía ha concertado estas operaciones con el objeto de reducir la volatilidad de los tipos de cambio a los que se encuentra expuesta. CIE únicamente utiliza instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y no contrata instrumentos derivados con fines de negociación, no obstante durante su vigencia, y dados los requisitos para poder cumplir con el criterio de contabilidad de cobertura, los instrumentos pueden no llegar a calificar como instrumentos de cobertura contable.

La práctica que ha venido siguiendo la Administración consiste en que las operaciones con instrumentos financieros derivados según se requiera, se comentan en el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y/o en el Consejo de Administración de CIE.

Los instrumentos financieros derivados que ha utilizado la Compañía son principalmente contratos de precio adelantado (Forwards) de divisas y contratos mediante los cuales se establece la obligación bilateral de intercambiar flujos de efectivo en fechas futuras preestablecidas, sobre un valor nominal o de referencia de monedas (Cross Currency Swaps) para convertir la moneda en la que se encuentra denominado tanto el principal como los intereses de un pasivo financiero con costo.

Se tienen celebrados contratos marco para la operación de instrumentos financieros de derivados con instituciones financieras nacionales y extranjeras. En la contratación de instrumentos financieros derivados con contrapartes extranjeras, la Compañía utiliza el contrato maestro aprobado por la International Swaps and Derivatives Association, Inc. ("ISDA" por sus siglas en inglés) y en los casos de contratación con contrapartes mexicanas, la Compañía ha utilizado el formato aprobado por la ISDA y el formato recomendado por el Banco de México. En ambos casos las principales condiciones o términos son estándar en este tipo de transacciones, incluyendo mecanismos para la designación de agentes de cálculo o valuación. Asimismo, se celebran contratos de garantía estándar que determinan las políticas de márgenes, colaterales y líneas de crédito que deban otorgarse en determinado momento. En estos se establecen los límites de crédito que otorgan las instituciones financieras con las que la Sociedad celebra contratos marco de derivados y que aplican en el caso de posibles fluctuaciones negativas en el valor de mercado de las posiciones abiertas en instrumentos financieros derivados. Conforme a los contratos celebrados por la Compañía, las instituciones financieras establecen llamadas de margen en el caso de que se sobrepasen ciertos límites. Tanto al 31 de diciembre de 2010, así como a la fecha de este comunicado, la Compañía no tiene llamadas de margen.

Las operaciones concertadas han seguido la práctica de designar a la respectiva contraparte como agente de cálculo o valuación. A la fecha, no se ha contratado a un tercero independiente específico para la revisión de dichos procedimientos. Sin embargo, de manera interna se trabaja en los procesos de control y registro correspondientes.

*Descripción Genérica sobre las técnicas de valuación, distinguiendo los instrumentos que sean valuados al costo o a valor razonable en términos de la normatividad contable aplicable , así como los métodos y técnicas de valuación con las variables de referencia relevantes y los supuestos aplicados. A su vez descripción de las políticas y frecuencia de valuación y las acciones establecidas en función de la valuación obtenida.*

Los activos o pasivos resultantes de los derechos y obligaciones establecidos en los instrumentos financieros derivados con que cuenta la Compañía son reconocidos a su valor razonable, el cual está representado inicialmente por la contraprestación pactada, posteriormente el valor razonable de los activos y pasivos financieros está representado por el precio de mercado. La determinación del precio de mercado es realizada por un tercero independiente, el cual es la contraparte con la que se tienen pactados los instrumentos financieros derivados.

El resultado de dicha valuación se reconoce en los resultados del periodo, salvo que se trate de una cobertura de flujo de efectivo, en las cuales la porción efectiva de las ganancias o pérdidas se reconocen dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la porción inefectiva se reconoce inmediatamente en los resultados del periodo.

Para evaluar la efectividad de la cobertura, la Compañía verifica que las características del instrumento de cobertura y la posición primaria sean iguales (monto notional, tasas de referencia para pago y cobro, y las bases relacionadas, la vigencia del contrato, la fecha de fijación de precio y de pago, las fechas de concertación y liquidación, entre otras).

*Discusión de la Administración sobre las fuentes internas y externas de liquidez que pudieran ser utilizadas para atender los requerimientos relacionados con instrumentos financieros derivados.*

A la fecha la Compañía ha cumplido con todas sus obligaciones a las que está comprometida con los instrumentos financieros derivados vigentes; en el eventual caso de llegarse a requerir, la Compañía podría utilizar fuentes internas, y no espera recurrir a ninguna fuente externa. Sin embargo, la Compañía

mantiene líneas de crédito abiertas y calificadas con instituciones financieras, que le permitirían enfrentar las obligaciones generadas por instrumentos financieros derivados y otras obligaciones.

*Explicación de los cambios en la exposición a los principales riesgos identificados y en la administración de la misma, así como contingencias y eventos conocidos o esperados por la administración, que puedan afectarla en futuros reportes.*

Los riesgos financieros a los cuales está expuesta la Compañía incluyen los de contraparte, paridad cambiaria y tasas. El Consejo de Administración y la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas de CIE dan seguimiento puntual y periódico a dichos riesgos. Los cambios en la exposición de los diversos riesgos se realizan de acuerdo a las instrucciones del Consejo de Administración de la Compañía, así como de la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas. A la fecha la Compañía no tiene conocimiento de ningún evento que pueda modificar dichas exposiciones en futuros reportes. Adicionalmente, no tiene conocimiento de ningún movimiento que impacte significativamente nuestras variables de referencia y que tuviera que ser reconocido y revelado de manera adicional en nuestros estados financieros.

Los efectos por cambio en el valor razonable de instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2010 se detallan al inicio de este apartado y se encuentran reconocidos en el desglose de los principales conceptos del estado de resultados.

#### *Rotación de Capital de Trabajo*

Con el objeto de hacer más eficiente la rotación del capital de trabajo de ciertas subsidiarias de CIE cuyas actividades son relativas a la comercialización de patrocinios publicitarios para eventos y centros de espectáculos en México y de publicidad rotativa a nivel cancha en campos de fútbol soccer profesional en México; se registraron al cierre de 2009 operaciones de descuento de cuentas por cobrar, con algunos bancos mexicanos por Ps.158.9. Al cierre de 2010, la Compañía no registró saldo alguno por este tipo de transacciones.

#### *Operación de Tesorería*

Actualmente CIE maneja un esquema de servicios compartidos y centralizados en México (pago de nóminas, inversión de excedentes, obtención y administración de líneas de crédito, compra-venta de divisas y otros valores, así como pagos e impuestos entre otros especializados), siempre bajo el control y vigilancia del Corporativo del Grupo, para lo cual se establecen políticas y procedimientos de carácter general validados por la unidad de auditoría interna de la Dirección Corporativa de Contraloría, para todos y cada uno de los servicios y productos utilizados por las distintas tesorerías de la Compañía.

Con el objeto de llevar a cabo un manejo adecuado de sus inversiones, CIE utiliza la práctica de pool de inversiones, donde obtiene y aparta las tasas de inversiones más adecuadas. Estas operaciones de inversión son realizadas buscando maximizar rendimientos, a la vez que reduciendo riesgos, por lo cual se realizan exclusivamente en papeles gubernamentales y aceptaciones bancarias de bancos AAA, realizando subastas de sus excedentes de efectivo a través de un sistema multi-dealer, asegurando para ese momento los mejores rendimientos disponibles.

CIE opera con instituciones financieras sólidas, locales e internacionales, y, en su consideración, cuenta con los mejores servicios disponibles enfocados a tesorerías corporativas, además de contar con un Sistema Electrónico de Tesorería conformado por módulos (ingresos, egresos, inversiones, concilia-

ciones, operaciones inter-compañías, financiamiento y flujo de efectivo) que permiten administrar, controlar y registrar la operación sobre una sola plataforma de forma automática.

En particular, la Compañía mantiene posiciones de caja tanto en pesos mexicanos como en moneda extranjera, principalmente dólares estadounidenses.

#### 4.4. Devaluación e Inflación

México constituye el principal mercado de la Compañía. En particular, este ha experimentado recientemente tanto variaciones importantes en el tipo de cambio del peso mexicano frente a otras monedas extranjeras incluyendo el Dólar estadounidense, como niveles importantes de inflación. Estas condiciones afectan la situación general de su economía, lo cual podría traducirse en un impacto negativo en las operaciones del Grupo:

- ♦ Una devaluación del peso mexicano generalmente resulta en un decremento significativo en el poder de compra del consumidor mexicano, lo cual se traduce en una contracción de la demanda en servicios y productos de entretenimiento en vivo. CIE busca mitigar el impacto de dicho efecto sobre la demanda al modificar la mezcla de su oferta incluyendo un mayor número de eventos de menor escala realizados con talento artístico local.
- ♦ Debido a las condiciones de mercado así como a la situación general de la economía mexicana, la Compañía no siempre cuenta con la capacidad para incrementar sus precios en línea con la inflación, la cual históricamente ha resultado significativa en ciertos períodos. Lo anterior afecta su margen bruto de forma negativa. Sin embargo, dicho efecto es mitigado por el hecho de que el incremento en las regalías del talento artístico (el cual es liquidado en pesos mexicanos) se ubica detrás del incremento inflacionario.
- ♦ Los costos e ingresos denominados en dólares estadounidenses, en general, no son substanciales en comparación a los totales consolidados del Grupo. De presentarse una devaluación significativa del peso mexicano, esta relación puede producir un efecto negativo en los márgenes de CIE, donde la Compañía busca mitigar dicho efecto a través de la cobertura natural que le provee la venta anticipada de boletos de entrada a sus eventos en vivo, y la respectiva obtención de recursos en moneda extranjera para la liquidación de talento artístico contratado. Asimismo, CIE busca mitigar este efecto a través de la venta de ciertos patrocinios publicitarios a clientes en dólares estadounidenses, para eventos en vivo internacionales.
- ♦ Una posición pasiva neta denominada en dólares estadounidenses podría conducir a pérdidas cambiarias materiales durante períodos de devaluación del peso mexicano frente al dólar estadounidense. Lo anterior debido a que la apreciación de dicha moneda extranjera resulta en un incremento en el monto de pesos mexicanos a convertir a dólares estadounidenses destinados a pagar pasivos denominados en dicha moneda.
- ♦ Hasta 2010 el efecto que la inflación en la posición monetaria neta denominada en pesos mexicanos, podría resultar en una ganancia o pérdida no monetaria dependiendo de la posición activa o pasiva de CIE. Por ejemplo, la obtención de una ganancia en la posición monetaria resulta de mantener pasivos monetarios netos denominados en pesos mexicanos durante períodos de inflación en tanto el poder de compra del peso mexicano declina en el tiempo.

Las condiciones económicas que resulten de los factores arriba indicados han afectado, y pueden afectar negativamente en la condición financiera del Grupo. Al 31 de diciembre de 2010, el 12.3% de los pasivos bancarios y bursátiles de CIE se encontraban denominados en moneda extranjera: al cierre del

2009 el porcentaje de los pasivos bancarios y bursátiles en moneda extranjera era de 10.0%. En particular, el Grupo mantiene su endeudamiento en monedas extranjeras denominado fundamentalmente en dólares estadounidenses y, en una menor medida, en euros y pesos colombianos. De presentarse un efecto devaluatorio sobre el peso mexicano, el nivel de endeudamiento de la Compañía registrado en pesos mexicanos, se vería incrementado, derivando en un aumento en el servicio de la deuda de CIE denominada en pesos mexicanos.

Durante 2008, 2009 y 2010 no han existido transacciones relevantes no registradas.

## **4.5. Control Interno**

### *Generalidades*

CIE a través de su dirección corporativa de Administración y Finanzas, ha enfocado sus esfuerzos a la actualización de la normatividad existente adecuando los sistemas informáticos. La actualización de las políticas se hace de manera permanente buscando adecuarse a los nuevos requerimientos, mejorar su eficacia, mitigar los riesgos y asegurar el cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de gobierno corporativo.

El Grupo cuenta con un área de Auditoría Interna que depende del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de CIE, a su vez dependiente del Consejo de Administración de la Empresa, presidido por un consejero independiente.

El propósito fundamental de Auditoría Interna es el ser un área de asesoría, consulta y apoyo, que a través de evaluaciones independientes y objetivas, brinden un valor agregado en la consecución de metas del Grupo. Aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo. Auditoría interna está alineada con la estructura del Grupo (por divisiones) buscando permear en el mismo una cultura de autocontrol.

### *Prevención y Detección de Lavado de Dinero y Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita en CIE Las Américas*

A continuación se presenta la operativa de los centros de apuesta remota y sorteo de números de CIE Las Américas y de los controles internos implementados para la prevención y detección de actividades de lavado de dinero y operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Administradora Mexicana de Hipódromo, S.A. de C.V. ("AMH"), como empresa líder en el mercado mexicano en el que participa, representada en la división CIE Las Américas, desarrolla sus ventajas competitivas a través de la generación y distribución de valor en cada uno de los participantes directos e indirectos en la industria de Juego legal en México, así como con otras actividades de negocio, tales como el Centro Banamex y Granja Las Américas. Estos participantes incluyen a proveedores, acreedores, clientes, entidades de gobierno, la sociedad en general, accionistas y aliados estratégicos, así como a los empleados, funcionarios y directivos corporativos y de la división. Para todos estos participantes, la procuración de la imagen reputacional de la operación de las salas de Sports Books y Yaks y del Hipódromo de las Américas, constituye una forma de potenciar la oferta de los productos y servicios de entretenimiento fuera de casa de la Compañía.

La captación legal de apuesta deportiva remota, así como la celebración de sorteos de números y símbolos tienen un peso significativo creciente en los negocios de AMH y de CIE, derivado de contar con mayores volúmenes de operación, tránsito de visitantes y montos de efectivo manejados para un

mercado que demanda alternativas profesionales de entretenimiento de esta categoría y el cual es capturado en los últimos años por diversos participantes en México, con operaciones crecientes y dispersos geográficamente en el país.

Tradicionalmente, se vincula a negocios con estas características a experimentar comportamientos y/o acciones deshonestas, ilícitas o no éticas, a través de los cuales se logran beneficios económicos o legales que afectan a las compañías de Juego en sus modelos de negocio, estrategias, objetivos, climas organizacionales, imagen reputacional e infraestructuras éticas, contaminando a asociados en las cadenas de valor. Ejemplos de lo anterior lo constituyen el robo de activos físicos, robo o pérdida de información o ataque a esta, manejo de conflicto de intereses, malversación financiera, fraude entre proveedores, colusión interna, incumplimiento de normatividad interna (políticas, procesos, procedimientos) y externa (leyes, códigos, reglamentos), piratería, robo financiero interno, y el Lavado de Dinero.

La Alta Administración de AMH se maneja proactivamente y es consciente de su responsabilidad de observancia hacia la prevención de Lavado de Dinero y el Financiamiento al Terrorismo. En este sentido, ha instalado un Programa de Cumplimiento que se sustenta en una serie de políticas y procedimientos aplicados a los productos y servicios que ofrece. Su Programa de Cumplimiento se encuentra formalizado a través de: (i) Un área de Cumplimiento, (ii) Una persona designada para vigilar que se ejecute el Programa de Cumplimiento; y (iii) Políticas para prevenir el Lavado de Dinero.

(i) La Unidad de Cumplimiento de CIE Las Américas ha pasado por una etapa de mejoramiento de regulación operativa interna, innovación e implementación de los sistemas y órganos de control interno y de Gobierno Corporativo, junto con la estandarización de procesos y procedimientos operativos, financieros y administrativos, y la incorporación de la fase de corrección a los procesos básicos de actuación de la Unidad.

(ii) En términos de las capacidades del Oficial de Cumplimiento para realizar las funciones y obligaciones que le competen, tiene una formación adecuada para desarrollar las actividades de cumplimiento.

(iii) Para asegurar la implementación de sus políticas y controles para prevenir el Lavado de Dinero y el Financiamiento al Terrorismo, la línea de reporte de la Unidad de Cumplimiento es al Comité de Auditoría del Consejo de Administración de la Compañía, así como a la Dirección General de CIE Las Américas en solicitudes de proyectos además de mantener una comunicación matricial con el Director Corporativo de Administración y Finanzas de CIE, generando con ello un procedimiento transparente tanto de la posición de supervisión, como de las actividades propias de prevención.

Esta Unidad efectúa un análisis de razonabilidad sobre las operaciones, a efecto de determinar el nivel de inusualidad y la viabilidad de reporte a las autoridades. De manera enunciativa más no limitativa, entre las funciones de la Unidad de Cumplimiento también se encuentran ejecutar el programa de capacitación; desarrollar la actualización normativa; diseñar nuevos procedimientos; implementar las acciones correctivas formuladas por SEGOB, así como las recomendaciones emitidas mediante auditorías internas y revisiones independientes como un compromiso de mejoramiento continuo a los aspectos de control detectados.

## 5. ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS

La información financiera del Grupo está preparada de conformidad con las Normas de Información Financiera (NIF) Mexicanas, Las NIF establecen que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), Interpretaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (INIF) y el Comité de Interpretaciones (SIC) son supletoriamente parte de las NIF, cuando la ausencia de NIF así lo requiera.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicó en enero de 2009 modificaciones a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, para establecer el requerimiento para las Emisoras de elaborar y divulgar su información financiera a partir de 2012, con base en las NIIF, permitiendo su adopción anticipada.

CIE y sus subsidiarias se encuentran en proceso de determinar los efectos de la adopción de las NIIF.

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente.

Las NIF requieren ciertas estimaciones y la aplicación de ciertos criterios por parte de la administración de CIE. Dichas estimaciones y aplicación de criterios se basan en la experiencia previa del Grupo, tendencias actuales, así como otros factores considerados por la administración de CIE de cierta importancia en la preparación de la información financiera.

CIE considera que las siguientes políticas contables requieren de un alto nivel de complejidad y la aplicación de juicio por parte de su administración. Estas Políticas Contables Críticas han tenido el mismo criterio de aplicación en todos los segmentos de negocio del Grupo.

### *Inmuebles, Mobiliario y Equipo*

El activo fijo de CIE está integrado principalmente por construcciones y mejoras en centros de entretenimiento, incluyendo aquellos inmuebles sobre los cuales la Compañía detenta los derechos de uso bajo esquemas de concesión, permisos temporales revocables administrativos y arrendamientos.

Los inmuebles, mobiliario y equipo se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007. La depreciación de edificios, equipo y otros activos depreciables es determinada básicamente utilizando el método de línea recta de acuerdo a la vida útil de los activos o a los plazos de las concesiones, permisos temporales revocables o plazos de los arrendamientos. Los gastos que substancialmente mejoran o incrementan la vida útil de los edificios, son capitalizados. El mantenimiento y los costos de reparación son registrados cuando son incurridos. Las utilidades y pérdidas en la baja de activos fijos son reconocidas en el estado de resultados cuando estas ocurren.

Los activos de larga duración tangibles e intangibles, son sujetos a una evaluación de deterioro ante eventos o cambios en ciertas circunstancias que indiquen que el monto de un grupo de activos puede no ser recuperable. La recuperación de activos es medida al comparar el monto actual de un grupo de

activos y la estimación actual de sus flujos futuros netos descontados. Si el monto de un grupo de activos excede el valor de sus flujos futuros descontados, se reconoce un deterioro por el monto por el cual el valor de los activos excede del valor ajustado de éstos.

Los factores clave en la política de activo fijo son la estimación de la vida útil de los varios tipos de activos de CIE, la elección en la utilización del método de línea recta para el registro de la depreciación, el criterio del Grupo relativo a la capitalización o reconocimiento de gastos relativos al activo fijo, y la determinación del deterioro de un activo o activos fijos de la Compañía. La estimación de la vida útil de los activos fijos impacta el nivel de gasto por depreciación anual que se registra.

La evaluación de si un gasto relativo al activo fijo, mejora o incrementa sustancialmente la vida útil de un activo y de que es apropiadamente capitalizada en adición a la base de costo del activo, o si es registrado como consecuencia de actividades de mantenimiento o reparación, puede también afectar significativamente los resultados de operación en un período dado, así como la posición financiera de la Compañía.

### *Activos Intangibles*

Los otros activos representan activos intangibles reconocidos en el balance general ya que son identificables, proporcionan beneficios económicos futuros y se tiene control sobre dichos beneficios. Los activos intangibles con vida definida se amortizan sistemáticamente, con base en la mejor estimación de su vida útil determinada de acuerdo con la expectativa de los beneficios económicos futuros. El valor de estos activos está sujeto a una evaluación anual sobre su valor recuperable para precisar la existencia de pérdidas por deterioro en el valor de los mismos. La amortización es calculada mediante el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos. El valor de estos activos está sujeto a una evaluación anual de deterioro.

Las marcas y patentes representan pagos efectuados por los derechos del uso de las mismas y la amortización es calculada de la misma manera descrita anteriormente.

CIE frecuentemente contrata expertos externos para la validación de la metodología y de los supuestos considerados en la valuación de los análisis arriba mencionados.

### *Impuesto sobre la Renta Diferido e Impuesto Empresarial a Tasa Única Diferido*

Al respecto del Impuesto sobre la Renta Diferido y el Impuesto Empresarial a Tasa Única diferido, la Compañía se apega a los criterios contenidos en la NIF D-4 ("Impuestos a la utilidad"), , a partir del cual el Impuesto sobre la Renta Diferido y el Impuesto Empresarial a Tasa Única diferido se calcula y registra utilizando con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual requiere que se reconozca un efecto de impuesto diferido por todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro. El resultado de las diferencias ha generado activos y pasivos diferidos, los cuales han sido incluidos dentro de nuestros estados financieros consolidados. Así mismo, se ha determinado una reserva de valuación que se ha basado en nuestras estimaciones de los impuestos que se causarán en el futuro y del período sobre el cual serán recuperables.

CIE considera que la aplicación de ciertos criterios es requerida en la determinación de provisiones de Impuesto sobre la Renta, Impuesto Empresarial a Tasa Única, Impuesto sobre la Renta Diferido e Impuesto Empresarial a Tasa Única diferido. La valuación de reservas se basa en estimaciones de la Compañía sobre la utilidad antes de impuesto y sobre el período sobre el cual el Impuesto diferido activo sea recuperable. En el caso de que los resultados actuales difieran de estas estimaciones o que la

Compañía realice ajustes en períodos futuros, será necesaria establecer provisiones de valuación adicionales, las cuales podrían afectar materialmente la posición financiera y resultados de la Compañía.

### *Participación de los Trabajadores en la Utilidad*

La Compañía está sujeta al pago de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (“PTU”), la cual se calcula de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Ley del ISR. La base gravable del PTU difiere del resultado contable, debido principalmente a que para efectos contables se reconoce la depreciación actualizada y la fluctuación cambiaria devengada, mientras que para efectos de PTU se reconoce la depreciación histórica y la fluctuación cambiaria cuando es exigible, a las diferencias en tiempo en que algunas partidas se acumulan o deducen contablemente para efectos de PTU así como por aquellas partidas que solo afectan el resultado contable o PTU del año.

### *Método de Consolidación y Valuación de Inversiones Permanentes en Acciones*

De conformidad con la NIF B-8 (“Estados financieros consolidados o combinados”), emitido por el CINIF, las compañías en las cuales CIE tiene control de manera directa o indirecta, están incorporadas vía la consolidación de estados financieros. La conclusión sobre si la Compañía ejerce el control con respecto a una compañía o una entidad de propósito específico (EPE) depende en la evaluación de varios factores que requieren, en ciertos casos, el juicio de la administración sobre los términos y las condiciones de su inversión, incluyendo el análisis de representación mayoritaria en el Consejo de Administración de la compañía y nivel de tenencia accionaria.

Las entidades sobre las cuales CIE ejerce influencia significativa, pero no ejerce control, son reconocidas bajo el método de participación de conformidad con la NIF C-7 “Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes” emitido por el CINIF. La condición para determinar si CIE ejerce o no influencia significativa con respecto a una cierta compañía depende de varios factores, incluyendo, entre otros, su representación en el Consejo de Administración de ésta y su tenencia accionaria.

Los estados financieros de las subsidiarias extranjeras, se actualizan con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del país en que la entidad reporta sus operaciones y, posteriormente, se convierten al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio. El efecto de fluctuaciones en el tipo de cambio se incluye directamente en el capital contable en el rubro de “Efecto acumulado por conversión de entidades extranjeras”.

### *Pasivos, Provisiones, Contingencias y Compromisos*

Los pasivos a cargo de CIE representan una obligación presente y las provisiones de pasivos reconocidas en el balance general representan obligaciones presentes en las que es probable la salida de recursos económicos para liquidarlas. Estas provisiones se han registrado contablemente, bajo la mejor estimación razonable efectuada por la Administración para liquidar la obligación presente. Sin embargo, los resultados reales podrían diferir de las provisiones reconocidas.

### *Instrumentos Financieros Derivados*

Todos los instrumentos financieros derivados, clasificados con fines de negociación o de cobertura por riesgos de mercado, se reconocen en el balance general como activos y/o pasivos a su valor razonable.

El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos.

Los cambios en el valor razonable sobre dichos instrumentos financieros derivados se reconocen en el resultado integral de financiamiento, excepto cuando son contratados con la finalidad de cubrir riesgos y cumplen con todos los requisitos de cobertura, se documenta su designación al inicio de la operación de cobertura, describiendo el objetivo, posición primaria, riesgos a cubrir, tipos de derivados y la medición de la efectividad de la relación, características, reconocimiento contable y como se llevará a cabo la medición de la efectividad, aplicables a esa operación. En las coberturas de valor razonable tanto el derivado como la partida cubierta se valúan a valor razonable y las fluctuaciones en valuación se registran en resultados en el mismo renglón de la posición que cubren; en las coberturas de flujo de efectivo, la porción efectiva se aloja temporalmente en la utilidad integral, dentro del capital contable y se reclasifica a resultados cuando la posición que cubre afecte resultados, la porción inefectiva se reconoce de inmediato en resultados.

Los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados de negociación se reconocen en el resultado integral de financiamiento.

La Compañía suspende la contabilidad de coberturas cuando el derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, o cuando la entidad decide cancelar la designación de cobertura.

Al suspender la contabilidad de coberturas, en el caso de coberturas de flujo de efectivo, las cantidades acumuladas en el capital contable como parte de la utilidad integral, permanecen en el capital hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada o compromiso en firme afecten los resultados.

### *Reconocimiento de los Ingresos*

(Referirse a la Nota 3 “Resumen de Políticas de Contabilidad Significativas” de los Estados Financieros Consolidados Dictaminados al 31 de Diciembre de 2010 y 2009, anexos a este Documento).

### *Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera*

Recientemente, con fecha 29 de junio de 2011, la Compañía difundió el evento relevante referente al avance de su programa de implementación de las Normas Internacional de Información Financiera, en concordancia con la solicitud de la CNBV realizada a CIE de fecha 13 de mayo de 2011, así como con la regulación mexicana. Asimismo, la Compañía ha revelado regularmente y con la periodicidad debida dichos avances en los reportes trimestrales de resultados, para beneficio e interés del público inversionista. (Para una mayor información al respecto, referirse al apartado de Inversionistas en el sitio electrónico de la Compañía [www.cie.com.mx](http://www.cie.com.mx) o en los sitios electrónicos de la BMV y de la CNBV).

## **IV. ADMINISTRACIÓN**

### **1. AUDITORES EXTERNOS**

El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de CIE, previo análisis y evaluación de la función de auditoría externa y tomando en cuenta el monto de honorarios pagados por el ejercicio transcurrido del primer día de enero al 31 de diciembre de 2010, recomendó al Consejo de Administración de Corporación Interamericana de Entretenimiento, la contratación de las firmas PwC y Gossler, quienes llevaron a cabo los trabajos de auditoría externa para el ejercicio social 2010.

Asimismo, dicho comité se cercioró de que se cumplieran los requisitos de independencia y rotación de personal de supervisión. También, revisó los procedimientos y el alcance de las pruebas de auditoría, así como los comentarios que desarrollaron sobre el control interno. Revisó los estados financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2010, el informe de los auditores y las políticas de contabilidad utilizadas en su preparación y dio cumplimiento a lo señalado por la Ley del Mercado de Valores. Después de haber escuchado los comentarios de los auditores externos, recomendó al Consejo de Administración de CIE su aprobación para ser presentados a la consideración de la Asamblea de Accionistas.

Por los ejercicios sociales 2008, 2009 y 2010, PwC facturó y cobró al Grupo por lo referente a servicios de auditoría contable y otros servicios diferentes a los de auditoría, las cantidades de Ps.13.4, Ps.15.6 y Ps.17.6. En particular, de estas cantidades, aproximadamente 24.9%, 33.0% y 49.0% correspondieron a otros servicios diferentes a los de auditoría realizados en los tres ejercicios sociales en mención, respectivamente, fundamentalmente en asesorías fiscales y de negocio, así como colaboración en la implementación de las NIIF y capacitación alrededor de la mismas en el año 2010.

En lo relativo a Gossler, la firma facturó y cobró a la Compañía servicios de auditoría contable y asesorías fiscales por Ps.3.9, Ps.3.8 y Ps.3.8 por lo referente a los ejercicios sociales 2008, 2009 y 2010, respectivamente, de los cuales, 9.5%, 2.9% y 1.6% corresponden a servicios diferentes a los de auditoría contable.

Durante la existencia de la Sociedad, no se ha omitido opinión con salvedad u opinión negativa significativa por las firmas de auditoría arriba mencionadas que realizan las labores de auditoría de CIE, como tampoco se han abstenido de emitir opinión alguna acerca de los estados financieros de la Sociedad y sus subsidiarias.

## **2. OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERESES**

Como parte de sus actividades dentro del curso normal de negocios, la Sociedad lleva a cabo, y contempla continuar llevando a cabo, una serie de operaciones con personas relacionadas, todas las cuales se realizan conforme a las condiciones prevalecientes en el mercado, por lo que se considera que los términos no son menos favorables que los que podrían aplicar a operaciones con terceros no relacionados. Las principales operaciones que CIE realiza con partes relacionadas son a través de contratos de crédito en cuenta corriente que mantiene con sus subsidiarias. De estos contratos, así como de otras operaciones no relevantes que la Compañía realiza con sus subsidiarias, al 31 de diciembre de 2010, existían diversas cuentas por cobrar y pagar entre ésta y sus subsidiarias.

Durante 2010, sobre una base regular, la Compañía contrató servicios de asesoría jurídica a González Calvillo, S.C., despacho de abogados del cual es socio el Licenciado Enrique Arturo González Calvillo, hermano del Señor Rodrigo Humberto González Calvillo quien se desempeña como Vicepresidente del Consejo de Administración de CIE y Director General de la división CIE Las Américas. En el año 2010 esta firma facturó aproximadamente Ps.3.5 al Grupo. El Sr. Enrique Arturo González Calvillo funge actualmente como Secretario Propietario no miembro del Consejo de Administración.

Es importante considerar que dentro de las operaciones con partes relacionadas con empresas con injerencia en la Compañía, las únicas relevantes son las que se verifican con el Grupo Financiero Inbursa, S.A. de C.V. y algunas de sus empresas afiliadas, quien, a través de Arrendadora Inbursa, S.A. Seguros Inbursa, S.A. y Fianzas Guardiana Inbursa, S.A., empresas filiales que prestan al Grupo diversos servicios bancarios y financieros, representaron un volumen de facturación agregado aproximado a Ps.51.9 y Dls.132.7, cifras que no integra los créditos contratados por la Compañía con Banco Inbursa. Seguros Inbursa y Fianzas Guardiana Inbursa son algunas de las empresas aseguradoras y afianzadoras que el Grupo contrata.

En observancia a la Ley del Mercado de Valores, la Sociedad ha tomado las medidas necesarias para reportar operaciones con partes relacionadas, tanto a su Consejo de Administración como al Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad.

### 3. ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS

De conformidad con lo que establece la Ley del Mercado de Valores publicada en el Diario Oficial el día 30 de diciembre de 2006, la administración de las sociedades anónimas bursátiles (“S.A.B.”) estará encomendada a un Consejo de Administración y a un Director General.

#### Consejeros

El Consejo de Administración de CIE se compone actualmente de nueve consejeros propietarios (no se cuenta con consejeros suplentes), de los cuales, uno es consejero patrimonial, cuatro son consejeros relacionados y cuatro son consejeros independientes. Sus funciones son aquellas estipuladas en la cláusula Vigésimo Primera y Vigésimo Segunda de los Estatutos Sociales de la Sociedad, los cuales forman parte de este Documento. (Para una mayor explicación, referirse a la Sección “Estatutos Sociales y Convenios”, incluida en el Capítulo IV “Administración” de este Documento).

El Consejo de Administración se elige anualmente en la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas. El nombramiento y la ratificación de los actuales miembros del Consejo de Administración fueron realizados en la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el día 14 de abril de 2011. Los miembros del Consejo de Administración no requieren ser accionistas y se mantienen en su cargo por un año, pudiendo ser reelectos. A continuación se presenta la información relativa a los consejeros actuales de CIE:

Nombre	Posición	Fecha de nacimiento
Luis Alejandro Soberón Kuri .....	Presidente	31 / 05 / 1960
Rodrigo Humberto González Calvillo .....	Vicepresidente	13 / 09 / 1963
Juan Manuel Pérez Díaz .....	Consejero Relacionado	17 / 09 / 1960
Federico González Compeán .....	Consejero Relacionado	11 / 08 / 1963
Leopoldo Escobar Latapí .....	Consejero Independiente Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias	21 / 04 / 1961
Jorge Fernández de Miguel .....	Consejero Independiente Miembro del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias	13 / 04 / 1950
Carlos Elizondo Mayer-Serra .....	Consejero Independiente Presidente Suplente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias	23 / 02 / 1962
Bernardo Malpica Hernández .....	Consejero Relacionado	27 / 01 / 1966
Víctor Manuel Murillo Vega .....	Consejero Relacionado Miembro del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias	05 / 04 / 1959
Enrique Arturo González Calvillo .....	Secretario Propietario no miembro del Consejo de Administración	21 / 09 / 1959
Mónica Lorenzo Gutiérrez .....	Secretario Suplente no miembro del Consejo de Administración	26 / 04 / 1976

A continuación se presenta una breve descripción biográfica de los miembros del Consejo de Administración de CIE:

**Luis Alejandro Soberón Kuri** es el fundador de CIE y ha sido el Presidente del Consejo de Administración y Presidente Ejecutivo del Grupo desde sus inicios. En diciembre de 2006 fue nombrado Director General de CIE. Previa a su labor como empresario dentro del área del entretenimiento fuera de casa, Luis Alejandro Soberón Kuri fue productor de películas de largometraje. El Sr. Soberón Kuri fue miembro del Consejo de Administración de Teléfonos de México (Telmex), S.A.B de C.V. y de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. Es actualmente miembro del Consejo de Administración de Banco Nacional de México, S.A., y de América Móvil, S.A.B. de C.V. El Licenciado Soberón es egresado de la Licenciatura en Administración de Empresas por la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México.

**Rodrigo Humberto González Calvillo** es Vicepresidente del Consejo de Administración de CIE desde 2001 y funge como Director General de la división CIE Las Américas. El Sr. González Calvillo se vincula al Grupo en 1990 al poner en marcha las operaciones de Venta de Boletos por Computadora, S.A. de C.V., la compañía asociada en participación con Ticketmaster Group, Inc., de la cual fue Director General hasta 1994. De 1994 a 2000 fungió como Director de Desarrollo de Negocios del Grupo y de la División de Entretenimiento. Posteriormente, de 2000 a 2006, se desempeñó como Director General de Grupo CIE y de 2006 a 2008 fungió como Director General Adjunto del mismo. Rodrigo González Calvillo es licenciado en Administración de Empresas egresado de la Universidad del Sur de California.

**Juan Manuel Pérez Díaz** es miembro del Consejo de Administración de la Compañía a partir de 2009 y Director Comercial de CIE Comercial. El Sr. Pérez Díaz se incorpora al Grupo en 1996 al ocupar la Dirección Comercial, para posteriormente fungir como Director General de la subsidiaria Make Pro, S.A. de C.V. Anteriormente, entre 1985 y 1994, se desempeña en diversos puestos directivos en empresas como Productos Nacobre, S.A., donde es responsable de las áreas de Recursos Humanos y de Ventas Internacionales; así como en The American Express Company (México), en la que funge como Gerente de Cuentas Clave y Gerente Senior de Ventas Nacionales. En 1994, Manuel Pérez Díaz es Director Comercial de Organización Britania. Manuel Pérez Díaz es Licenciado en Relaciones Industriales por la Universidad Iberoamericana, institución educativa en la cual además impartió de forma regular diversas cátedras en el departamento de Administración entre 1983 y 1991.

**Federico González Compeán** ha sido miembro del Consejo de Administración de CIE desde 1995. Fue productor de Televisión, Premio Nacional de Periodismo 1987, por el programa Hoy en la Cultura de Canal 11, Director del Teatro de la Ciudad, del Auditorio Nacional y del Palacio de los Deportes, así como Director de OCESA Presenta: Ha sido productor de los musicales tipo Broadway La Bella y la Bestia, Fantasma de la Ópera y Los Miserables, y de obras teatrales de menor formato como Mentiras, entre otras. El Licenciado González Compeán ha sido Director General de CIE España, Director de la División de Contenido de CIE productor de varias películas para AltaVista Films, entonces una subsidiaria de CIE, entre las que destaca su última producción Arráncame la Vida. Actualmente ocupa el cargo de Director General de la División Internacional de CIE. Es Licenciado en Comunicaciones egresado de la Universidad Autónoma Metropolitana de la Ciudad de México, tiene un diplomado en Fotografía por la Universidad de California ("UCLA"), y ha cursado programas de actualización y estudio en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas ("IPADE").

**Leopoldo Escobar Latapí** es miembro del Consejo de Administración de CIE a partir de abril de 2009. Fue nombrado por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad el 14 de abril de 2011, Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de CIE. Egresado del Instituto Tecnológico Autónomo de México ("ITAM"), es socio del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., del Colegio de Contadores Públicos de México, A.C. y miembro de la International Fiscal Association. Cuenta con 26 años de experiencia en consultoría fiscal tanto en firmas internacionales como mexicanas, como consultor independiente al frente de la firma Escobar Latapí Consultores, S.C. Ha sido miembro del Comité

Ejecutivo del Colegio de Contadores Público de México A.C. y fue miembro de su Junta de Honor y Junta de Gobierno, Actualmente es Presidente de la Comisión de Estatutos de la misma institución.

**Jorge Fernández de Miguel** es miembro del Consejo de Administración y miembro del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de CIE a partir del 2011. El Sr. Fernández ha desarrollado su trabajo profesional en los últimos años en la Academia, siendo actualmente profesor de asignatura del Departamento de Estudios Empresariales y miembro del Consejo Técnico de la Licenciatura en Administración de Empresas. Es consultor independiente, ha desarrollado proyectos de planeación estratégica, administración del cambio, diseño y desarrollo de programa de desarrollo de talentos, entre otros. Fungió como Director del Centro de Desarrollo del Sistema de Coca – Cola de México, como Director de Entretenimiento y Desarrollo para América Latina en The Coca –Cola Company y como Director Corporativo de Capital Humano, Planeación y Calidad de Grupo Kaltex. Es egresado de la Licenciatura de Administración de Empresas de la Universidad Iberoamericana.

**Carlos Elizondo Mayer-Serra** es profesor investigador del Centro de Investigaciones y Docencia Económicas, A.C. (“CIDE”). Funge como miembro del Consejo de Administración de CIE a partir del 2001. El pasado 14 de abril de 2011, la Asamblea de Accionistas de CIE lo nombró Presidente Suplente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad. El Sr. Elizondo es Maestro y Doctor en Ciencia Política por la Universidad de Oxford.

**Bernardo Malpica Hernández** es consejero de CIE a partir de 2009. Socio de Praemia, S.C. firma de banca de inversión desde principios de 2004. De 2001 a 2003, encabezó las actividades de fusiones y adquisiciones en México en ING Bank. Antes de integrarse a ING Bank, el Licenciado Malpica participó como Director de Finanzas en Artikos, una coinversión de comercio electrónico entre Banamex y Commerce One, y antes fue Director de Banca de Inversión en Operadora de Bolsa Serfin, en donde fue responsable por las ofertas públicas de acciones realizadas por ésta firma. Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Iberoamericana y cuenta con un MBA de la Kellogg Graduate School of Management de la Northwestern University en los Estados Unidos.

**Víctor Manuel Murillo Vega** es el Director Corporativo de Administración y Finanzas de CIE desde 2001 y miembro del Consejo de Administración de la Sociedad a partir de 2010. Anteriormente, sirvió como Vicepresidente Ejecutivo y Director Regional de Banco Nacional de México para su División América del Norte y América Latina. Asimismo, ocupó diversas posiciones directivas tanto en México como en los Estados Unidos y Europa dentro de la misma institución financiera. Víctor Murillo forma parte de los consejos de administración de Afore Banamex y de Seguros Banamex desde 2004. El Señor Murillo es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Iberoamericana y tiene una especialización en el área de Finanzas por la misma institución.

La independencia de los consejeros independientes fue calificada en la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 14 de abril de 2011. Es importante señalar que los consejeros independientes no se encuentran en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores. Asimismo, las biografías del Secretario Propietario y del Secretario Suplente del Consejo de Administración de Corporación Interamericana de Entretenimiento se muestran a continuación:

**Enrique Arturo González Calvillo** es Secretario Propietario no miembro del Consejo de Administración de CIE. Licenciado por la Universidad Iberoamericana y Maestría en Derecho Comparado por la Universidad de Texas en Austin. Socio Fundador de González Calvillo, S.C. Vicepresidente del Instituto Mexicano de la Mediación, A.C. Desde el año 2000, es miembro del Comité Consultivo para la Solución de Controversias Comerciales Privadas del Tratado de Libre Comercio con América del Norte. Miembro de la Comisión de Mediación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad México. Presidente del Comité Empresarial México-Brasil del COMCE, ha fungido como Vicepresidente de la Cámara de Comercio México – Estados Unidos (Capítulo <suroeste) con sede en Dallas, como represen-

tante especial de la Asociación Internacional de Franquicias con sede en Washington, D.C. y como Vicepresidente del Subcomité de Inversiones Extranjeras y Trasferencias de Tecnología de la Barra Americana de Abogados (Comité México). El Lic. González Calvillo es hermano del Lic. Rodrigo Humberto González Calvillo, Director General Adjunto de la Compañía y Vicepresidente del Consejo de Administración de la misma.

**Mónica Lorenzo Gutiérrez** es Secretario Suplente del Consejo de Administración de CIE. Su nombramiento fue ratificado en la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas, de fecha 26 de abril de 2007. Durante el año 2006 fungió como Secretario no miembro del Consejo de Administración y previamente fungió como Secretaría Suplente del mismo entre 2003 y 2005. Labora para el área corporativa e internacional de CIE desde marzo de 2002. Es licenciada en Derecho por la Universidad La Salle y ha cursado diversos cursos relacionados con Derecho Corporativo y Propiedad Intelectual en la Universidad Panamericana y la Universidad Iberoamericana, en esta última, conjuntamente con la Universidad de Georgetown.

En relación con el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Compañía, presidido por el Señor Leopoldo Escobar Latapí, referirse a la sección “Estatutos Sociales y Otros Convenios” del Capítulo IV “Administración” de este Documento.

El Señor Leopoldo Escobar Latapí fue nombrado en sustitución del Señor Roberto Albarrán Campillo, por la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 14 de abril de 2011, Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, el cual funciona como un solo comité de conformidad con lo que estipula la Ley del Mercado de Valores.

#### *Director General*

A la fecha, el cargo de Director General es ocupado por el licenciado Luis Alejandro Soberón Kuri.

De conformidad con la nueva Ley del Mercado de Valores y los estatutos sociales de la Sociedad vigentes, las funciones del Director General serán las que a continuación se mencionan:

- (a) Someter a la aprobación del Consejo de Administración, las estrategias de negocio de la Sociedad y las personas morales que ésta controle, con base en la información que éstas últimas les proporcione.
- (b) Dar cumplimiento a los acuerdos de las asambleas de accionistas y del Consejo de Administración, conforme a las instrucciones que en su caso dicte la propia asamblea o el Consejo.
- (c) Proponer al comité que desempeñe las funciones en materia de auditoría, los lineamientos del sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, así como ejecutar los lineamientos que al efecto apruebe el Consejo de Administración.
- (d) Suscribir la información relevante de la Sociedad, junto con los directores relevantes encargados de su preparación, en el área de su competencia.
- (e) Difundir la información relevante y eventos que deban ser divulgados al público, ajustándose a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.
- (f) Dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la celebración de operaciones de adquisición y colocación de acciones propias de la Sociedad, aprobadas por el Consejo de Administración.

- (g) Ejercer, por si o a través de delegado facultado, en el ámbito de su competencia o por instrucción del Consejo de Administración, las acciones correctivas y de responsabilidad que resulten procedentes.
- (h) Verificar que se realicen, en su caso, las aportaciones de capital hechas por los socios.
- (i) Dar cumplimiento a los requisitos legales y estatutarios establecidos, para decretarse el pago de dividendos a los accionistas.
- (j) Asegurar que se mantengan los sistemas de contabilidad, registro, archivo o información de la Sociedad.
- (k) Elaborar y presentar al Consejo de Administración, el informe a que se refiere el artículo 172 (CIENTO SETENTA Y DOS) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con excepción del informe previsto en el inciso (b) de dicho precepto.
- (l) Establecer los mecanismos y controles internos que permitan verificar, que los actos y operaciones de la Sociedad y de las personas morales que controle, se han apegado a la normativa aplicable, así como dar seguimiento a los resultados de esos mecanismos y controles internos y tomar las medidas que resulten necesarias en su caso.
- (m) Ejercer las acciones de responsabilidad previstas en la Ley del Mercado de Valores, en contra de personas relacionadas o terceros que presumiblemente hubiesen ocasionado un daño a la Sociedad o a las personas morales que ésta controle o en la que tenga una influencia significativa, salvo que por determinación del Consejo de Administración y previa opinión del comité encargado de las funciones de auditoría, el daño causado no sea relevante.
- (n) Coordinar la ejecución de todas las operaciones inherentes al objeto social de la Sociedad y de las sociedades controladas por ésta.
- (o) Crear juntas de dirección que lo auxilien en sus funciones, mismas que se integrarán y funcionarán en la forma que determine el director general.
- (p) Otorgar y revocar los poderes generales, limitados y/o especiales que le instruya el Consejo de Administración.
- (q) Desempeñar cualesquier otra función prevista en estos estatutos o que por encargo de la asamblea de accionistas, del propio Consejo de Administración o de los comités especiales deba ejecutar.

**VIGÉSIMO NOVENA. PODERES DEL DIRECTOR GENERAL.** El director general de la Sociedad, para el ejercicio de sus funciones, gozará de los poderes generales siguientes:

- (a) General para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la ley, sin limitación alguna, en los términos de lo establecido en el párrafo primero del artículo 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) del Código Civil para el Distrito Federal, de sus correlativos de los Códigos Civiles de las entidades de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Civil Federal; estará por consiguiente facultado en forma enunciativa más no limitativa para presentar querellas, denuncias penales y otorgar perdones, para constituirse en parte ofendida o coadyuvante en los procedimientos penales; desistirse de las acciones que intentare y de juicios de amparo; para transigir, para someterse a arbitraje, para articular y absolver posiciones, para hacer cesión de bienes, para recusar jueces, recibir pagos y ejecutar todos los otros actos expresamente determinados por la Ley, entre los

que se incluyen representar a la Sociedad ante autoridades judiciales y administrativas, civiles o penales, ante autoridades y tribunales del trabajo;

- (b) General para actos de administración y de dominio de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del artículo 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) del Código Civil para el Distrito Federal, de sus correlativos de los Códigos Civiles de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Civil Federal, conforme a lo siguiente:
  - (i) En el caso de los poderes generales para actos de administración que impliquen el ejercicio del derecho de voto sobre acciones, partes sociales o valores o derechos representativos de capital, el director general deberá contar con la previa autorización del Consejo de Administración o actuar conforme a las políticas que éste determine; y
  - (ii) Para ejercer actos de dominio, los poderes conferidos estarán limitados de la siguiente manera: (A) para el caso de venta de inmuebles propiedad de la Sociedad y acciones o partes sociales de las sociedades que sean controladas por la Sociedad, deberá firmar mancomunadamente con las personas que determine el Consejo de Administración o con la previa autorización del Consejo de Administración o de la asamblea de accionistas; (B) en el caso de las operaciones a que se refiere el inciso (c) de la fracción III (TERCERA) del artículo 28 (VEINTIOCHO) de la Ley del Mercado de Valores, con la previa autorización por parte del Consejo de Administración; y/o (C) cuando la operación de que se trate implique un monto igual o superior al 20.0% (VEINTE POR CIENTO) del capital contable de la Sociedad, con la previa autorización de la asamblea general ordinaria de accionistas;
- (c) Para actos de administración con facultades específicas en materia laboral, en los términos del artículo 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO), párrafos segundo y cuarto del Código Civil del Distrito Federal, de sus correlativos en los Códigos Civiles vigentes en las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Civil Federal, así como de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 (ONCE), 692 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS) fracciones II (SEGUNDA) y III (TERCERA), 786 (setecientos ochenta y seis), 876 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS) y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, para que comparezca en su carácter de administrador y por lo tanto como representante legal de la Sociedad, ante todas las autoridades del trabajo, relacionadas en el artículo 523 (QUINIENTOS VEINTITRÉS) de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, Instituto Mexicano del Seguro Social y Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en todos los asuntos relacionados con estas instituciones y demás organismos públicos, pudiendo deducir todas las acciones y derechos que correspondan a la Sociedad, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, autorizándolos para que puedan comprometer en conciliación a la Sociedad, así como para que en representación de la misma dirijan las relaciones laborales de la Sociedad;
- (d) Para suscribir, otorgar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito, siempre y cuando sean para cumplir con el objeto social de la Sociedad, en los términos del artículo 9 (NUEVE) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en los casos que no requiera de la autorización del Consejo de Administración o de la asamblea; y
- (e) Facultad para otorgar y delegar poderes generales y especiales, revocar unos y otros y sustituirlos en todo o en parte, conforme a los poderes de que está investido, incluyendo expresamente la facultad para que las personas a quienes otorgue dichos poderes puedan, a su vez, otorgarlos, delegarlos, sustituirlos o revocarlos, en todo o en parte en favor de terceros.

## Funcionarios y Directores

La siguiente tabla muestra a los nueve principales funcionarios y directores de Corporación Interamericana de Entretenimiento:

Nombre	Cargo	Fecha de nacimiento
Luis Alejandro Soberón Kuri .....	Presidente Ejecutivo	31 / 05 / 1960
Rodrigo Humberto González Calvillo .....	Director General de CIE Las Américas	13 / 09 / 1963
Víctor Manuel Murillo Vega .....	Director Corporativo de Administración y Finanzas	05 / 04 / 1959
Federico González Compeán .....	Director General de CIE Internacional	11 / 08 / 1963
Alejandro Garza Díaz .....	Director Corporativo de Planeación y Promoción	27 / 02 / 1953
Jaime José Zevada Coarasa .....	Director Corporativo de Finanzas	12 / 11 / 1969
Juan Manuel Pérez Díaz .....	Director Comercial de CIE Comercial	17 / 09 / 1960
Eduardo Martínez Garza.....	Director de Operaciones de CIE Comercial	17 / 01 / 1965
George González Alvarado .....	Director General de CIE Entretenimiento	06 / 01 / 1960

A continuación, se presentan breves descripciones biográficas de los funcionarios de la Compañía arriba listados, con la excepción de la correspondiente a las de los señores Soberón Kuri, González Calvillo, González Compeán, y Murillo Vega, las cuales ya aparecen en la sección inmediata anterior:

**Alejandro Garza Díaz** es Director General de OCESA Comercial. El Sr. Garza inició su carrera como coordinador de producción del programa de Televisión “Siempre en Domingo”, trabajando en Promovisión Mexicana, empresa subsidiaria de Grupo Televisa, entre 1974 y 1985, y de ese año a 1994, fungió como Director General de Canto Nuevo, S.A. de C.V. En 1995, Alejandro Garza se integra y adquiere la mayoría de la tenencia accionaria de RAC Producciones, S.A. de C.V., un promotor de entretenimiento en vivo en México, mismo que CIE adquiere en 1997. Posteriormente, ocupa el cargo de Director Corporativo de la División Entretenimiento de la Compañía de 1997 a 2001. El Sr. Garza es Licenciado en Comunicación egresado de la Universidad Iberoamericana.

**Jaime José Zevada Coarasa** funge como Director Corporativo de Finanzas del Grupo a partir de 2002. Previamente, desarrolló la función de Atención a Inversionistas en CIE entre 1998 y 2001. Al inicio de su formación profesional, el Sr. Zevada llevó a cabo actividades empresariales propias en el área de mercadotecnia para posteriormente colaborar con Bufete Industrial, empresa mexicana de construcción, en el área de Atención a Inversionistas y Comunicación Corporativa entre 1995 y 1998. Jaime Zevada cuenta con estudios en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México y ha cursado programas de estudio y actualización en Alta Dirección en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas.

**Juan Manuel Pérez Díaz** es consejero de CIE a partir de 2009 y Director Comercial de CIE Comercial. El Sr. Pérez Díaz se incorpora al Grupo en 1996 al ocupar la Dirección Comercial, para posteriormente fungir como Director General de Make Pro, S.A. de C.V. Anteriormente, entre 1985 y 1994 se desempeña en diversos puestos directivos en empresas como Productos Nacobre, S.A., donde es responsable de las áreas de Recursos Humanos y de Ventas Internacionales; así como en The American Express Company (México), en la que funge como Gerente de Cuentas Clave y Gerente Senior de Ventas Nacionales. En 1994 Juan Manuel Pérez Díaz es Director Comercial de Organización Britania. Es Licenciado en Relaciones Industriales por la Universidad Iberoamericana en la Ciudad de México, institución educativa en la cual además impartió de forma regular diversas cátedras en el departamento de Administración entre 1983 y 1991.

**Eduardo Martínez Garza** es el Director de Operaciones de CIE Comercial. Desde su ingreso a CIE en 1996, ha trabajado en diferentes unidades de negocio y subsidiarias del Grupo, como Director General de B-Connect Services, Director General de Video On Demand, Director de Servicios de Ticketmaster y Director General del Centro Banamex. Actualmente, dirige las Operaciones de la División Comercial de CIE que incluye las unidades de negocio dedicadas a medios alternativos, producción de eventos especiales BTL, centros telefónicos y publicidad móvil del Grupo. El Sr. Martínez es Licenciado en Sistemas por la Universidad Iberoamericana, con un postgrado en Sistemas y Procedimientos por la misma universidad, y es egresado del Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas.

**George González Alvarado** es el Director General de CIE Entretenimiento desde 2002. Anteriormente, fungió de 1991 a 1993, como Director del Palacio de los Deportes; de 1993 a 1996, como Director General de Operadora de Centros de Espectáculos, S.A. de C.V.; de 1996 a 1998, como Director General de CIE-R&P, S.A.; de 1998 a 2001, como Director Regional de CIE en Argentina, Brasil y Chile. Antes de su incorporación al Grupo, el Sr. González laboró en el Coliseo de Los Ángeles, California entre 1982 y 1991, desempeñándose en varias posiciones operativas y administrativas, ocupando su dirección general. George González es de nacionalidad estadounidense.

## **Compensación de Ejecutivos**

Para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2010, los Sres. Luis Alejandro Soberón Kuri, Rodrigo Humberto González Calvillo, Víctor Manuel Murillo Vega, Federico González Compeán, Alejandro Garza Díaz, Jaime José Zevada Coarasa, Juan Manuel Pérez Díaz, Eduardo Martínez Garza, George González Alvarado recibieron una compensación agregada total de aproximadamente Ps.59.7. Esta cifra bruta incluye las cantidades correspondientes a sueldos, bonos, aguinaldos, primas vacaciones, vales, fondo de ahorro y compensaciones adicionales que se hayan pagado a éstos por los servicios profesionales que prestaron al Grupo.

La edad promedio de los empleados y funcionarios del Grupo es de aproximadamente 31 años, y la antigüedad promedio aproximada de los mismos en la Compañía es de tres años. En cuanto a su equipo directivo, la edad promedio de éste se ubica en 49 años, con una antigüedad promedio de 13 años prestando servicios profesionales directamente dentro de la Compañía.

## **Plan de Acciones**

### *El Plan de 1999*

La Compañía tiene un plan de suscripción de acciones para sus ejecutivos desde 1999 que opera bajo la figura de un fideicomiso creado para tal efecto. Bajo este plan la Compañía emitió 882,791 acciones Serie B Clase II a un precio de Ps.4.27 (CUATRO PESOS 27/100 M.N.) por acción y 1,573,874 acciones para comprar a un precio por acción de Ps.32.20 (TREINTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.)

Todas las opciones para adquirir las acciones bajo este plan ya fueron asignadas y distribuidas a los empleados y en su gran mayoría ya fueron ejercidas. A la fecha, únicamente 1,369,197 acciones Serie B Clase II permanecen en el Fideicomiso, las cuales se entregarán a ejecutivos de la Compañía.

El señor Luis Alejandro Soberón Kuri, Presidente del Consejo de Administración de CIE, controla la entrega de dichas acciones por parte del Fideicomiso y tiene el derecho de votar directamente dichas acciones.

### *El Plan de 2001*

El 26 de abril de 2001, los accionistas de CIE aprobaron la emisión de 3,666,333 acciones Serie B Clase II como parte de un nuevo plan de acciones para los empleados. De dichas acciones, 3,310,280 acciones Serie B Clase II fueron emitidas y adquiridas por un Fideicomiso creado para tal efecto y para beneficio de 41 ejecutivos elegidos, teniendo un precio de suscripción de Ps.19.76 (DIECINUEVE PESOS 76/100 M.N.) por acción. De las 3,310,280 acciones antes mencionadas, 185,800 acciones fueron vendidas debido a la renuncia de seis empleados de la Compañía.

Hasta que las acciones no se distribuyan a los empleados, el señor Luis Alejandro Soberón Kuri tiene el derecho para votar las 3,124,480 acciones que actualmente permanecen en el fideicomiso.

Bajo este mismo plan, en enero de 2006 se realizó una segunda asignación a través de otro fideicomiso creado para tal efecto de 126,910 acciones Serie B Clase II a cinco empleados al mismo precio, es decir, Ps.19.76 (DIECINUEVE PESOS 76/100 M.N.) por acción.

### **Accionistas Principales**

Con base en la información de que dispone CIE, su principal accionista es su fundador, Director General y Presidente del Consejo de Administración, Luis Alejandro Soberón Kuri, quien tiene la facultad para instruir el voto de acciones que representan el 15.44% del capital de la Sociedad. Los señores Rodrigo Humberto González Calvillo y Federico González Compeán, quienes también son accionistas fundadores, consejeros y Directivos Relevantes de CIE, son propietarios, cada uno, de aproximadamente el 1.25% del capital de CIE.

De acuerdo con la información proporcionada por INDEVAL y por los intermediarios que son depositantes de INDEVAL para efectos de la última asamblea general ordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebró el 6 de abril de 2011, dos intermediarios financieros distintos, actuando por cuenta de terceros, comparecieron con aproximadamente el 80.0% de las acciones de CIE a dicha asamblea, sin poder precisarse quiénes son los accionistas beneficiarios por los que actúan dichos intermediarios que sean propietarios del 5.0% o más del capital de CIE. (Para una mayor explicación al respecto, ver la sección "Poder de Mando, Control e Influencia Significativa").

Los señores Luis Alejandro Soberón Kuri, Rodrigo Humberto González Calvillo y Federico González Compeán son accionistas fundadores, consejeros y Directivos Relevantes de CIE. Dichas personas han tenido y tienen control, poder de mando e influencia significativa respecto de CIE, tanto en lo individual como a través del ejercicio del derecho de voto de sus acciones con otros accionistas. Dichas personas no tienen la mayoría de las acciones de la Sociedad, pero en el pasado, conjuntamente con otros accionistas, han ejercido un control efectivo de CIE y varios accionistas de la Sociedad han votado sus acciones conforme a las propuestas que ha hecho el Consejo o una o varias de las personas señaladas.

La Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de fecha 14 de abril de 2011 aprobó retribuir a los consejeros externos y a los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias que asistan a las sesiones respectivas, la cantidad de Ps.30.0 por cada sesión.

Durante el ejercicio social 2010, la Compañía pagó a los consejeros la cantidad agregada total aproximada de Ps.1.0 por concepto de asistencia de todos ellos a las sesiones de consejo ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración de CIE. Asimismo, los principales funcionarios del Grupo recibieron una compensación agregada total de aproximadamente Ps.59.7. Esta cifra bruta, incluye las cantidades correspondientes a sueldos, bonos, aguinaldos, primas vacaciones, vales, fondo de ahorro y compensaciones adicionales que se hayan pagado a estos. (Para mayor explicación, referirse a la

sección “Compensación de Ejecutivos” en el Capítulo III “Administradores y Accionistas” de este Documento).

## **Comités que Auxilian al Consejo de Administración en sus Funciones**

El Consejo de Administración, se auxilia del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias, el cual funciona como un sólo Comité tal cual lo permite la Ley del Mercado de Valores.

### *Funciones de Auditoría*

- (a) El comité que desempeñe las funciones en materia de auditoría tendrá como función general vigilar y supervisar la integridad de la información financiera, el proceso y los sistemas de contabilidad, control y registro de la Sociedad y de las entidades que controle; supervisar la capacidad técnica, independencia y función de la persona moral que realice la función de auditoría externa, la eficiencia del control interno de la Sociedad y la valuación de los riesgos financieros.
- (b) Adicionalmente, el comité que desempeñe las funciones en materia de auditoría tendrá las funciones que de manera enunciativa, más no limitativa, se establecen a continuación:
  - (i) Dar al consejo de administración opiniones sobre asuntos que le competan conforme a la Ley del Mercado de Valores.
  - (ii) Evaluar el desempeño del auditor externo, así como analizar el dictamen, opiniones, reportes o informes que elabore el auditor externo. Para tal efecto el Comité podrá requerir la presencia del citado auditor cuando lo estime conveniente, sin perjuicio de que deberá reunirse con este último por lo menos una vez al año.
  - (iii) Discutir la información de los estados financieros con los responsables de su elaboración y revisión, formular su opinión sobre la misma, previa su presentación al Consejo de Administración.
  - (iv) Informar al Consejo de Administración sobre la situación que guarda el sistema de control interno y auditoría interna o de las personas morales que ésta controle, incluyendo las irregularidades que, en su caso, detecte.
  - (v) Apoyar al Consejo de Administración en la elaboración de los informes a que se refiere el Artículo 28, Fracción IV, incisos d) y e) de la Ley del Mercado de Valores.
  - (vi) Vigilar que las operaciones a que se refiere la fracción III (TERCERA) de la cláusula Vigésimo Primera de los estatutos sociales y el artículo 47 (cuarenta y siete) de la Ley del Mercado de Valores, se lleven a cabo ajustándose a lo previsto al efecto en dichos preceptos, así como a las autorizaciones o lineamientos aprobados por el Consejo de Administración o la asamblea general de accionistas.
  - (vii) Vigilar que se sigan los principios y procedimientos de contabilidad generalmente aceptados y autorizados por las autoridades bursátiles.
  - (viii) Solicitar reuniones periódicas con los directores relevantes, así como la entrega de cualquier tipo de información relacionada con el control interno y auditoría interna de la Sociedad y de las personas morales que controle.

- (ix) Contratar asesoría y asistencia legal, contable, financiera y de cualquier otra especialidad profesional, según lo estime conducente, para cumplir con sus deberes y responsabilidades.
- (x) Designar y determinar para aprobación del Consejo de Administración, al auditor externo y sus compensaciones; supervisar el trabajo realizado por el auditor externo y proponer en su caso su destitución cuando las circunstancias así lo justifiquen; y aprobar los servicios que preste el auditor externo distintos a los servicios de auditoría.
- (xi) Establecer el sistema para la recepción confidencial y anónima de denuncias de los trabajadores y empleados respecto de asuntos irregulares o presumiblemente ilegales sobre la contabilidad y auditoría.
- (xii) Recibir y atender las denuncias que se reciban respecto de los asuntos relacionados con la contabilidad, los controles internos de contabilidad o asuntos de auditoría.
- (xiii) Elaborar un reporte anual sobre sus actividades y presentarlo al Consejo de Administración de conformidad con lo que establece el Artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores.
- (xiv) Elaborar la opinión a que se refiere el Artículo 28 Fracción IV, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores, relativa al contenido del informe del director general que deberá elaborar de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 Fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, y someterla a consideración del Consejo de Administración para su posterior presentación a la asamblea de accionistas, apoyándose entre otros elementos, en el dictamen del auditor externo. Dicha opinión deberá señalar por lo menos:
  - 1. Si las políticas y criterios contables y de información seguidas por la Sociedad son adecuados y suficientes tomando en consideración las circunstancias particulares de la misma.
  - 2. Si dichas políticas y criterios han sido aplicados consistentemente en la información presentada por el Director General.
  - 3. Si como consecuencia de los numerales 1 y 2 anteriores, la información presentada por el Director General refleja en forma razonable la situación financiera y los resultados de la Sociedad.
- (xv) Vigilar que las operaciones a que hacen referencia los Artículos 28 Fracción III y 47 de la Ley del Mercado de Valores se lleven a cabo ajustándose a lo previsto al efecto en dichos preceptos, así como a las políticas derivadas de los mismos.
- (xvi) Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones o cuando conforme a la Ley del Mercado de Valores o disposiciones de carácter general se requiera.
- (xvii) Requerir a los directivos relevantes y demás empleados de la Sociedad o de las personas morales que ésta controle, reportes relativos a la elaboración de la información financiera y de cualquier otro tipo que estime necesaria para el ejercicio de sus funciones.
- (xviii) Convocar a asambleas de accionistas y solicitar que se inserten en el orden del día de dichas asambleas los puntos que estimen pertinentes.

- (xix) Vigilar que el Director General dé cumplimiento a los acuerdos de las asambleas de accionistas y consejo de administración de la Sociedad, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia asamblea o el referido consejo.
  - (xx) Las demás que se prevean en los términos de la Ley del Mercado de Valores, las disposiciones administrativas emitidas con apego a la dicha Ley, en los estatutos sociales o que por acuerdo de la asamblea o del Consejo de Administración sean encomendadas.
- (c) La Sociedad, por conducto del Consejo de Administración, para apoyar el desempeño del comité de auditoría, le asignará los fondos apropiados y requeridos por el comité, para cubrir las compensaciones del auditor externo, las compensaciones de asesores externos contratados y los gastos administrativos ordinarios en que incurra el comité, con motivo del cumplimiento de sus responsabilidades, cuando así se requiera.

### *Funciones de Prácticas Societarias*

- (a) El comité que desempeñe las funciones de prácticas societarias tendrá como función general, vigilar y atenuar los riesgos en la celebración de negocios o en beneficio de un grupo determinado de accionistas, con sujeción a las autorizaciones o políticas emitidas por el Consejo de Administración; supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales y las normas de regulación bursátil de observancia obligatoria por la Sociedad.
- (b) Adicionalmente, el comité de prácticas societarias tendrá las siguientes funciones y responsabilidades que de manera enunciativa más no limitativa se señalan:
  - (i) Convocar a asambleas de accionistas y hacer que se inserten en el orden del día, los puntos que estime pertinentes.
  - (ii) Aprobar para ratificación o rectificación por el Consejo, las políticas para el uso o goce de los bienes que integran el patrimonio de la Sociedad.
  - (iii) Elaborar su informe anual sobre las actividades realizadas y presentarlo al Consejo de Administración. El informe anual deberá contemplar por lo menos los siguientes aspectos: (A) Las observaciones respecto al desempeño de los directores relevantes; (B) las operaciones con personas relacionadas durante el ejercicio que se informa; (C) los paquetes de emolumentos o remuneraciones integrales del director general y los directores relevantes de la Sociedad; y (D) las dispensas otorgadas por el Consejo de Administración para que un consejero, director relevante o persona con poder de mando en términos de la Ley del Mercado de Valores aproveche oportunidades de negocio para sí o a favor de terceros, en términos de lo establecido en la cláusula Vigésimo Primera de los estatutos sociales.
  - (iv) Apoyar al Consejo de Administración en la elaboración de los informes a que se refiere el Artículo 28 Fracción IV, incisos d) y e) de la Ley del Mercado de Valores.
  - (v) Opinar sobre las operaciones que se celebren con personas relacionadas.
  - (vi) Autorizar para ratificación o rectificación del Consejo, el paquete de remuneraciones del director general y las políticas para la determinación de las remuneraciones de los directores relevantes.
  - (vii) Dar opinión al Consejo de Administración sobre asuntos que le competan conforme a la Ley del Mercado de Valores.

- (viii) Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones o cuando conforme a la Ley del Mercado de Valores o disposiciones de carácter general se requiera
- (ix) Las demás que se prevean en los términos de la Ley del Mercado de Valores, las disposiciones administrativas emitidas con apego a la dicha Ley, en los estatutos sociales o que por acuerdo de la asamblea o del Consejo de Administración sean encomendadas.

A la fecha, el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias se encuentra integrado como a continuación se establece:

<b>Miembro Comité Auditoría y Prácticas Societarias</b>	<b>Cargo</b>
Leopoldo Escobar Latapí.....	Presidente
Carlos Elizondo Mayer-Serra	Miembro
Jorge Fernández de Miguel.....	Miembro

A consideración de la Compañía, sus tres miembros cuentan con la experiencia y formación profesional suficiente y probada para actuar como expertos financieros, entendiéndose tal categoría como aquella en la que su experiencia y formación profesional (*v.gr* auditor externo, contador público, director de finanzas, contralor, u otra relativa al desarrollo de funciones similares) la denota. Por otro lado, el señor Carlos Elizondo Mayer-Serra podrá suplir al señor Leopoldo Escobar Latapí en caso de ser necesario. La Emisora no cuenta con más órganos intermedios que el antes mencionado.

## 4. ESTATUTOS SOCIALES Y CONVENIOS

### Reformas de Estatutos y Otros Convenios

Con fecha 22 de diciembre de 2006, la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, resolvió realizar una reforma integral a los estatutos sociales de la Sociedad para adecuarlos a las nuevas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y a las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores misma que fue publicada el día 19 de marzo de 2003 y sus modificaciones publicadas el 22 de septiembre de 2006, en el Diario Oficial de la Federación, respectivamente.

A continuación se transcriben a la letra los estatutos sociales de la Sociedad vigentes:

### ESTATUTOS SOCIALES

#### TÍTULO PRIMERO – DENOMINACIÓN Y SUPLETORIEDAD, OBJETO DURACIÓN, NACIONALIDAD Y ACCIONISTAS EXTRANJEROS

##### *Primera. Denominación y Supletoriedad.*

(a) **Denominación.** La sociedad se denomina “CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO”, debiendo usarse esta denominación seguida de las palabras “SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE”, o de su abreviatura “S.A.B. de C.V.” (“la Sociedad”).

(b) **Supletoriedad.** La Sociedad se rige, en lo no previsto en los presentes estatutos sociales (los “estatutos”), por las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, las disposiciones administrativas emitidas conforme a dicha ley y, supletoriamente, por las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

##### *Segunda. Objeto.*

La Sociedad tiene por objeto:

(a) Promover, constituir, organizar, explotar, adquirir y tomar participación en el capital social o patrimonio de todo tipo de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones o empresas, ya sean industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.

(b) Adquirir, conforme a cualquier título legal, acciones, intereses, participaciones o partes sociales de cualquier tipo de sociedades mercantiles o civiles, ya sea formando parte de su constitución o mediante adquisición posterior, así como enajenar, disponer y negociar tales acciones, intereses, participaciones o partes sociales, incluyendo cualquier otro valor.

(c) Recibir de otras sociedades y personas, así como proporcionar a otras sociedades y personas, los servicios que sean necesarios para el logro de sus finalidades u objetos sociales, tales como servicios administrativos, financieros, de tesorería, auditoría, mercadotecnia, contables, elaboración de programas y manuales, análisis de resultados de operación, evaluación de información sobre productividad y de posibles financiamientos, preparación de estudios acerca de la disponibilidad de capital, asistencia técnica, asesoría, consultoría, entre otros.

(d) Obtener, adquirir, desarrollar, hacer mejoras, utilizar, otorgar y recibir licencias o disponer, conforme a cualquier título legal, de toda clase de patentes, marcas, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales, certificados de invención, avisos y nombres comerciales, y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, así como derechos de autor, ya sea en México o en el extranjero.

(e) Obtener toda clase de financiamientos, préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos y papel comercial y cualesquier instrumentos de deuda o valores de deuda, con o sin el otorgamiento de garantía real mediante prenda, hipoteca, fideicomiso o conforme a cualquier otro título legal, para cualesquier fines que determine la Sociedad, que incluye pero no se limita a operaciones propias de la Sociedad y de sus subsidiarias, para la compra de acciones propias, para financiar el pago de dividendos o la reducción de su capital o para hacer cualquier otra distribución a sus accionistas.

(f) Otorgar cualquier tipo de financiamiento o préstamo a personas o sociedades mercantiles o civiles, empresas e instituciones, con las cuales la sociedad tenga relaciones de negocios o en las cuales la sociedad sea titular de participaciones sociales, recibiendo o no garantías reales.

(g) Otorgar toda clase de garantías reales, personales y avales de obligaciones, títulos de crédito o instrumentos de deuda a cargo de personas, sociedades, asociaciones e instituciones en las cuales la sociedad tenga interés o participación, o con las cuales la sociedad tenga relaciones de negocios, constituyéndose en garante, obligado solidario, fiador o avalista de tales personas.

(h) Suscribir, girar, librar, aceptar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito o instrumentos de deuda y llevar a cabo operaciones de crédito y operaciones financieras derivadas.

(i) Realizar, supervisar o contratar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, edificaciones o instalaciones para oficinas o establecimientos de cualquier índole.

(j) Llevar a cabo, por cuenta propia o de terceros, programas de capacitación y desarrollo, así como trabajos de investigación.

(k) Dar o tomar en arrendamiento o en comodato, así como adquirir, poseer, permutar, enajenar, transmitir, disponer o gravar, la propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo cualesquiera derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones u objetos sociales de las sociedades mercantiles o civiles, asociaciones e instituciones en las que la sociedad tenga interés o participación de cualquier naturaleza.

(l) Actuar como comisionista, mediador, representante o intermediario de cualquier persona o sociedad.

(m) La producción, transformación, adaptación, comercialización, importación, exportación, compraventa o disposición, conforme a cualquier título legal, de maquinaria, refacciones, materiales, materias primas, productos industriales, efectos y mercaderías de todas clases.

(n) Colocar sus propias acciones, valores que las representen, títulos de crédito o instrumentos de deuda, en mercados de valores nacionales o extranjeros, previa autorización de las autoridades competentes, incluyendo en bolsas de valores o sistemas de cotización extranjeros;

(o) Adquirir sus propias acciones, en los términos de la Ley del Mercado de Valores y de las disposiciones de carácter general que sean aplicables.

(p) En general realizar todos los actos y operaciones conexos, accesorios o accidentales, que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos anteriores y celebrar todo tipo de contratos y convenios con terceros, incluyendo con accionistas de la sociedad, en los cuales se establezcan derechos y obligaciones a cargo de la sociedad y las contrapartes.

#### *Tercera. Domicilio Social.*

La Sociedad tiene su domicilio social en la Ciudad de México, Distrito Federal, pero puede establecer agencias o sucursales dentro y fuera de los Estados Unidos Mexicanos, y pactar domicilios convencionales, sin que por ello se entienda cambiado su domicilio social.

#### *Cuarta. Duración de la Sociedad.*

La duración de la Sociedad es de 99 (NOVENTA Y NUEVE) años, contados a partir de que se inscriban en el Registro Público de Comercio las reformas a estos estatutos sociales.

#### *Quinta. Nacionalidad y Accionistas Extranjeros.*

(a) **Nacionalidad de la Sociedad.** La nacionalidad de la Sociedad es mexicana.

(b) **Accionistas Extranjeros.**

(i) Los extranjeros que llegaren a ser accionistas de la Sociedad se obligan por ese sólo hecho, ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, a considerarse como nacionales respecto de las acciones que adquieran o de las que lleguen a ser titulares, así como respecto de los bienes, derechos, concesiones, autorizaciones, participaciones o intereses de que sea titular la Sociedad, o bien de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte esta Sociedad, celebrados con autoridades mexicanas, y por lo tanto, a no invocar la protección de sus gobiernos, bajo la pena, en caso contrario, de perder tales acciones en beneficio de la Nación Mexicana.

(ii) Salvo que en caso de requerirse, medie autorización de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras en los términos del artículo 9 (NUEVE) de la Ley de Inversión Extranjera, no podrán adquirir acciones comunes en exceso del 49.00% (CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO) del capital, personas que sean consideradas como inversionistas extranjeros de conformidad con la legislación aplicable en la materia, lo que también comprende a inversionistas de otros países que reciban trato de nacional conforme a los tratados internacionales que celebre o haya celebrado México.

## TÍTULO SEGUNDO – CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES

### *Sexta. Integración del Capital Social.*

(a) El capital social de la Sociedad es variable. El capital fijo sin derecho a retiro es de Ps.189,386,380.72, representado por 30,955,386 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, que se identificarán como de la Serie B, Clase I.

(b) La parte variable del capital social es ilimitada y estará representada, asimismo, por acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, que se identificarán como de la Serie B Clase II.

(c) Sujeto a lo previsto en la cláusula Novena de estos estatutos, todas las acciones ordinarias, las cuales conferirán iguales derechos y obligaciones a sus tenedores.

(d) Salvo en los casos y con los requisitos a que se refieren los artículos 57 (CINCUENTA Y SIETE), 366 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS) y 367 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE) de la Ley del Mercado de Valores, las personas morales que sean controladas por la Sociedad no podrán adquirir, directa o indirectamente, acciones representativas del capital social de la Sociedad, ni títulos de crédito que las representen.

### *Séptima. Variaciones del Capital Social.*

(a) El capital social podrá ser aumentado o disminuido por acuerdo de la asamblea general de accionistas, ya sea extraordinaria u ordinaria, según se trate de aumentos o disminuciones del capital fijo o del capital variable, respectivamente, con la excepción prevista en el inciso (h), que siempre será facultad de la asamblea general extraordinaria.

(b) Los aumentos o disminuciones del capital mínimo fijo de la Sociedad deberán decretarse por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas, que adicionalmente apruebe la reforma correspondiente de los estatutos de la Sociedad.

(c) Para los aumentos o las disminuciones de la parte variable del capital social, bastará con que sean aprobados por resolución de la asamblea general ordinaria de accionistas, salvo por lo establecido en el inciso (h) siguiente, y el acta en que consten dichas resoluciones sea protocolizada ante fedatario público, sin necesidad de inscribir la escritura respectiva en el Registro Público de Comercio.

(d) Las disminuciones al capital social mínimo fijo o variable que se decreten para absorber pérdidas se efectuarán sin que sea necesario extinguir acciones, en virtud de que éstas no tienen expresión de valor nominal.

(e) En caso de reducción del capital social mediante reembolso a los accionistas, dicha reducción se aplicará a todos los accionistas en la proporción que corresponda a su tenencia accionaria respecto de todas las acciones en circulación.

(f) Los accionistas de la parte variable del capital social de la Sociedad no tendrán el derecho de retiro a que se refiere el artículo 220 (DOSCIENTOS VEINTE) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(\*) La cláusula sexta inciso a) de los estatutos sociales de CIE, fue reformada mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de abril de 2009, con motivo de la disminución de capital social en la parte fija.

(g) No podrá decretarse aumento alguno de capital, antes de que estén íntegramente pagadas las acciones emitidas con anterioridad. Al tomarse los acuerdos respectivos, la asamblea general de accionistas que decreta el aumento, o cualquier asamblea general de accionistas posterior, fijará los términos y bases en los que debe llevarse a cabo dicho aumento.

(h) Las acciones que se emitan en virtud del incremento de la parte fija o variable del capital social y que por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas se destinen a su colocación pública deban quedar depositadas en la Sociedad para entregarse a medida que vaya realizándose su suscripción conforme al artículo 53 (CINCUENTA Y TRES) de la Ley del Mercado de Valores, y podrán ser ofrecidas para suscripción y pago por el Consejo de Administración, de acuerdo con las facultades que a éste hubiere otorgado la asamblea general extraordinaria de accionistas.

(i) Los aumentos de capital podrán efectuarse mediante capitalización de reservas de utilidades pendientes de aplicar o de superávit, o mediante pago en efectivo o en especie o la capitalización de cualquier otra partida del capital contable. En los aumentos por capitalización de reservas, de utilidades pendientes de aplicar o de superávit o de cualquier otra partida del capital contable, todos los tenedores de las acciones suscritas, pagadas y en circulación en el momento de tal aumento, tendrán derecho a la parte proporcional que les correspondiere de las nuevas acciones que se emitan como consecuencia de la capitalización.

(j) En los aumentos por pago en efectivo o en especie, con la salvedad prevista en el inciso (h) anterior, los accionistas tenedores de las acciones suscritas, pagadas y en circulación al momento de determinarse el aumento, tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan o se pongan en circulación, durante un término de 15 (QUINCE) días naturales, computado a partir del día siguiente de la fecha de publicación del aviso correspondiente, en el Diario Oficial de la Federación, al que los accionistas dan el carácter de "periódico oficial" del domicilio social de la Sociedad, o calculado a partir de la fecha de celebración de la asamblea general extraordinaria de accionistas, en caso de que la totalidad de las acciones en que se divida el capital social haya estado representado en la misma.

(k) Si después de la expiración del plazo durante el cual los accionistas debieron ejercitar el derecho de preferencia que se les otorga en el inciso (j) de esta cláusula, aún quedaren acciones sin suscribir, éstas pueden ser ofrecidas para su suscripción y pago, en las condiciones y plazos fijados por la propia asamblea general de accionistas que hubiere decretado el aumento del capital, o en los términos en que lo disponga el Consejo de Administración, en su caso, a un precio que no podrá ser menor que aquél al cual fueron ofrecidas a los accionistas de la Sociedad para su suscripción y pago.

(l) Los accionistas no gozarán del derecho de preferencia a que se hace mención en los incisos anteriores cuando se trate de: (i) la fusión de la Sociedad; (ii) la conversión de obligaciones u otros instrumentos de deuda; (iii) la oferta pública en los términos de lo previsto por el artículo 53 (CINCUENTA Y TRES) de la Ley del Mercado de Valores; y (iv) la colocación de acciones adquiridas por la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Octava de estos estatutos.

#### *Octava. Adquisición de Acciones Propias.*

(a) La Sociedad podrá adquirir las acciones representativas de su propio capital social sin que le sea aplicable la prohibición establecida en el primer párrafo del artículo 134 (CIENTO TREINTA Y CUATRO) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, siempre que la adquisición de las acciones se realice con apego al artículo 56 (CINCUENTA Y SEIS) y demás disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y a las disposiciones administrativas que con apego a dicha ley se emitan.

(b) La asamblea general ordinaria de accionistas deberá acordar expresamente para cada ejercicio el monto máximo de recursos que podrá destinarse a la compra de acciones propias, con la única limitante de que la suma de los recursos que puedan destinarse a ese fin en ningún caso exceda el saldo total de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas.

(c) En tanto pertenezcan las acciones a la Sociedad, no podrán ser representadas ni votadas en las asambleas generales de accionistas, ni ejercerse derechos sociales o económicos de cualquier tipo.

(d) Las acciones propias de la Sociedad o, en su caso, las acciones no suscritas que se conserven en la tesorería de la Sociedad, podrán ser colocadas entre el público inversionista, sin que para estos casos el aumento del capital social correspondiente requiera resolución de asamblea general de accionistas de cualquier clase, ni del acuerdo del Consejo de Administración, tratándose de su colocación.

(e) En ningún caso las operaciones de adquisición y de colocación podrán dar lugar a que se excedan los porcentajes establecidos en el artículo 54 (CINCUENTA Y CUATRO) de la Ley del Mercado de Valores, ni a que se incumplan los requisitos de mantenimiento de la inscripción en el listado de valores de la bolsa de valores en que coticen.

(f) La compra y colocación de acciones previstas en esta cláusula, los informes que sobre las mismas deban presentarse a la asamblea general ordinaria de accionistas, las normas de revelación en la información financiera, así como la forma y términos que en estas operaciones sean dadas a conocer a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("la Comisión"), a la bolsa de valores correspondiente y al público inversionista, estarán sujetos a las disposiciones de carácter general que expida la propia Comisión.

#### *Novena. Acciones de Voto Limitado.*

(a) La asamblea general de accionistas podrá resolver sobre la emisión de acciones de voto limitado, restringido o sin derecho a voto, incluyendo las previstas en los artículos 112 (CIENTO DOCE) y 113 (CIENTO TRECE) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, siempre que la Sociedad haya obtenido la autorización expresa de la Comisión y su emisión se ajuste a lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores y las disposiciones administrativas que se emitan con apego a la misma.

(b) Las acciones sin derecho a voto no se computarán para efectos de determinar el quórum de las asambleas de accionistas, en tanto que las acciones de voto restringido o limitado únicamente se computarán para determinar el quórum y las resoluciones en las asambleas de accionistas a las que deban ser convocados sus tenedores para ejercer su derecho de voto.

#### *Décima. Títulos de Acciones.*

(a) Las acciones estarán amparadas por títulos que deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 125 (CIENTO VEINTICINCO) de la Ley General de Sociedades Mercantiles e indicar la serie a la que correspondan. Los títulos podrán amparar una o más acciones, estarán numerados progresivamente y serán firmados por 2 (DOS) miembros del Consejo de Administración, con su firma autógrafa o en facsímile, en cuyo caso, el original de su firma se deberá depositar en el Registro Público de Comercio.

(b) En caso de pérdida, destrucción o robo de uno o más títulos o certificados de acciones, el propietario podrá solicitar la expedición de unos nuevos, con sujeción a lo que al respecto dispone la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Los gastos que con motivo de la expedición del nuevo certificado se originen, serán por cuenta de la persona interesada.

(c) Los títulos de las acciones deberán contener un resumen de las estipulaciones de aplicables de estos estatutos sociales.

(d) Las acciones podrán estar amparadas por uno o varios títulos globales que se depositen en una institución de depósito de valores concesionada conforme a la Ley del Mercado de Valores.

#### *Décimo Primera. Registro de Acciones.*

(a) La Sociedad llevará un registro de las acciones en los términos del Artículo 128 (CIENTO VEINTIOCHO) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, ya sea directamente o en términos de la fracción VII (SÉPTIMA) del artículo 280 (DOSCIENTOS OCHENTA) y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores, mismo que podrá estar a cargo del secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, de una institución para el depósito de valores o de una institución de crédito.

(b) La Sociedad reconocerá como tenedor legítimo de las acciones, a quien aparezca inscrito como tal en el registro a que se refiere el párrafo que antecede. A solicitud de cualquier interesado, previa la comprobación a que hubiere lugar, la Sociedad deberá inscribir en el citado registro las transmisiones y conversiones de acciones que se efectúen, sujeto a lo dispuesto por la cláusula Quinta de estos estatutos. El registro permanecerá cerrado desde el día anterior a la celebración de cada asamblea de accionistas, hasta el día posterior de la misma, en los que no se hará inscripción alguna en dicho registro.

#### *Décimo Segunda. Cancelación de Inscripción en el Registro Nacional de Valores.*

La cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores, podrá realizarse:(i) por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas adoptado por el voto favorable de los titulares de acciones con o sin derecho a voto, que representen el 95.00% (NOVENTA Y CINCO POR CIENTO) del capital social; o (ii) por resolución de la Comisión. En ambos casos, el procedimiento se sujetará a lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores y las disposiciones reglamentarias o administrativas emitidas con apego a dicha ley.

## **TÍTULO TERCERO – ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD**

### **Capítulo Primero – Consejo de Administración**

#### *Décimo Tercera. Integración del Consejo.*

(a) La administración de la Sociedad estará encomendada a un Consejo de Administración y a un director general, en sus respectivas esferas de competencia.

(b) El Consejo de Administración, se integrará por no menos de 5 (CINCO) y por un máximo de 21 (VEINTIÚN) consejeros, conforme lo determine la asamblea general ordinaria de accionistas, de los cuales: cuando menos el 25.00% (VEINTICINCO POR CIENTO) deberán ser independientes, según sean definidas las características de “consejero independiente”, en la Ley del Mercado de Valores así como en las regulaciones bursátiles de observancia obligatoria por la Sociedad.

(c) La asamblea general ordinaria de accionistas o el Consejo de Administración tendrán facultad para designar de entre sus miembros a aquel que deba ocupar el puesto de presidente del Consejo. El

Vicepresidente del Consejo de Administración suplirá al presidente de dicho Consejo, en sus ausencias temporales, con las modalidades que considere adecuadas para el mejor desempeño del Consejo.

(d) El Consejo de Administración se reunirá en caso de renuncia o ausencia permanente del presidente, y la sesión respectiva será convocada y presidida por el consejero que supla al presidente en sus ausencias temporales, a fin de designar de entre sus miembros al consejero que deba ocupar el cargo de presidente del Consejo de Administración.

(e) El secretario del Consejo de Administración y su suplente serán nombrados por el Consejo. La designación se hará en favor de personas que no sean miembros del Consejo de Administración con independencia de los cargos o calidades que tengan los designados dentro o fuera de la Sociedad.

#### *Décimo Cuarta. Designación de Consejeros.*

(a) Solamente en la asamblea general ordinaria de accionistas que se reúna para conocer de la aprobación del informe a que se refiere el artículo 172 (CIENTO SETENTA Y DOS) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se designarán o ratificarán, según sea el caso, a los miembros del Consejo de Administración y dicha asamblea podrá designar, como máximo, a una tercera parte de los miembros del Consejo de Administración.

(b) Los miembros del Consejo de Administración permanecerán en su encargo por un período mínimo de tres años, o, por un período distinto, en caso de así resolverlo la asamblea de accionistas, con la aprobación del 75.00% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO) de las acciones en circulación con plenos derechos de voto, y no podrán ser removidos con anterioridad, salvo en los casos siguientes: (i) muerte o incapacidad del consejero; (ii) renuncia del consejero; (iii) superveniencia de un impedimento en términos de la ley aplicable; o (iv) cuando medie causa grave, a juicio de la asamblea de accionistas que lo resuelva con el 75.00% de las acciones en circulación con plenos derechos de voto.

(c) Los consejeros continuarán en el desempeño de sus funciones, aun cuando hubiere concluido el plazo para el que hayan sido designados o por renuncia al cargo, hasta por un plazo de 30 (TREINTA) días naturales, a falta de la designación del sustituto o cuando éste no tome posesión de su cargo, sin estar sujetos a lo dispuesto en el artículo 154 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(d) En cualquiera de los supuestos de los incisos (i) a (iii) a que se refiere el inciso (b) anterior, el cargo de consejero lo ocupará la persona nombrada por el Consejo de Administración como consejero propietario provisional, hasta que la asamblea general ordinaria de accionistas se reúna para ratificar al consejero provisional o bien designe al nuevo consejero propietario que habrá de sustituirlo hasta el término del mandato del consejero de que se trate.

(e) En caso de que el consejero provisional se ubique también en alguno de los supuestos de los incisos (i) a (iii) a que se refiere el inciso (b) anterior, el Consejo de Administración designará al consejero provisional que lo sustituya, que estará en funciones hasta que la siguiente asamblea general ordinaria de accionistas se reúna para ratificar o designar al nuevo consejero, que deba sustituirlo hasta concluir el período del consejero que hubiese dejado de formar parte del Consejo de Administración.

(f) En caso de que el número de miembros del Consejo de Administración varíe dentro de los límites permitidos por estos estatutos, cualquier aumento o disminución deberá de ser proporcional entre los grupos de consejeros atendiendo al plazo de su designación, con el propósito de que se mantenga la proporción a que se refiere el inciso (b) de la presente cláusula. Los nuevos miembros del Consejo de Administración que sean designados para mantener la mencionada proporción, ocuparán el cargo por el término que le reste al grupo de consejeros al cual fueron adscritos, pero en ningún caso una disminu-

ción en el número de miembros del Consejo de Administración tendrá por consecuencia reducir el término de los miembros del Consejo de Administración que se encuentren desempeñando el cargo en ese momento.

(g) La asamblea general ordinaria de accionistas se encargará de que la designación escalonada de los miembros del Consejo de Administración en los términos de esta cláusula no obste para que cualquier accionista o grupo de accionistas pueda ejercer el derecho a que se refiere la cláusula Décimo Quinta de estos estatutos. (h) En la designación de consejeros se deberá observar en todo momento lo establecido por los artículos 24 (VEINTICUATRO) y 26 (VEINTISÉIS) de la Ley del Mercado de Valores.

#### *Décimo Quinta. Derecho de Minoría para designar Consejeros.*

(a) En cualquier asamblea general ordinaria de accionistas que se reúna para tratar la designación de consejeros, toda minoría de tenedores de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, que represente cuando menos un 10.00% (DIEZ POR CIENTO) del capital social en una o más series o clases de acciones, tendrá derecho a nombrar a un consejero. Quienes ejerciten este derecho no podrán participar en la designación de los restantes consejeros.

(b) Solo podrá revocarse el nombramiento del consejero o consejeros designados por las minorías, cuando se revoque igualmente el nombramiento de todos los demás consejeros o cuando la propia minoría que lo designó así lo determine. En este último caso las personas sustituidas no podrán ser nombradas con tal carácter durante los 12 (DOCE) meses inmediatos siguientes a la fecha de su revocación.

#### *Décimo Sexta. Sesiones del Consejo de Administración; Integración y Voto.*

(a) El Consejo de Administración deberá sesionar por lo menos 4 (CUATRO) veces al año. El Consejo de Administración sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos.

(b) En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

#### *Décimo Séptima. Sesiones del Consejo de Administración; Convocatorias y Lugar de Celebración.*

(a) El presidente del Consejo de Administración, el 25.00% (VEINTICINCO POR CIENTO) de los consejeros o el presidente del o de los comités que desempeñen las funciones de prácticas societarias o de auditoría de la Sociedad, podrán convocar a sesiones del Consejo de Administración.

(b) Las sesiones se celebrarán en la Ciudad de México o en cualquier otro lugar del territorio nacional que acuerde el mismo Consejo. Las convocatorias para dichas sesiones deberán enviarse a quienes deban concurrir, por lo menos con 5 (CINCO) días naturales de anticipación a la fecha del evento, sin perjuicio de que anualmente el Consejo acuerde un calendario de reuniones ordinarias, en cuyo caso no se requerirá previo citatorio. Con el citatorio deberá enviarse el orden del día o la relación de temas a tratar y resolver y, si no media citatorio, se deberá circular el orden del día con suficiente oportunidad.

*Décimo Octava. Presidente y Secretario de las Sesiones del Consejo de Administración.*

(a) Presidirá las sesiones del Consejo de Administración el presidente del mismo y, en su ausencia, el consejero designado conforme a las modalidades que el propio Consejo haya establecido para el mejor desempeño de éstas.

(b) Fungirá como secretario de las sesiones, el secretario del Consejo, en su ausencia, fungirá su suplente y, en ausencia de ambos, la persona que designe el consejero que presida la sesión.

*Décimo Novena. Actas de las Sesiones del Consejo.*

De toda sesión del Consejo de Administración se redactará un acta por quien funja como secretario en la sesión, en la que se consignarán los asuntos tratados y los acuerdos tomados. Dicha acta será asentada en el libro de actas respectivo y será firmada por quienes hayan fungido como presidente y como secretario de la sesión.

*Vigésima. Resoluciones del Consejo fuera de Sesión.*

(a) El Consejo de Administración, sin necesidad de reunirse en sesión, podrá adoptar resoluciones por unanimidad.

(b) El consentimiento del consejero se podrá manifestar de forma verbal al presidente o a los miembros que lo auxilien. El consejero que verbalmente otorgue su consentimiento lo deberá de confirmar por escrito.

(c) La confirmación escrita deberá enviarse al presidente y al secretario a través de cualquier medio que garantice que la misma se recibe.

(d) Los acuerdos que se adopten en términos de esta cláusula se transcribirán en el libro de actas respectivo y esta acta deberá de ser autorizada con la firma del presidente y el secretario, agregándosele los documentos en que consten las resoluciones adoptadas.

*Vigésimo Primera. Facultades del Consejo de Administración.*

El Consejo de Administración tendrá a su cargo la definición de la estrategia general de los negocios de la Sociedad y de las personas morales que controle, vigilará la gestión y conducción de los negocios, así como el desempeño del director general y sus directivos relevantes, para lo cual tendrá las facultades más amplias que no estén reservadas por disposición legal o por estatutos a otro órgano, que de manera enunciativa más no limitativa incluyen las siguientes:

(a) Vigilar la gestión y conducción de las operaciones inherentes al objeto de la Sociedad o que sean consecuencia directa o indirecta y de las personas morales que controle, considerando la relevancia que tengan estas últimas en la situación financiera, administrativa y jurídica de la Sociedad, a través del o los comités que desempeñen las funciones de prácticas societarias y de auditoría, en el ámbito de sus respectivas competencias;

(b) Vigilar el desempeño del director general y de los demás directivos relevantes, a través del o los comités que desempeñen las funciones de prácticas societarias y de auditoría, en el ámbito de sus respectivas competencias;

- (c) Aprobar, con la previa opinión del comité que sea competente:
- (i) Las políticas y lineamientos para el uso o goce de los bienes que integren el patrimonio de la Sociedad y de las personas morales que controle, por parte de personas relacionadas, conforme a la definición de dicho término en la Ley del Mercado de Valores.
  - (ii) Cada operación en lo individual con personas relacionadas, que pretenda celebrar la Sociedad o las personas morales que controle. No se requerirá de la aprobación del Consejo de Administración, la celebración de las operaciones que a continuación se señalan, cuando se apeguen a las políticas y lineamientos aprobados por el Consejo:
    - (A) Las operaciones que en razón de su cuantía, carezcan de relevancia para la Sociedad o para las personas morales que controle;
    - (B) Las operaciones que se realicen entre la Sociedad y las personas morales que controle o en las que tenga una influencia significativa o entre cualquiera de éstas, siempre que sean del giro ordinario o habitual del negocio y se consideren celebradas a precios de mercado o soportadas en valuaciones realizadas por agentes externos especialistas; y
    - (C) Las operaciones que se realicen con empleados, siempre que se lleven a cabo en las mismas condiciones que con cualquier cliente o como resultado de prestaciones laborales de carácter general.
  - (iii) Las operaciones que se ejecuten, simultáneamente o sucesivamente, que por sus características se consideren una sola operación y que pretendan llevarse a cabo por la Sociedad o por las personas morales que controle, en el lapso de un ejercicio social, cuando sean inusuales o no recurrentes, o bien, su importe represente, con base en las cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, en cualquiera de los supuestos siguientes:
    - (A) La adquisición o enajenación de bienes con valor igual o superior al 5.00% (CINCO POR CIENTO) de los activos consolidados de la Sociedad; y
    - (B) El otorgamiento de garantías o la asunción de pasivos por un monto igual o superior al 5.00% (CINCO POR CIENTO) de los activos consolidados de la Sociedad. Se exceptúan las inversiones en valores de deuda o en instrumentos bancarios, siempre que se realicen conforme a las políticas que al efecto apruebe el Consejo.
  - (iv) El nombramiento, elección y, en su caso, destitución del director general de la Sociedad, su retribución integral, así como las políticas para la designación y retribución de los demás directores relevantes. El director general deberá ser mexicano, podrá ser accionista, consejero, miembro de otros órganos de la administración o persona ajena a la Sociedad. Tendrá las facultades y obligaciones que se le confieran por mandato de Ley y las previstas en estos estatutos, o aquellas que se le confieran en el acto de su designación;
  - (v) Las políticas para el otorgamiento de mutuos o préstamos, o cualquier tipo de créditos o garantías a personas relacionadas.
  - (vi) Las dispensas para que un consejero, director relevante o persona con poder de mando, aproveche oportunidades de negocio para sí o a favor de terceros, que correspondan a la Sociedad o a las personas morales que controle o en las que tenga una influencia significativa. Las dispensas por operaciones cuyo importe sea menor al mencionado en el nume-

ral (iii) que antecede, podrán delegarse en el comité encargado de las funciones en materia de prácticas societarias.

- (vii) Los lineamientos en materia de control interno y auditoría interna de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle.
  - (viii) Las políticas contables de la Sociedad, ajustándose a los principios de contabilidad reconocidos o expedidos por las autoridades bursátiles competentes mediante disposiciones de carácter general.
  - (ix) Los estados financieros de la Sociedad.
  - (x) La contratación de la persona moral designada por el comité de auditoría que proporcione los servicios de auditoría externa y, en su caso los servicios adicionales o complementarios a los de auditoría externa.
- (d) Presentar a la asamblea general de accionistas que se celebre con motivo del cierre del ejercicio social:
- (i) Los informes de los presidentes del o los comités que ejerzan las funciones materia de prácticas societarias y de auditoría, en relación con el ejercicio de sus funciones.
  - (ii) El informe del director general que elabore en los términos del numeral (k) de la cláusula Vigésimo Octava de estos estatutos, acompañado del dictamen del auditor externo.
  - (iii) La opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe del director general.
  - (iv) El informe a que se refiere el inciso (b) del artículo 172 (CIENTO SETENTA Y DOS) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el que se contengan las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.
  - (v) El informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.
- (e) Dar seguimiento a los principales riesgos a los que está expuesta la Sociedad y las personas morales que controle, identificados por los comités, el director general y el auditor externo, así como a los sistemas de contabilidad, control interno y auditoría interna, registro, archivo o información de la Sociedad y sus subsidiarias por conducto del comité encargado del desempeño de las funciones en materia de auditoría.
- (f) Aprobar las políticas de información y comunicación con los accionistas y el mercado, así como con los consejeros y directores relevantes, para cumplir con las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores.
- (g) Determinar las acciones que correspondan, a fin de subsanar las irregularidades que sean de su conocimiento e implementar las medidas correctivas correspondientes.
- (h) Establecer los términos y condiciones a los que se ajustará el director general, en el ejercicio de los poderes para realizar actos de dominio.
- (i) Ordenar al director general, la revelación al público de los eventos relevantes de que tenga conocimiento.

(j) Decidir, a propuesta del presidente del Consejo o del director general, sobre los asuntos que se refieran a la adquisición o venta por parte de la Sociedad de acciones, bonos o valores o su participación en otras empresas o sociedades y a la adquisición, construcción o venta de inmuebles.

(k) Resolver sobre la política y lineamientos para la adquisición y colocación de acciones propias.

(l) Crear los comités especiales que considere necesarios o convenientes para el desarrollo de las operaciones de la Sociedad, incluyendo el o los comités que desempeñen las funciones de auditoría y de prácticas societarias en los términos de las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores.

(m) Dichos comités podrán conformarse por consejeros patrimoniales, independientes o funcionarios de la Sociedad, a excepción del o de los comités que desempeñen las funciones de auditoría y de prácticas societarias, que se conformarán exclusivamente por consejeros independientes. El nombramiento de los miembros de dichos comités se realizará a propuesta del presidente del Consejo.

(n) Aprobar la designación del auditor interno, a propuesta del presidente del Consejo.

(o) Aprobar anualmente, los gastos de operación de los comités especiales, así como de vez en vez los reglamentos internos de cada uno de los comités.

(p) Aprobar el pago de bonos otorgados al amparo los planes de acciones que sean asignados a los funcionarios y empleados de la Sociedad y de sus entidades controladas con cargo a los resultados de éstas y de la propia Sociedad, conforme a las reglas aprobadas por la asamblea general de accionistas y las determinaciones de procedimiento que fije el propio Consejo de Administración.

(q) Ejecutar los acuerdos de asambleas, delegar las facultades que por disposición de ley no sean indelegables en los comités que el propio Consejo de Administración determine, o en alguno o algunos de los consejeros, en el presidente del Consejo, en el director general, en los apoderados que designe al efecto para que las ejerzan en el negocio o negocios y en los términos y condiciones que el mismo Consejo señale; y

(r) Desempeñar cualesquier otra función prevista en la Ley del Mercado de Valores, en los estatutos sociales o por encargo de la asamblea de accionistas.

#### *Vigésimo Segunda. Facultades Adicionales del Consejo de Administración.*

En adición a lo indicado en la cláusula que antecede, el Consejo de Administración tendrá la facultad de instruir al director general el otorgamiento o revocación de toda clase de poderes generales, especiales y/o limitados por parte de la Sociedad, a favor de uno más miembros del propio Consejo de Administración, empleados y/o funcionarios de la Sociedad y/o de sus subsidiarias y, en general, a cualquier otro tercero, sea éste una persona física o moral, pudiendo incluir en dichos poderes la facultad de delegación y/o sustitución de los mismos.

#### *Vigésimo Tercera. Facultades y Obligaciones del Presidente del Consejo de Administración.*

El presidente del Consejo de Administración tendrá las siguientes facultades:

(a) Representar al Consejo ante toda clase de personas y autoridades;

(b) Proponer al Consejo las estrategias para la conducción de los negocios de la Sociedad y de las entidades controladas por ésta, así como las acciones tendientes al cumplimiento de su objeto social;

(c) Vigilar que el Consejo se reúna por lo menos una vez cada 3 (TRES) meses. Asimismo, podrá convocar a las sesiones de Consejo, en las cuales tendrá voto de calidad;

(d) Proponer a la aprobación del Consejo la designación de consejeros provisionales en términos del artículo 24 (VEINTICUATRO) de la Ley del Mercado de Valores;

(e) Proponer a la aprobación del Consejo el nombramiento de los consejeros independientes que deban integrar el o los comités que desempeñen las funciones de auditoría y de prácticas societarias y demás comités que determine el Consejo;

(f) Proponer al Consejo para aprobación de la asamblea general de accionistas la o las personas que habrán de ocupar el cargo de presidente del o de los comités que desempeñen las funciones de auditoría y de prácticas societarias;

(g) Proponer al Consejo de Administración la creación de comités especiales, la integración de los mismos y las personas que habrán de presidir dichos comités;

(h) Convocar a sesiones del Consejo y a asambleas e insertar en el Orden del Día los puntos que estime pertinentes;

(i) Proponer a la aprobación del Consejo la designación y remoción del director general;

(j) Proponer al Consejo para aprobación de la asamblea general de accionistas, con apoyo de la información que, en su caso, elabore el comité respectivo, las remuneraciones o compensaciones de los miembros del Consejo;

(k) Proponer para aprobación del Consejo y coordinar el esquema de selección para la sucesión del presidente del Consejo y del director general; y

(l) Las demás facultades y responsabilidades que le atribuyan las leyes, estos estatutos o le sean delegadas por el propio Consejo de Administración o por la asamblea de accionistas.

#### *Vigésimo Cuarta. Facultades y Obligaciones del Secretario del Consejo de Administración.*

Serán facultades y obligaciones del secretario del Consejo de Administración o de su suplente:

(a) Fungir como secretario en las sesiones del Consejo y en las asambleas generales o especiales de accionistas;

(b) Llevar los libros sociales que establece la Ley y aquellos otros que sean necesarios de acuerdo con estos estatutos, que no estén encargados específicamente a otro funcionario o empleado de la Sociedad o a otra entidad;

(c) Hacer protocolizar ante fedatario las actas de las asambleas y de las sesiones del Consejo cuando así lo resuelvan éstos órganos de la Sociedad y cuando sea procedente conforme a la ley; expedir las certificaciones, copias simples, constancias o extractos de las actas de asamblea y de las sesiones del Consejo de Administración, así como de los asientos que aparezcan en los libros a su cargo, autorizándolos con su firma; y,

(d) Las demás facultades y responsabilidades que le atribuyan las leyes, estos estatutos o le sean delegadas por el propio Consejo de Administración o por la asamblea de accionistas.

*Vigésimo Quinta. Indemnización a Consejeros y Funcionarios.*

La Sociedad mantendrá indemnes e indemnizará a los consejeros, Director General, y Director General Adjunto y Directivos Relevantes a que se refiere el Artículo 2 Fracción IV de la Ley del Mercado de Valores así como al Secretario de la Sociedad por los daños que cause su actuación a terceros, a la Sociedad o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, salvo que se trate de actos dolosos o de mala fe, o bien, ilícitos conforme a la legislación aplicable. A tal efecto, la Sociedad contratará y el Consejo de Administración causará que la Sociedad contrate seguros, fianzas o cauciones que cubran el monto de las indemnizaciones respectivas incluido, en su caso, el compromiso de cubrir cualquier pago remanente de indemnizaciones que excedan el importe de los seguros, en favor de los consejeros, Presidente Ejecutivo, Director General, y Directivos Relevantes a que se refiere el Artículo 2 Fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, así como al Secretario de la Sociedad.

*Vigésimo Sexta. Garantía de Consejeros, Director General y Directivos Relevantes.*

(a) Salvo que lo requiera la asamblea general ordinaria de accionistas que trate sobre su designación, no se requerirá que los consejeros, director general y directivos relevantes garanticen el desempeño de su cargo a la Sociedad.

(b) Si la asamblea resuelve que se garantice el cumplimiento de uno o varios cargos, también fijará el monto y las condiciones de la garantía. La determinación que haga la asamblea deberá ser igual para cada tipo de cargo.

## **Capítulo Segundo – Director General**

*Vigésimo Séptima. Designación y Encargo del Director General.*

(a) La gestión, conducción y ejecución de los negocios de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle con sujeción a las políticas y lineamientos que rijan el plan general de negocios de la Sociedad aprobado por el Consejo de Administración, estará a cargo del director general, cuya designación podrá recaer en un funcionario de la Sociedad o en una persona ajena a la Sociedad.

(b) El director general permanecerá en su cargo por tiempo indefinido hasta que le sea revocado su nombramiento.

*Vigésimo Octava. Facultades y Obligaciones del Director General.*

El director general, para el desempeño de sus atribuciones, tendrá las facultades y obligaciones que se establecen en los estatutos sociales y en los demás ordenamientos legales aplicables, incluyendo de forma enunciativa mas no limitativa, las siguientes:

(a) Someter a la aprobación del Consejo de Administración, las estrategias de negocio de la Sociedad y las personas morales que ésta controle, con base en la información que éstas últimas les proporcionen.

- (b) Dar cumplimiento a los acuerdos de las asambleas de accionistas y del Consejo de Administración, conforme a las instrucciones que en su caso dicte la propia asamblea o el Consejo.
- (c) Proponer al comité que desempeñe las funciones en materia de auditoría, los lineamientos del sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, así como ejecutar los lineamientos que al efecto apruebe el Consejo de Administración.
- (d) Suscribir la información relevante de la Sociedad, junto con los directores relevantes encargados de su preparación, en el área de su competencia.
- (e) Difundir la información relevante y eventos que deban ser divulgados al público, ajustándose a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.
- (f) Dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la celebración de operaciones de adquisición y colocación de acciones propias de la Sociedad, aprobadas por el Consejo de Administración.
- (g) Ejercer, por sí o a través de delegado facultado, en el ámbito de su competencia o por instrucción del Consejo de Administración, las acciones correctivas y de responsabilidad que resulten procedentes.
- (h) Verificar que se realicen, en su caso, las aportaciones de capital hechas por los socios.
- (i) Dar cumplimiento a los requisitos legales y estatutarios establecidos, para decretarse el pago de dividendos a los accionistas.
- (j) Asegurar que se mantengan los sistemas de contabilidad, registro, archivo o información de la Sociedad.
- (k) Elaborar y presentar al Consejo de Administración, el informe a que se refiere el artículo 172 (CIENTO SETENTA Y DOS) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con excepción del informe previsto en el inciso (b) de dicho precepto.
- (l) Establecer los mecanismos y controles internos que permitan verificar, que los actos y operaciones de la Sociedad y de las personas morales que controle, se han apegado a la normativa aplicable, así como dar seguimiento a los resultados de esos mecanismos y controles internos y tomar las medidas que resulten necesarias en su caso.
- (m) Ejercer las acciones de responsabilidad previstas en la Ley del Mercado de Valores, en contra de personas relacionadas o terceros que presumiblemente hubiesen ocasionado un daño a la Sociedad o a las personas morales que ésta controle o en la que tenga una influencia significativa, salvo que por determinación del Consejo de Administración y previa opinión del comité encargado de las funciones de auditoría, el daño causado no sea relevante.
- (n) Coordinar la ejecución de todas las operaciones inherentes al objeto social de la Sociedad y de las sociedades controladas por ésta.
- (o) Crear juntas de dirección que lo auxilien en sus funciones, mismas que se integrarán y funcionarán en la forma que determine el director general.
- (p) Otorgar y revocar los poderes generales, limitados y/o especiales que le instruya el Consejo de Administración.

(q) Desempeñar cualesquier otra función prevista en estos estatutos o que por encargo de la asamblea de accionistas, del propio Consejo de Administración o de los comités especiales deba ejecutar.

### *Vigésimo Novena. Poderes del Director General.*

El director general de la Sociedad, para el ejercicio de sus funciones, gozará de los poderes generales siguientes:

(a) General para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la ley, sin limitación alguna, en los términos de lo establecido en el párrafo primero del artículo 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) del Código Civil para el Distrito Federal, de sus correlativos de los Códigos Civiles de las entidades de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Civil Federal; estará por consiguiente facultado en forma enunciativa más no limitativa para presentar querellas, denuncias penales y otorgar perdones, para constituirse en parte ofendida o coadyuvante en los procedimientos penales; desistirse de las acciones que intentare y de juicios de amparo; para transigir, para someterse a arbitraje, para articular y absolver posiciones, para hacer cesión de bienes, para recusar jueces, recibir pagos y ejecutar todos los otros actos expresamente determinados por la Ley, entre los que se incluyen representar a la Sociedad ante autoridades judiciales y administrativas, civiles o penales, ante autoridades y tribunales del trabajo;

(b) General para actos de administración y de dominio de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del artículo 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) del Código Civil para el Distrito Federal, de sus correlativos de los Códigos Civiles de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Civil Federal, conforme a lo siguiente:

- (i) En el caso de los poderes generales para actos de administración que impliquen el ejercicio del derecho de voto sobre acciones, partes sociales o valores o derechos representativos de capital, el director general deberá contar con la previa autorización del Consejo de Administración o actuar conforme a las políticas que éste determine; y
- (ii) Para ejercer actos de dominio, los poderes conferidos estarán limitados de la siguiente manera: (A) para el caso de venta de inmuebles propiedad de la Sociedad y acciones o partes sociales de las sociedades que sean controladas por la Sociedad, deberá firmar mancomunadamente con las personas que determine el Consejo de Administración o con la previa autorización del Consejo de Administración o de la asamblea de accionistas; (B) en el caso de las operaciones a que se refiere el inciso (c) de la fracción III (TERCERA) del artículo 28 (VEINTIOCHO) de la Ley del Mercado de Valores, con la previa autorización por parte del Consejo de Administración; y/o (C) cuando la operación de que se trate implique un monto igual o superior al 20.00% (VEINTE POR CIENTO) del capital contable de la Sociedad, con la previa autorización de la asamblea general ordinaria de accionistas;

(c) Para actos de administración con facultades específicas en materia laboral, en los términos del artículo 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO), párrafos segundo y cuarto del Código Civil del Distrito Federal, de sus correlativos en los Códigos Civiles vigentes en las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Civil Federal, así como de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 (ONCE), 692 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS) fracciones II (SEGUNDA) y III (TERCERA), 786 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS), 876 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS) y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, para que comparezca en su carácter de administrador y por lo tanto como representante legal de la Sociedad, ante todas las autoridades del trabajo, relacionadas en el artículo 523 (QUINIENTOS VEINTITRÉS) de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, Instituto Mexicano del Seguro Social y Fondo

Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en todos los asuntos relacionados con estas instituciones y demás organismos públicos, pudiendo deducir todas las acciones y derechos que correspondan a la Sociedad, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, autorizándolos para que puedan comprometer en conciliación a la Sociedad, así como para que en representación de la misma dirijan las relaciones laborales de la Sociedad;

(d) Para suscribir, otorgar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito, siempre y cuando sean para cumplir con el objeto social de la Sociedad, en los términos del artículo 9 (NUEVE) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en los casos que no requiera de la autorización del Consejo de Administración o de la asamblea; y

(e) Facultad para otorgar y delegar poderes generales y especiales, revocar unos y otros y sustituirlos en todo o en parte, conforme a los poderes de que está investido, incluyendo expresamente la facultad para que las personas a quienes otorgue dichos poderes puedan, a su vez, otorgarlos, delegarlos, sustituirlos o revocarlos, en todo o en parte en favor de terceros.

#### *Trigésima. Indemnización del Director General.*

La Sociedad mantendrá indemne e indemnizará al director general por los daños que cause su actuación a la Sociedad o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, salvo que se trate de actos dolosos o de mala fe, o bien, ilícitos conforme a la legislación aplicable. A tal efecto, el Consejo de Administración causará que la sociedad contrate seguros, fianzas o cauciones que cubran el monto de dicha indemnización, incluido, en su caso, el compromiso de cubrir cualquier pago remanente de indemnizaciones que excedan el importe de los seguros, en favor del director general y Directores Relevantes, según los define el artículo 2 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.

### **Capítulo Tercero – Comités del Consejo**

#### *Trigésimo Primera. Conformación de los Comités.*

(a) El Consejo de Administración, a propuesta de su presidente, contará con el auxilio de uno o más comités que se establezcan para tal efecto para el desempeño de las funciones que estos estatutos y la legislación aplicable le asignan.

(b) Al momento de resolver sobre la creación de un comité, el Consejo de Administración deberá establecer las reglas relativas a la integración, facultades y obligaciones, funcionamiento y demás asuntos relacionados con dicho comité.

#### *Trigésimo Segunda. Vigilancia de la Sociedad.*

La vigilancia de las operaciones y cumplimiento de los acuerdos de las asambleas y Consejo de Administración estarán confiadas a uno o dos comités que desempeñen las funciones de auditoría y de prácticas societarias, así como a la persona moral que realice la auditoría externa.

*Trigésimo Tercera. Integración y Funcionamiento de los Comités que Desempeñen las Funciones de Auditoría y de Prácticas Societarias.*

(a) El o los comités que desempeñen las funciones de auditoría y de prácticas societarias se integrarán exclusivamente con consejeros independientes y por un mínimo de 3 (TRES) miembros designados por el Consejo de Administración a propuesta de su presidente.

(b) El o los presidentes de los comités de auditoría y de prácticas societarias serán designados y removidos exclusivamente por la asamblea general de accionistas a propuesta del presidente del Consejo de Administración. Asimismo, el o las personas que presidan el o los comités de auditoría y de prácticas societarias deberán observar lo dispuesto por el artículo 43 (CUARENTA Y TRES) de la Ley del Mercado de Valores y por los demás ordenamientos legales aplicables.

(c) La asamblea de accionistas podrá determinar en cualquier momento que las funciones de auditoría y la de prácticas societarias sean desempeñadas por un comité independiente para cada una de ellas o por un solo comité que lleve a cabo ambas funciones.

(d) El reglamento interno de cada comité y, en su caso, las modificaciones y adiciones al mismo, deberá ser elaborado y propuesto por el comité de que se trate, para aprobación del Consejo de Administración, el que tendrá la autoridad última para ratificar o rectificar el reglamento y las modificaciones que se le propongan.

(e) El o los comités de auditoría y de prácticas societarias deberán reunirse cuando menos 4 (cuatro) veces al año, o con la frecuencia que las propias circunstancias de su función lo exijan. A cada sesión de trabajo asistirá, los funcionarios de la administración que sean convocados y el auditor independiente, los cuales participarán en calidad de invitados con derecho de voz pero sin voto. El comité que desempeñe las funciones de auditoría deberá reunirse periódicamente con el auditor interno y el auditor independiente en sesiones en las que podrán participar funcionarios de la Sociedad o de las personas morales que ésta controle o sobre las que tenga influencia significativa.

*Trigésimo Cuarta. Funciones de Auditoría.*

(a) El comité que desempeñe las funciones en materia de auditoría tendrá como función general vigilar y supervisar la integridad de la información financiera, el proceso y los sistemas de contabilidad, control y registro de la Sociedad y de las entidades que controle; supervisar la capacidad técnica, independencia y función de la persona moral que realice la función de auditoría externa, la eficiencia del control interno de la Sociedad y la valuación de los riesgos financieros.

(b) Adicionalmente, el comité que desempeñe las funciones en materia de auditoría tendrá las funciones que de manera enunciativa, más no limitativa, se establecen a continuación:

- (i) Dar al consejo de administración opiniones sobre asuntos que le competan conforme a la Ley del Mercado de Valores.
- (ii) Evaluar el desempeño del auditor externo, así como analizar el dictamen, opiniones, reportes o informes que elabore el auditor externo. Para tal efecto el Comité podrá requerir la presencia del citado auditor cuando lo estime conveniente, sin perjuicio de que deberá reunirse con este último por lo menos una vez al año.

- (iii) Discutir la información de los estados financieros con los responsables de su elaboración y revisión, formular su opinión sobre la misma, previa su presentación al Consejo de Administración.
- (iv) Informar al Consejo de Administración sobre la situación que guarda el sistema de control interno y auditoría interna o de las personas morales que ésta controle, incluyendo las irregularidades que, en su caso, detecte..
- (v) Apoyar al Consejo de Administración en la elaboración de los informes a que se refiere el Artículo 28, Fracción IV, incisos d) y e) de la Ley del Mercado de Valores.
- (vi) Vigilar que las operaciones a que se refiere la fracción III (TERCERA) de la cláusula Vigésimo Primera de los estatutos sociales y el artículo 47 (CUARENTA Y SIETE) de la Ley del Mercado de Valores, se lleven a cabo ajustándose a lo previsto al efecto en dichos preceptos, así como a las autorizaciones o lineamientos aprobados por el Consejo de Administración o la asamblea general de accionistas.
- (vii) Vigilar que se sigan los principios y procedimientos de contabilidad generalmente aceptados y autorizados por las autoridades bursátiles.
- (viii) Solicitar reuniones periódicas con los directores relevantes, así como la entrega de cualquier tipo de información relacionada con el control interno y auditoría interna de la Sociedad y de las personas morales que controle.
- (ix) Contratar asesoría y asistencia legal, contable, financiera y de cualquier otra especialidad profesional, según lo estime conducente, para cumplir con sus deberes y responsabilidades.
- (x) Designar y determinar para aprobación del Consejo de Administración, al auditor externo y sus compensaciones; supervisar el trabajo realizado por el auditor externo y proponer en su caso su destitución cuando las circunstancias así lo justifiquen; y aprobar los servicios que preste el auditor externo distintos a los servicios de auditoría.
- (xi) Establecer el sistema para la recepción confidencial y anónima de denuncias de los trabajadores y empleados respecto de asuntos irregulares o presumiblemente ilegales sobre la contabilidad y auditoría.
- (xii) Recibir y atender las denuncias que se reciban respecto de los asuntos relacionados con la contabilidad, los controles internos de contabilidad o asuntos de auditoría.
- (xiii) Elaborar un reporte anual sobre sus actividades y presentarlo al Consejo de Administración de conformidad con lo que establece el Artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores.
- (xiv) Elaborar la opinión a que se refiere el Artículo 28 Fracción IV, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores, relativa al contenido del informe del director general que deberá elaborar de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 Fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, y someterla a consideración del Consejo de Administración para su posterior presentación a la asamblea de accionistas, apoyándose entre otros elementos, en el dictamen del auditor externo. Dicha opinión deberá señalar por lo menos:
  1. Si las políticas y criterios contables y de información seguidas por la Sociedad son adecuados y suficientes tomando en consideración las circunstancias particulares de la misma.

2. Si dichas políticas y criterios han sido aplicados consistentemente en la información presentada por el Director General.
  3. Si como consecuencia de los numerales 1 y 2 anteriores, la información presentada por el Director General refleja en forma razonable la situación financiera y los resultados de la Sociedad.
- (xv) Vigilar que las operaciones a que hacen referencia los Artículos 28 Fracción III y 47 de la Ley del Mercado de Valores se lleven a cabo ajustándose a lo previsto al efecto en dichos preceptos, así como a las políticas derivadas de los mismos.
  - (xvi) Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones o cuando conforme a la Ley del Mercado de Valores o disposiciones de carácter general se requiera.
  - (xvii) Requerir a los directivos relevantes y demás empleados de la Sociedad o de las personas morales que ésta controle, reportes relativos a la elaboración de la información financiera y de cualquier otro tipo que estime necesaria para el ejercicio de sus funciones.
  - (xviii) Convocar a asambleas de accionistas y solicitar que se inserten en el orden del día de dichas asambleas los puntos que estimen pertinentes.
  - (xix) Vigilar que el Director General dé cumplimiento a los acuerdos de las asambleas de accionistas y consejo de administración de la Sociedad, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia asamblea o el referido consejo.
  - (xx) Las demás que se prevean en los términos de la Ley del Mercado de Valores, las disposiciones administrativas emitidas con apego a la dicha Ley, en los estatutos sociales o que por acuerdo de la asamblea o del Consejo de Administración sean encomendadas.

(c) La Sociedad, por conducto del Consejo de Administración, para apoyar el desempeño del comité de auditoría, le asignará los fondos apropiados y requeridos por el comité, para cubrir las compensaciones del auditor externo, las compensaciones de asesores externos contratados y los gastos administrativos ordinarios en que incurra el comité, con motivo del cumplimiento de sus responsabilidades, cuando así se requiera.

#### *Trigésimo Quinta. Funciones de Prácticas Societarias.*

(a) El comité que desempeñe las funciones de prácticas societarias tendrá como función general, vigilar y atenuar los riesgos en la celebración de negocios o en beneficio de un grupo determinado de accionistas, con sujeción a las autorizaciones o políticas emitidas por el Consejo de Administración; supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales y las normas de regulación bursátil de observancia obligatoria por la Sociedad.

(b) Adicionalmente, el comité de prácticas societarias tendrá las siguientes funciones y responsabilidades que de manera enunciativa más no limitativa se señalan:

- (i) Convocar a asambleas de accionistas y hacer que se inserten en el orden del día, los puntos que estime pertinentes.
- (ii) Aprobar para ratificación o rectificación por el Consejo, las políticas para el uso o goce de los bienes que integran el patrimonio de la Sociedad.

- (iii) Elaborar su informe anual sobre las actividades realizadas y presentarlo al Consejo de Administración. El informe anual deberá contemplar por lo menos los siguientes aspectos: (A) Las observaciones respecto al desempeño de los directores relevantes; (B) las operaciones con personas relacionadas durante el ejercicio que se informa; (C) los paquetes de emolumentos o remuneraciones integrales del director general y los directores relevantes de la Sociedad; y (D) las dispensas otorgadas por el Consejo de Administración para que un consejero, director relevante o persona con poder de mando en términos de la Ley del Mercado de Valores aproveche oportunidades de negocio para sí o a favor de terceros, en términos de lo establecido en la cláusula Vigésimo Primera de estos estatutos.
- (iv) Apoyar al Consejo de Administración en la elaboración de los informes a que se refiere el Artículo 28 Fracción IV, incisos d) y e) de la Ley del Mercado de Valores.
- (v) Opinar sobre las operaciones que se celebren con personas relacionadas.
- (vi) Autorizar para ratificación o rectificación del Consejo, el paquete de remuneraciones del director general y las políticas para la determinación de las remuneraciones de los directores relevantes.
- (vii) Dar opinión al Consejo de Administración sobre asuntos que le competan conforme a la Ley del Mercado de Valores.
- (viii) Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones o cuando conforme a la Ley del Mercado de Valores o disposiciones de carácter general se requiera
- (ix) Las demás que se prevean en los términos de la Ley del Mercado de Valores, las disposiciones administrativas emitidas con apego a la dicha Ley, en los estatutos sociales o que por acuerdo de la asamblea o del Consejo de Administración sean encomendadas.

*Trigésimo Sexta. Contratación de Auditores y Asesores Externos.*

(a) El o los comités de auditoría y de prácticas societarias tendrán la facultad para contratar la asesoría y asistencia legal, contable, financiera y de cualquier otra especialidad profesional, que estimen necesaria o conveniente para cumplir con sus deberes y responsabilidades. El comité que desempeñe las funciones de auditoría tendrá además la facultad de designar, compensar, retener y supervisar el trabajo realizado por el auditor independiente e inclusive destituirlo, cuando las circunstancias así lo justifiquen, cuando así se requiera.

(b) La Sociedad, por conducto del Consejo de Administración, para apoyar el desempeño del comité que desempeñe las funciones de auditoría, le asignará los fondos apropiados y requeridos por el comité, para cubrir las compensaciones del auditor independiente, las compensaciones de asesores externos contratados y los gastos administrativos ordinarios en que incurra el comité, con motivo del cumplimiento de sus responsabilidades.

## TÍTULO CUARTO – ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

### *Trigésimo Séptima. Convocatorias a Asambleas.*

(a) Las asambleas generales de accionistas, ordinarias o extraordinarias, se celebrarán de acuerdo con lo que dispone la Ley General de Sociedades Mercantiles, debiendo publicarse las convocatorias respectivas con indicación del lugar, fecha y hora de celebración y los asuntos a tratar conforme al orden del día, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio social de la Sociedad, con una anticipación no menor de 15 (QUINCE) días naturales. Podrán celebrarse sin previa convocatoria cuando estén presentes los titulares de todas las acciones al momento de la votación. Desde el momento en que se publique la convocatoria para la asamblea de accionistas, deberán estar a disposición de los accionistas, de forma inmediata y gratuita, la información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día.

(b) Los accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, que en lo individual o en conjunto tengan el 10.00% (DIEZ POR CIENTO) del capital social de la Sociedad tendrán derecho a requerir al presidente del Consejo de Administración o a los presidentes de los comités de prácticas societarias y de auditoría, en cualquier momento, se convoque a una asamblea general de accionistas, sin que al efecto resulte aplicable el porcentaje señalado en el artículo 184 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(c) Las asambleas especiales se sujetarán a los mismos requisitos que se aplican a las asambleas generales extraordinarias de accionistas.

### *Trigésimo Octava. Supremacía de las Asambleas Generales de Accionistas.*

La asamblea general de accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y a sus resoluciones o acuerdos se sujetarán todos los demás órganos.

### *Trigésimo Novena. Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas.*

(a) Las asambleas generales ordinarias de accionistas se celebrarán en la fecha que designe el Consejo de Administración, pero en todo caso deberán reunirse por lo menos una vez al año dentro de los 4 (CUATRO) meses que sigan de la clausura de cada ejercicio social.

(b) Las asambleas generales ordinarias se ocuparán de los siguientes asuntos:

- (i) Conocer y resolver los asuntos a que se refiere el artículo 181 (CIENTO OCHENTA Y UNO) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con inclusión del informe referente a los estados financieros consolidados y sin consolidar de la Sociedad a que se refiere el enunciado general del artículo 172 (CIENTO SETENTA Y DOS) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, relativo al ejercicio inmediato anterior de la Sociedad, cuando ésta sea tenedora del 50.00% (CINCUENTA POR CIENTO) o más del capital de otras sociedades, o que por cualquier título tenga la facultad de determinar su manejo, siempre que dicha inversión sea igual o superior al 20.00% (VEINTE POR CIENTO) del capital contable de la Sociedad.;
- (ii) Designar y remover a quienes presidan el o los comités que desempeñen las funciones de auditoría y de prácticas societarias;

- (iii) Calificar la independencia de los miembros del Consejo de Administración propuestos como independientes y establecer si así lo determina, requisitos adicionales para calificar a un consejero como independiente, en adición a los previstos en la Ley del Mercado de Valores;
- (iv) Aprobar las operaciones que pretenda llevar a cabo la Sociedad o las personas morales que ésta controle, en el período de un ejercicio social, cuyo valor represente el 20.00% (VEINTE POR CIENTO) o más de los activos consolidados de la Sociedad, con base en las cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior a la fecha en que pretenda celebrarse la operación, de forma simultánea o sucesiva o en cualquier otra forma que por sus características pueda ser considerada como una sola operación;
- (v) Aprobar, a propuesta del Consejo de Administración, la contratación de seguros de responsabilidad por daños o perjuicios a favor de los miembros del Consejo de Administración, del director general y directivos. La aprobación deberá incluir el compromiso de cubrir el pago de cualquier remanente de indemnizaciones que no logre cubrir el seguro correspondiente, con cargo a los resultados de la Sociedad;
- (vi) Aprobar los informes del o los Comités de Auditoría y Prácticas Societarias a que se refiere el Artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores;
- (vii) Aprobar el informe que el Director General elabore conforme a lo señalado en el Artículo 44 Fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, acompañado del dictamen del auditor externo;
- (viii) Aprobar la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General a que se refiere el inciso anterior;
- (xix) Aprobar el informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores; y
- (x) Cualquier otro asunto no reservado expresamente a la competencia de la asamblea extraordinaria o asamblea especial de accionistas.

(c) Las asambleas generales ordinarias tendrán los requisitos de instalación y votación señalados en la Ley General de Sociedades Mercantiles, con las salvedades previstas en estos estatutos.

#### *Cuadragésima. Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas.*

(a) Las asambleas generales extraordinarias, se reunirán para tratar cualquiera de los asuntos señalados en el artículo 182 (CIENTO OCHENTA Y DOS) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y cualquier otro asunto que conforme a la ley o a estos estatutos se requiera de una mayoría calificada de accionistas.

(b) Las asambleas generales extraordinarias tendrán los requisitos de instalación y votación señalados en la Ley General de Sociedades Mercantiles, con las salvedades previstas en estos estatutos.

#### *Cuadragésimo Primera. Derechos de Minorías.*

(a) Los accionistas de la Sociedad que, en lo individual o en su conjunto, tengan la titularidad de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, o sin derecho a voto, que representen el 5% (CINCO POR CIENTO) o más del capital social de la Sociedad, podrán ejercer la acción de responsabili-

dad en contra de los administradores. La responsabilidad que derive de los actos de los administradores será exclusivamente a favor de la Sociedad.

(b) Los accionistas con acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que reúnan cuando menos el 10.00% (DIEZ POR CIENTO) de las acciones del capital social en una asamblea, podrán solicitar que se aplaze por una sola vez, por tres días naturales y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados, sin que resulte aplicable el porcentaje señalado en el artículo 199 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(c) Los accionistas con acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que represente cuando menos el 20.00% (VEINTE POR CIENTO) del capital social, podrán oponerse judicialmente a las resoluciones de las asambleas generales, respecto de las cuales tengan derecho de voto, sin que resulte aplicable el porcentaje a que se refiere el artículo 201 (DOSCIENTOS UNO) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

#### *Cuadragésimo Segunda. Asistencia a las Asambleas de Accionistas.*

(a) Serán admitidos a la asamblea los accionistas que aparezcan inscritos en el registro de acciones que lleve la Sociedad como dueños de una o más acciones. Para que los accionistas inscritos en el registro de acciones de la Sociedad tengan derecho a asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en alguna institución mexicana autorizada para el depósito de valores o dejarlas en poder del secretario del Consejo en sus oficinas establecidas en el domicilio social o en alguna institución de crédito del país o del extranjero.

Así también, deberán acreditar adecuadamente a juicio del secretario del Consejo de Administración, o a la persona que éste designe, que el accionista correspondiente, o en su caso el beneficiario del contrato de intermediación bursátil o instrumento análogo respectivo, cumple con los requisitos a que se refieren estos estatutos o bien que se trata de instituciones de crédito actuando como fiduciarias en fideicomisos constituidos por la Sociedad en beneficio de sus empleados o los empleados de sus Subsidiarias o con propósitos altruistas e instituciones de crédito actuando como fiduciarias en un fideicomiso de inversión neutra constituido por la Sociedad y al que se hubieren aportado acciones de la Sociedad como activo subyacente para realizar emisiones de valores en México o en el extranjero. En el caso de que no se acredite lo dispuesto por esta Cláusula, la persona de que se trate no tendrá derecho a participar en la asamblea, y en consecuencia no podrá ejercer los derechos corporativos que correspondan a las Acciones y se aplicará lo dispuesto en las disposiciones correspondientes de los presentes estatutos.

(b) El depósito en poder de la Sociedad y la comprobación de cumplimiento con requisitos en materia de nacionalidad a que se refiere el párrafo anterior deberá hacerse cuando menos un día antes del día señalado para la asamblea. Contra las acciones depositadas se dará una tarjeta de admisión a la asamblea, que expresará el número y clase de acciones que ampare, el nombre del accionista y el número de votos que le corresponden. Si el depósito se hace en una institución de crédito, se presentará a la Sociedad también con una anticipación mínima de un día antes de la fecha señalada para la asamblea, la constancia respectiva contra la que se entregará la tarjeta de admisión a la asamblea. Las acciones y constancias exhibidas se devolverán después de celebrada la asamblea, contra la entrega del resguardo que se hubiese expedido.

(c) Asimismo, las personas que acudan en representación de los accionistas a las asambleas de la Sociedad, podrán acreditar su personalidad mediante poder otorgado en formularios elaborados por la propia Sociedad, que reúnan los requisitos siguientes:

- (i) Señalar de manera notoria la denominación de la Sociedad, así como el respectivo orden del día;
- (ii) Contener espacio para las instrucciones que señale el otorgante para el ejercicio del poder; y
- (iii) Cualquier otro requisito o información que establezca el Consejo de Administración.

(d) La falsedad u omisión de la información contenida en el formulario tendrá por consecuencia que los votos emitidos por el accionista de que se trate sean nulos.

(e) La Sociedad deberá mantener a disposición de los intermediarios del mercado de valores que acrediten contar con la representación de los accionistas de la propia Sociedad, durante el plazo a que se refiere el artículo 173 (CIENTO SETENTA Y TRES) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los formularios de los poderes, a fin de que aquellos puedan hacerlos llegar con oportunidad a sus representantes.

(f) La Sociedad deberá tener a disposición de los intermediarios del mercado de valores que acrediten contar con la representación de los accionistas de la propia Sociedad, en las oficinas de la Sociedad, la información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos contenidos en el orden del día de la asamblea de accionistas que corresponda, de forma gratuita y con al menos 15 (QUINCE) días naturales de anticipación a la fecha de la asamblea.

(g) El secretario del Consejo de Administración de la Sociedad estará obligado a cerciorarse de la observancia de lo dispuesto en los párrafos precedentes e informar sobre ello a la asamblea, lo que se hará constar en el acta respectiva.

#### *Cuadragésimo Tercera. Funcionarios de la Asamblea; Actas.*

(a) Las asambleas serán presididas por el presidente del Consejo de Administración y, a falta o en ausencia de éste, por quien sea designado por la asamblea. Fungirá como secretario, el del Consejo de Administración y en su ausencia por su suplente y, a falta o ausencia de éstos, por quién designe el presidente o la asamblea.

(b) El presidente nombrará a los escrutadores que considere convenientes, para que formulen la lista de asistencia y el cómputo de las acciones, correspondiente.

(c) De cada asamblea se levantará un acta que será firmada por quien la presida, por quien funja como secretario y por los escrutadores.

(d) Las copias, constancias o extractos de las actas de asamblea que sea necesario extender por cualquier motivo, serán autorizadas por el secretario del Consejo o su suplente, en su defecto por el secretario de la asamblea o por el delegado especial designado por la asamblea para dicho propósito.

## **TÍTULO QUINTO – EJERCICIO SOCIAL Y ESTADOS FINANCIEROS**

#### *Cuadragésimo Cuarta. Ejercicios Sociales.*

El ejercicio social de la Sociedad correrá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.

#### *Cuadragésimo Quinta. Estados Financieros.*

(a) Se practicarán un balance general y un estado de resultados auditados al final de cada ejercicio social que contendrá todos los datos necesarios para comprobar el estado financiero de la sociedad a la fecha de cierre del ejercicio social que concluyó.

(b) El balance y los documentos a que se refiere el artículo 172 (CIENTO SETENTA Y DOS) de la Ley General de Sociedades Mercantiles deberá concluirse dentro de los 4 (CUATRO) meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social y deberá ponerse a la disposición de los accionistas, con la anticipación que fija el artículo 173 (CIENTO SETENTA Y TRES) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y conforme a lo previsto en estos estatutos sociales, sin que se requiera que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación, conforme a lo previsto en el artículo 104 (CIENTO CUATRO) de la Ley del Mercado de Valores.

#### *Cuadragésimo Sexta. Distribución de Utilidades.*

Después de efectuar las separaciones necesarias para el pago de impuestos, creación o aumento del fondo de reserva legal hasta que éste alcance la quinta parte del capital social, el remanente, en su caso, se aplicará para la constitución de la reserva para recompra de acciones u otras que se requieran o conforme lo resuelva una asamblea general ordinaria de accionistas.

### **TÍTULO SEXTO – DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD**

#### *Cuadragésimo Séptima. Disolución.*

La Sociedad se disolverá en los casos previstos por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

#### *Cuadragésimo Octava. Liquidación.*

Disuelta la Sociedad, esta se pondrá en liquidación, la cual estará a cargo de uno o varios liquidadores que serán nombrados por la asamblea de accionistas.

#### *Cuadragésimo Novena. Facultades del Liquidador.*

Salvo lo que disponga la asamblea general de accionistas, el o los liquidadores tendrán las facultades que les atribuye el artículo 242 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y harán la distribución del remanente entre los accionistas, con sujeción a las reglas establecidas por los artículos 113 (CIENTO TRECE), 247 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE) y 248 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO) de la misma Ley y por estos estatutos.

#### *Quincuagésima. Inscripción de los Liquidadores.*

Mientras no haya sido inscrito en el Registro Público de Comercio, el nombramiento de los liquidadores y éstos no hayan entrado en funciones, el Consejo de Administración y el director general de la Sociedad continuarán desempeñando su encargo, pero no podrán iniciar nuevas operaciones después de haber sido aprobada por la asamblea general de accionistas la resolución de disolución de la Sociedad o de que se compruebe la existencia de la causa legal de ésta.

## CLÁUSULA TRANSITORIA

*Única.*

Como excepción a lo previsto en la cláusula Décimo Cuarta de estos estatutos, en la asamblea que se convoque para aprobar las reformas a estos estatutos y en su correlativa asamblea general ordinaria, se nombrarán a las personas que habrán de actuar como consejeros a pesar de no tratarse de una asamblea general anual ordinaria de las referidas en el inciso (a) de la citada cláusula Décimo Cuarta.

## **V. MERCADO ACCIONARIO**

### **1. ESTRUCTURA ACCIONARIA**

Al 20 de junio de 2011, el capital social suscrito y pagado de CIE asciende a la cantidad de Ps.3,398,401,343.00 (TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) históricos, y está compuesto por un total de 559,330,813 acciones ordinarias, nominativas, Serie B con pleno derecho a voto, sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas, de las cuales 30,955,386 corresponden a la Serie B Clase I, representativas del capital social fijo y 528,375,427 corresponden a la Serie B Clase II, representativas de la parte variable del capital social de CIE.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de julio de 2009, se aprobó llevar a cabo un aumento en la parte variable del capital social por un monto de Ps.1'200,000,000.00 M.N. (UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mediante la emisión de 200,000,000 de acciones Serie B Clase II, sin expresión de valor nominal, a un precio de suscripción de Ps.6.00 M.N. (SEIS PESOS 00/100 M.N.) por acción.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 29 de abril de 2009, aprobó llevar a cabo una disminución de capital social de la Sociedad, en la parte fija en la cantidad de Ps.405,879,249.79 M.N. (CUATROCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 79/100 M.N.) y en la parte variable en la cantidad de Ps.4,305,576,159.21 M.N. (CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N.), dicha reducción se realizó mediante la absorción de pérdidas de la Sociedad y no se cancelaron acciones, toda vez que las mismas no tienen valor nominal.

En julio de 2009 se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la actualización del capital social de CIE, por lo que la Compañía está en espera de recibirlo.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 25 de abril de 2006, aprobó un aumento de capital social en su parte variable por un monto de Ps.5,986,215,694.49 (CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.) y un aumento en la parte fija por la cantidad de Ps.564,310,244.51 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 51/100 M.N.), sin emisión de acciones mediante la capitalización de una prima en suscripción de acciones que al 31 de diciembre de 2005 se encontraba reflejada en los estados financieros de la Sociedad.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de mayo de 2005 aprobó el aumento de capital social en su parte variable por un monto de Ps.50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) históricos, mediante la emisión de 50,000,000 acciones ordinarias, nominativas Serie B Clase II, a un precio de suscripción de Ps.1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) más el pago de una prima en suscripción de acciones de Ps.21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.) por acción suscrita.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 26 de abril de 2001, aprobó el aumento de Capital Social en su parte variable por un monto de Ps.3,666,333.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) históricos, mediante la emisión de 3,666,333 Acciones Serie B Clase II para destinarse al Plan de Suscripción para Funcionarios y Empleados de la Sociedad. Asimismo, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 24 de octubre de 2001, aprobó el aumento de Capital Social en su parte variable por un monto de Ps.67,000,000.00 (SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) históricos, mediante la emisión de 67,000,000 acciones Serie B Clase II y el aumento del Capital Social en su parte fija por un monto de Ps.6,700,001.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL Y UN PESOS 00/100 M.N.) históricos mediante la conversión de 6,700,001 acciones Serie B Clase II representativas del capital social en su parte variable, por el mismo número de acciones de la Serie B Clase I, representativas de la parte fija del Capital Social. En consecuencia, se disminuyó el Capital Variable por un monto de Ps.6,700,001.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL Y UN PESOS 00/100 M.N.) históricos.

En relación al aumento de capital por virtud del cual se emitieron las 3,666,333 acciones, decretado en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de abril de 2001 antes mencionada; el 30 de mayo de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Aviso de Suscripción a los Accionistas, para que conforme al artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los señores accionistas pudieran ejercer el derecho de preferencia a suscribir las acciones emitidas por virtud del aumento antes mencionado. Y una vez terminado el período para ejercer dicho derecho las acciones se podrían a disposición de los Participantes del Plan de Suscripción de Acciones y Opciones para Funcionarios y Empleados de la Sociedad para suscripción y pago al mismo precio que los accionistas en ejercicio del derecho de preferencia, es decir a Ps.19.76 (DIECINUEVE PESOS 76/100 M.N.) por acción; precio que fue publicado en el diario “*El Economista*” el día 14 de junio de 2002.

Mediante escrito de fecha 14 de junio de 2002, INDEVAL comunicó a la Secretaría de la Sociedad, que la suscripción en ejercicio del citado derecho de preferencia fue por un total de 6,103 acciones Serie B Clase II.

Asimismo, en la Sesión de Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 17 de junio de 2002, el Presidente del mismo, informó el número de solicitudes de suscripción de los Participantes del Plan de Suscripción de Acciones y Opciones para Funcionarios y Empleados de la sociedad recibidas; por lo cual se aprobó la asignación de 3,310,280 acciones a los Empleados y Funcionarios; aprobándose de igual manera que el resto, es decir las 349,950 acciones Serie B Clase II que no fueron suscritas por los accionistas en ejercicio del derecho de preferencia y por los empleados, quedaran en depositadas en la tesorería de la Sociedad.

Por lo anterior a la fecha, existen en circulación 559,330,813 acciones en circulación y 223,040 acciones en la tesorería de la Sociedad, toda vez que el 10 de enero de 2006, se asignaron a cinco empleados 126,910 acciones Serie B Clase II de las 349,950 acciones Serie B Clase II depositadas en la tesorería de la Sociedad, las cuales fueron suscritas y pagadas por el Fiduciario, al mismo precio, es decir, a Ps.19.76 (DIECINUEVE PESOS 76/100 M.N.), y constituyen una segunda asignación conforme al mismo Plan de Suscripción de Acciones y Opciones para Funcionarios y Empleados de la Sociedad establecido en 2002.

Actualmente las acciones representativas del capital social de la Compañía se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

BI	30,955,386
BII	528,598,467

En adición, existen 223,040 acciones Serie B Clase II no suscritas, las cuales se encuentran depositadas en la tesorería de la Compañía.

## 2. COMPORTAMIENTO DE LA ACCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES

La siguiente tabla (cuya información fue obtenida de diversos distribuidores de información) muestra por los períodos que se indican dentro de la misma, el comportamiento en la Bolsa Mexicana de Valores de la Serie B de la acción de CIE, incluyendo sus precios máximos, mínimos y de cierre (expresados en pesos mexicanos nominales), así como los volúmenes operados, para los períodos que se indican:

<b>Acción Serie B</b>				
Período	Precio Máximo	Precio Mínimo	Precio de Cierre	Volumen
				<i>(miles de acciones)</i>
2006 .....	33.50	16.80	33.50	32,738
2007 .....	34.90	26.00	30.50	22,000
2008 .....	30.52	9.45	9.45	3,651
2009 .....	9.45	5.50	6.75	14,678
2010 .....	6.75	5.71	6.86	949
1T 09 .....	9.45	8.50	8.50	15
2T 09 .....	9.00	5.80	6.63	1,092
3T 09 .....	7.80	5.50	6.95	11,188
4T 09 .....	7.50	6.19	6.75	2,383
1T 10 .....	6.75	6.10	6.63	155
2T 10 .....	6.67	6.01	6.50	176
3T 10 .....	6.50	5.75	6.10	184
4T 10 .....	6.72	5.71	6.86	434
Dic. 10.....	6.89	6.20	6.86	142
Ene.11 .....	6.79	6.40	6.40	34
Feb.11 .....	6.03	5.72	5.85	115
Mar. 11 .....	6.00	5.90	5.97	33
Abr. 11.....	6.05	6.00	6.00	25
May.11 .....	6.10	6.00	6.98	31

Entre 1998 y 2000, CIE mantenía listadas sus acciones Serie L en la BMV, mismas que fueron fusionadas con las acciones Serie B posteriormente, por lo cual esta serie no cotiza en la actualidad.

## **VI. PERSONAS RESPONSABLES**

## VI. PERSONAS RESPONSABLES

"Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas."



Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Alejandro Soberón Kuri".

LIC. LUIS ALEJANDRO SOBERÓN KURI  
*Director General*

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Victor Manuel Murillo Vega".

LIC. VICTOR MANUEL MURILLO VEGA  
*Director Corporativo de Administración  
y Finanzas y Responsable Jurídico*

CIE

México, D.F., a 29 de junio de 2011.

"Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que los estados financieros de CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A.B. DE C.V. al 31 de diciembre de 2010 y 2009, que contiene el presente reporte anual fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México. Asimismo, manifestamos que, dentro del alcance del trabajo realizado para dictaminar los estados financieros antes mencionados, no tenemos conocimiento de información financiera relevante al 31 de diciembre de 2010 y 2009 que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información financiera que pudiera inducir a error a los inversionistas. Los suscritos no expresamos opinión alguna en relación con cualquier información financiera correspondiente a cualquier período intermedio incluida en el reporte anual."

Atentamente,



C.P.C. ROBERTO VARGAS FLORES  
Socio  
PricewaterhouseCoopers, S.C.



C.P.C. HUMBERTO PACHECO SORIA  
Socio y Representante Legal  
PricewaterhouseCoopers, S.C.

C.c.p. Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.



México, Distrito Federal, México, a 14 de abril de 2011

**Al Consejo de Administración de Corporación Interamericana de  
Entretenimiento, S.A.B. de C.V.**

Estimados señores consejeros:

Roberto Albarrán Campillo, en mi carácter de Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V. (en lo sucesivo, "CIE" o la "Sociedad"), someto a su consideración el presente informe de operaciones y actividades realizadas por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad (en lo sucesivo "El Comité") durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores.

Dentro de las funciones y responsabilidades que tiene El Comité se encuentra la de informar el estado que guarda el sistema de control interno de la Sociedad y de sus subsidiarias, debiendo describir sus deficiencias y desviaciones, así como los aspectos que requieran mejoría, tomando en cuenta para ello las opiniones, informes, comunicados y el dictamen de auditoría externa, así como los informes emitidos por los expertos independientes, es por ello que durante el ejercicio social del 2010, El Comité se reunió en seis (4) ocasiones en las fechas siguientes: 22 de febrero, 23 de abril, 28 de junio y 27 de octubre (en lo sucesivo, las "Sesiones del Comité"). Dichas sesiones fueron presididas por el Presidente del Comité o en su defecto por su Suplente y estuvieron presentes la mayoría de los miembros de dicho Comité, asistidos por el Secretario y/o el Secretario Suplente del Consejo de Administración de la Sociedad, quienes elaboraron actas conteniendo las resoluciones adoptadas por El Comité. Así también en dichas Sesiones del Comité estuvieron presentes los representantes de PricewaterhouseCoopers, S.C. (en lo sucesivo "PWC"), y Gossler, S.C. (en lo sucesivo "Gossler"), auditores externos independientes de la Sociedad así como ciertos directivos relevantes de la Sociedad, así como el titular del área de Auditoría Interna de CIE y en ocasiones terceros invitados a las Sesiones del Comité. Se destaca que las resoluciones adoptadas en las Sesiones del

Comité fueron debidamente transcritas en el libro correspondiente el cual obra bajo el resguardo de la Secretaría de la Sociedad.

La administración de la Sociedad tiene la responsabilidad básica de emitir los estados financieros con base en las normas de información financiera mexicanas, preparar en tiempo y forma la información financiera y la demás información a ser divulgada en el mercado de valores en el que actualmente participa la Sociedad e implantar los sistemas de control interno. Por su parte El Comité ha revisado, a nombre del Consejo de Administración, los estados financieros consolidados auditados de la Sociedad y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2010. Dicha revisión incluyó el análisis y la aprobación de políticas, procedimientos y prácticas contables de la Sociedad.

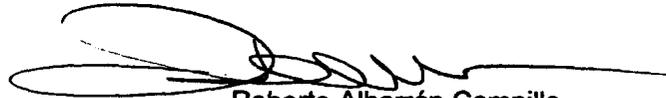
En relación con las funciones del Comité de la Sociedad, durante el ejercicio social se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- i. Revisamos el estado que guarda el sistema de control interno y de auditoría interna de la Sociedad y sus subsidiarias, considerando la relevancia de éstas últimas en la situación general de la primera, para lo cual revisamos el dictamen de auditoría externa y nos entrevistamos con los auditores externos así como con diversos miembros de la administración, el responsable de Auditoría Interna de CIE y directivos relevantes de la Sociedad. Al respecto, no encontramos deficiencias o desviaciones materiales que reportar en adición a aquellas respecto a las cuales, en su caso, ya se han tomado las medidas correspondientes y se ha informado al Consejo de Administración, según correspondió;
- ii. Se revisaron, analizaron y aprobaron las principales políticas contables seguidas por la Sociedad. Se hace constar que en el ejercicio social 2010 no se modificaron las políticas contables de la Sociedad;
- iii. Hemos dado comentarios y sugerencias a la administración y responsables del área de auditoría interna de la Sociedad relativas a la toma de medidas preventivas y correctivas convenientes a fin de evitar incumplimientos a los lineamientos y políticas de operación y registro contable, de la Sociedad y sus subsidiarias;
- iv. Se evaluó el informe de actividades llevadas a cabo por PWC y Gossler, auditores externos de la Sociedad y se concluyó que fue satisfactoria, y se revisaron y aprobaron los servicios adicionales prestados los cuales se listan en el Anexo "A" que forma parte integrante del presente. Al respecto, se informa que el Comité acordó que aprobaría únicamente los servicios adicionales que por su monto fueran significativos y aquellos que la Administración considere necesario aprobación por parte del Comité
- v. Se ratificó a PWC y Gossler como auditores externos de la Sociedad, así como sus respectivos honorarios,

- vi. Nos reunimos periódicamente con los auditores internos y externos de la Sociedad, para conocer sus comentarios y observaciones en el avance de su trabajo, promoviendo la coordinación entre las labores de los auditores externos y la administración de la Sociedad;
- vii. Se revisaron y comentaron los reportes sobre los resultados de la auditoría externa al 31 de diciembre de 2010, presentados por el Auditor Externo de la Sociedad;
- viii. Se autorizaron ciertos honorarios por servicios complementarios sometidos a su consideración por PWC, y Gossler, auditores externos de la Sociedad y al efecto dichos auditores externos, manifestaron que dichos honorarios no revelan un impedimento a su independencia;
- ix. Revisamos los paquetes de emolumentos del Director General de la Sociedad, así como las políticas de remuneración de los directivos relevantes, los cuales durante 2010 ascendieron de manera global a la cantidad de \$59,728,132.00 (cincuenta y nueve millones setecientos veintiocho mil ciento treinta y dos pesos 00/100 M.N.) y en este acto manifestamos que no hubo observaciones en su caso, del desempeño de los Directivos Relevantes.
- x. Se revisaron los diversos reportes presentados por la Dirección de Administración y Finanzas de la Sociedad sobre la implementación de mecanismos de control interno y las pruebas que se le practicaron a los mismos;
- xi. Se revisaron los estados financieros de la Sociedad y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2010, el informe de los auditores, así como las políticas de contabilidad utilizadas en la elaboración de los estados financieros en comento. Después de haber escuchado los comentarios de los auditores externos, quienes son responsables de expresar su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y su conformidad con las normas de información financiera mexicanas, se le recomendó al Consejo de Administración de la Sociedad su aprobación con la finalidad de que dichos estados financieros sean presentados para su aprobación a la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad;
- xii. Se revisaron diversas transacciones que la Sociedad o sus subsidiarias celebraron, dentro del curso ordinario del negocio y a precios de mercado.

- xiii. Se dio seguimiento a los acuerdos a las resoluciones adoptadas en las asambleas de accionistas de la Sociedad así como en las sesiones de su Consejo de Administración; y
- xiv. No se recomendó al Consejo de Administración, ni se otorgó en uso de las facultades delegadas, dispensa alguna a consejeros, directivos, relevantes o personas con poder de mando, en términos del artículo 28, fracción III, inciso f) de la Ley del Mercado de Valores.

Atentamente,



Roberto Albarrán Campillo  
Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias  
Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V.

Mónica Lorenzo Gutiérrez, en mi calidad de Secretario Suplente no miembro del Consejo de Administración de Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V. ("CIE"), certifico que el presente es copia fiel del informe de las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de CIE, presentado recientemente al Consejo de Administración y a la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CIE celebrada el día 14 de abril de 2011.

México, D.F. a 14 de abril de 2011.



---

Secretario Suplente no miembro  
del Consejo de Administración  
Corporación Interamericana de  
Entretenimiento, S.A.B. de C.

## VII. ANEXO

CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE  
ENTRETENIMIENTO, S. A. B. DE C. V.  
Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS FINANCIEROS  
CONSOLIDADOS DICTAMINADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y DE 2009

CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE  
ENTRETENIMIENTO, S. A. B. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DICTAMINADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y DE 2009

ÍNDICE

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Dictamen de los auditores independientes	1 a 2
Estados financieros consolidados:	
Balances generales consolidados	3
Estados de resultados consolidados	4
Estado de variaciones en el capital contable	5
Estados de flujos de efectivo consolidado	6
Notas sobre los estados financieros consolidados	7 a 48



## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

México, D. F., 8 de abril de 2011

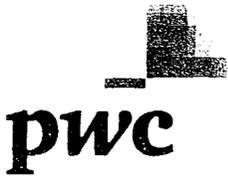
A la Asamblea General de Accionistas y al Consejo de Administración de Corporación Interamericana de Entretenimiento, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Hemos examinado los balances generales consolidados de Corporación Interamericana de Entretenimiento, S. A. B. de C. V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera (NIF) mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros consolidados; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la Nota 2 sobre los estados financieros, la Compañía y sus subsidiarias adoptaron, a partir del 1 de enero de 2010, en forma retrospectiva la NIF C-1 "Efectivo y equivalentes de efectivo"

Como se menciona en la Nota 1 sobre los estados financieros, durante el primer trimestre de 2010, la Compañía realizó la venta de las frecuencias radiales que operaba en Argentina. En la Nota 15 sobre los estados financieros consolidados se presenta el estado de resultados de las operaciones discontinuas, correspondiente al año 2009.



Los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 de algunas subsidiarias cuyos activos e ingresos por ventas representaron el 37% y el 10%, respectivamente, de los totales consolidados a esa fecha (37% y 13%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2009), fueron examinados por otros auditores independientes. La opinión que aquí expresamos, en cuanto se refiere a las cifras de los estados financieros correspondientes a dichas subsidiarias incluidas en los estados financieros consolidados, se basa únicamente en las opiniones emitidas por los otros auditores independientes, quienes emitieron su opinión sin salvedades.

En nuestra opinión, basada en nuestros exámenes y en los dictámenes de los otros auditores independientes a que se hace referencia en el párrafo anterior, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Corporación Interamericana de Entretenimiento, S. A. B. de C. V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, y los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y sus flujos de efectivo consolidados por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las NIF mexicanas.

PricewaterhouseCoopers, S. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Roberto Vargas Flores", is written over a horizontal line. The signature is stylized and includes a period at the end.

C.P.C. Roberto Vargas Flores  
Socio de Auditoría

CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S. A. B. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS

(Nota 1)

(Cifras expresadas en miles de pesos mexicanos, según se explica en la Nota 2)

	<u>31 de diciembre de</u>	
<u>Activo</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
		(1)
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 3b.)	\$ 1,268,852	\$ 1,646,708
Cuentas por cobrar (Nota 5)	2,736,043	2,651,074
Inventarios de productos para la venta y de consumo interno	29,045	32,291
Costos de eventos por realizar y pagos anticipados (Nota 3c.)	2,883,322	2,897,574
Operaciones discontinuas (Notas 1 y 15)		<u>100,100</u>
Suma el activo circulante	6,917,262	7,327,747
Cuentas por cobrar a largo plazo	148,151	298,289
Inversión en acciones de compañías asociadas	96,105	57,146
Inmuebles, mobiliario y equipo - Neto (Nota 7)	6,564,835	6,540,853
Gastos por amortizar y otros activos - Neto (Nota 8)	1,720,718	1,612,830
Exceso del costo sobre el valor contable de las acciones de compañías subsidiarias (Nota 9 y 16)		301,720
Operaciones discontinuas (Notas 1 y 15)		<u>31,373</u>
Suma el activo	<u>\$15,447,071</u>	<u>\$16,169,958</u>
<b><u>Pasivo y Capital Contable</u></b>		
<b>PASIVO A CORTO PLAZO:</b>		
Vencimiento de préstamos bancarios a corto plazo (Nota 10)	\$ 959,178	\$ 311,414
Proveedores	1,129,240	1,641,039
Acreedores diversos	1,138,302	852,051
Ingresos de eventos por realizar y anticipos de clientes (Notas 3s. y 3t.)	366,152	218,440
Impuestos por pagar	64,637	99,068
Operaciones discontinuas (Notas 1 y 15)		<u>81,815</u>
Suma el pasivo a corto plazo	<u>3,657,509</u>	<u>3,203,827</u>
Vencimiento de préstamos bancarios a largo plazo (Nota 10)	5,847,978	6,721,821
Acreedores diversos	185,436	416,177
Beneficios a los empleados (Nota 3r.)	217,557	174,310
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 13)	161,319	173,358
Impuesto empresarial a tasa única diferido (Nota 13)	24,489	20,190
Operaciones discontinuas (Notas 1 y 15)		<u>8,231</u>
Suma el pasivo a largo plazo	<u>6,436,779</u>	<u>7,514,087</u>
Suma el pasivo	<u>10,094,288</u>	<u>10,717,914</u>
<b>CAPITAL CONTABLE (Nota 11):</b>		
Capital social	4,056,758	4,056,758
Prima en suscripción de acciones	91,331	91,331
Déficit	(971,468)	(810,995)
Efecto acumulado por conversión de entidades extranjeras	(276,757)	(286,318)
Reconocimiento en la valuación de instrumentos financieros (Nota 3c.)	<u>(2,673)</u>	<u>1,798</u>
Participación controladora	2,897,191	3,052,574
Participación no controladora	<u>2,455,592</u>	<u>2,399,470</u>
Suma el capital contable	5,352,783	5,452,044
Compromisos y contingencias (Notas 18 y 19)		
Eventos posteriores (Nota 20)		
Suma el pasivo y el capital contable	<u>\$15,447,071</u>	<u>\$16,169,958</u>

(1) Reclasificados para fines de comparabilidad (Nota 2)

Las veinte notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados, los cuales fueron autorizados, para su emisión el 8 de abril de 2011.

Lic. Luis Alejandro Soberón Kuri  
Director General

Lic. Víctor Manuel Murillo Vega  
Director Corporativo de Administración y Finanzas y Responsable Jurídico

CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S. A. B. DE C. V.  
Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS

(Cifras expresadas en miles de pesos mexicanos, según se explica en la Nota 2)

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2010	2009
Ventas netas (Nota 6)	\$10,193,718	\$ 9,283,628
Costo de ventas	<u>(7,734,383)</u>	<u>(7,107,262)</u>
Utilidad bruta	2,459,335	2,176,366
Gastos de operación	<u>(1,366,639)</u>	<u>(1,355,680)</u>
Utilidad de operación	1,092,696	820,686
Otros gastos - Neto (Nota 16)	(50,229)	(521,277)
Resultado integral de financiamiento - Neto (Nota 12)	(549,086)	(820,724)
Efectos de la participación en la inversión en acciones de compañías asociadas	39,639	(16,736)
Partidas no ordinarias (Nota 17)	<u>                    </u>	<u>(76,903)</u>
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad	<u>533,020</u>	<u>(614,954)</u>
Provisiones para (Nota 13):		
Impuesto sobre la renta causado	(299,114)	(192,446)
Impuesto sobre la renta diferido	24,451	65,740
Impuesto empresarial a tasa única causado	(150,935)	(166,148)
Impuesto empresarial a tasa única diferido	<u>1,382</u>	<u>(1,752)</u>
	<u>(424,216)</u>	<u>(294,606)</u>
Utilidad (pérdida) antes de resultados en operaciones discontinuas	108,804	(909,560)
Operaciones discontinuas (Notas 1 y 15)	<u>                    </u>	<u>(47,261)</u>
Utilidad (pérdida) neta consolidada del año	<u>\$ 108,804</u>	<u>(\$ 956,821)</u>
Distribución de la utilidad (pérdida) neta consolidada del año:		
Participación controladora	(\$ 166,780)	(\$ 810,995)
Participación no controladora	<u>275,584</u>	<u>(145,826)</u>
	<u>\$ 108,804</u>	<u>(\$ 956,821)</u>
Pérdida por acción (cifras en pesos) (Nota 14):		
Básica antes de las operaciones discontinuas	(\$ 0.2982)	(\$ 1.7177)
De las operaciones discontinuas	<u>                    </u>	<u>(0.066)</u>
Pérdida neta por acción	<u>(\$ 0.2982)</u>	<u>(\$ 1.7837)</u>

Las veinte notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados, los cuales fueron autorizados para su emisión el 8 de abril de 2011.

Lic. Luis Alejandro Soberón Kuri  
Director General

  
Lic. Víctor Manuel Murillo Vega  
Director Corporativo de Administración y Finanzas y  
Responsable Jurídico

CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S. A. B. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE  
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y DE 2009  
 (Nota 11)

(Cifras expresadas en miles de pesos mexicanos, según se explica en la Nota 2)

	Capital social	Prima en suscripción de acciones	Déficit	Efecto de conversión de entidades extranjeras	Reconocimiento en la valuación de instrumentos financieros	Participación controladora	Participación no controladora	Total del capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2008	\$7,509,239	\$91,331	(\$4,711,455)	(\$254,888)	\$3,686	\$2,637,913	\$2,665,282	\$5,303,195
Capital social en custodia de fideicomiso	58,974					58,974		58,974
Reducción del capital en la parte fija y variable mediante la absorción de pérdidas, sin cancelación de acciones (Nota 11)	(4,711,455)		4,711,455					
Aumento del capital social en la parte variable, mediante la emisión de 200,000,000 de acciones a un precio de suscripción de \$6 pesos (Nota 11)	1,200,000					1,200,000	(5,667)	1,200,000
Cambios en la participación no controladora							(5,667)	(5,667)
Dividendos pagados por subsidiarias							(114,319)	(114,319)
Pérdida integral del año			(810,995)	(31,430)	(1,888)	(844,313)	(145,826)	(990,139)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	4,056,758	91,331	(810,995)	(286,318)	1,798	3,052,574	2,399,470	5,452,044
Movimiento neto en la reestructura de la participación no controladora (Nota 11b.)								
Cambios en la participación no controladora			6,307			6,307		6,307
Dividendos pagados por subsidiarias							(30)	(30)
Pérdida integral del año			(166,780)	9,561	(4,471)	(161,690)	(219,432)	(219,432)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	\$4,056,758	\$91,331	(\$971,468)	(\$276,757)	(\$2,673)	\$2,897,191	275,584	113,894
Las veinte notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados, los cuales fueron autorizados, para su emisión el 8 de abril de 2011.								\$5,352,783

Las veinte notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados, los cuales fueron autorizados, para su emisión el 8 de abril de 2011.

*Murillo*

Lic. Luis Alejandro Soberón Kuri  
 Director General

Lic. Víctor Manuel Murillo Vega  
 Director Corporativo de Administración y Finanzas y Responsable Jurídico

CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S. A. B. DE C. V.  
Y SUBSIDIARIAS

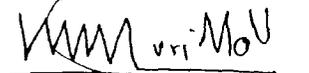
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS

(Cifras expresadas en miles de pesos mexicanos, según se explica en la Nota 2)

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2010	2009
<u>Actividades de operación:</u>		
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad (y de operación discontinua en 2009)	\$ 533,020	(\$ 662,215)
Partidas sin impacto en el efectivo:		
Otras partidas no realizadas	(5,480)	1,284
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Depreciación y amortización	871,093	812,394
Deterioro en los activos de larga duración (Nota 7, 9 y 16)		370,106
Participación en los resultados de compañías asociadas	(39,639)	16,736
Intereses a favor	(43,907)	(46,189)
Otras partidas	166,112	93,085
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:		
Intereses devengados a cargo y comisiones bancarias	591,056	786,130
Otras partidas		<u>120,931</u>
Flujo derivado del resultado antes de impuestos a la utilidad	2,072,255	1,492,262
Aumento en cuentas por cobrar	(70,237)	(426,290)
Disminución (aumento) en inventarios	3,245	(2,473)
Disminución (aumento) en otras cuentas por cobrar y otros activos circulantes	4,076	(392,254)
Disminución en proveedores	(625,007)	(263,863)
Aumento (disminución) en otros pasivos	182,002	(305,610)
Impuestos a la utilidad pagados	<u>(264,167)</u>	<u>(272,428)</u>
Flujos netos de efectivo proveniente de (utilizado en) actividades de operación	1,302,167	(170,656)
<u>Actividades de inversión:</u>		
Inversión en acciones, con carácter permanente		(79,816)
Inversión en inmuebles, mobiliario y equipo	(628,696)	(297,826)
Inversión en activos intangibles y otros activos amortizables	(274,494)	(153,118)
Intereses cobrados	43,907	46,189
Otras partidas	<u>163,463</u>	<u>204,560</u>
Efectivo excedente para aplicar en (obtenido de) actividades de financiamiento	606,347	(450,667)
<u>Actividades de financiamiento:</u>		
Obtención de financiamientos bancarios	120,000	3,264,181
Obtención de financiamientos bursátiles	280,000	
Amortización de financiamientos bancarios	(25,272)	(2,159,790)
Amortización de financiamientos bursátiles	(552,080)	(359,400)
Incremento en el capital social		1,200,022
Dividendos de compañías subsidiarias	(219,432)	(114,319)
Intereses pagados	<u>(587,419)</u>	<u>(792,330)</u>
(Disminución) incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(377,856)	587,697
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio de año (Nota 3b.)	<u>1,646,708</u>	<u>1,059,011</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al fin del año (Nota 3b.)	<u>\$1,268,852</u>	<u>\$1,646,708</u>

Las veinte notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados, los cuales fueron autorizados, para su emisión el 8 de abril de 2011.

Lic. Luis Alejandro Soberón Kuri  
Director General

  
Lic. Victor Manuel Murillo Vega  
Director Corporativo de Administración y Finanzas  
y Responsable Jurídico

CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S. A. B. DE C. V.  
Y SUBSIDIARIAS

NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y DE 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos mexicanos, según se explica en la Nota 2,  
excepto los tipos de cambios)

NOTA 1 - ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA:

Corporación Interamericana de Entretenimiento, S. A. B. de C. V. (CIE o la Compañía) fue constituida el 21 de agosto de 1995, bajo las leyes de la República Mexicana, con una duración de 99 años.

CIE es controladora, en forma directa o indirecta, de las empresas que se mencionan más adelante, las cuales están agrupadas en las siguientes divisiones:

CIE Entretenimiento (Entretenimiento) -

Producción y promoción de espectáculos “en vivo” en México, representación de artistas y la comercialización de presentaciones de cualesquier artista, incluyendo conciertos, producciones teatrales, eventos deportivos, eventos automovilísticos, venta de boletos y derechos comerciales de patrocinio, operación de inmuebles, venta de alimentos y bebidas, souvenirs y mercancía relacionada.

CIE Comercial (Comercial) -

Venta de derechos de patrocinio para eventos y centros de espectáculos, teleservicios, comercialización de espacio publicitario en puentes peatonales, pantallas de cines y aeropuertos; soporte y promoción de campañas de publicidad y venta de espacios publicitarios en juegos de fútbol soccer profesional en México.

CIE Las Américas (Las Américas) -

Explotación del permiso para operar hasta 65 licencias de salas de juego, así como captación de apuestas deportivas en México, centros de apuesta remota y sorteos electrónicos de números. Operación del centro de convenciones y exposiciones más grande de América Latina, conocido como “Centro Banamex”; la pista de carreras de caballos e instalaciones para cruce de apuestas; y La Granja Las Américas, un parque temático para niños.

CIE Parques de Diversiones (Parques de Diversiones) -

Operación de parques de diversiones uno en Colombia y otro en Estados Unidos de América.

CIE Internacional (Internacional) -

Operación de cinco estaciones de radio en Argentina, las cuales fueron vendidas en enero de 2010 (véase Nota 15).

CIE tiene subsidiarias o inversiones permanentes en los siguientes países: México, Brasil, Colombia y Estados Unidos de América.

CIE y sus subsidiarias realizaron durante 2010 y 2009, las operaciones significativas que se describen a continuación:

- El de 1 de diciembre de 2010, OCEN mediante ciertas operaciones, adquiere la participación minoritaria de una de sus subsidiarias (PEOSA), en la que con fecha 30 de noviembre de 2010 se decreta una reducción de capital en efectivo por \$ 4,950 con la cancelación de 4,950 acciones (en dicha reducción no participa (OCEN), diluyéndose de esta forma el porcentaje de tenencia del socio (Organización de Espectáculos de Occidente, S. de R. L. de C. V.), posteriormente se compran las 49 acciones con las que se queda el socio minoritario en efectivo.
- El 16 de junio de 2010, la subsidiaria AS DEPORTE, dejó de pertenecer al grupo, al adquirir el socio minoritario (Controladora Deportiva, S. A. de C. V.) las acciones que tenía en su poder OCEN (el 51 %) mediante ciertas operaciones en las que OCEN se queda con una parte de las operaciones que tenía AS DPORTE (los triatlones y las carreras) en otra de sus subsidiarias (OCESA)
- El 22 de enero de 2010, la Compañía realizó la venta de las frecuencias radiales que operaba en Argentina, a un inversionista local. Los recursos en efectivo derivados de la transacción fueron por US\$12 millones. La Compañía mantendrá ciertos derechos para comercializar tiempo aire en dichas frecuencias, a un plazo de 6 años (véase Nota 15).
- El 7 de diciembre de 2009, la Compañía concluyó la reestructuración de la deuda con la totalidad de sus acreedores bancarios y bursátiles, en los mismos términos y condiciones para ambos. El total de la deuda reestructurada es de \$5,555,000, la cual equivale al 97% de la deuda de la tenedora y al 84 % de la deuda consolidada del grupo. El plazo es de 5 años con amortizaciones trimestrales a partir de 2011, y la tasa es de THIE más 300 puntos base para la deuda en pesos y LIBOR más 300 puntos base por la deuda en dólares. Se incluye también el otorgamiento de garantías sobre las acciones de ciertas subsidiarias de CIE, así como la incorporación de obligaciones de hacer y de no hacer (véase Nota 10).

Derivado de lo descrito anteriormente, respecto a las garantías sobre las acciones de ciertas subsidiarias durante 2010 se entregaron a un Fideicomiso las acciones de las siguientes compañías: Impulsora de Centros de Entretenimiento de las Américas, S.A.P.I. de C.V., Make Pro, S. A. de C. V., Unimarket, S. A. de C. V., Creatividad y Espectáculos, S. A. de C. V., Publito, S. A. de C. V., Ventas de Publicidad de Impacto, S. A. de C. V., Publito Aerpuertos, S. A. de C. V., Publito de Occidente, S. A. de C. V., Publito Aerodigital, S. A. de C. V., Comercializadora Make Pro, S. A. de C. V., Bconnect Services, S. A. de C. V., Controladora de Contenidos, S. A. de C. V. y Representaciones de Exposiciones Mexico, S. A. de C. V.

- En noviembre de 2009, la Compañía realizó la venta de La Feria de Chapultepec, el CICI y Selva Mágica, ubicados en la Ciudad de México, Acapulco y Guadalajara, respectivamente. Los recursos derivados de las transacciones serán utilizados para continuar con el fortalecimiento financiero de la Compañía. Véase Nota 15.
- En abril de 2009, la Compañía vendió la participación que tenía en su asociada Estudio México Films, S. A. de C. V.

A continuación se mencionan las principales subsidiarias de CIE, sobre las cuales ejerce control y posee el 50% o más de las acciones representativas de su capital social:

<u>Compañía</u>	<u>Actividad principal</u>
<u>Entretenimiento:</u>	
Ocesa Entretenimiento, S. A. de C. V. (OCEN) Operadora de Centros de Espectáculos, S. A. de C. V. (OCESA)	Tenedora de acciones. Tenedora de acciones, administradora de centros de espectáculos, proveedora de servicios y promotora de espectáculos.
Venta de Boletos por Computadora, S. A. de C. V.	Venta automatizada de boletos.
<u>Comercial:</u>	
Corporación de Medios Integrales, S. A. de C. V. Publito, S. A. de C. V.	Tenedora de acciones. Comercialización de publicidad en puentes peatonales.
Unimarket, S. A. de C. V.	Comercializadora de publicidad rotativa durante eventos deportivos.
Make Pro, S. A. de C. V.	Comercialización de imagen publicitaria y patrocinios.

Compañía

Actividad principal

Las Américas:

Impulsora de Centros de Entretenimiento de Las Américas, S. A. P. I. de C. V.  
Administradora Mexicana de Hipódromo, S. A. de C. V.

Tenedora de acciones.  
Organización de carreras de caballos “en vivo” con cruce de apuestas y otros juegos con apuestas permitidas por la ley.

Parques de Diversiones:

Grupo Mantenimiento de Giros Comerciales Internacional, S. A. de C. V.

Tenedora de acciones y, hasta noviembre de 2009, operadora de parques de diversiones.

Internacional:

CIE Internacional, S. A. de C. V.

Tenedora de acciones de diversas subsidiarias, incluyendo las inversiones permanentes en Brasil y Chile.

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN:

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 que se acompañan, han sido preparados en cumplimiento cabal, con lo establecido en las normas de información financiera (NIF) mexicanas, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Compañía. Las NIF establecen que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), Interpretaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (INIIF) y el Comité de Interpretaciones (SIC) son supletoriamente parte de las NIF, cuando la ausencia de NIF así lo requiera. En consecuencia, la Compañía, con el objeto de reconocer, valorar y revelar transacciones particulares, aplica la siguiente NIC de manera supletoria, emitida por el International Accounting Standard Board (IASB):

NIC-18 “Ingresos de actividades ordinarias”, vigente a partir de 1 de enero de 1995. Véase Nota 3 inciso s.

La Compañía ha elaborado su estado de resultados clasificándolo por la función de sus partidas, ya que al agrupar sus costos y gastos en forma general permite conocer los distintos niveles de utilidad. Adicionalmente, para un mejor análisis de su situación financiera, la Compañía ha considerado necesario presentar el importe de la utilidad de operación por separado en el estado de resultados, debido a que dicha información es una práctica común de revelación del sector a que pertenece la entidad.

Durante 2010, para mejorar la claridad de la información financiera, fue necesario efectuar cambios en la presentación de las partidas que integran el balance general, el cual difiere de las que se utilizaron en la elaboración de estados financieros emitidos previamente y presentados comparativamente. Por lo tanto, las cifras del balance general que se acompaña correspondientes al ejercicio 2009, fueron reclasificadas conforme a la nueva clasificación adoptada. Dichas reclasificaciones no modifican los importes de la pérdida neta del año, el total del capital contable ni el total del activo y pasivo.

Las reclasificaciones efectuadas corresponden a los siguientes conceptos: gastos por amortizar y otros activos y exceso del costo sobre el valor contable de las acciones de compañías subsidiarias.

Conforme a los lineamientos de la NIF B-10 “Efectos de la inflación” (NIF B-10), la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir del 1 de enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (desconexión de la contabilidad inflacionaria). Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de los estados financieros adjuntos se presentan en pesos históricos modificados, por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

A continuación se presentan los porcentajes de la inflación, según se indica:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Del año	4.40%	3.57%
Acumulada en los últimos tres años	15.17%	14.48%

Las subsidiarias y asociadas en algunos países de sudamérica se encuentran en un entorno económico inflacionario (la inflación de estos países excede 26% en los últimos 3 años) por lo que al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las cifras de estas subsidiarias se encuentran presentadas en pesos de poder adquisitivo de estas fechas en lugar de pesos históricos modificados, como es el caso de las subsidiarias consolidables y asociadas que se encuentran en México y otras economías no inflacionarias.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los activos de estas subsidiarias representan 6.22% y 6%, respectivamente, y los ingresos representan el 2.5 % y 3%, respectivamente, de los activos e ingresos consolidados.

Conforme a las disposiciones de la NIF B-15, las inversiones en compañías subsidiarias y asociadas extranjeras, fueron convertidas a la moneda de informe.

La Compañía cuenta con las siguientes monedas:

<u>Tipo</u>	<u>Moneda</u>
Registro	Peso Mexicano (Ps Mex)
Funcional	Ps Mex
Informe	Ps Mex

A partir del 1 de enero de 2010, la Compañía adoptó de manera retrospectiva la siguiente NIF emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) y que entró en vigor a partir de la fecha antes mencionada:

NIF C-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”: establece las normas sobre el tratamiento contable y revelación del efectivo, efectivo restringido e inversiones disponibles a la vista, además de incorporar nueva terminología para hacerlo consistente con otras NIF emitidas anteriormente. Asimismo, modifica retrospectivamente, la presentación del efectivo y equivalentes de efectivo restringidos. Véase balance general y Nota 3b.

Los estados financieros adjuntos y sus notas, fueron autorizados, para su emisión el 8 de abril de 2011, por los funcionarios, cuyos nombres se indican al pie de los estados financieros básicos y al final de sus notas, quienes tienen poder legal para autorizar los estados financieros y sus notas.

#### Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, IFRS por sus siglas en inglés)

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicó en enero de 2009 modificaciones a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, para establecer el requerimiento para las emisoras de elaborar y divulgar su información financiera a partir de 2012, con base en las NIIF, permitiendo su adopción anticipada.

A partir del 30 de septiembre de 2010 y en congruencia con lo descrito anteriormente, la Compañía adoptó las disposiciones de la INIF-19 "Cambio derivado de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera" emitida por el CINIF, la cual requiere revelar los principales efectos derivados de la adopción de las NIIF en relación con las cifras de los estados financieros preparados bajo NIF.

A la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados, CIE y sus subsidiarias se encuentran en proceso de determinar los efectos de la adopción de las NIIF.

### NOTA 3 - RESUMEN DE POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS:

A continuación, se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan.

Las NIF requieren el uso de ciertas estimaciones contables críticas en la preparación de los estados financieros. Asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la Administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad de la Compañía.

#### Bases de consolidación y conversión de estados financieros de compañías subsidiarias

a. Los estados financieros consolidados incluyen las cifras de la Compañía y las de todas las subsidiarias, sobre las cuales se ejerce control. Todos los saldos y transacciones de importancia realizadas entre las compañías consolidadas han sido eliminados para efectos de consolidación. La consolidación se efectuó con base en estados financieros auditados de la mayoría de las subsidiarias.

Los estados financieros de las subsidiarias extranjeras, se actualizan con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del país en que la entidad reporta sus operaciones y, posteriormente, se convierten al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio. El efecto de fluctuaciones en el tipo de cambio se incluye directamente en el capital contable en el rubro de “Efecto acumulado por conversión de entidades extranjeras”.

#### Efectivo y equivalentes de efectivo

b. El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen saldos de caja, depósitos y otras inversiones de gran liquidez, con riesgos de poca importancia por cambios en su valor.

La integración de dicho saldo se muestra a continuación:

	Año que terminó el <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Efectivo	\$ 394	\$ 396
Depósitos bancarios	180,327	133,603
Inversiones disponibles a la vista	<u>1,059,260</u>	<u>1,416,037</u>
Total no restringido	1,239,981	1,550,036
Efectivo restringido	<u>28,871</u>	<u>96,672</u>
Total de efectivo y equivalentes de efectivo	<u>\$1,268,852</u>	<u>\$1,646,708</u>

Derivado de la reestructuración de la deuda que se menciona en la Nota 1, la Compañía es el fideicomitente en el fideicomiso irrevocable de garantía y fuente de pago con derecho de reversión. El objeto de este fideicomiso es el disponer de efectivo para la amortización de los pasivos a largo plazo derivados del contrato de reestructura. Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, el monto de efectivo que se encuentra en este fideicomiso asciende a \$670 y \$96,672, respectivamente.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2010, se mantienen \$26,587 de efectivo restringido de la división de Entretenimiento, el cual corresponde a las operaciones relacionadas al pago de talento para presentaciones de U2 y Lady Gaga, los cuales podrán disponerse una vez realizados los eventos y según lo establecido en los contratos correspondientes.

Por otro lado, existe una cuenta bancaria de una subsidiaria de la división comercial por \$1,614, la cual fue embargada por las autoridades judiciales relacionada con reclamos laborales.

Las inversiones disponibles a la vista están sujetas a diversos tipos de riesgos, los principales que pueden asociarse a los mismos están relacionados con el mercado en donde operan, las tasas de interés asociadas al plazo, los tipos de cambio y los riesgos inherentes de crédito y liquidez del mercado.

#### Instrumentos financieros derivados

- c. Todos los instrumentos financieros derivados, clasificados con fines de negociación o de cobertura por riesgos de mercado, se reconocen en el balance general como activos y/o pasivos a su valor razonable.

El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos.

Los cambios en el valor razonable sobre dichos instrumentos financieros derivados se reconocen en el resultado integral de financiamiento, excepto cuando son contratados con la finalidad de cubrir riesgos y cumplen con todos los requisitos de cobertura, se documenta su designación al inicio de la operación de cobertura, describiendo el objetivo, posición primaria, riesgos a cubrir, tipos de derivados y la medición de la efectividad de la relación, características, reconocimiento contable y como se llevará a cabo la medición de la efectividad, aplicables a esa operación. En las coberturas de valor razonable tanto el derivado como la partida cubierta se valúan a valor razonable y las fluctuaciones en valuación se registran en resultados en el mismo renglón de la posición que cubren; en las coberturas de flujo de efectivo, la porción efectiva se aloja temporalmente en la utilidad integral, dentro del capital contable y se reclasifica a resultados cuando la posición que cubre afecte resultados, la porción inefectiva se reconoce de inmediato en resultados.

La Compañía debe suspender la contabilidad de coberturas cuando el derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, o cuando la entidad decide cancelar la designación de cobertura.

Al suspender la contabilidad de coberturas, en el caso de coberturas de flujo de efectivo, las cantidades acumuladas en el capital contable como parte de la utilidad integral, permanecen en el capital hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada o compromiso en firme afecten los resultados.

Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, la valuación de los instrumentos financieros derivados se integra como se muestra a continuación:

<u>Monto nominal</u>	<u>Contrato</u>	<u>Fecha de contratación</u>	<u>Fecha de vencimiento</u>	<u>Valor de mercado</u>	
				<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>2009</u>
<u>\$24,016</u>	Swap	29-Feb-2008	19-Dic-2012	<u>(\$2,673)</u>	<u>\$1,798</u>

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía había cumplido con todas sus obligaciones a las que estaba comprometida con el instrumento financiero derivado vigente, en el eventual caso de llegar a requerir, la Compañía podría utilizar recursos financieros internos, y no se espera recurrir a ninguna fuente externa.

#### Inventarios

- d. En 2010 y 2009, los inventarios se expresan a su costo histórico determinado mediante el método de costos promedio. Los valores así determinados no exceden de su valor de mercado.

#### Costos de eventos por realizar y gastos pagados por anticipado

- e. Los costos de eventos futuros y gastos pagados por anticipado incluyen, anticipos y depósitos, pagos de talento artístico local y extranjero, publicidad pagada por anticipado, inversiones relacionadas con nuevos proyectos de apuesta, publicidad y comisiones por patrocinio, derecho de comercialización y mercadotecnia de equipos de fútbol soccer profesional mexicanos y otros costos incurridos para asegurar el desarrollo futuro de los eventos. Dichos costos son cargados al estado de resultados cuando se realizan los eventos.

### Inversión en acciones de compañías asociadas

- f. Las inversiones permanentes en acciones de compañías asociadas se valúan bajo el método de participación, el cual consiste en ajustar el valor de adquisición de las acciones, determinando con base en el método de compra, por la parte proporcional de las utilidades o pérdidas integrales y la distribución de utilidades por reembolso de capital posteriores a la fecha de adquisición, las pérdidas en asociadas se reconocen en la proporción que le corresponde, como sigue: a) en la inversión permanente, hasta dejarla en cero; b) si existe excedente después de aplicar lo descrito en el inciso a) anterior, éste se reconoce en otros rubros que por sustancia económica pueden ser considerados por la compra como parte de sus inversión en la asociada, hasta dejarlos en ceros; c) cualquier excedente, se reconoce como un pasivo por las obligaciones legales o asumidas en nombre de la asociada, y d) cualquier excedente de pérdidas no se reconoce por la tenedora. La participación de la Compañía en el resultado de las asociadas se presenta por separado en el estado de resultados de 2010 y de 2009.

### Inmuebles, mobiliario y equipo

- g. Los inmuebles, mobiliario y equipo se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007.

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos estimadas por la administración de la Compañía aplicadas a los valores de los inmuebles, mobiliario y equipo, incluyendo los adquiridos bajo arrendamiento financiero, en ambos años (véase Nota 7) o sobre el período de concesión de los inmuebles. El valor de estos activos es sometido a pruebas anuales de deterioro únicamente cuando se identifican indicios de deterioro.

Las inversiones realizadas para cumplir con las concesiones relacionadas con el “Complejo Las Américas” se amortizan, por el método de línea recta, en un período de 25 años para las relativas a la operación hípica y de 50 años para la operación inmobiliaria.

### Activos intangibles

- h. Los otros activos representan activos intangibles reconocidos en el balance general ya que son identificables, proporcionan beneficios económicos futuros y se tiene control sobre dichos beneficios. Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan y los activos intangibles con vida definida se amortizan sistemáticamente, con base en la mejor estimación de su vida útil determinada de acuerdo con la expectativa de los beneficios económicos futuros. El valor de estos activos está sujeto a una evaluación anual sobre su valor recuperable para precisar la existencia de pérdidas por deterioro en el valor de los mismos, véase inciso l. siguiente.

- i. Los gastos por amortizar se expresan como se indican en el inciso g. anterior. La amortización es calculada mediante el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos. El valor de estos activos está sujeto a una evaluación anual de deterioro.
- j. Las marcas y patentes representan pagos efectuados por los derechos del uso de las mismas. Estos activos intangibles, se expresan como se indica en el inciso g. anterior.

La amortización es calculada mediante el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos.

- k. El crédito mercantil no se amortiza y su valor está sujeto a pruebas anuales de deterioro, como se indica en el inciso l. siguiente.

#### Deterioro en el valor de los activos de larga duración

- l. La Compañía realiza pruebas anuales de deterioro que le permiten la identificación y, en su caso, el registro de las pérdidas por deterioro o baja de valor en los activos de larga duración, tangibles e intangibles, incluyendo el crédito mercantil. Al 31 de diciembre de 2009 se reconoció una pérdida por deterioro en el valor del crédito mercantil en algunas de las subsidiarias por \$370,106, dicho monto se incluye en el rubro "Otros gastos" en el estado de resultados (véase Nota 16).

#### Pasivos, provisiones, contingencias y compromisos

- m. Los pasivos a cargo de la Compañía representan una obligación presente y las provisiones de pasivos reconocidas en el balance general representan obligaciones presentes en las que es probable la salida de recursos económicos para liquidarlas. Estas provisiones se han registrado contablemente, bajo la mejor estimación razonable efectuada por la Administración para liquidar la obligación presente; sin embargo, los resultados reales podrían diferir de las provisiones reconocidas.
- n. El pasivo por rentas diferidas representa el compromiso derivado del contrato de arrendamiento celebrado con Sunrise Mills Limited Partnership, por cierto espacio ocupado por un centro de diversiones temático del Grupo, ubicado en el centro comercial denominado Sawgrass Mills, en el área de Ft. Lauderdale Florida, en el estado de Florida, U.S.A. Este pasivo es acreditado a los resultados bajo el método de línea recta sobre la base del plazo del contrato de arrendamiento.
- o. Bajo el contrato de arrendamiento antes mencionado, se tiene derecho a recibir el cuarenta por ciento del costo de construcción, hasta un monto que no exceda Dls.15 millones, por concepto de bonificaciones por arrendamiento, siempre y cuando tal cantidad sea capitalizada de conformidad con las NIF, y se contabilizará como un crédito diferido amortizándose en el plazo en el que se reciba dicha bonificación por arrendamiento en el plazo del contrato.

### Impuesto sobre la renta (ISR) diferido e Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) diferido

- p. El ISR y el IETU diferido se registran con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual requiere que se reconozca un efecto de impuesto diferido por todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, algunas subsidiarias reconocieron ISR o IETU diferido, toda vez que sus proyecciones financieras y fiscales indicaron que esencialmente pagarían ISR o IETU en el futuro.

En la Nota 13 se muestra el análisis consolidado de las diferencias temporales al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, sobre las cuales se reconoció el efecto de impuestos diferidos.

### Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) diferidas

- q. A partir del 1 de enero de 2008, la participación de los trabajadores en la utilidad (PTU) diferida se registra con base en el método descrito en el inciso p. anterior, en el que se considera si es probable el pago o aplicación por recuperación de estos beneficios a empleados que rindan servicios futuros para su registro.

La PTU causada y diferida se presenta en el estado de resultados dentro del rubro de Otros ingresos y gastos.

### Beneficios a los empleados:

- r. La Compañía no tiene planes de beneficios a los empleados de contribución definida, con excepción de los requeridos por las leyes de seguridad social.

Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo, etc.) se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, éstas no son acumulativas.

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura, así como los beneficios al retiro son registrados con base en estudios actuariales realizados por peritos independientes, a través del método de crédito unitario proyectado.

El costo neto del periodo de cada plan de beneficios a los empleados se reconoce como gasto de operación en el año en el que se devenga, el cual incluye, entre otros, la amortización del costo laboral de los servicios pasados y de las ganancias (pérdidas) actuariales de años anteriores.

Respecto a las partidas pendientes de amortizar al 31 de diciembre de 2007, conocidas como pasivo de transición, que incluyen el costo laboral de los servicios pasados y las ganancias (pérdidas) actuariales pendientes de amortizar, éstas se amortizan a partir del 1 de enero de 2008, en un plazo de cinco años en vez de la vida laboral estimada de los trabajadores hasta 2007, de 8 años.

Los estudios actuariales sobre los beneficios a los empleados incorporan la hipótesis sobre la carrera salarial.

Conciliación entre los saldos iniciales y finales del valor presente de las obligaciones por beneficios definidos (OBD) para el ejercicio de 2010:

	<u>Plan de pensiones</u>	<u>Prima de antigüedad</u>	<u>Beneficios por terminación</u>
OBD al 1 de enero de 2009	\$ 98,905	\$ 12,501	\$ 66,108
Más (menos):			
Costo laboral del servicio actual	12,375	2,394	22,227
Costo financiero	8,645	1,044	5,319
Pérdidas (ganancias) actuariales generadas en el período	(2,875)	1,588	(12,461)
Beneficios pagados	(9,767)	(2,196)	(17,467)
Enajenaciones o escisiones de negocio	<u>(8,133)</u>	<u>(2,497)</u>	<u>(2,303)</u>
OBD al 31 de diciembre de 2009	99,150	112,834	61,423
Más (menos):			
Costo laboral del servicio actual	11,657	2,555	13,289
Costo financiero	8,790	1,075)	4,626
Pérdidas actuariales generadas en el período	10,357	2,864	21,581
Beneficios pagados	<u>(7,312)</u>	<u>(1,186)</u>	<u>(13,926)</u>
OBD al 31 de diciembre de 2010	<u>\$122,642</u>	<u>\$18,096</u>	<u>\$86,993</u>

El valor de las obligaciones por beneficios adquiridos al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, ascendió a \$152,541 y a \$138,980, respectivamente.

## Conciliación de la OBD y el Pasivo Neto Proyectado (PNP)

A continuación se muestra una conciliación entre el valor presente de la OBD y el A/PNP reconocido en el balance general:

	<u>Plan de Pensiones</u>		<u>Prima de Antigüedad</u>		<u>Beneficios por terminación</u>	
	<u>31 de diciembre de</u>		<u>31 de diciembre de</u>		<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Pasivos laborales:						
OBD	(\$ 122,642)	(\$ 99,151)	(\$ 18,096)	(\$ 12,834)	(\$ 86,993)	(\$ 61,423)
Menos partidas pendientes de amortizar (Ganancias) pérdidas actuariales	3,581	4,880	458	591	2,887	5,413
	<u>3,284</u>	<u>(9,068)</u>	<u>(37)</u>	<u>(2,718)</u>	<u>—</u>	<u>—</u>
PNP	<u>(\$ 115,777)</u>	<u>(\$ 103,339)</u>	<u>(\$ 17,675)</u>	<u>(\$ 14,961)</u>	<u>(\$ 84,106)</u>	<u>(\$ 56,010)</u>

## Costo neto del periodo (CNP):

A continuación se presenta un análisis del CNP por tipo de plan:

	<u>Beneficios por Retiro</u>		<u>Prima de Antigüedad</u>		<u>Beneficios por Terminación</u>	
	<u>31 de diciembre de</u>		<u>31 de diciembre de</u>		<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
CNP:						
Costo laboral del servicio actual	\$ 11,657	\$ 12,434	\$ 2,555	\$ 2,412	\$ 13,289	\$ 22,306
Costo financiero	8,790	8,677	1,075	1,051	4,626	5,332
Ganancia (pérdida) actuarial, costo laboral del pasado, etc.	42	649	(12)	(2,300)	2,527	11
Costo/(Ingreso) por reconocimiento inmediato de P/(G)	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>327</u>	<u>(3,644)</u>	<u>21,581</u>	<u>12,461</u>
	<u>\$ 19,750</u>	<u>\$ 21,760</u>	<u>\$ 3,945</u>	<u>(\$ 2,481)</u>	<u>\$ 42,023</u>	<u>\$ 40,110</u>

## Principales hipótesis actuariales:

Las hipótesis actuariales son supuestos utilizados en forma sistemática que permiten estimar el costo que generará un plan de pago de beneficios diferidos. Para el caso de la NIF D-3, se requiere que cada hipótesis actuarial utilizada para obtener el valor presente de los beneficios refleje la mejor estimación de los eventos futuros, tomando en consideración el entorno económico actual, además bajo el supuesto de que el plan continuará indefinidamente.

## Concepto

### I. Inflación

Para efectos de determinar la expectativa de inflación, se ha considerado que el porcentaje de inflación de los últimos 12 meses al 30 de noviembre de 2009 asciende al 3.33% y que, de acuerdo a las estimaciones del Banco de México finalizará entre el 4.50% y el 5.0% para el año 2009.

Considerando estos argumentos, se consideró un escenario de inflación a largo plazo consistente con los del año inmediato, mismo que, es equivalente a 3.50%

### II. Tasa de descuento

La tasa de descuento debe reflejar una tasa a la cual los beneficios por retiro puedan ser efectivamente pagados. Towers Watson (actuuario de la Compañía) simuló una tasa de rendimiento al vencimiento basada en bonos mexicanos a largo plazo y la duración de las obligaciones de Grupo CIE agregando la mediana del spread corporativo de una muestra de la tasa nominal de bonos corporativos AAA. Para Grupo CIE, dichas tasas fueron seleccionadas al 31 de octubre de 2010 considerando el interpolación; la tasa de rendimiento asciende a 6.21% y la mediana del spread a 123 puntos base; de esta manera se obtuvo una tasa de descuento de 7.44%, por lo que se utilizó una tasa de 7.50%, para el cierre del año fiscal 2010 y el cargo a resultados de 2011.

### III. Tasa de inflación de largo plazo

El Banco de México estableció una meta de inflación a largo plazo de 2.00% a 4.00%. Algunos factores como la volatilidad de los componentes de la canasta básica pueden complicar el alcance de esta meta, por lo tanto, para la presente valuación se consideró una tasa de inflación equivalente al 3.50%

### IV. Tasa de incremento del salario

La tasa de incremento del salario debe reflejar la estrategia de compensación de la Compañía. Es el reflejo de la expectativa de largo plazo del incremento en los sueldos debido a méritos, antigüedad y promociones.

La experiencia que se ha observado en las compañías es que los incrementos están alineados a la inflación aunque han oscilado en 1.00% por arriba de la inflación, quedando un rango entre 3.50% y 4.50% en el largo plazo.

De acuerdo con la información general de mercado, así como la estrategia esperada de largo plazo para Grupo CIE, la tasa se ha fijado en 4.50%.

## V. Tasa de Incremento del Salario Mínimo

Durante los últimos años, la política gubernamental con respecto al incremento de salarios mínimos es establecer dicha tasa muy cercana a la inflación esperada. Por lo anterior, esta hipótesis generalmente se asume igual que la tasa de inflación.

A continuación se muestra un resumen de las hipótesis económicas utilizadas en la valuación actuarial, así como un comparativo con las utilizadas el año anterior:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
1. Tasa de descuento	7.50%	9.25%
3. Tasa de inflación de largo plazo	3.50%	3.50%
4. Tasa de incremento del salario	4.50%	4.50%
5. Tasa de incremento del salario mínimo	3.50%	3.50%

El valor de la OBD, así como los ajustes por experiencia de los últimos cuatro años se muestra a continuación:

<u>Plan de pensiones</u>			<u>Plan de antigüedad</u>		
<u>Valores históricos</u>			<u>Valores históricos</u>		
<u>Año</u>	<u>OBD</u>	<u>Variación</u>	<u>Año</u>	<u>OBD</u>	<u>Variación</u>
2010	\$122,642	9.22%	2010	\$18,096	18.80%
2009	99,151	(2.82%)	2009	12,834	14.12%
2008	99,293	(0.85%)	2008	12,588	11.15%
2007	82,682	1.36%	2007	9,099	(10.10%)

### Beneficios por Terminación

<u>Valores históricos</u>		
<u>Año</u>	<u>OBD</u>	<u>Variación</u>
2010	\$86,993	32.99%
2009	61,423	(16.87%)
2008	66,299	9.54%
2007	51,700	12.52%

## Reconocimiento de los ingresos

- s. Los ingresos son reconocidos en el estado de resultados cuando los servicios proporcionados por las diversas Compañías son realmente prestados. A continuación se presenta una explicación de las fuentes principales de ingresos para cada división:

### Entretenimiento -

La venta de boletos para eventos se realiza por anticipado y es registrada como “ingresos de eventos por realizar y anticipos de clientes” en un pasivo en el balance general (véase inciso t. más adelante); después en la fecha del evento, es registrada como ingreso en el estado de resultados. Los ingresos derivados de la venta de los derechos de patrocinio también son reconocidos en la fecha del evento.

La Compañía carga comisiones y cuotas por servicio de entrega a domicilio al comprador de boletos automatizados. Estas comisiones y cargos por servicios son reconocidos como ingresos cuando los boletos automatizados son emitidos. El ingreso por la publicidad que aparece en los boletos y en las guías de entretenimiento locales se cobran por adelantado; estas cuotas son registradas inicialmente como “ingresos de eventos por realizar y anticipo de clientes” en un pasivo en el balance general y son reconocidas en el estado de resultados como ingresos utilizando el método de línea recta durante la duración del contrato.

Los ingresos por la operación de centros de espectáculos “en vivo” surgen principalmente de la publicidad, concesiones, venta de alimentos, bebidas y souvenirs, áreas de estacionamiento y otros negocios relacionados, tales como la renta para ferias y exhibiciones comerciales, organizadas por Compañías del Grupo o terceros, y son reconocidos en el estado de resultados, cuando se efectúan los eventos.

### Comercial -

Los ingresos por teleservicios y las diferentes operaciones de publicidad son reconocidos en el estado de resultados cuando los servicios son proporcionados.

### Las Américas -

- La operación del hipódromo y la captación de apuesta deportiva remota (transmisión simultánea) y la celebración de sorteo de números (yak).

Los ingresos del hipódromo surgen principalmente de las apuestas, boletos de entrada y servicios de publicidad, así como de las cuotas por la transmisión simultánea por radio y televisión de las carreras, y las comisiones por la operación de apuesta remota.

Los ingresos de las apuestas de deportes y los juegos de números son originados principalmente de los montos totales apostados, netos de pagos y retención de impuestos, de los montos retenidos por la Compañía por los juegos de números (que están basados en un porcentaje de los montos totales operados) y de la venta de alimentos y bebidas. El costo de ventas incluye las cuotas por derechos de transmisión simultánea que reducen la utilidad bruta de la comisión real ganada por la Compañía de las operaciones de las apuestas de deportes.

En algunos tipos de apuestas y sorteo de números, la Compañía no asume el riesgo de operación. Los ingresos son reconocidos en el estado de resultados cuando los servicios son proporcionados y las comisiones sobre las apuestas son cobradas a los apostadores.

- Organización y promoción de ferias comerciales y exhibiciones y eventos especiales o corporativos

Los ingresos por la promoción y organización de ferias comerciales y exhibiciones surgen de las ventas de boletos, renta de espacios para la exhibición o renta del inmueble, la venta de derechos de patrocinio y otros tipos de publicidad. Los ingresos son cobrados por anticipado y reconocidos como “ingresos de cuentas por realizar y anticipo de clientes” en un pasivos en el balance general; estos ingresos son registrados en el estado de resultados cuando el evento se lleva a cabo.

Los ingresos de los eventos especiales y corporativos surgen de los servicios cobrados al anfitrión del evento, los cuales generalmente son calculados sobre la base de costo más un margen de utilidad.

#### Parques de diversiones -

Los ingresos de los boletos, alimentos y bebidas y las ventas de mercancías son reconocidos al momento de la venta, los ingresos de patrocinios corporativos son reconocidos cuando los servicios son proporcionados.

#### Estimación de cuentas incobrables -

La estimación para cuentas incobrables se reconoce con base en estudios realizados por la Administración de la Compañía y se considera suficiente para absorber pérdidas conforme a las políticas establecidas por la Compañía.

#### Ingresos de eventos por realizar y anticipos de clientes

- t. Los ingresos de eventos por realizar y anticipos de clientes representan ingresos por presentaciones futuras, los cuales se reconocen en resultados en la fecha en que estos se llevan a cabo. Las ventas anticipadas de boletos y patrocinios se registran como ingresos de eventos por realizar hasta que ocurre el evento.

### Diferencias cambiarias

u. Las transacciones en monedas extranjeras se registran inicialmente en la moneda de registro aplicando los tipos de cambio vigentes en las fechas de su operación. Los activos y pasivos denominados en dichas monedas se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general. Las diferencias motivadas por fluctuaciones en los tipos de cambio entre las fechas de las transacciones y la de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se reconocen en resultados como un componente del Resultado Integral de Financiamiento (RIF).

### Capital Contable

v. Los distintos conceptos que integran el capital contable se expresan como sigue; i) movimientos realizados a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) movimientos realizados antes del 1 de enero de 2008, a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus valores históricos de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007. Véanse Nota 11. Consecuentemente, los diferentes conceptos de capital contable, se expresan a su costo histórico modificado.

### Utilidad (pérdida) integral

w. La utilidad (pérdida) integral la componen la utilidad (pérdida) neta del año, más los efectos por conversión, más los efectos por valuación de los instrumentos financieros derivados, así como por aquellas partidas que por disposición específica de las NIF se reflejan en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones ni distribuciones de capital. Los importes de la pérdida integral de 2010 y de 2009, se expresan a pesos históricos modificados.

### NOTA 4 - POSICIÓN DE LA COMPAÑÍA EN MONEDAS EXTRANJERAS:

Las cifras de esta nota se expresan en miles según la moneda de que se trate. Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, la Compañía y sus subsidiarias tenían los activos y pasivos monetarios en monedas extranjeras que se muestran en la página siguiente:

<u>2010</u>	<u>Dólares</u> <u>norteamericanos</u>	<u>Pesos</u> <u>colombianos</u>	<u>Euros</u>
Activos	45,060	7,197,353	81
Pasivos	<u>(94,773)</u>	<u>(24,004,342)</u>	<u>(810)</u>
Posición neta (corta) larga	<u>(49,713)</u>	<u>(16,806,989)</u>	<u>(729)</u>

<u>2009</u>	<u>Dólares</u> <u>norteamericanos</u>	<u>Pesos</u> <u>colombianos</u>	<u>Euros</u>	<u>Pesos</u> <u>argentinos</u>
Activos	71,331	6,338,750	2,535	24,051
Pasivos	<u>(142,097)</u>	<u>(23,457,075)</u>	<u>(1,653)</u>	<u>(14,475)</u>
Posición neta (corta) larga	<u>(70,766)</u>	<u>(17,118,325)</u>	<u>882</u>	<u>(9,576)</u>

Los tipos de cambio, fueron los siguientes:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Dólar norteamericano (Dls.)	\$12.3496	\$13.0659
Peso argentino		3.4537
Peso colombiano	0.0048	0.0048
Euro	16.5633	18.7456

A la fecha de emisión de los estados financieros, los tipos de cambio eran:

Dólar norteamericano	\$11.8322
Peso colombiano	0.0048
Euro	16.3438

Las principales transacciones en moneda extranjera realizadas por la Compañía, se resumen a continuación; dichas transacciones fueron convertidas a Dls., por ser la moneda extranjera con mayor preponderancia.

	<u>Año que terminó el</u> <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Ingresos por servicios	Dls. 45,659	Dls. 31,129
Otros (gastos) ingresos - Neto	858	(120)
Compras	(93,355)	(86,767)
Gastos de operación	(9,948)	(21,202)
Talento artístico	(64,999)	(12,021)
Intereses ganados (pagados) - Neto	(54)	226

## NOTA 5 - ANÁLISIS DE CUENTAS POR COBRAR:

Las cuentas por cobrar se integran como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Clientes	\$2,144,836	\$1,995,461
Impuesto al valor agregado por recuperar	106,698	247,081
Impuesto sobre la renta por recuperar	307,211	372,633
Partes relacionadas	559	289
Deudores diversos	249,976	137,891
Estimación para cuentas incobrables	<u>(73,237)</u>	<u>(102,281)</u>
	<u>\$2,736,043</u>	<u>\$2,651,074</u>

Al 31 de diciembre de 2009, ciertas subsidiarias de CIE en México realizaron descuentos de cuentas por cobrar con algunos bancos mexicanos por un importe de \$158,910. Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía no tenía saldo por este tipo de transacciones.

Durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2010, el personal gerencial clave de la Compañía recibió una compensación agregada total por aproximadamente \$ 54,513 (\$59,624, en 2009), la cual incluye beneficios pagados a corto y largo plazo, beneficios por retiro, antigüedad y terminación.

Las principales transacciones con partes relacionadas por el año que terminó el 31 de diciembre de 2010 y de 2009, se resumen a continuación:

	<u>Año que terminó el</u> <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Accionista minoritario		
Compras de publicidad	\$26,651	\$33,649
Persona relacionada		
Servicios recibidos	<u>2,622</u>	<u>_____</u>
	<u>\$29,273</u>	<u>\$33,649</u>

## NOTA 6 - INFORMACIÓN POR SEGMENTO:

La Administración de CIE ha decidido que la mejor forma de controlar su negocio administrativa y operativamente es a través de cinco segmentos: Entretenimiento, Internacional, Las Américas, Parques de Diversiones y Comercial. Así se refleja mejor la realidad de las operaciones de las Compañías y provee de un entendimiento significativo de las diferentes líneas de negocio. Cada una de las divisiones es manejada por un grupo de ejecutivos encargados de alcanzar los objetivos definidos a nivel corporativo.

En diciembre 2009 y enero 2010, la compañía concretó la venta de los Parques de diversiones en México y las frecuencias radiales en Argentina, respectivamente. Como resultado de estas transacciones y en cumplimiento con las NIF, para efectos de comparabilidad, los resultados de ambos negocios fueron reclasificados al renglón de operaciones discontinuadas en el estado de resultados, netos de impuestos.

A continuación se muestran las ventas netas, utilidades de operación antes de depreciación y amortización, utilidades de operación y activos totales relativos a cada división de negocios:

	<u>Ventas netas</u>	
	<u>Año que terminó el 31 de diciembre de</u>	
<u>División:</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Entretenimiento	\$ 3,628,613	\$ 3,497,429
Comercial e Internacional	2,061,950	1,869,447
Las Américas	4,255,197	3,680,342
Parques de Diversiones	<u>247,958</u>	<u>236,410</u>
Total consolidado	<u>\$10,193,718</u>	<u>\$ 9,283,628</u>

	<u>Utilidad de operación antes de depreciación y amortización</u>	
	<u>Año que terminó el 31 de diciembre de</u>	
<u>División:</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Entretenimiento	\$ 466,174	\$ 374,955
Comercial	425,649	502,493
Las Américas	1,059,810	810,569
Parques de Diversiones	12,157	(52,529)
Internacional	<u>                    </u>	<u>(2,408)</u>
Total consolidado	<u>\$1,963,790</u>	<u>\$1,633,080</u>

Utilidad de operación

Año que terminó el 31 de diciembre de

<u>División:</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Entretenimiento	\$ 296,605	\$ 198,084
Comercial	263,034	370,211
Las Américas	574,435	386,387
Parques de Diversiones	(41,378)	(131,528)
Internacional	<u>                    </u>	<u>(2,468)</u>
Total consolidado	<u>\$1,092,696</u>	<u>\$ 820,686</u>

Activos totales

31 de diciembre de

<u>División:</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Entretenimiento	\$ 2,381,157	\$ 2,041,836
Comercial	5,901,906	6,534,876
Las Américas	6,065,675	6,300,707
Parques de Diversiones	901,832	793,049
Internacional	<u>196,501</u>	<u>499,490</u>
Total consolidado	<u>\$15,447,071</u>	<u>\$16,169,958</u>

A continuación se muestra la integración de las ventas netas, por presencia geográfica:

Año que terminó el 31 de diciembre de

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
México	\$ 9,954,677	\$9,069,762
Estados Unidos	92,679	91,084
Colombia	<u>146,362</u>	<u>122,782</u>
Total	<u>\$10,193,718</u>	<u>\$9,283,628</u>

NOTA 7 - ANÁLISIS DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO:

La inversión en inmuebles, mobiliario y equipo se integra como se muestra a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>		Tasa anual de
	<u>2010</u>	<u>2009</u>	depreciación o
			<u>amortización (%)</u>
Edificios, principalmente construcciones en inmuebles concesionados y permisionados	\$ 5,281,492	\$5,360,226	(1)
Mejoras a locales arrendados y concesionados (2)	2,114,742	2,079,178	(1)
Terminales de apuesta, equipo de parques y atracciones	625,813	335,662	2.5 a 10
Mobiliario y equipo de oficina	932,325	798,943	10
Equipo de cómputo y periférico	676,304	707,628	30
Estructuras y anuncios	81,216	84,683	14 al 33
Equipo de transporte	75,401	100,270	20 y 25
Equipo de radio comunicación y telefonía	81,277	77,517	10 y 8
Otros activos	<u>633,737</u>	<u>367,610</u>	Varias
	10,502,307	9,911,717	
Depreciación acumulada	<u>(3,952,175)</u>	<u>(3,460,944)</u>	
	6,550,132	6,450,773	
Construcciones en proceso	<u>14,703</u>	<u>90,080</u>	
	<u>\$16,564,835</u>	<u>\$6,540,853</u>	

(1) La depreciación es determinada con base en los términos del acuerdo de arrendamiento o permiso.

(2) Incluye reserva para deterioro de activos de larga duración por \$347,412 en 2010 y 2009.

## NOTA 8 - ANÁLISIS DE GASTOS POR AMORTIZAR:

Los gastos por amortizar se integran como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Gastos por amortizar (1)	\$ 467,324	\$ 372,837
Activos intangibles (2)	191,613	243,423
Depósitos en garantía	239,731	108,544
Pagos anticipados (2)	77,983	86,715
Gastos de investigación y desarrollo (3)	58,861	58,861
Marcas y nombres comerciales adquiridos	35,449	35,449
Publicidad por televisión pagada por anticipado	28,403	33,270
Instrumentos financieros derivados	-	1,798
Otros activos (4)	414,991	435,159
Costos diferidos (2)	<u>206,363</u>	<u>236,774</u>
	<u>\$1,720,718</u>	<u>\$1,612,830</u>

(1) Como resultado de la estrategia enfocada en el crecimiento de la división de parques de diversiones en años anteriores, la Compañía adquirió un parque localizado en la Ciudad de México y lanzó el concepto Wannado City en Estados Unidos, un parque temático para niños, por consiguiente, la Compañía invirtió principalmente en varios conceptos para permitir el inicio de estas actividades conforme a las normas de operación establecidas por CIE en sus parques: i) costos internos y externos relacionados con el análisis de viabilidad de los proyectos y ii) costos relacionados con acuerdos de negocios y no competencia.

Adicionalmente, para el desarrollo de otras divisiones, la Compañía efectuó erogaciones en costos internos y externos relacionados con la viabilidad de los proyectos y acuerdos de no competencia.

(2) Incluye los costos de supervisión de obras previos a la operación de los salones para captación de apuestas deportivas y de juego con apuestas numérica. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre un periodo de diez o veinte años, en función de los años establecidos en los contratos de arrendamiento, dependiendo de su naturaleza. También incluye los pagos de pasivos laborales asumidos a nombre del concesionario anterior, los cuales se amortizan sobre un período de 25 años, seguros pagados por anticipado, activos de vida definida con la expectativa de generación de beneficios económicos futuros, los cuales están limitados por una condición legal. Se amortizan en línea recta de acuerdo a la vigencia del contrato. El valor de estos activos está sujeto a una evaluación anual de deterioro.

- (3) La propiedad intelectual recibida como parte de la contribución de capital realizada por uno de los socios estratégicos relacionada con la división de parques de diversiones. Esta propiedad intelectual comprende el valor otorgado al diseño de las características del parque de diversiones y a la mercancía relacionada que será amortizada sobre una base de línea recta después del lanzamiento oficial.
- (4) La serie de inversiones realizadas sobre el desarrollo de varios proyectos que incluyen los costos relacionados internos y externos. Una vez que los proyectos sean implementados, los costos capitalizados comienzan a ser amortizados.

Adicionalmente, se incluyen los gastos de emisión de deuda, tales como honorarios legales, intermediación, gastos de emisión, impresión, colocación, etc., así como la prima o el descuento en la colocación de acciones. Dichos conceptos se amortizan durante el período en que las obligaciones están en circulación, en proporción al vencimiento de las mismas.

NOTA 9 - ANÁLISIS DEL EXCESO DEL COSTO SOBRE EL VALOR CONTABLE DE LAS ACCIONES DE COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS (CRÉDITO MERCANTIL):

El crédito mercantil se origina por un número de adquisiciones hechas por las subsidiarias de CIE en años pasados. A continuación se muestra un análisis de los principales importes, neto de su amortización acumulada:

Crédito mercantil resultante de la adquisición de:	31 de diciembre de 2009
Estaciones de radio en Argentina (1)	\$290,625
Actividades de entretenimiento “en vivo” en México (2)	<u>11,095</u>
	<u>\$301,720</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2009, la Compañía registró un deterioro acumulado de crédito mercantil por \$607,467. Asimismo, derivado de la venta de las estaciones de radio en el primer bimestre de 2010, la Compañía canceló la totalidad del crédito mercantil (véase Nota 16).
- (2) Durante 2010, debido a que las compañías de la división entretenimiento concluyeron la integración de la totalidad de sus operaciones y a que no se esperan beneficios económicos futuros adicionales, la Compañía canceló el crédito mercantil que mantenían hasta diciembre de 2009.

NOTA 10 - ANÁLISIS DE PRÉSTAMOS BANCARIOS E INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

Al cierre de 2010 y 2009, los préstamos bancarios y bursátiles a cargo de la Compañía fueron de \$6,807,156 y \$7,033,235, respectivamente. La integración de los éstos préstamos al cierre de dichos ejercicios se detalla en la página siguiente.

	31 de diciembre de			
	2010		2009	
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
Pesos Mexicanos:				
Scotiabank Inverlat (1)	\$ 7,500	\$ 82,500		\$ 90,000
Banco Inbursa (1)	52,123	573,347		625,470
Banamex (1)	234,060	1,422,660	\$ 104,730	1,551,943
Banamex (2)	120,000			
Certificados Bursátiles (1)		1,997,920		2,550,000
Certificados Bursátiles (2)	280,000			
Banco Inbursa (3)	<u>200,000</u>	<u>997,592</u>	<u>200,000</u>	<u>997,592</u>
	<u>893,683</u>	<u>5,074,019</u>	<u>304,730</u>	<u>5,815,005</u>
Dólares:				
Credit Suisse (4)	51,353	564,892		651,988
Bono de 10 años (5)		<u>168,572</u>		<u>178,350</u>
	<u>51,353</u>	<u>733,464</u>		<u>830,338</u>
Euros:				
Santander (6)	<u>4,889</u>	<u>4,888</u>	<u>5,532</u>	<u>11,065</u>
Pesos colombianos, corto y largo plazo (7)				
	<u>9,253</u>	<u>35,607</u>	<u>1,152</u>	<u>65,413</u>
Total deuda bancaria y bursátil (8)	<u>\$ 959,178</u>	<u>\$ 5,847,978</u>	<u>\$ 311,414</u>	<u>\$ 6,721,821</u>

(1) La Compañía mantiene contratadas con diversas instituciones financieras en México préstamos a largo plazo de cuya disposición se desprende la determinación y pago de intereses en periodos regulares de 28 días, considerando la tasa TIIE más un margen aplicable de 300 puntos base, con amortizaciones de capital trimestrales a partir de diciembre de 2011, con vencimiento en septiembre de 2014.

Respecto a los Certificados Bursátiles, el monto incluye: i) la emisión en octubre de 2005 de 14,000,000 de Certificados Bursátiles con un valor nominal de \$100 (pesos) cada uno; ii) la emisión en junio de 2008 de 6,500,000 de Certificados Bursátiles con un valor nominal de \$100 (pesos) cada uno y iii) la emisión en diciembre de 2006 de 5,000,000 de Certificados Bursátiles con un valor nominal de \$100 (pesos) cada uno, con amortizaciones de capital trimestrales a partir de diciembre de 2011, con vencimiento en septiembre de 2014. En diciembre de 2010, la Compañía realizó un prepago parcial de cada una de las emisiones antes mencionadas. El monto prepago y el saldo insoluto al 31 de diciembre de 2010 es de: i) respecto a la emisión de 2005 se prepagaron \$303,103 y el saldo insoluto después del

prepago es de \$1,096,897; ii) respecto a la emisión de 2008, \$140,726 fueron prepagados y el saldo insoluto es de \$509,274, y iii) respecto a la emisión de 2006, el monto prepago fue de \$108,251 y el saldo insoluto es de \$391,749.

- (2) Durante diciembre 2010, la Compañía contrató con Banamex, un crédito a corto plazo por \$120,000 y realizó una emisión de corto plazo de 2,800,000 Certificados Bursátiles con un valor nominal de \$100 (pesos) cada uno cuyo destino de los recursos se utilizó para el prepago parcial de los Certificados Bursátiles descritos en el punto (1). Ambos financiamientos pagan intereses por periodos regulares de 28 días, a una tasa de interés referenciada a la tasa TIE más un margen aplicable de 300 puntos base.
- (3) Este importe corresponde a créditos contratados por la subsidiaria Administradora Mexicana de Hipódromo, S. A. de C. V. con Banco Inbursa, S. A. sobre la base de intereses mensuales y una tasa base de TIE más el margen aplicable, con las siguientes características: i) dos pagarés contratados en junio de 2008 por \$957,593 con vencimiento en junio de 2015 con una sola amortización al vencimiento y un margen aplicable de 220 puntos base, ii) un pagaré contratado en febrero de 2009 por \$40,000 con vencimiento en junio de 2015 con una sola amortización al vencimiento del mismo y un margen aplicable de 400 puntos base, y iii) un crédito por \$200,000 de corto plazo, revolvente y un margen aplicable de 500 puntos base.
- (4) Corresponde a un crédito de Dls.49.9 millones, los intereses se determinan considerando la tasa de referencia Libor más el margen aplicable de 300 puntos base, con amortizaciones trimestrales a partir de 2011 con vencimiento en septiembre de 2014.
- (5) Representa el remanente del bono por Dls.200 millones que la Compañía emitió en mercados internacionales el 14 de junio de 2005 y con vencimiento el 14 de junio de 2015. Este instrumento de deuda quirografario, sin garantía específica, paga en cupones semestrales una tasa de interés anual de 8.875%. El pago de principal es al vencimiento del mismo. La Compañía efectuó una recompra de este instrumento, el monto total recomprado fue de Dls.186.3 millones, quedando en circulación Dls.13.7 millones (equivalentes a \$168,572 al 31 de diciembre de 2010).
- (6) Representa el monto remanente de un crédito contratado originalmente por €1.5 millones en febrero de 2008 con Santander por Unimarket S. A. de C. V., subsidiaria de CIE, responsable de la publicidad rotativa en canchas profesionales de fútbol. Las amortizaciones son semestrales comenzando en junio de 2008 y terminando a la fecha del vencimiento del contrato en diciembre de 2012. Los intereses también son semestrales y se determinan con base a una tasa Euribor más un margen de 100 puntos base anual.

Con el objeto de disminuir riesgos inherentes a movimientos en el tipo de cambio, CIE contrató con esta institución un instrumento financiero derivado, el cual opera a la par de las fecha de contratación y vencimiento del mismo. El monto dispuesto se fijó considerando una tasa fija de intereses anual de 9.15% y un tipo de cambio del euro de \$16.27 (Véase Nota 3a.).

- (7) Incluye el monto remanente de diversos préstamos quirografarios en pesos colombianos por un monto originalmente equivalente a \$66.514, contratados con instituciones financieras colombianas por la subsidiaria Reforestación y Parques, S. A., unidad colombiana de Grupo Mantenimiento de Giros Comerciales Internacional, S. A. de C. V. Los intereses son determinados considerando, en términos generales, la tasa anual de interés promedio de depósito de tasa fija más la adición de márgenes aplicables individualmente en el rango de 500 a 800 puntos base. Algunos de estos préstamos tienen como garantía los ingresos por taquilla o la cesión de los derechos por patrocinio de los dos parques colombianos operados por la contratante.
- (8) El monto total de la deuda bancaria y bursátil para los ejercicios sociales 2010 y de 2009 puede reflejar diferencias mínimas si se compara con el monto arrojado por la integración de la información indicada en la tabla. Dichas diferencias son debidas a redondeo en los saldos mostrados.

El 27 de diciembre de 2002, la Compañía contrató con una institución financiera mexicana una línea de crédito con amortizaciones anuales de capital y vencimiento en 2011. Al mismo tiempo, existe una cuenta por cobrar a dicha institución financiera con los mismos términos y condiciones de monto y pago, por lo que ambos saldos se netean. Al 31 de diciembre de 2010 el saldo insoluto de este préstamo es de \$20,000.

Derivado de la reestructuración de la deuda mencionada en la Nota 1 y que corresponden a los incisos (1) y (4) anteriores, la Compañía estaba obligada a cumplir las condiciones indicadas a continuación, sin embargo antes del 31 de diciembre de 2010 se obtuvo el consentimiento de los acreedores bancarios y bursátiles, ya sea para abstenerse o para llevar a cabo algunas de estas condiciones:

1. Realizar ciertas desinversiones.
2. Efectuar pre-pagos de deuda.
3. Contrataciones adicionales de deuda.
4. Realizar inversiones de capital hasta un monto máximo establecido.

Del contrato descrito en el inciso (3) se establecieron ciertas obligaciones de hacer y no hacer, una de estas obligaciones establece un monto mínimo del capital contable de la acreditada, así como de su principal aval (CIE) durante 2010 ambas compañías no han cumplido con esta obligación, sin embargo, se obtuvo la dispensa del acreedor correspondiente.

#### NOTA 11 - ANÁLISIS DEL CAPITAL CONTABLE:

En Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2009, se aprobó, llevar a cabo una reducción de capital en la parte fija en la cantidad de \$405,879, así como una reducción en la parte variable en la cantidad de \$4,305,576, lo anterior mediante la absorción de pérdidas, sin que mediara cancelación de acciones.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de julio de 2009, se aprobó aumentar el capital social en su parte variable, por un monto de \$1,200,000, mediante la emisión de 200,000,000 de acciones Serie B, Clase II, sin expresión de valor nominal, a un precio de suscripción de \$6.00 M.N. (Seis Pesos 00/100 Moneda Nacional) por acción.

Después de los movimientos antes descritos, al 31 de diciembre de 2010, el capital social está representado por acciones comunes nominativas, sin expresión de valor nominal y se integra como se muestra a continuación:

<u>Número de acciones</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
30,955,386	Serie "B", Clase I, representativas del capital social mínimo fijo	
<u>528,598,467</u>	Serie "B", Clase II, representativas del capital social variable	
559,553,853	Subtotal	
<u>(223,040)</u>	Acciones en tesorería no suscritas, correspondientes a la Serie "B", Clase II	
<u>559,330,813</u>	Capital social suscrito y exhibido	\$3,398,401
	Incremento acumulado por actualización al 31 de diciembre de 2007	<u>658,357</u>
	Capital social al 31 de diciembre de 2010	<u>\$4,056,758</u>

a. Reducción de capital -

En caso de reducción de capital, los procedimientos establecidos por la Ley del ISR, disponen que cualquier excedente del capital contable reembolsado sobre el saldo de la cuenta del Capital de Aportación (CUCA), causará un impuesto equivalente al 42.86% si se paga en 2011. El impuesto causado será a cargo de la Compañía y podrá acreditarse contra el impuesto sobre la renta del ejercicio o de los ejercicios inmediatos siguientes o en su caso contra el impuesto empresarial a tasa única del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, la Compañía no tiene saldo de CUFIN.

b. Reestructuración de la participación no controladora -

Durante 2010, en una subsidiaria de la división CIE Las Américas se generó una utilidad por dilución en un incremento de capital, la cual representó para CIE una utilidad de \$6,307, misma que fue reconocida en el capital contable como una transacción entre accionistas de acuerdo a los lineamientos establecidos en la NIF B-8 "Estados financieros consolidados y combinados".

## NOTA 12 - RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:

El resultado integral de financiamiento se integra como se indica a continuación:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Comisiones bancarias	(\$ 43,771)	(\$ 42,322)
Intereses pagados - Neto	(503,379)	(697,620)
Otros gastos financieros	-	(64,769)
Pérdida en cambios - Neta	<u>(1,936)</u>	<u>(16,013)</u>
Resultado integral de financiamiento - Neto	<u>(\$ 549,086)</u>	<u>(\$820,724)</u>

## NOTA 13 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA:

### Impuesto sobre la renta (ISR) -

CIE y sus subsidiarias no consolidan para efectos fiscales. La diferencia entre los resultados contables y fiscales se debe, principalmente, a los diferentes tratamientos en tiempo en los que algunas partidas se acumulan o se deducen contable y fiscalmente; así como el uso de diferentes métodos y criterios para el reconocimiento de los efectos de la inflación para efectos contables y fiscales.

Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, CIE y algunas de sus subsidiarias mexicanas determinaron pérdidas fiscales por \$924,963 y \$904,451, respectivamente. En los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y de 2009, algunas subsidiarias determinaron, en forma individual, utilidades fiscales por un importe aproximado de \$1,898,333 y \$673,850, respectivamente. Algunas subsidiarias amortizaron en 2010 y en 2009, total o parcialmente, pérdidas fiscales de años anteriores por \$819,753 y \$169,753, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía y sus subsidiarias tienen pérdidas fiscales por amortizar por \$ 4,732,934 (\$4,223,872 en pesos históricos), las cuales son susceptibles de actualizarse mediante la aplicación de factores derivados del INPC hasta el año en que se amorticen. El derecho para amortizar las pérdidas fiscales de las subsidiarias mexicanas contra utilidades futuras caduca como se muestra en la página siguiente.

Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, algunas subsidiarias extranjeras tenían pérdidas fiscales por \$95,500 y \$981,744, respectivamente.

<u>Año de la pérdida</u>	<u>Pérdidas históricas</u>	<u>Pérdidas actualizadas</u>	<u>Año de caducidad</u>
2001	\$ 30,726	\$ 46,775	2011
2002	19,426	28,021	2012
2003	224,012	275,818	2013
2004	33,316	43,517	2014
2005	422,387	464,189	2015
2006	590,830	710,550	2016
2007	666,903	788,915	2017
2008	406,858	458,616	2018
2009	904,451	966,228	2019
2010	<u>924,963</u>	<u>950,305</u>	2020
	<u>\$4,223,872</u>	<u>\$4,732,934</u>	

Las principales diferencias temporales sobre las que se reconoció ISR diferido se analizan como se muestra a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Inmuebles, mobiliario y equipo - Neto	(\$ 252,060)	(\$ 349,577)
Provisiones de pasivo y estimaciones para valuación de activos	663,768	344,675
Gastos por amortizar	(456,068)	(392,528)
Pérdidas fiscales por amortizar de subsidiarias	4,732,934	4,552,475
Costos e ingresos de eventos por realizar - Neto	(2,347,959)	(2,175,541)
Reserva de valuación de pérdidas fiscales y otros beneficios	<u>(2,878,345)</u>	<u>(2,557,365)</u>
	(537,730)	(577,861)
Tasa de ISR	<u>30%</u>	<u>30%</u>
ISR diferido pasivo	<u>(\$ 161,319)</u>	<u>(\$ 173,358)</u>

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Utilidad (pérdida) antes de provisiones de impuestos	\$ 533,020	(\$614,954)
Tasa legal del ISR	<u>30%</u>	<u>28%</u>
Provisión de ISR sobre el resultado contable	159,906	(172,187)
Más (menos) efecto de impuestos de las siguientes partidas permanentes:		
Gastos no deducibles	138,508	253,273
Efectos de inflación en el estado de resultados	55,419	45,620
Otras partidas (1)	(79,170)	
Impuesto empresarial a la tasa única causado y diferido	<u>149,553</u>	<u>167,900</u>
Impuesto a la utilidad a la tasa real	<u>\$ 424,216</u>	<u>\$294,606</u>
Tasa efectiva de impuesto a la utilidad	<u>80%</u>	<u>(48%)</u>

(1) Este efecto corresponde principalmente a la amortización de pérdidas fiscales, que en ejercicios anteriores la administración decidió generar reserva de valuación conservadoramente.

#### Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) -

El IETU de 2010 se calculó a la tasa del 17.5% (17% para 2009) sobre la utilidad determinada con base en flujos de efectivo, dicha utilidad es determinada a través de disminuir de la totalidad de los ingresos percibidos por las actividades gravadas, las deducciones autorizadas. Al resultado anterior se le disminuye los créditos de IETU, según lo establece la legislación vigente.

En 2010, CIE y algunas de sus subsidiarias mexicanas, determinaron utilidades (pérdidas) fiscales por un importe aproximado \$3,072,196 y (\$737,589), respectivamente. Al 31 de diciembre de 2009 utilidades (pérdidas) fiscales por \$3,412,404 y (\$971,891), respectivamente. Después de haber aplicado los créditos a las utilidades de 2010 y 2009, la Compañía generó un IETU de \$150,935 y \$166,148, respectivamente. El resultado fiscal difiere del contable, debido principalmente, a que para efectos contables las transacciones se reconocen sobre la base de lo devengado, mientras que para efectos fiscales, éstas se reconocen sobre la base de flujo de efectivo y por aquellas partidas que sólo afectan el resultado contable o fiscal del año.

En el caso particular de una subsidiaria de la división Entretenimiento, se reconoció el impuesto diferido correspondiente a las diferencias temporales que se generarán al determinar la base gravable de ISR, no obstante que sus proyecciones financieras y fiscales de los próximos años indican que el impuesto que en esencia causará será el IETU, en lugar de ISR. Lo anterior fundamentado en la opinión de los asesores legales de la Compañía.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, la Compañía debe pagar anualmente el impuesto que resulte mayor entre ISR y IETU.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 las principales diferencias sobre las que se reconoció IETU diferido se analizan a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Inmuebles, mobiliario y equipo	(\$ 115,249)	(\$ 108,279)
Gastos por amortizar y otros activos	(36,290)	(30,560)
Reserva laboral		88,134
Cuentas por cobrar y por pagar - Neto	<u>11,601</u>	<u>(64,672)</u>
	(139,938)	(115,377)
Tasa de IETU aplicable	<u>17.5%</u>	<u>17.5%</u>
	<u>(\$ 24,489)</u>	<u>(\$ 20,190)</u>

Al 31 de diciembre de 2010 el derecho para amortizar las pérdidas de IETU de las subsidiarias mexicanas contra utilidades futuras, caduca como se muestra a continuación:

<u>Año de la pérdida</u>	<u>Pérdida histórica</u>	<u>Pérdida actualizada</u>	<u>Año de caducidad</u>
2008	\$104,097	\$112,557	2018
2009	165,221	168,955	2019
2010	<u>129,078</u>	<u>132,615</u>	2020
	<u>\$398,396</u>	<u>\$414,127</u>	

#### NOTA 14 - PÉRDIDA POR ACCIÓN:

La pérdida básica por acción se calcula dividiendo la pérdida neta mayoritaria del año entre el promedio ponderado de acciones comunes en circulación durante el año. El promedio ponderado de acciones considerado para los cálculos en 2010 y 2009 fue de 559,330,813 y 454,673,279, respectivamente.

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2010 y de 2009, la pérdida básica por acción (cifras en pesos) fue de (\$0.2982) y (\$1.7837), respectivamente.

## NOTA 15 - OPERACIONES DISCONTINUAS:

El 22 de enero de 2010, la Compañía realizó la venta de las frecuencias radiales que operaba en Argentina, a un inversionista local. Los recursos en efectivo derivados de la transacción fueron por Dls.12 millones (véase Nota 16). La Compañía mantendrá ciertos derechos para comercializar tiempo aire en dichas frecuencias, a un plazo de 6 años.

En noviembre de 2009, CIE realizó la venta de La Feria de Chapultepec, el CICI y Selva Mágica, ubicados en la Ciudad de México, Acapulco y Guadalajara, respectivamente.

Como resultado de lo anterior, el estado de resultados de 2009 ha sido reformulado para presentar por separado estas actividades en el rubro denominado "Operaciones discontinuas".

A continuación se presenta el estado de resultados correspondiente a las operaciones discontinuas:

	Año que terminó el 31 de diciembre de 2009
Ventas netas	\$ 407,494
Costos y gastos	(398,375)
Costo integral de financiamiento	(11,978)
Otros productos - Neto	12,806
Partida no ordinaria	(40,014)
Impuestos a la utilidad	<u>(17,194)</u>
Pérdida por operaciones discontinuas	<u>(\$ 47,261)</u>

A continuación se presenta el balance general correspondiente a las operaciones discontinuas al 31 de diciembre de 2009:

<u>Activo</u>	<u>Importe</u>
Efectivo e inversiones temporales en valores	\$ 4,627
Cuentas por cobrar	<u>95,473</u>
Suma el activo circulante	100,100
Inmuebles, mobiliario y equipo - Neto	23,064
Otros activos a largo plazo	<u>8,309</u>
Suma el activo	<u>\$ 131,473</u>

<u>Pasivo:</u>	<u>Importe</u>
Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 76,530
Ingresos de eventos por realizar y anticipos de cliente	<u>5,285</u>
Suma del pasivo a corto plazo	81,815
Cuentas por pagar a largo plazo	<u>8,231</u>
Suma del pasivo	<u>\$ 90,046</u>

NOTA 16 - OTROS GASTOS:

En este rubro se presentan los ingresos y gastos que se derivan de operaciones incidentales y que no constituyen RIF, ni participación en los resultados de asociadas. Al 31 de diciembre de 2009 este rubro está integrado por: a) el deterioro generado por la desinversión del negocio de Radios efectuada en enero de 2010; b) el deterioro del parque de diversiones de Florida; c) algunos gastos derivados de la reestructura de la deuda llevada a cabo durante el cuarto trimestre de 2009 y; d) cierre de salas de sports books y yaks.

NOTA 17 - PARTIDAS NO ORDINARIAS:

Al 31 de diciembre de 2009, en este rubro se encuentran registrados los efectos de la epidemia de la Influenza AH1-N1, esta situación originó la disminución de las actividades de la Compañía y sus subsidiarias y con ello la afectación de sus cifras financieras.

## NOTA 18 - COMPROMISOS:

A continuación se presenta un resumen de los compromisos más importantes que CIE y sus subsidiarias tenían al 31 de diciembre de 2010, clasificados por división:

### Relacionados con Entretenimiento -

Relativos a la operación de inmuebles:

Inmueble	Vencimiento
Palacio de los Deportes (México, D.F.) (a)	28 de abril de 2013
Foro Sol (México, D.F.) (a)	28 de abril de 2013
Autódromo Hermanos Rodríguez (México, D.F.) (a)	28 de abril de 2013
Auditorio Fundidora (Monterrey N.L.) (b)	2048
Teatro Metropolitano (México, D.F.) (a)	31 de diciembre de 2013
Teatro Blanquita (México, D.F.) (a)	31 de octubre de 2012
Vive Cuervo Salón (México, D.F.) (a)	14 de mayo de 2013
Centro Cultural Telmex (México, D.F.) (b)	Acuerdo verbal, Ocesa no ha sido perturbada en la posesión y explotación del inmueble
Arena Vicente Fernández (Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco) (a)	8 de agosto de 2020
Teatro de los Insurgentes (México, D.F.) (a)	1 de diciembre de 2011
Teatro Polanco	31 de agosto de 2015
Teatro Zentrika Santa Fe	23 de febrero de 2016
Auditorio Plaza Condesa	1 de marzo de 2019

(a) Por estos inmuebles se establece una prestación mensual o anual fija.

(b) Por estos inmuebles se establece una contraprestación variable en función de los ingresos obtenidos por la operación del inmueble o por las actividades realizadas en estos locales.

### Otros compromisos

Compañía	Concepto/Vigencia
National Association for Stock Car Auto Racing, Inc. (NASCAR)	Representación comercial, serial NASCAR Corona Series / 2013
Live Nation World Wide, Inc.	Promoción de giras y prestación de servicios / 2013

Relacionados con Las Américas -

Inmueble/contrato	Concepto/Vigencia
Hipódromo de las Américas	Operación y explotación de carreras de caballos, uso y explotación de inmuebles de propiedad federal/25 años para la operación hípica y 50 años para la operación inmobiliaria
IGT Mexicana de Juegos, S. de R. L. de C. V.	Arrendamiento de equipos de sistemas de determinación central Clase II (*)

(\*) Bajo una contraprestación mensual variable o fija, en ciertos casos.

Relacionados con Parques de Diversiones -

Inmueble/equipo	Concepto/Vigencia
El Salitre (Bogotá, Colombia) (c)	Arrendamiento de juegos y atracciones/2017

Contratos de arrendamientos operativos -

La Compañía mantiene celebrados diversos contratos de arrendamientos operativos de edificios, equipo de oficina, etc. La Compañía registró costo de arrendamiento por aproximadamente \$500,478 por los doce meses terminados al 31 de diciembre de 2010.

El siguiente cuadro muestra los pagos mínimos futuros:

	<u>Importe</u>
2011	\$ 437,408
2012	428,357
2013	439,059
2014	432,669
2015	<u>449,654</u>
	<u>\$2,187,147</u>

NOTA 19 - CONTINGENCIAS:

- a. De acuerdo con las disposiciones de la LISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizan con terceros en operaciones comparables.

En caso de que las autoridades fiscales revisen los precios y consideren que los montos determinados se apartan del supuesto previsto en la Ley, podrían requerir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta del 100% sobre su monto.

- b. Al 31 de diciembre de 2010, Corporación Interamericana de Entretenimiento, S. A. B. de C. V. (CIE), y algunas subsidiarias han sido demandadas ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, siendo un total de 205 juicios, se estima que puedan tener una contingencia en su conjunto hasta por la cantidad de \$53,000, teniendo CIE y subsidiarias, y en opinión de sus asesores legales, una provisión para contingencias en juicios laborales de aproximadamente \$12,900, la cual se considera suficiente.
- c. Servicios Compartidos en Factor Humano, S. A. de C. V. (SECOFAC) inició 16 juicios de nulidad de octubre de 2003 a octubre de 2007, mediante los cuales se impugnaron diversos créditos emitidos por el IMSS los que en total representaban cuotas obrero patronales por pagar y multas por \$33,014, de los cuales están resueltos 14 de manera favorable lo que representa un total de \$28,825, de adeudos cancelados en beneficio de SECOFAC, los 2 restantes se emitió sentencia de nulidad, quedando pendiente si han quedado firmes a favor de SECOFAC o han sido impugnadas.
- d. Servicios Compartidos en Factor Humano, S. A. de C. V. SECOFAC inició el 15 de octubre de 2009, 2 juicios de nulidad respecto de los períodos 7 y 8 del 2004, así como del 4° bimestre de 2004 y las multas respectivas, en conjunto estos 2 créditos representan un monto de \$3,238 pesos, actualmente en uno de los juicios la sentencia fue desfavorable para SECOFAC, misma que fue impugnada mediante recurso de revisión y en el otro juicio se notificó sentencia favorable para SECOFAC quedando en espera del plazo para que quede firme o sea impugnada por el IMSS
- e. Corporación Interamericana de Entretenimiento, S. A. B. de C. V. y sus subsidiarias contratan a proveedores de servicios especializados en seguridad, limpieza, control de accesos, producción y otros servicios similares, en virtud de las recientes modificaciones a la legislación en materia de seguridad social, existe la posibilidad de que algunos subcontratistas o trabajadores de éstos proveedores quieran adicionalmente ejercer acciones para que Corporación Interamericana de Entretenimiento, S. A. B. de C. V. y sus subsidiarias fuesen considerados como beneficiario de sus servicios o responsables de posibles contingencias en tales materias.

Para reducir tales posibilidades, se han vigilado que los proveedores de servicios den cumplimiento a las obligaciones que les son aplicables, así mismo se tienen pactadas con ellos algunas garantías para resarcir posibles daños o perjuicios que pudieran causar estas eventuales acciones y que no fueran debidamente atendidas por ellos.

- f. OCESA está involucrada en un litigio con relación al contrato de arrendamiento con el propietario del Teatro Orfeón. OCESA invirtió \$30,000 en la remodelación del teatro. En opinión de la Administración de la Compañía, de los asesores legales externos de OCESA que llevan

el caso y considerando que no existe un reclamo económico a la Compañía, existen altas posibilidades de que la demanda se resuelva a favor de los intereses de la Compañía, no obstante que no ha habido cambios en los últimos años en el estado del juicio, que actualmente permite a OCESA la realización de eventos en este local, aún cuando la Administración ha determinado suspenderlos, hasta tener un resultado definitivo del proceso legal.

- g. Una subsidiaria promovió demanda de nulidad en contra de resoluciones administrativas emitidas por tesorerías de municipios de Guadalajara y Zapopan, Jalisco, donde se determina una tasa de Impuesto Sobre Espectáculos Públicos. En el criterio de la Administración de la subsidiaria y de sus asesores legales externos que llevan el asunto, existen altas posibilidades de que la resolución final que se emita sea favorable para la subsidiaria.
- h. Con fecha 1 de enero de 2005, Grupo Automovilístico Nacional y Deportivo, S. de R.L. de C.V. (GRAND) celebró un contrato con la empresa estadounidense Champ Car World Series, LLC (CCWS) el cual tenía por objeto la realización de diversas carreras automovilísticas de la Serie Mundial “Champ Car World Series” en la Ciudad de México en los años 2005 al 2009. El 8 de marzo de 2008, CCWS presentó ante la US Bankruptcy Court for the Southern District of Indiana su petición de suspensión de pagos y posteriormente inició su proceso de quiebra, por lo que CCWS suspendió la realización de las competencias de los años 2008 y 2009, así como el proceso de revisión de los montos pagaderos por GRAND por la competencia realizada en el 2007 que CCWS y GRAND habían iniciado en el último trimestre de 2007. El 19 de agosto de 2009, GRAND recibió la notificación de una demanda iniciada por CCWS en su contra, ante una corte de Indiana, por Dls.812 mil, más intereses como montos debidos por la carrera realizada en el 2007. GRAND contestó dicha demanda alegando incompetencia de la corte de Indiana (dado que el contrato celebrado establecía como competentes para resolver diferencias a las cortes federales), ciertos incumplimientos de CCWS, así como la realización de algunas retenciones y entero de impuestos a las autoridades hacendarias mexicanas por cuenta de CCWS, en cumplimiento al contrato celebrado. Actualmente, las partes llegaron a un acuerdo para dar por terminada la controversia, mediante el cual GRAND pagó a CCWS la cantidad de Dls.75 mil.
- i. En agosto de 2005, un ex-empleado de la cantante Belinda, de nombre Cal Camarillo César, demandó ante la Junta de Conciliación y Arbitraje a BMG de México, S. A. de C. V., Joymusic Entertainment, S. A. de C. V., Ignacio Peregrín Gutiérrez, Belinda Peregrín Schull y en el mes de septiembre de 2005, enderezó su demanda también en contra de Operadora de Centros de Espectáculos, S. A. de C. V. (OCESA), Corporación Interamericana de Entretenimiento S. A. B. de C. V. y a otras subsidiarias de CIE, requiriendo el pago de la cantidad de \$14,313.

En virtud de lo anterior se puede dar el caso de que si la cantante Belinda no pudiera cumplir con el pago de las prestaciones que se reclaman, las subsidiarias de CIE pueden ser requeridas del pago por considerar que se beneficiaron del “trabajo” de la parte actora. Los abogados externos de la Compañía han tenido pláticas conciliatorias con los abogados de la parte actora, quienes han requerido el pago de la cantidad de \$7,000 para llegar a un arreglo.

Cabe señalar que OCESA tiene firmado un documento mediante el cual la empresa codemandada Joymusic Entertainment, S. A. de C. V. se obliga a sacar en paz y a salvo a OCESA de cualquier responsabilidad motivada por acciones de los empleados contratados por Joymusic Entertainment y la cantante Belinda.

- j. Una persona demandó a la subsidiaria Opera Show, reclamando daño moral y patrimonial por la adaptación y uso indebido de su supuesta obra “La Pulquería” puesta en escena en el año de 1999.
- k. En diciembre de 2007, le fue notificada a la subsidiaria colombiana Reforestación y Parques, S.A. (RyP), como parte interesada, una demanda promovida por Cóndor, S. A. (CÓNDOR) compañía de seguros generales, en contra de la Nación (Colombiana) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia (DIAN), requiriendo la nulidad de una resolución mediante la cual la DIAN declaró en contra de RyP, el incumplimiento del régimen de importación de largo plazo (leasing) de juegos mecánicos, por no haber terminado el régimen y no haber pagado impuestos de importación, obligación garantizada con póliza de seguro de cumplimiento expedida por CÓNDOR, de decretarse la nulidad RyP deberá de asumir el incumplimiento del régimen de importación de largo plazo.
- l. El 13 de mayo de 2009, se inició en RyP una revisión por parte de la Oficina de Fiscalización de la Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo de la Dirección Distrital de Impuestos, con el objeto de verificar la correcta determinación del Impuesto de Azar y Espectáculos correspondiente a los períodos de enero a diciembre de los años 2005 a 2008 y de enero a abril de 2009. El 15 de septiembre de 2009, se expidió un acuerdo mediante el cual fusionó los impuestos de azar y espectáculos públicos y el de fondo de pobres fijándolo en 10%. El 29 de octubre de 2009, la Secretaría de Hacienda Distrital profirió sanción de multa a RyP por no declarar y pagar el impuesto, el 11 de diciembre de 2009, la Secretaría Distrital de Hacienda emitió liquidación oficial de aforo determinando que RyP debía pagar el Impuesto de Azar y Espectáculos por los años 2005 a 2008 y de enero a abril de 2009. El 14 de febrero de 2011, se presentó una demanda de nulidad y restablecimiento del derecho contra las resoluciones expedidas por la Dirección Distrital de Impuestos.

En junio de 2009, las empresas colombianas Recrear, Ltda. (RECREAR) y Esparcimiento, S.A. (ESPARCIMIENTO) (anteriores accionistas de RyP) iniciaron un procedimiento de arbitraje en contra de RyP y Grupo Mantenimiento de Giros Comerciales Internacional, S. A. de C. V. (MÁGICO), demandando, entre otras acciones, la declaración de incumplimiento del contrato de compraventa de acciones de RyP, al no haber entregado el número de boletos acordado para entrar al acuaparque, pagar estos boletos en efectivo y, como acción subsidiaria, restituir a RECREAR 1,383 acciones de RyP y a ESPARCIMIENTO 928 acciones de RyP. El 15 de septiembre de 2009, se contestó la demanda arbitral. El 2 de febrero de 2010 se llevó a cabo la audiencia de conciliación, sin que las partes pudieran llegar a un acuerdo. El 20 de septiembre de 2010, mediante laudo arbitral se determinó que RyP debe cumplir con

la obligación de entregar el número de boletos acordado, sin tener que pagar en dinero, ni intereses moratorios. RyP ya ha entregado los boletos del Ciciaquaparque a RECREAR y ESPARCIMIENTO, con vigencia de 2 años a partir del 31 de diciembre de 2010.

m. Promotora Turística de Guerrero, organismo público descentralizado (PROTUR) demandó a Operadora Nacional de Parques Recreativos, S. A. de C. V. (ONPR), al Gobierno del Estado de Guerrero, al Ayuntamiento Municipal de Acapulco y al notario público número 10 del Distrito de Tabares. PROTUR demanda la nulidad del contrato de operación y administración del parque acuático CICI, así como su restitución y posesión, más daños y perjuicios, actualmente el Gobierno del Estado de Guerrero no ha sido emplazado a juicio. ONPR fue emplazada el 27 de noviembre de 2009 y contestó la demanda el 9 de diciembre de 2009.

n. El 15 de septiembre de 2009, la empresa Calle de Entretenimiento Las Américas, S. A. de C. V. demandó la nulidad de los valores para el pago de los derechos de los inmuebles con superficies de 94.22 m<sup>2</sup> y 2,305.72 m<sup>2</sup> de la Unidad Hípica Hipódromo de Las Américas.

#### NOTA 20 - EVENTOS POSTERIORES:

El CINIF emitió, durante diciembre de 2009 y en 2010, una serie de NIF, las cuales entraron en vigor el 1 de enero de 2011. Se considera que dichas NIF e INIF no afectarán sustancialmente la información financiera que presenta la Compañía.

NIF B-5 “Información financiera por segmentos”.

NIF B-9 “Información financiera a fechas intermedias”.

NIF C-4 “Inventarios

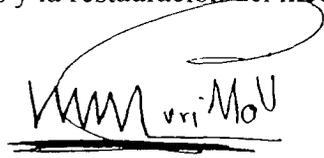
NIF C-5 “Pagos anticipados”

NIF C-6 “Propiedades, planta y equipo”

NIF C-18 “Obligaciones asociadas con el retiro de activos y la restauración del medio ambiente



Lic. Luis Alejandro Soberón Kuri  
Director General



Lic. Víctor Manuel Murillo Vega  
Director Corporativo de Administración  
y Finanzas y Responsable Jurídico